

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 1: OBJETIVOS	

OBJETIVOS

1.1.- INTRODUCCIÓN

Un Plan de Protección Civil “es la previsión del marco orgánico-funcional de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y los bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir”.

Los Planes Territoriales se elaboran para hacer frente a emergencias generales que se puedan presentar en el ámbito territorial y establecen la organización de los servicios y recursos que proceden de:

- La Administración que efectúa el plan.
- Las Administraciones Públicas.
- Entidades públicas y privadas.

El presente **PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA**, es un Plan Territorial de Nivel II y requiere, para su validación según la legislación y normas de Protección Civil vigentes:

- **La aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.**
- **La homologación por la Comisión Autonómica de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

Este PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA está en consonancia con el Plan Territorial de Castilla y León (en adelante PLANCAL), que tiene carácter de Plan Director conforme a lo previsto en el punto 3.2 de la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/92), y que es marco obligado de referencia para su redacción.

Debe igualmente tener en cuenta los Planes Especiales de responsabilidad superior, a los que se aludirá a lo largo de este PLANSA.

Como todo plan territorial, éste del municipio de Salamanca es un instrumento dinámico que exige:

- Continua revisión y periódica actualización.
- Conocimiento por parte de todas aquellas personas que como directores o ejecutores del PLANSA tengan responsabilidades en él.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 1: OBJETIVOS	

1.2.- **OBJETIVOS**

El presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA tiene como finalidad constituirse en instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en el ámbito territorial del municipio de Salamanca, y establecer el marco organizativo general para:

- Dar respuesta a todas las emergencias derivadas de los riesgos identificados en este PLANSA, cuando se presenten.
- Coordinar todos los servicios, medios y recursos de las entidades públicas y privadas existentes en el municipio de Salamanca, así como aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas, según la asignación previa que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del PLANSA.
- Permitir la integración de los Planes de ámbito inferior: Planes de Autoprotección Ciudadana para pequeños núcleos sociales consolidados, Planes de Mancomunidades o Comarcales si los hubiera, así como Planes de Autoprotección Corporativa.
- Asegurar la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia que pueda darse en el municipio de Salamanca.
- Coordinar y dirigir los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia, y tener prevista la transferencia de funciones a la Administración Autonómica.
- Apoyar la elaboración de los Planes de ámbito inferior, así como las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia.

1.3.- **MARCO LEGAL**

La legislación que afecta a un Plan Territorial de Protección Civil es realmente extensa. A continuación se recoge la que puede hacerlo más directamente:

- **Constitución española:**
 - ◆ Artº 2: establece el Principio de Unidad Nacional y Solidaridad Territorial.
 - ◆ Artº 15: obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como primero y más importante de los derechos fundamentales.
 - ◆ Art. 30.4: determina que mediante Ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
 - ◆ Artº 103: exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativas.
- Decreto 1125/1976, de 8 de abril, sobre colaboración de las autoridades militares con las gubernativas en los estados de alarma, excepción y sitio.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, sobre los estados de alarma, excepción y sitio.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 1: OBJETIVOS	

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- **Ley 2/1985**, de 21 de enero, sobre **Protección Civil** (B.O.E. nº 22, de 25 de enero de 1985)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. 3/4/85)
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública (nº 1.91, de 10 de agosto de 1.985)

Este R.D. surge como necesidad de desarrollar la Ley 2/1985, aunque con un carácter de provisionalidad, ya que el desarrollo de esta Ley quedó paralizado por el recurso que interpuso ante el Tribunal Constitucional el Gobierno Central, contra la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto de la Junta de Castilla y León, por el que se establece la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Castilla y León.
- Sentencia del Tribunal Constitucional, 133/1990, de 19 de julio de 1990 en respuesta al recurso interpuesto por el Gobierno Central contra el Gobierno del País Vasco.

Reconoce la concurrencia de competencias en materia de Protección Civil entre las Comunidades Autónomas y el Estado, limitando las competencias de las primeras cuando incurra un posible interés nacional o supra autonómico.

- Resolución de 30 de enero de 1991 (B.O.E. nº 32, de 6 de febrero de 1991) por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la directriz básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico.
- **Real Decreto 407/1992**, de 24 de abril, por el que aprueba la **Norma Básica de Protección Civil**.

Esta normativa contiene las directrices esenciales para la elaboración de los distintos planes, entre ellos el de Emergencia Municipal. Define, asimismo, las competencias de las distintas autoridades en la aprobación de los planes de ámbito inferior.

- Orden Ministerial de 2 de abril de 1993 (B.O.E. nº. 90 de 15 de abril de 1.993), con la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- Plan Especial contra Incendios Forestales en Castilla y León: INFOCAL.
- Ley Orgánica 11/1994 de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Decreto 60/1994, de 9 de abril, sobre estructura y organización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 1: OBJETIVOS	

- Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaria de Estado de Interior, sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales (B.O.E. nº 170 de 18 de julio de 1994)
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaria de Estado de Interior, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (B.O.E. nº 124, de 25 de mayo de 1.995)
- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaria de Estado de Interior, por la que se aprueba la directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (B.O.E. nº 38, de 14 de febrero de 1995)
- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo (B.O.E. nº 71, de 22 de marzo de 1.996) por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

1.4.- **RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS**

Las responsabilidades de los distintos organismos en cuanto a la materia del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA se refiere son las siguientes:

- **Comisión de Protección Civil de Castilla y León:**
 - ◆ Decreto 4/88 de 21 de enero de la Junta de Castilla y León.
 - ◆ Artº18.3 de la Ley2/1985 de 21 de enero de Protección Civil: *“La Comisión de Protección civil de la Comunidad Autónoma ejercerá las siguientes funciones:...b) Participar en la coordinación de las acciones de los órganos relacionados con la protección civil”.*
- **Alcalde del municipio de Salamanca:**
 - ◆ Corresponde la dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil, siempre que la emergencia no rebase el término municipal del municipio de Salamanca Art. 21.1 j. de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. *“El Alcalde es el Presidente de la corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: ...- Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno”.*
 - ◆ Artº 5 del R.D. 1378/1985 de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. *“La dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil, en situaciones de emergencia, corresponderá: “ A los Alcaldes, siempre que la emergencia no rebase el respectivo término municipal”.*
 - ◆ Artº 4 de la Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil:
 - 4.3 *“Los poderes públicos promoverán actividades que sensibilicen a la población acerca de sus responsabilidades públicas en materia de protección civil. Asimismo, los centros de enseñanza desarrollarán entre los alumnos, actividades que se encaminen al logro de los fines expuestos en el apartado anterior. Dichas*

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 1: OBJETIVOS	

actividades no tendrán la configuración de áreas de conocimiento, ni se computarán a efectos de valoración académica.

- 4.6 "En las situaciones de emergencia contempladas en esta Ley, los medios de comunicación social vendrán obligados a colaborar con las autoridades competentes respecto a la divulgación de informaciones dirigidas a la población y relacionadas con dichas situaciones."
- 4.7 "Cuando la naturaleza de la emergencia lo haga necesario, las autoridades competentes en materia de protección civil podrán proceder a la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como a la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios..."
- ◆ Artº 13 de la Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil:
En las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública se dispondrá la aplicación del plan que corresponda y la movilización de los servicios y medios necesarios: "Por... la autoridad local podrá adoptar tales medidas si la emergencia impide o dificulta el trámite de propuesta del Subdelegado del Gobierno"

- **Obligatoriedad de los ciudadanos de colaboración en Protección Civil:**

- ◆ Artº 4.1 y 4.2 de la Ley 2/1985, de 21 de enero sobre Protección Civil: *"Todos los ciudadanos a partir de la mayoría de edad estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento por las autoridades competentes"*

La obligación mencionada se concretará, fundamentalmente, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección para personas y bienes establecidos por las leyes y las disposiciones que las desarrollen, en la realización de las prácticas oportunas y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran.

Estarán especialmente obligados a colaborar en las actividades de la protección civil: - Las personas en situación legal de desempleo y que estén percibiendo la correspondiente prestación económica por esta causa, en las condiciones que se determinen por los ministerios del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

Quienes estén sometidos al régimen de prestación social sustitutoria del servicio militar y los excedentes del contingente anual de éste, en los términos fijados en la legislación respectiva.

- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:**

- ◆ Artº 9 del Real Decreto 1.378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública: *" 1. La intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se producirá, salvo en las emergencias imprevistas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente plan. La integración de los Jefes o responsables de estas Fuerzas y Cuerpos en el Mando único o en los puestos de Mando constitutivos se solicitará del Gobernador civil o del Delegado de Gobierno respectivo.*

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 1: OBJETIVOS	

No obstante, cuando la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en situaciones de emergencia de Protección Civil y, esté prevista en sus normas constitutivas o cuando circunstancias de notoria urgencia lo requieran, su intervención será dispuesta por sus Mandos naturales, por propia iniciativa o a requerimiento de la autoridad local correspondiente...”.

- **Fuerzas Armadas:**

- ♦ Artº 10 R.D. 1378/1.985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública: *“La colaboración de las Fuerzas Armadas en la prevención inmediata y en el control de las situaciones de emergencia será solicitada por el ministro del Interior, del ministro de Defensa, según lo dispuesto en el apartado f) del artículo 16 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.*

Si la autoridad local no tuviera posibilidad de comunicar con el gobernador Civil, si éste no la tuviera para comunicar con el ministro del Interior, o si las circunstancias de los hechos no admitieran demora, dichas autoridades podrán recabar directamente de las autoridades militares, prevista o no con anterioridad. Tan pronto como sea posible, las autoridades civiles y militares informarán a sus superiores jerárquicos de las decisiones adoptadas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 2/1985, la colaboración de las Fuerzas Armadas será requerida cuando la gravedad de la situación de emergencia lo exija. Las Unidades de las Fuerzas Armadas, que actuarán, en todo caso, encuadradas y dirigidas por sus Mandos naturales...”

- **Otros Medios de Titularidad Estatal:**

- ♦ R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil: apartado 3.1:” *los Planes territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial (de comunidad Autónoma y de ámbito inferior) y establecerán la organización de los servicios y recursos que procedan de : a) De la propia Administración que efectúa el Plan. b)De otras Administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial...”*
- ♦ **Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior B.O.E. nº 170.** *Criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.*

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

ALCANCE

2.1.- ALCANCE

El alcance de este PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, viene definido por los riesgos identificados dentro del ámbito territorial del municipio salmantino, por tener éste más de 20.000 habitantes, como queda claramente determinado en el PLANCAL, que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de las Administraciones públicas encargadas de velar por la seguridad y protección de los ciudadanos.

Se prestará la atención debida a los riesgos objeto de planes especiales, pero que afectan al Plan Territorial Municipal y que quedarán reflejados en el que se realiza.

2.2.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE RIESGOS

Para la realización de este Análisis Comparativo de Riesgos en todos los Planes Territoriales de Castilla y León se aplicarán los criterios que se exponen a continuación.

El análisis comparativo del riesgo constituye un procedimiento para clasificar los riesgos teniendo en cuenta la probabilidad de su concurrencia y sus consecuencias (riesgo relativo) con el propósito de asignarles una prioridad en la programación de actuaciones de planificación. Lo llevan a cabo grupos de expertos quienes elaboran una lista de riesgos y los clasifican midiendo parámetros tales como gravedad de los efectos, probabilidad de que se actualicen, cantidad de gente expuesta, etc. El riesgo relativo es usado posteriormente como un factor para determinar la prioridad que el problema debe recibir.

Este método tiene su aplicación cuando no es preciso un análisis exhaustivo de las causas de los accidentes y basta con una idea de la frecuencia con que cabe esperar dichos accidentes o fijar una valoración de los daños esperados. Para este análisis comparativo no son necesarios valores precisos. Es suficiente fijar tres **niveles**: bajo, medio y alto.

Se definen 5 **categorías** tanto para la probabilidad como para las consecuencias representando sobre unos ejes de coordenadas la primera sobre las ordenadas y la segunda sobre las abscisas. También pueden asignarse valores a cada nivel y categoría y el producto de ambos se considera como la estimación del riesgo relativo.

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencias}$$

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

Probabilidad

- **Nivel 1:**
 - ◆ Acontecimiento muy poco probable, pero posible.
 - ◆ Periodo de retorno > 10 años.
- **Nivel 2:**
 - ◆ Acontecimiento raro, pero que ha ocurrido.
 - ◆ Periodo de retorno entre 5 y 10 años.
- **Nivel 3:**
 - ◆ Acontecimiento poco frecuente.
 - ◆ Periodo de retorno entre 3 y 5 años.
 - ◆ O riesgo al que por su naturaleza no se le puede atribuir una frecuencia determinada.
- **Nivel 4:**
 - ◆ Acontecimiento relativamente frecuente.
 - ◆ Periodo de retorno entre 1 y 3 años.
- **Nivel 5:**
 - ◆ Acontecimiento frecuente.
 - ◆ Periodo de retorno < 12 meses.

Consecuencias

- **Categoría 1:** Consecuencias menores.
 - ◆ Sólo cabe esperar pequeños daños materiales.
- **Categoría 2:** Consecuencias significativas.
 - ◆ Pueden producirse daños materiales limitados en alcance e importancia.
 - ◆ Sólo puede esperarse lesiones para individuos con condiciones de salud susceptibles de tener complicaciones.
- **Categoría 3:** Consecuencias serias.
 - ◆ Daños materiales considerables.
 - ◆ Posibilidad de lesiones y/o muertes si no se toman medidas correctivas eficaces con rapidez.
 - ◆ Efectos adversos al medio ambiente en zonas limitadas.
- **Categoría 4:** Consecuencias críticas.
 - ◆ Daños materiales importantes.
 - ◆ Posibilidad de que se produzcan varios heridos y/o muertos.
 - ◆ Alteraciones importantes en el medio ambiente en zonas extensas.

- **Categoría 5:** Consecuencias catastróficas.
 - ♦ Daños materiales irreparables.
 - ♦ Cabe esperar que un elevado número de personas se vean afectadas en su vida o su salud.
 - ♦ Alteraciones graves en el medio ambiente en zonas extensas.

Se valorará la Categoría en la que esté comprendida la consecuencia más desfavorable de los tres aspectos considerados.

Valoración.

PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS	
Niveles	Valores	Categorías	Valores
1	5	1	15
2	12	2	50
3	20	3	100
4	35	4	220
5	50	5	350

$$Rr = P \times C$$

Rr	NIVEL DE RIESGO
< 1.000	Bajo
$1.000 \leq Rr \leq 3.000$	Medio
> 3.000	Alto

En la zona de riesgo de nivel bajo se encontrará el umbral a partir del cual se deben adoptar medidas de prevención, sabiendo que el riesgo nulo no existe.

Con el valor estimado de los riesgos relativos se establece una escala ordinal que el PLANCAL considera suficiente para la finalidad del Plan Básico y que se plasma en la Tabla N° 2.1 que representa, ordenado de mayor a menor, el **Inventario de Riesgos**, al que está sometido el municipio de Salamanca.

2.2.1 RIESGOS NATURALES

2.2.1.1 RIESGO DE HELADAS Y NIEBLAS

Tanto por la posición geográfica de la provincia de Salamanca con respecto a los accidentes naturales más relevantes del Sur de la cuenca castellano-leonesa, como por la altura media y orientación, así como, también, por el factor geográfico y natural del sesgo hidrológico del río Tormes,

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

los días de nieblas y heladas resultan frecuentes en el calendario meteorológico del municipio de Salamanca, aunque hay que señalar que éstas son dos variables cuyas magnitudes extremas contienen un grado diverso de gravedad que es necesario advertir.

Por una parte, una elevada intensidad de nieblas entorno al espacio geográfico de la cuenca del río Tormes a su paso por el municipio de Salamanca entorpecería el tránsito rodado entre la margen izquierda y derecha, pero esto no podría ser considerado como un riesgo serio, que amenazara la seguridad de las personas. En cambio, fuertes heladas por debajo de los -12°C , sí podrían suponer un problema agudo en el sistema de distribución del abastecimiento de agua, con roturas factibles en gran parte de la red por efectos del hierro en las conducciones.

Esta diferencia en la respuesta de situaciones extremas de ambos factores meteorológicos conviene tenerla en cuenta a la hora de matizar siempre los posibles efectos. Se puede constatar que, según los datos de que se dispone en el observatorio meteorológico de Matacán, y que se añaden en el apartado correspondiente, existe un promedio anual de heladas de 74 días, siendo las más habituales entre los meses de diciembre, enero y febrero, sumando entre los noventa días, 49 con este meteoro, lo que supone un alto porcentaje del 54 %, siendo el periodo inter-heladas de cinco meses. Como se señalaba antes, no puede considerarse como un riesgo catastrófico, pero sí puede dar lugar a importantes problemas en el abastecimiento de agua a los hogares salmantinos, si tal circunstancia de fuertes bajadas de temperatura persistiera durante más de dos días, así como pérdidas económicas para la agricultura de regadío, cuando los cultivos están en sus dos periodos extremos de crecimiento.

El meteoro de las nieblas, más atenuado en sus consecuencias, es relativamente frecuente en casi todo el término municipal, debido sobre todo a que está atravesado por el río Tormes, que se caracteriza por tener un cauce ancho y tranquilo y por una vega donde los índices de humedad y las condiciones climáticas refuerzan la generación de este fenómeno.

La media de días con niebla al año se sitúa en 40 y de nuevo suelen hacerse más frecuentes entre los meses de octubre y marzo. Dentro del término municipal no suponen una incidencia especial sobre la circulación de los vehículos, salvo en los puentes de acceso desde la margen izquierda, donde se produce una lógica ralentización, cuando estas nieblas se concentran a primera y última hora del día y en casos extremos cabe la posibilidad de que el tráfico terminara por colapsar los accesos, lo que podría suponer un riesgo lateral en caso de necesitar estas vías de acceso para alguna cuestión de intervención urgente sobrevenida, por parte de los servicios municipales de bomberos o los servicios de urgencias de la Cruz Roja.

2.2.1.2 RIESGO DE INUNDACIONES

2.2.1.2.1 Crecidas y avenidas

Como podrá ser comprobado más adelante, las características de la cuenca del río Tormes desde su cabecera hasta la altura de la Presa de Santa Teresa, momento en que se regula su cauce con el embalse homónimo, la presencia del río Tormes a su paso por toda la vega que marca desde 20 Km. aguas arriba hasta su discurrir por las tierras del término municipal, representa uno de los riesgos potenciales más evidentes, por varios motivos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

En primer lugar, el hecho de que el cauce esté regulado por la construcción de la Presa, no supuso entonces ni supone hoy una garantía para evitar crecimientos peligrosos del nivel de las aguas a su paso por la ciudad. Y esto es debido a que la Confederación debe velar por la seguridad de la estructura del embalse, de tal forma que en periodos de fuertes lluvias en la zona Sur de la cuenca, que coincide con el área montañosa de la Sierra de Béjar y sus neveros, a más de 2.000 metros de altura, puede producirse en pocas horas una subida del nivel del embalse que pudiera considerarse peligrosa.

En estas circunstancias, están autorizados a abrir las compuertas y liberar el exceso de agua retenida, con el consiguiente aumento del caudal del río. En los últimos cuarenta años se han registrado crecidas muy significativas. Cabe citar las siguientes: el 19 de febrero de 1960; el 31 de diciembre de 1961; el 16 de noviembre de 1963; el 23 de febrero de 1966; el 10 de febrero de 1979; el 18 de diciembre de 1989 y, sin ir más lejos, la semana del 20 de diciembre de 1997. De modo que la frecuencia no es nada desdeñable, aunque sí irregular, lo que dificulta aún más su conversión en un modelo. En cualquier caso, es una realidad, incontestable el hecho de que pueden producirse avenidas cuando, ante la situación antes descrita, la Confederación Hidrográfica del Duero hubiera de desalojar al caudal habitual del río Tormes una película de agua extraordinaria y de forma regular, durante el tiempo en que la cuenca de drenaje siguiera aportando la escorrentía de aguas procedentes de la lluvia y los neveros situados en las cotas más altas.

Dándose una crecida del caudal por encima de los 3 metros en circunstancias como las consideradas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta la tipología de materiales de arrastre que lleva el río Tormes en su discurrir y su capacidad para sobreexcavar y acumular, pudiera existir una cierta significación de riesgo que afectara a la estructura de los 6 puentes actuales que conectan las diversas áreas del término municipal, en un caso de crecida del tipo descrito. En casos de trombas de agua súbitas o lluvias con fuerte intensidad acumuladas en pocas horas la topografía general de la ciudad suele evacuar con facilidad el agua de escorrentía hacia los aliviaderos de la red general de alcantarillado, salvo en algunos puntos negros de la ciudad que siempre se significan por la inundación como son las Avenidas del Paseo de la Estación y Comuneros, y también su conexión con la Plaza de España y menos, pero igualmente posibles, dadas las características topográficas del terreno, en vaguadas de la ciudad, como las de la Gran Vía, la Vaguada de la Palma y la Cuesta del Carmen, asociada a la Avenida de Villamayor.

2.2.1.2.2 Rotura de presas y fallos en el sistema de potabilización

Una circunstancia más extrema que la señalada en el caso de 1989, cuando la Confederación Hidrográfica tuvo que abrir las compuertas porque los aliviaderos no daban a basto, pudiera suponer, bien por fallo mecánico de los evacuorios, bien por saturación, bien por una acción intencionada, una rotura de la presa, lo cual provocaría, dada la capacidad de agua embalsada -496 Hm³-, una subida catastrófica del nivel del cauce, que hoy se mantiene estable con una cantidad constante de 100 Hm³ de película de agua, alcanzando cotas muy superiores a los 5 metros de línea de cauce, con un desbordamiento generalizado por toda la vega de inundación, anegando muchas hectáreas de terreno en ambos márgenes y desconectando con esta circunstancia las dos márgenes del núcleo urbano.

Hay que conocer también que en caso de avenida o subida relativamente rápida del cauce del río, la Central Potabilizadora tiene fijado el límite antes de cortar el suministro en una cota 3 m., por encima de la cual las piscinas de decantación quedarían inundadas y habría que detener el sistema de

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

abastecimiento de agua potable a la ciudad puesto que el circuito es de una sola entrada, es decir, la ciudad carece de un segundo sistema auxiliar de potabilización. Se parte siempre de la toma de impulsión situada en esta instalación. Incluso el nuevo depósito de La Pinilla (situado al Sur del término municipal, fuera del mismo e inmediato al Polígono Industrial Montalvo II), toma su agua potabilizada de aquí, a través de una conducción bajo puente y otra subterránea que llega hasta este Depósito.

2.2.1.3 RIESGO DE NEVADAS

El fenómeno meteorológico de la precipitación en forma de nieve se encuentra siempre asociado a las condiciones de la época invernal. Las características geográficas del territorio provincial salmantino lo hacen propicio para que se den las nevadas, aunque curiosamente este fenómeno es mucho más frecuente desde un perímetro de 20 Km. hacia el exterior, en dirección al resto de la provincia, que dentro de este círculo imaginario, rodeando a la ciudad.

Por supuesto que las condiciones urbanas del término municipal de Salamanca, junto con la actividad propia de una ciudad en invierno (calefacciones, condensación de humos, etc.), hacen subir la temperatura de forma inapreciable para el ciudadano pero suficiente para que no se consigan reunir las mismas condiciones mínimas de humedad y temperatura necesarias para que se produzca una precipitación en forma de nieve, como en cambio sí ocurre en los espacios abiertos del campo charro y las sierras. De esta manera y como podrá apreciarse más adelante, el promedio de las nevadas que se producen anualmente suele ser de 9 días, concentrándose prácticamente todas entre los meses de diciembre, enero y febrero.

No se puede afirmar que la intensidad de las precipitaciones en forma de nieve sea muy elevada cuando se produce, y los riesgos suelen resumirse en dificultades de tránsito, saturación de los niveles de circulación pero no supone una alteración de los niveles medios de funcionamiento en la ciudad.

Naturalmente es obligación de este Plan anticipar que en caso de una fuerte precipitación nival, capaz de concentrar un nivel elevado de nieve en el viario, paralizaría los tránsitos rodados habituales, podría provocar choques en las áreas con más fuerte pendiente de la ciudad (por ejemplo, el Paseo de San Vicente, el Paseo de Canalejas, la Avenida de Villamayor, la Gran Vía en su tramo Norte; la Cuesta de Sancti Spiritus, la Cuesta del Carmen, la calle de Ramón y Cajal, la calle de Peña de Francia; los accesos al Barrio de San José y Teso de la Feria, y, en general, cualquiera de las arterias que hoy cuenta con una fuerte intensidad de tráfico, además de las características topográficas antes descritas).

2.2.2 RIESGOS TECNOLÓGICOS

2.2.2.1 RIESGO DE INCENDIOS URBANOS Y EN HOSPITALES

Tomando como punto de partida los datos del tipo de intervenciones mantenidas en los años 1997 y 1998, suministrados por el Servicio Municipal de Bomberos de Salamanca, se han entresacado las más significativas, para tener una idea general de cuáles son las tendencias más habituales a lo largo del año de los sucesos que abordan estos profesionales.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

En este sentido se debe señalar que por **Incendios en la Capital**, hubo 310 intervenciones en 1997 y 473 en 1998; por **Ruinas y Desprendimientos**, 103 y 64; por **Gas (fugas - explosiones)**, 19 y 15; **Tuberías e Inundaciones**, 65 y 64, respectivamente, **Servicios Especiales**, 128 y 144 y en el capítulo de **Accidentes en la Capital**, 24 y 50. Las impresiones del jefe de este servicio son positivas en cuanto a la capacidad del mismo para prestar servicio y apoyo en intervenciones del tipo señalado con anterioridad.

A pesar de ello conviene añadir una información sobre la relación de calles y áreas de la ciudad cuya densidad constructiva, tipología de edificación entre 8 y 10 plantas (en algunos casos), densidad de habitantes y situación, podrían dificultar la acción de rescate, salvamento o extinción de incendios. En este sentido, la ronda de circunvalación que rodea el Casco Histórico de la ciudad, formada por el Paseo del Desengaño, el Paseo de San Vicente, el Paseo de Carmelitas, la Avenida de Mirat y el Paseo de Canalejas tienen o bien en ambas aceras o bien sólo en alguna, (siempre hablando de la primera línea de fachada) por la coincidencia con algún edificio de porte antiguo, una mayoría de edificación levantada a partir de mediados de los años sesenta, caracterizada por bloques de elevada altura y densidad. De esta época y con igual concepto y sentido, basado en el modelo desarrollista de los Planes Nacionales de la Vivienda, en el barrio de San José se encuentra un sector con las mismas características, entre la carretera de Carbajosa, la calle Joaquín Rodrigo, la calle Maestro Jiménez y el límite de la vía del Ferrocarril.

Volviendo al núcleo central y áreas exteriores, las avenidas más importantes de la ciudad también mantienen esta edificación de siete y más plantas. Tales son los casos de la Avenida de Villamayor, la Avenida de Italia, la Avenida de Portugal, el Paseo de Torres Villarroel, la Avenida de María Auxiliadora, el Paseo de la Estación, la Avenida de los Comuneros, el Paseo del Rollo, la calle Méjico, la calle del Doctor Gómez Ulla. En el interior del Casco Histórico destacan en este sentido las calles de Crespo Rascón, Íscar Peyra, Zamora en algún sector, y la Gran Vía. Prolongando la ciudad hacia el Norte, la Avenida de Federico Anaya, en ambos sentidos, la Avenida de Alfonso VI, la Avenida de Doña Urraca, la Avenida de Alfonso IX y el Paseo de los Madroños.

En cuanto a los **incendios en hospitales**, dado el volumen de camas hospitalarias y servicios asistenciales con que cuenta la ciudad de Salamanca (Hospital Clínico Universitario, Hospital Virgen de la Vega, Hospital Materno-Infantil, Hospital General de la Santísima Trinidad), es importante considerar la posibilidad de ejecutar un plan de catástrofes internas debido a un incendio fortuito o de cualquier otra emergencia en alguna de estas instalaciones hospitalarias, con gran capacidad de camas.

2.2.2.2 RIESGO DE INCENDIOS INDUSTRIALES

Como puede comprobarse en el listado de actividades industriales que se han considerado peligrosas (Tabla Nº 2.5), o con riesgo de sufrir un incendio o algún tipo de fuga de material inflamable, tóxico o corrosivo, la estructura de las actividades industriales en el término municipal es más bien escasa, ya que la ciudad de Salamanca carece de un tejido industrial entendido como tal. Al tratarse del primer centro provincial y ser una ciudad con marcadas características de terciarización, los polígonos industriales existentes en el interior de su término municipal contienen actividades que no puede considerarse como estrictamente «industriales» y sí más bien de complemento a las necesidades que suscita la ciudad como tal y el resto de la provincia como subsidiaria de algunos otros servicios.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

A pesar de este hecho, parece de interés conocer y señalar cuáles son las actividades y empresas que realizan su negocio con materias primas que pudieran implicar un cierto riesgo en caso de accidente, del que no están exentas.

Otro factor a considerar es el riesgo asociado a la red de distribución de Gas Natural (ver apartado 2.3.4.2 de este mismo capítulo). Se trata de instalaciones de reciente construcción, con las correspondientes medidas de seguridad, así como Plan de Emergencia de la empresa.

2.2.2.3 RIESGO POR TRANSPORTE AÉREO

La presencia del aeropuerto civil y militar y de la Escuela Nacional de Aeronáutica en las instalaciones de Matacán, fuera del recinto municipal, pero a tan sólo 15 Km., supone un riesgo que hoy se debe considerar como leve en cuanto al volumen de los vuelos que se realizan. A pesar de este dato, el aumento progresivo de los vuelos regulares y el hecho de que sobre la vertical del municipio salmantino es frecuente, aunque no permitido, que pasen escuadrillas de Aviocar del Ejército del Aire, C-101 de la Escuela, vuelos comerciales, y helicópteros de autoridades o con motivos de índole deportiva, obliga necesariamente a considerar esta actividad frecuente para prevenir casos extremos de accidentes aéreos. El número de viajeros en los pasados meses de julio, agosto y septiembre de 1999 se incrementó en un 45 % respecto del mismo periodo en 1998, con un total de 10.915 personas, frente a las 7.510 del pasado año.

2.2.2.4 RIESGO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL

2.2.2.4.1 Mercancías peligrosas por carretera

El término municipal de Salamanca, como podrá ser comprobado en el apartado correspondiente, está atravesado por varias carreteras nacionales y una internacional por las que transitan mercancías peligrosas. La configuración de la red viaria en Salamanca ha permitido hoy disponer de una circunvalación Oeste, incompleta, que atraviesa el río Tormes dentro del municipio salmantino y que permite poner en comunicación el Norte de la Comunidad de Castilla y León y al resto de Europa con el vecino país de Portugal, además de con la ciudad y las CN-630 y 501.

Esto significa que en términos de transporte de mercancías peligrosas, las posibilidades de que así ocurra con cierta frecuencia son altas. De hecho, están pasando camiones cisterna, y camiones procedentes de la Fábrica de Elementos Combustibles para Centrales Nucleares de ENUSA, en Juzbado, a 27 Km., por la carretera SA-300. Siendo conscientes de que el control efectivo sobre tales transportes resultaría difícil, sin embargo es conveniente conocer cuáles son los accesos y pasos por el interior del término municipal afectados por este tipo de tránsito peligroso para poder actuar con efectividad en caso de un accidente.

2.2.2.4.2 Mercancías peligrosas por ferrocarril

Actualmente pasan 8 trenes de mercancías por la Línea de Fuentes de Oñoro (4 y 4), 10 por la línea de Medina (5 y 5) y otros de forma esporádica por las líneas de Ávila y Plasencia, que transportan

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

con frecuencia (prácticamente de forma diaria) mercancías y productos peligrosos (ácido sulfúrico, anilinas y otros compuestos químicos), unos (conteniendo en este caso cisternas de ácido sulfúrico) con destino a la fábrica de Abonos de Mirat, junto al Polígono industrial urbano de «El Tormes» y el Puente del Ferrocarril, y otros en tránsito internacional en ambas direcciones.

Todos los transportes van plenamente identificados y el personal encargado se rige por las pautas de la Instrucción General Nº 43 de RENFE «Condiciones generales de aplicación al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril». Pero esto no excluye de la posibilidad de un accidente (descomposición del cargamento: fugas o derrames de la mercancía peligrosa; colisión de vehículos; arrollamiento de obstáculos; incendio del vehículo o en proximidades; descarrilamiento).

Estos materiales atraviesan la ciudad siguiendo la dirección NE-SW, por dos estaciones, un apeadero, un túnel urbano de 350 m., el puente sobre el río Tormes, el Barrio de San José, el Polígono Industrial «El Montalvo I» y los Barrios de Chamberí, Zurguén, Vistahermosa, Tejares y Buenos Aires. Hay que contar también con el peligro que puede entrañar el estacionamiento habitual de estas composiciones en las estaciones de Salamanca y Tejares. Aunque hasta la fecha no han ocurrido accidentes con repercusiones graves, es necesario tener en cuenta estos factores descritos para poder actuar en caso de necesidad.

2.2.3 RIESGOS ANTRÓPICOS

2.2.3.1 RIESGO DE INCENDIOS EN EL CASCO HISTÓRICO

La delimitación actual del Casco Histórico salmantino, de alrededor de 86 ha, es muy moderna porque resulta de la agrupación realizada bajo el criterio del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Recinto Universitario y Zona Histórico-Artística (PEPRIRUZHA), efectivo desde 1984, momento en que comienza a ejecutarse por fases, con una vigencia todavía actual.

Basándose en una simplificación espacial se puede decir que el área abarcada por tal Plan está delimitada por la ronda de avenidas que delimita el recinto tradicional de la ciudad, con unas dimensiones de 4 Km², aproximadamente. De forma más estricta, los límites del PEPRIRUZHA quedarían dibujados por las siguientes calles y plazas: por el Norte, las calles Ramón y Cajal, Domínguez Berrueta, Sorias, Cuesta del Carmen, Bordadores, Plaza de Monterrey, calle del Prior, Espoz y Mina, Plaza de los Bandos, Zamora, especias, Toro, Ventura Ruiz Aguilera, Pozo Amarillo y Correhuela. Por el Sur, el Paseo del Rector Esperabé, Plaza de los Mártires de España, Avenida de los Reyes de España y la margen derecha del Tormes. Por el Este, la Gran Vía, la calle Marquesa de Almarza, Rosario y el Paseo de Canalejas. Por el Oeste, el Paseo del Desengaño, el Paseo de San Vicente y la Avenida del Líbano.

La política de peatonalización de muchas de las arterias principales y secundarias que relacionan los espacios históricos se ha prolongado incluso más al Norte del límite estrictamente marcado por el Plan Especial. En este sentido, de Norte a Sur se pueden enumerar las siguientes calles peatonales, llevadas a cabo en distintos momentos, del desarrollo urbano de la ciudad, con una tendencia general a retirar el tránsito rodado y hacer el espacio más humanizado: C/ San Marcos; Plaza de San Marcos; C/ Zamora; C/ Concejo; C/ San Mateo; Plaza de San Juan de Sahagún; C/ Toro; C/ Azafranal (un tramo, entre la C/ Deán Polo Benito y la Plaza del Liceo); C/ Rector Lucena (un tramo, entre la C/ Rector

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

Tovar y la C/ Toro); C/ Brocense; C/ Especias; Plaza del Liceo; C/ Dr. Piñuela; C/ Ventura Ruiz Aguilera; C/ Conejo; Plaza de la Libertad; C/ Bordadores; C/ Úrsulas; C/ Domínguez Berrueta; Plaza de Monterrey; Plaza de las Agustinas; C/ Prior; C/ Doctrinos; C/ Compañía; C/ Fomento; C/ San Blas; C/ Florida; Plaza de los Irlandeses; Plaza de los Gascones; C/ San Patricio; C/ San Simón; C/ de la Reina (un tramo, desde la C/ Caleros hasta la Plaza de Santa Eulalia); C/ Clavel; Plaza de Sexmeros; C/ La Reja; Pasaje-Rondín de Sancti Spiritus; Calleja de Pinto; Plaza de San Cristóbal; C/ Asadería; C/ Corrillo; Plaza del Corrillo; C/ Cerrada del Corrillo; Plaza de San Benito; C/ Velas; C/ Meléndez; Isla de la Rúa; C/ Rúa Mayor; C/ Pan y Carbón; C/ Jesús; Plaza de San Román; C/ Los Mártires; Plaza de los Basilios; Corralillo de Santo Tomás; C/ Francisco Vitoria; C/ La Fe; Patio de Escuelas Menores; C/ Libreros; Calderón de la Barca; C/ Cardenal Pla y Deniel; Plaza de Anaya; Rondín de las Edades del Hombre; C/ Tostado; C/ Silencio; C/ San Vicente Ferrer; C/ Arcediano; C/ Patio Chico; C/ Gibraltar; Plaza de Juan XXIII; C/ Corral de Guevara; C/ de la Palma; C/ La Latina; C/ La Plata; C/ Tavira; C/ Horno 1ª; C/ Tentenecio (un tramo, entre Plaza de Juan XIII y la C/ Gibraltar); Plaza de Santiago; C/ de Santiago; Plaza del Mercado Viejo; C/ Mercado; C/ Barquillo y C/ La Pesca.

La estructura de la edificación, mucha de la cual no ha sido renovada y conserva los elementos de sustentación de madera, en la mayor parte de los casos con un deficiente estado de conservación, las deficiencias muy abundantes de las obsoletas instalaciones de electricidad, la presencia de áreas residenciales insuficientemente cuidadas, la ausencia de planes específicos de protección contra incendios y este carácter más humanizado y peatonal del entorno monumental que hoy se persigue, representan en su conjunto una sucesión de riesgos evidentes, que no pueden ser soslayados.

Una intervención de urgencia ante cualquier incendio pondría en evidencia hoy las enormes dificultades para acceder a determinadas áreas a los grupos de intervención del Parque de Bomberos y ambulancias, bien por sus condiciones de trama viaria, bien por la estación del año en que se produzca (por ejemplo, en verano, casi todas las vías interiores están llenas de terrazas de hostelería), bien por el sistema de accesos, bien por el hábito reforzado que mantiene tradicionalmente la población de concentrarse en horas comerciales y de ocio, en el interior de este vasto casco histórico, porque, a su vez, es el espacio comercial y de actividades más importante de la ciudad.

2.2.3.2 RIESGO DEBIDO A CONCENTRACIONES HUMANAS EN ESPACIOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

2.2.3.2.1 Plaza Mayor de Salamanca

Tras terminar su construcción en el año 1755, esta Plaza de dimensiones irregulares, entorno a un cuadrado de casi 80 m. de lado, se ha ido convirtiendo con el paso de los siglos y las sociedades en punto de reunión y festejo para el pueblo salmantino. En el espacio público de la Plaza Mayor, situada en el centro geográfico-urbano de la ciudad, se han venido desarrollando desde siempre, con mayor o menor intensidad según épocas, sociedades y modas, toda clase de actividades festivas y de representación, capaces de agrupar en el entorno monumental de sus porticadas fachadas a un número de espectadores muy elevado. Dentro de este siglo y a partir 1950 recepciones políticas y representaciones de otra índole han congregado en ocasiones más de 10.000 espectadores.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

Aunque con mayor mimo y cuidado por parte de los responsables políticos, preocupados por el cuidado de su entorno monumental, la Plaza continua teniendo en ocasiones festivas, representaciones que congregan a los salmantinos y foráneos.

La estructura de sus cubiertas en el 50 % del espacio construido en la Plaza Mayor sigue siendo de madera, con antigüedades de más de un siglo y niveles altísimos de propagación en caso de un incendio fortuito. Las instalaciones eléctricas son deficientes. Su situación central y las especiales condiciones de evacuación que presenta, al disponer de 11 salidas bajo arcadas parecen asegurar un vaciamiento de la misma con cierta rapidez, pero la estructura urbana que circunda este monumento nacional no resulta la más propicia para garantizar que ante un posible desalojo por causas de incendios, o pánico sobrevenido por alguna circunstancia extraordinaria, parte de la población no corra un riesgo potencial elevado. El tráfico perimetral se saturaría inmediatamente y las dotaciones de vehículos y personal de emergencia verían muy dificultadas sus acciones de ayuda urgente, por lo que consideramos muy recomendable mantener una atención especial a esta circunstancia.

2.2.3.2.2 Palacio de Congresos y Exposiciones

Por su parte el segundo gran espacio público con mayor aforo es el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León con 1.300 butacas de aforo, que cuenta con un Plan específico de Emergencia y Evacuación. Dadas las condiciones de accesibilidad a dicho centro puede considerarse seguro el desarrollo de un plan de evacuación, en el caso de que fuera necesario aplicarse, fruto de un incendio mundo o de cualquier otra circunstancia que obligara a su desalojo.

2.2.3.3 RIESGO EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPECIALES DENTRO DEL CASCO HISTÓRICO: CENTROS DOCENTES Y UNIVERSIDADES

A pesar de que el diseño del nuevo Campus «Miguel de Unamuno» está desplazando y concentrando las nuevas actividades académicas y otras de las antiguas en este nuevo espacio, detrás del complejo hospitalario universitario (traspasada la referencia visual del entorno tradicional del Casco Histórico), dentro del recinto, todavía se pueden encontrar hoy diversas actividades que agrupan a un nutrido grupo de centros educativos de enseñanza primaria y secundaria. Así, están los colegios, como el «Francisco Vitoria», el «Maestro Ávila», el Instituto de la Vaguada la Palma, el Colegio de Santa Catalina, el Colegio de las Siervas de San José, el Colegio de las Jesuitinas, el Colegio del Amor de Dios o el Colegio las Salesianas.

Los centros docentes de rango superior como la Universidad Civil y la Universidad privada de la Pontificia (esta última con 2.054 estudiantes) mantienen, en torno a un reducido espacio que coincide con la estructura y entramado monumental de la ciudad, actividades docentes en las que se congregan a diario un número importante de alumnos que afluyen desde casi todos los puntos de la ciudad, a través del núcleo de la Plaza Mayor, además de por calles como las de Compañía, Meléndez, Rúa Mayor, Sancti Spíritus, Zamora, Concejo, Toro, Crespo Rascón, Íscar Peyra, o Ramón y Cajal. Además, junto a ello, hay que considerar también las actividades propiamente administrativas y de gestión de ambas Universidades, que reúnen a otro considerable número de funcionarios y personal laboral. En el caso de las dos Universidades, muchas de estas actividades se desarrollan en el interior de edificios antiguos y

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

monumentales que no reúnen en absoluto condiciones de seguridad ante un incendio fortuito o una evacuación masiva.

Los problemas de accesibilidad ante medidas determinadas de evacuación distan mucho de ser las más aconsejables en el entorno de la Universidad, y los grupos monumentales de las Catedrales, mejorando y en general en todo el entramado del Plan Especial de Protección, sin embargo, en otras arterias, como la Gran Vía, se ofrece una estructura viaria más adecuada para solventar una evacuación y atención masiva de la población estudiantil.

2.2.3.4 RIESGO DE INCENDIO/ DERRUMBAMIENTO EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

A pesar de que el contenido del PLANCAL no considera este tipo de afectaciones a la hora de activar un Plan de Protección Civil, *per se*, ya que los riesgos del patrimonio histórico deberían tener otro tipo de cuidado o control, la realidad indica que se debe demostrar una cierta consideración hacia el mismo, por varias razones.

La primera y más importante es que Salamanca es una de las doce Ciudades Patrimonio de la Humanidad, junto con Alcalá de Henares, Ávila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Granada, Mérida, Oviedo, Santiago de Compostela, Segovia y Toledo. En estos momentos en todo el mundo existen 151 ciudades bajo esta consideración especial. Por este motivo, que ya de por sí implica un tratamiento exclusivo y especial, tanto en el cuidado como en la redacción de la planificación específica para su tratamiento, existe una especial sensibilidad que se detecta en los ayuntamientos de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad hacia un valor histórico y artístico y monumental de primer orden mundial, como así se indica en las distintas Cartas y Documentos internacionales redactados desde 1931 por distintos Organismos de reconocido prestigio en el campo de la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, como la UNESCO, el ICOMOS, la OCPM, etc.

Bajo este prisma, y siempre teniendo presentes los principios por los que se rige un Plan de Protección Civil, sin embargo, los riesgos materiales de un siniestro en este tipo de ámbitos pueden llegar a afectar a un importante número de monumentos de muy diverso tipo, estructura y estilos, a juzgar, no sólo por el número de ellos que se citan en el epígrafe correspondiente al patrimonio cultural, sino también porque su localización se encuentra muy distribuida por todo el espacio que está considerado como casco histórico, siendo su presencia mucho más densa, como resulta lógico comprender, en las áreas de la ciudad histórica limitadas por la Plaza Mayor, al Norte y las Catedrales, al Sur. Además, ninguno de estos monumentos posee un Plan de intervención o de emergencia para casos de incendio, derrumbamientos u otras circunstancias extraordinarias.

Como consecuencia de la madurez en el desarrollo del Plan Especial de Protección, esta área monumental y patrimonial de Salamanca, contiene un segundo valor, que sí se debería contemplarse por el PLANSA. Y es que a las razones de índole material se añadirían otras de carácter más directamente relacionadas con un Plan de Protección Civil, en el sentido de que a la antigüedad y estructura constructiva, se agrega el riesgo potencial turístico que encierran durante todo el año, por el trasiego continuado de población a muy diversas horas del día, y que en algunos casos, muchos de estos monumentos históricos de la ciudad de Salamanca **-tal es la esencia y fin que en la actualidad hoy se persigue con la rehabilitación de los Cascos Históricos-** disponen de funciones de carácter público y no meramente turístico. Esto representa una realidad palmaria en la cual puede llegar a suscitarse un

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

problema claro de seguridad en casos de atención urgente o de evacuación masiva que es necesario considerar con toda. El monumento pues, no puede ser contemplado en un Plan de Emergencia de este cariz, como tal pero sí tendría que estimarse en el momento en el que ocurren estas circunstancias que hoy se dan en el casco histórico de Salamanca: patrimonio monumental que posee funciones de carácter público y sobre todo, docente, masivo.

En las últimas cuatro décadas de historia urbana en este sector se han producido derrumbamientos de casas e incendios, el último de los cuales sucedió en el mes de septiembre del año en curso, 1999. De nuevo los problemas de accesibilidad en muchas de las calles que acercan a los monumentos obligaría a elaborar un correcto programa de intervención urgente que redujera al mínimo estos factores negativos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	diciembre de 1999

TABLA N° 2.1

INVENTARIO DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

N° Orden	RIESGO	LOCALIZACIÓN	CONDICIONES DE OCURRENCIA	EFECTOS	VALORES			NIVEL
					P	C	Rr	Riesgo
1	INCENDIOS EN EL CASCO HISTÓRICO.	RECINTO HISTÓRICO. INDETERMINADO	OCURRENCIA DEL FENÓMENO	INCENDIO FORTUITO. ATENCIÓN Y DESALOJO MASIVO DE RESIDENTES Y ESTUDIANTES. PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD	35	350	7.700	ALTO
2	INCENDIO/DERRUMBAMIENTO EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.	RECINTO HISTÓRICO. INDETERMINADO.	OCURRENCIA DEL FENÓMENO EN LOS LUGARES SEÑADOS	PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD, LOCALIZACIÓN, EVACUACIÓN, MASIVA DE RESIDENTES Y ESTUDIANTES PROPAGACIÓN, DERRUMBRES.	35	350	7.700	ALTO
3	INUNDACIONES POR CRECIDAS Y AVENIDAS.	VEGAS DEL RÍO TORMES EN CASCO URBANO.	(OJETO DE PLAN ESPECIAL) PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 12 h>30l/m ² PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 1 h>15l/m ² ROTURA DE PRESAS	INTERRUPCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, DAÑOS MATERIALES Y HUMANOS.	20	220	4.400	ALTO
4	CONCENTRACIONES HUMANAS EN LA PLAZA MAYOR.	PLAZA MAYOR DE SALAMANCA Y ENTORNOS.	MANIFESTACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE FESTEJOS POPULARES	SITUACIÓN DE PÁNICO, PROBLEMAS DE EVACUACIÓN, SATURACIÓN DE TRÁFICO, PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD.	20	220	4.400	ALTO
5	INCENDIOS EN CENTROS EDUCATIVOS, DENTRO DEL CASCO HISTÓRICO.	CENTROS EDUCATIVOS. INDETERMINADO.	OCURRENCIA DEL FENÓMENO	ACCESIBILIDAD, LOCALIZACIÓN, EVACUACIÓN..	20	220	4.400	ALTO
6	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.	ESTACIONES Y APEADEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, PERTENECIENTES A RENFE Y VÍAS URBANAS DEL FERROCARRIL.	OCURRENCIA DEL FENÓMIENO	DESCARRILAMIENTO, EXPLOSIÓN, FUGAS, CONTAMINACIÓN POR ELEMENTOS QUÍMICOS.	12	220	2.640	MEDIO
7	HELADAS Y NIEBLAS.	TÉRMINO MUNICIPAL /ZONAS DEPRIMIDAS Y HÚMEDAS.	CUANDO LO INDUQUEN LAS PRECISIONES METEOROLÓGICAS	PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN/ACCIDENTES.	50	50	2.500	MEDIO
8	NEVADAS.	TÉRMINO MUNICIPAL	CUANDO LO INDUQUEN LAS PREVISIONES METEORIOLOGICAS	AISLAMIENTOS PEATONALES, CORTES DE CARRETERA, FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS.	50	50	2.500	MEDIO

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	diciembre de 1999

N° Orden	RIESGO	LOCALIZACIÓN	CONDICIONES DE OCURRENCIA	EFECTOS	VALORES			NIVEL
					P	C	Rr	Riesgo
9	INCENDIOS INDUSTRIALES.	POLÍGONOS INDUSTRIALES.	OCURRENCIA DEL FENÓMIENO	CONTAMINACIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS POR FUEGO, INHALACIÓN, FILTRACIÓN O EVAPORACIÓN.	20	100	2.000	MEDIO
10	ASOCIADO A GAS NATURAL	RED DE DISTRIBUCIÓN	OCURRENCIA DEL FENÓMIENO OBRAS MUNICIPALES JUNTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN	INCENDIO, EXPLOSIÓN	20	100	2.000	MEDIO
11	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERAS NACIONALES Y COMARCALES.	ÁREAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON ACCESOS, CARRETERAS NACIONALES Y COMARCALES Y CIRCUNVALACIONES.	OCURRENCIA DEL FENÓMIENO	ACCIDENTES, VUELCO, EXPLOSIONES, FUGAS DE MATERIAL TÓXICO	12	100	1.200	MEDIO
12	INUNDACIONES POR ROTURA DE PRESA Y FALLOS EN EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN.	VEGAS DEL RÍO TORMES EN CASCO URBANO Y BARRIOS COLINDANTES.	(OBJETO DE PLAN ESPECIAL) ROTURA DE LA PRESA DE SANTA TERESA	GRAVES DAÑOS POR INTERRUPTIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, DAÑOS MATERIALES Y HUMANOS DE MUCHA CONSIDERACIÓN.	5	220	1.100	MEDIO
13	FALLOS EN EL SUMINISTRO DE AGUA.	ESTACIÓN POTABILIZADORA DE AGUA.	INUNDACIÓN DE LA ETAP LA ALDEHUELA AVERIAS PROLONGADA EN LAS INSTALACIONES	DESABASTECIMIENTO A LA POBLACIÓN.	20	50	1.000	MEDIO
13	INCENDIOS URBANOS EN HOSPITALES.	HOSPITALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL	OCURRENCIA DEL FENÓMIENO	EVACUACIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMOS.	5	100	300	BAJO
14	TRANSPORTE AÉREO.	AEROPUERTO DE MATACÁN (15 KM.) (ZONA AÉREA DEL TÉRMINO MUNICIPAL)	OCURRENCIA DEL FENÓMIENO	ACCIDENTE AÉREO, ATERRIZAJES FORZADOS.	5	100	300	BAJO
15	CONCENTRACIONES HUMANAS EN EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES .	PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES Y ENTORNO.	CUANDO SE PREVENAN EVENTOS EN ESTAS INSTALACIONES	EVACUACIÓN POR CAUSAS DE INCENDIO O PELIGRO PARA EL CONJUNTO DE LOS ESPECTADORES.	5	15	75	BAJO

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

2.3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

2.3.1 GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA

El término municipal de Salamanca se encuentra situado en el Noroeste de la provincia homónima, a los 40°, 58', 11.5" de latitud Norte, y a 5°, 39' 48.6", de longitud Oeste, según las coordenadas geográficas y 275872 (X) y 4538908 (Y), huso 30, coordenadas U.T.M., con una extensión superficial total de 49,40 km², después de la anexión del municipio de Tejares el 21 de julio de 1966, que fue de 10,34 km². La altitud media de referencia para el municipio es de 800 metros sobre el nivel del mar.

Desde el punto de vista territorial, la capital salmantina es la Cabeza del Campo Charro, haciendo frontera con el espacio geográfico del mismo nombre y con La Armuña, al Sur y Norte, respectivamente. De características eminentemente urbanas, limita al Norte con los términos municipales de Villamayor, Villares de la Reina y Cabrerizos; al Sur, con los de Aldeatejada, Las Torres, y Carbajosa de la Sagrada; al Este, con los de Cabrerizos y Santa Marta de Tormes; y al Oeste, con los de Doñinos y pertenencias de Carrascal de Barregas.

Analizando la extensión de los límites administrativos del municipio, tiene éste una forma y extensión desiguales, al Norte y Sur del río Tormes, en consonancia con la evolución histórica de su desarrollo. El aspecto asimétrico le otorga una longitud máxima de ocho kilómetros en dirección Norte, mientras que al Sur se estrecha hasta los 1,75 kilómetros. La relación espacial en dirección al municipio colindante de Santa Marta, al Este, fija una extensión de 1,25 kilómetros, y hacia el barrio actual de Tejares, al Oeste, de 5 kilómetros.

La incorporación de Tejares como nuevo ámbito municipal le ha otorgado al municipio salmantino un importante espacio de reserva para el desarrollo venidero del planeamiento municipal, en dirección Oeste. Por el contrario, el frustrado intento de anexionar el municipio de Santa Marta de Tormes, también en los años sesenta, ha impedido disponer de nuevos espacios de crecimiento en dirección Este, y aquí los estrictos límites municipales de la capital salmantina se topan con la zona más polémica y disputada, por parte de promotores inmobiliarios y los propios agentes de los municipios de Santa Marta de Tormes y Cabrerizos, al Sur y Norte del río, y más recientemente el de Carbajosa de la Sagrada, al Sur. La estructura del territorio se torna aquí compleja, coincidiendo el río, sus meandros, vegas y llanuras de aluvión, con las huertas, las terrazas relictas de Cabrerizos y las nuevas urbanizaciones residenciales que parecen imponerse, desarrollándose sobre un espacio relativamente pequeño, una confusa trama de funciones y actividades urbanas consolidadas y nuevas, con las rurales tradicionales, diversas y mezcladas.

Desde el punto de vista de la ordenación del territorio, este entramado diverso donde se confunden espacios naturales, límites administrativos municipales e intereses de carácter empresarial y constructivo, sin el menor atisbo de acuerdo entre los ayuntamientos afectados por unificar los criterios de planificación conjunta, y la inexistencia de una figura legal de ámbito supramunicipal que ordenara el conjunto, anticipa un significativo problema a la hora de coordinar actuaciones globales cuyo criterio sea buscar el beneficio común.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE		diciembre de 1999

GRÁFICO N° 2.1

DELIMITACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

TABLA N° 2.2

DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

TÉRMINO MUNICIPAL	COOR. GEO. (Lat.-Long)	COORDENADA. U.T.M.	ALTITUD (M)	SUPERFICIE (Km ²)	POBLACIÓN DERECHO	POBLACIÓN DE HECHO
SALAMANCA	40°58'11.5" N 5° 39' 48.6" O	275872 (X) 4538908 (Y), huso 30	808	49,40	162.888 (1990) 160.891 (1998)	186.322 (1990) 196.000 (1999)

2.3.1.1 POBLACIÓN

2.3.1.1.1 Características generales

La historia reciente de lo que Salamanca ha representado como ciudad y población a lo largo de este siglo se refleja en sólo un dato: en 1920 la población de la capital representaba el 10 % del total de la población provincial; en 1991, ese porcentaje había subido hasta el 50 % (población de hecho) o al 45 % (población de derecho). De modo que la capital provincial ha funcionado como un conjunto urbano de fuerte capacidad de absorción de los contingentes de población provincial, además de atender a las inercias de su crecimiento natural.

Para no remontarse en exceso en el tiempo, en 1970 la población de derecho era de 122.241 hab., mientras que la población de hecho era de 125.220; en 1980, ambas estaban en 153.981 y 167.131, respectivamente. En 1990, se habían incrementado hasta los 162.888 y los 186.322. Según los últimos datos de la revisión del Padrón municipal a 15 de junio de 1998, la población de derecho de Salamanca ascendía a 160.891 habitantes, de los que 75.615 eran varones y 85.276, mujeres. Hasta los 4 años de edad hay 5.906 (3.052 niños y 2.854 niñas); entre los 5 y 19 años hay 27.620 (14.235 varones y 13.385 mujeres); entre los 20 y 44 años, 61.628 (29.786 varones y 31.842 mujeres); entre los 45 y 64 años, 36.805 (16.986 varones y 19.819 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 21.943 (9.222 varones y 12.721 mujeres) y más de 80, 8.089 (3.334 varones y 4.755) de los que 1.333 tienen más de 90 años y 296 más de 94.

Como puede apreciarse, existe una pequeña diferencia a la baja entre las referencias del Censo de 1990 y el Padrón de 1998, de donde se deduce que la ciudad ha perdido población, aunque sería más exacto hablar de **redistribución** de la población, porque justamente esto es lo que ha sucedido, al trasladarse los efectivos poblacionales a las áreas residenciales que ofrecen los municipios limítrofes, quienes han crecido de forma sustancial en la última década y lo seguirán haciendo en el futuro. Tomando como referencia los datos de 1981 a 1991, se observa que el crecimiento medio anual de la población de derecho está alrededor del 0,67 %, lo que supondrá una cifra aproximada de 174.000 habitantes en el año 2001, mientras que las mismas referencias para la población de hecho dan un crecimiento superior, entorno al 1,15 %, con una población estimada de 207.000 habitantes, manteniéndose con cierta constancia las diferencias que ha habido entre ambos recuentos en las últimas décadas.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

El movimiento natural de la población de la capital salmantina está llegando al final de la transición demográfica por la que pasó desde la década de 1930. Entre 1916 y 1989 los nacimientos se han reducido en un 25 % y las defunciones han aumentado un 50 %. Los procesos de sustitución generacional han traspasado la frontera de lo razonable y están en el límite de lo posible, para que se asegure tal renovación. La vía del crecimiento natural no augura buenas expectativas para la ciudad, porque a ello contribuyen además las características negativas del mercado laboral y el encarecimiento del precio de la vivienda. Tampoco es posible asegurar un incremento notable por mecanismos de inmigración (la provincia está envejecida y en continuo proceso de despoblación), ya sea esta provincial, comunitaria o nacional, ya que a partir de 1978 estos flujos también disminuyen.

El único mecanismo que rejuvenece, activa y también maquilla los datos de población en el municipio es el que corresponde a la población estudiantil aquí asentada todo el año, cuyo número no está recogido ni valorado por el ayuntamiento en sus recuentos de población de derecho, pero que es enormemente importante, tanto desde el punto de vista poblacional como económico. De los 19.231 alumnos matriculados en el curso 1982-83, se ha pasado a más de 36.000 en el curso 1998-1999 y de ellos un gran porcentaje cursa sus estudios en el ámbito del término municipal de Salamanca.

En cuanto a la estructura de los activos económicos, con datos de 1991, la población potencialmente activa (entre los 16 y 64 años) era de 125.284 (un 67 % de la población de hecho). A falta de más datos publicados de rango municipal, es necesario emplear los aportados para 1986 para conocer el número de trabajadores por sectores, que era el siguiente: con una población activa (ocupados y desocupados buscando empleo) de 51.508, en la agricultura trabajaban 1.339, en energía y agua, 567, en la industria, 8.035, en la construcción 4.996 y en el sector servicios 36.622.

Con estas referencias se puede decir que el municipio de Salamanca responde a un modelo de capital provincial, centro administrativo y de servicios de su provincia, con una base industrial reducida y de escaso carácter extraprovincial, reforzado todo ello con la presencia activa, institucional y económica de la Universidad que corrige muchos de los desequilibrios con ese efecto económico inducido de sus estudiantes, pero que también sirve en parte de freno a la generación de otras perspectivas de desarrollo económico que ahora parecen haberse reconocido, como el turismo de calidad, también llamado “turismo cultural”. Desde un punto de vista provincial y Comunitario, Salamanca debería poseer otra consideración porque tiene potencial endógeno y estratégico (potencial geográfico de desarrollo), aunque tal realidad debería traer aparejadas otras de carácter estructural de primer orden.

2.3.1.1.2 **Características de la población por barrios**

Desde el punto de vista de la organización administrativa que el concejo ha establecido para el mejor control y ordenamiento de la gestión de la ciudad, Salamanca se encuentra dividida en 44 Barrios, con un nº de orden correspondiente para cada uno, partiendo de la Plaza Mayor y siguiendo la dirección de las agujas del reloj. A continuación se señala la relación ordenada de los mismos y algunas de las características de la población que en ellos habita, agrupados según las cohortes de edad antes mencionadas cuando se han esbozado algunas de las características del último Padrón:

1. Centro. 4.859 hab (2.193, varones y 2.666, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 130 (64 niños y 66 niñas); entre los 5 y 19 años hay 631 (322 varones y 309 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.012 (496 varones y 516 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.057 (488 varones y

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

669 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 839 (328 varones y 511 mujeres) y más de 80, 307 (105 varones y 202) de los que 47 tienen más de 90 años.

2. San Juan. 3.142 hab. (1.407, varones y 1.735, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 91 (46 niños y 45 niñas); entre los 5 y 19 años hay 439 (235 varones y 204 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.007 (532 varones y 475 mujeres); entre los 45 y 64 años, 766 (330 varones y 436 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 519 (214 varones y 305 mujeres) y más de 80, 204 (50 varones y 154) de los que 42 tienen más de 90 años.
3. Sancti Spíritus. 1.366 hab. (595, varones y 771, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 34 (18 niños y 16 niñas); entre los 5 y 19 años hay 199 (99 varones y 100 mujeres); entre los 20 y 44 años, 500 (223 varones y 277 mujeres); entre los 45 y 64 años, 382 (165 varones y 217 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 169 (58 varones y 111 mujeres) y más de 80, 82 (32 varones y 50) de los que 15 tienen más de 90 años.
4. San Cristóbal-Las Claras. 4.078 hab. (1.878, varones y 2.200, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 126 (64 niños y 62 niñas); entre los 5 y 19 años hay 666 (349 varones y 317 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.419 (685 varones y 774 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.005 (447 varones y 558 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 636 (268 varones y 368 mujeres) y más de 80, 186 (65 varones y 121) de los que 30 tienen más de 90 años.
5. San Esteban. 903 hab. (431, varones y 472, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 28 (15 niños y 13 niñas); entre los 5 y 19 años hay 179 (89 varones y 90 mujeres); entre los 20 y 44 años, 349 (182 varones y 167 mujeres); entre los 45 y 64 años, 216 (112 varones y 104 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 135 (61 varones y 74 mujeres) y más de 80, 277 (5 varones y 22) de los que 4 tienen más de 90 años.
6. Universidad. 1.125 hab. (513, varones y 612, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 42 (20 niños y 22 niñas); entre los 5 y 19 años hay 188 (101 varones y 87 mujeres); entre los 20 y 44 años, 419 (183 varones y 236 mujeres); entre los 45 y 64 años, 249 (133, varones y 116, mujeres); entre los 65 y los 79 años, 136 (56 varones y 80 mujeres) y más de 80, 99 (28 varones y 71, mujeres) de los que 24 tienen más de 90 años.
7. San Vicente. 1.191 hab. (557, varones y 634, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 44 (15 niños y 29 niñas); entre los 5 y 19 años hay 242 (117 varones y 125 mujeres); entre los 20 y 44 años, 410 (210 varones y 200 mujeres); entre los 45 y 64 años, 286 (137 varones y 149 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 126 (55 varones y 71 mujeres) y más de 80, 83 (23 varones y 60, mujeres) de los que 27 tienen más de 90 años.
8. Úrsulas-San Marcos. 3.147 hab. (1.379, varones y 1.768, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 93 (56 niños y 37 niñas); entre los 5 y 19 años hay 495 (241 varones y 254 mujeres); entre los 20 y 44 años, 943 (386 varones y 557 mujeres); entre los 45 y 64 años, 706 (337 varones y 369 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 419 (197 varones y 222 mujeres) y más de 80, 188 (62 varones y 156, mujeres) de los que 46 tienen más de 90 años.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

9. Labradores. 7.539 hab. (3.415 varones y 4.124, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 190 (108 niños y 82 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.018 (525 varones y 493 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.401 (1.054 varones y 1.347 mujeres); entre los 45 y 64 años, 2.052 (828 varones y 1.224 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 1.273 (520 varones y 753 mujeres) y más de 80, 465 (140 varones y 325, mujeres) de los que 71 tienen más de 90 años.
10. Alamedilla. 3.034 hab. (1.391, varones y 1.643, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 87 (49 niños y 38 niñas); entre los 5 y 19 años hay 483 (237 varones y 246 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.129 (532 varones y 597 mujeres); entre los 45 y 64 años, 762 (344 varones y 418 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 424 (175 varones y 249 mujeres) y más de 149, (54 varones y 95, mujeres) de los que 27 tienen más de 90 años.
11. Santo Tomás. 2.075 hab. (972, varones y 1.103, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 65 (36 niños y 29 niñas); entre los 5 y 19 años hay 337 (185 varones y 152 mujeres); entre los 20 y 44 años, 671 (354 varones y 317 mujeres); entre los 45 y 64 años, 536 (246 varones y 289 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 312 (127 varones y 185 mujeres) y más de 80, 49 (28 varones y 21, mujeres) de los que 7 tienen más de 90 años.
12. La Fontana. 642 hab. (305, varones y 337, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 21 (14 niños y 7 niñas); entre los 5 y 19 años hay 145 (76 varones y 69 mujeres); entre los 20 y 44 años, 230 (108 varones y 122 mujeres); entre los 45 y 64 años, 160 (79 varones y 81 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 64 (20 varones y 44 mujeres) y más de 80, 29 (8 varones y 21, mujeres) de los que 10 tienen más de 90 años.
13. Tenerías. 592 hab. (287, varones y 305, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 18 (11 niños y 7 niñas); entre los 5 y 19 años hay 114 (52 varones y 62 mujeres); entre los 20 y 44 años, 243 (119 varones y 124 mujeres); entre los 45 y 64 años, 144 (71 varones y 73 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 58 (31 varones y 27 mujeres) y más de 80, 19 (7 varones y 12, mujeres) de los que 5 tienen más de 90 años.
14. Hospital. 451 hab. (196, varones y 255, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 15 (6 niños y 9 niñas); entre los 5 y 19 años hay 56 (29 varones y 27 mujeres); entre los 20 y 44 años, 169 (76 varones y 92 mujeres); entre los 45 y 64 años, 108 (48 varones y 60 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 83 (32 varones y 51 mujeres) y más de 80, 22 (6 varones y 16, mujeres) de los que 2 tienen más de 90 años.
15. San Bernardo. 7.514 hab. (3.510, varones y 4.004, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 236 (128 niños y 108 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.131 (619 varones y 512 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.395 (1.309 varones y 1.086 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.608 (711 varones y 897 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 1.422 (581 varones y 841 mujeres) y más de 80, 482 (162 varones y 320, mujeres) de los que 86 tienen más de 90 años.
16. Carmelitas-Oeste. 12.440 hab. (5.686, varones y 6.754, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 297 (159 niños y 138 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.946 (954 varones y 992 mujeres); entre los 20 y 44 años, 4.214 (1.837 varones y 2.377 mujeres); entre los 45 y 64 años, 3.156 (1.402 varones y 1.754 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 1.909 (804 varones y 1.105 mujeres) y más de 80, 598 (210 varones y 388, mujeres) de los que 105 tienen más de 90 años.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

17. El Carmen. 2.984 hab. (1.412, varones y 1.572, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 99 (46 niños y 53 niñas); entre los 5 y 19 años hay 445 (224 varones y 221 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.073 (550 varones y 523 mujeres); entre los 45 y 64 años, 709 (339 varones y 370 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 522 (215 varones y 307 mujeres) y más de 80, 136 (38 varones y 98, mujeres) de los que 15 tienen más de 90 años.
18. Pizarrales. 6.908 hab. (3.365, varones y 3.543, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 354 (177 niños y 177 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.547 (792 varones y 755 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.982 (1.456 varones y 1.526 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.268 (627 varones y 641 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 628 (276 varones y 352 mujeres) y más de 80, 482 (37 varones y 92, mujeres) de los que 16 tienen más de 90 años.
19. Blanco. 3.067 hab. (1.492, varones y 1.575, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 124 (63 niños y 61 niñas); entre los 5 y 19 años hay 680 (285 varones y 395 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.210 (615 varones y 595 mujeres); entre los 45 y 64 años, 650 (318 varones y 332 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 402 (176 varones y 226 mujeres) y más de 80, 91 (35 varones y 56, mujeres) de los que 20 tienen más de 90 años.
20. Vidal. 8.044 hab. (3.730, varones y 4.314, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 228 (120 niños y 108 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.235 (651 varones y 584 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.961 (1.418 varones y 1.543 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.836 (838 varones y 1.018 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 1.326 (542 varones y 784 mujeres) y más de 80, 438 (161 varones y 277, mujeres) de los que 91 tienen más de 90 años.
21. Glorieta-Ciudad Jardín. 978 hab. (456, varones y 522, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 28 (9 niños y 19 niñas); entre los 5 y 19 años hay 203 (115 varones y 88 mujeres); entre los 20 y 44 años, 334 (177 varones y 157 mujeres); entre los 45 y 64 años, 184 (76 varones y 108 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 146 (57 varones y 89 mujeres) y más de 80, 83 (22 varones y 61, mujeres) de los que 19 tienen más de 90 años.
22. Las Salesas. 7.979 hab. (3.630, varones y 4.349, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 244 (123 niños y 121 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.276 (641 varones y 635 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.975 (1.392 varones y 1.583 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.972 (884 varones y 1.088 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 1.130 (467 varones y 663 mujeres) y más de 80, 382 (123 varones y 259, mujeres) de los que 74 tienen más de 90 años.
23. Garrido Sur. 9.670 hab. (4.543, varones y 5.127, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 294 (154 niños y 140 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.580 (793 varones y 787 mujeres); entre los 20 y 44 años, 3.352 (1.452 varones y 1.900 mujeres); entre los 45 y 64 años, 2.407 (1.118 varones y 1.289 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 1.352 (576 varones y 776 mujeres) y más de 80, 385 (150 varones y 235, mujeres) de los que 64 tienen más de 90 años.
24. Chinchibarra. 5.452 hab. (2.571, varones y 2.881, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 259 (129 niños y 130 niñas); entre los 5 y 19 años hay 931 (474 varones y 457 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.242 (1.084 varones y 1.158 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.164 (541 varones y 623 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 678 (280 varones y 398 mujeres) y

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

más de 80, 178 (63 varones y 115, mujeres) de los que 35 tienen más de 90 años.

25. Garrido Norte. 15.485 hab. (7.363, varones y 8.122, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 458 (243 niños y 215 niñas); entre los 5 y 19 años hay 2.559 (1.294 varones y 1.265 mujeres); entre los 20 y 44 años, 5.816 (2.823 varones y 2.993 mujeres); entre los 45 y 64 años, 3.981 (1.892 varones y 2.089 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 2.121 (908 varones y 1.213 mujeres) y más de 80, 550 (203 varones y 347, mujeres) de los que 107 tienen más de 90 años.
26. Estación. 3.491 hab. (1.699, varones y 1.792, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 118 (64 niños y 44 niñas); entre los 5 y 19 años hay 732 (373 varones y 359 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.228 (515 varones y 713 mujeres); entre los 45 y 64 años, 758 (361 varones y 397 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 425 (206 varones y 219 mujeres) y más de 80, 93 (33 varones y 60, mujeres) de los que 17 tienen más de 90 años.
27. Puente Ladrillo. 2.011 hab. (1.002, varones y 1.009, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 182 (82 niños y 100 niñas); entre los 5 y 19 años hay 440 (245 varones y 198 mujeres); entre los 20 y 44 años, 985 (484 varones y 501 mujeres); entre los 45 y 64 años, 260 (126 varones y 134 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 108 (51 varones y 57 mujeres) y más de 35, 482 (14 varones y 21, mujeres) de los que 10 tienen más de 90 años.
28. El Rollo. 8.837 hab. (4.222, varones y 4.615, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 406 (202 niños y 204 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.844 (986 varones y 858 mujeres); entre los 20 y 44 años, 3.448 (1.647 varones y 1.801 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.737 (833 varones y 904 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 971 (413 varones y 558 mujeres) y más de 80, 431 (141 varones y 290, mujeres) de los que 113 tienen más de 90 años.
29. Delicias. 6.556 hab. (3.056, varones y 3.500, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 196 (104 niños y 92 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.217 (639 varones y 578 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.049 (781 varones y 1.268 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.662 (781 varones y 881 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 843 (356 varones y 487 mujeres) y más de 80, 269 (75 varones y 194, mujeres) de los que 50 tienen más de 90 años.
30. San Isidro. 2.933 hab. (1.347, varones y 1.586, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 72 (35 niños y 37 niñas); entre los 5 y 19 años hay 326 (179 varones y 147 mujeres); entre los 20 y 44 años, 995 (490 varones y 505 mujeres); entre los 45 y 64 años, 763 (338 varones y 425 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 431 (225 varones y 206 mujeres) y más de 80, 256 (80 varones y 176, mujeres) de los que 54 tienen más de 90 años.
31. Prosperidad. 5.462 hab. (2.632, varones y 2.830, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 426 (203 niños y 223 niñas); entre los 5 y 19 años hay 1.982 (1504 varones y 478 mujeres); entre los 20 y 44 años, 2.589 (1.218 varones y 1.371 mujeres); entre los 45 y 64 años, 880 (433 varones y 447 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 468 (221 varones y 247 mujeres) y más de 80, 117 (53 varones y 64, mujeres) de los que 26 tienen más de 90 años.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

32. El Tormes. 1.979 hab. (981, varones y 998, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 63 (36 niños y 27 niñas); entre los 5 y 19 años hay 497 (195 varones y 302 mujeres); entre los 20 y 44 años, 805 (391 varones y 414 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.608 (214 varones y 191 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 97 (44 varones y 53 mujeres) y más de 80, 14 (5 varones y 5, mujeres) de los que 4 tienen más de 90 años.
33. San José. 4.908 hab. (2.042, varones y 2.506, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 143 (77 niños y 66 niñas); entre los 5 y 19 años hay 824 (417 varones y 407 mujeres); entre los 20 y 44 años, 1.966 (1.019 varones y 947 mujeres); entre los 45 y 64 años, 1.284 (588 varones y 696 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 575 (260 varones y 315 mujeres) y más de 80, 116 (41 varones y 75, mujeres) de los que 25 tienen más de 90 años.
34. Virgen de la Vega. 1.655 hab. (822, varones y 833, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 56 (22 niños y 34 niñas); entre los 5 y 19 años hay 203 (127 varones y 76 mujeres); entre los 20 y 44 años, 517 (287 varones y 230 mujeres); entre los 45 y 64 años, 320 (162 varones y 158 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 428 (179 varones y 249 mujeres) y más de 80, 131 (45 varones y 86, mujeres) de los que 21 tienen más de 90 años.
35. Teso de la Feria. 894 hab. (437, varones y 457, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 59 (25 niños y 34 niñas); entre los 5 y 19 años hay 168 (75 varones y 93 mujeres); entre los 20 y 44 años, 432 (207 varones y 225 mujeres); entre los 45 y 64 años, 123 (64 varones y 59 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 36 (17 varones y 19 mujeres) y más de 80, 13 (2 varones y 11, mujeres) de los que 7 tienen más de 90 años.
36. El Arrabal. 331 hab. (164, varones y 167, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 29 (17 niños y 12 niñas); entre los 5 y 19 años hay 59 (36 varones y 23 mujeres); entre los 20 y 44 años, 146 (70 varones y 76 mujeres); entre los 45 y 64 años, 50 (21 varones y 29 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 35 (17 varones y 18 mujeres) y más de 80, 12 (3 varones y 9, mujeres) de los que 1 tiene más de 90 años.
37. Alambres-San Buenaventura. 1.306 hab. (647, varones y 659, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 97 (60 niños y 37 niñas); entre los 5 y 19 años hay 245 (117 varones y 128 mujeres); entre los 20 y 44 años, 532 (266 varones y 266 mujeres); entre los 45 y 64 años, 202 (103 varones y 99 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 201 (90 varones y 111 mujeres) y más de 80, 29 (11 varones y 18, mujeres) de los que 7 tienen más de 90 años.
38. Chamberí. 786 hab. (388, varones y 398, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 57 (24 niños y 33 niñas); entre los 5 y 19 años hay 149 (81 varones y 68 mujeres); entre los 20 y 44 años, 366 (183 varones y 183 mujeres); entre los 45 y 64 años, 133 (65 varones y 68 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 201 (30 varones y 38 mujeres) y más de 80, 12 (5 varones y 7, mujeres) de los que 3 tienen más de 90 años.
39. Tejares. 1.955 hab. (1.001, varones y 954, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 193 (117 niños y 76 niñas); entre los 5 y 19 años hay 410 (227 varones y 183 mujeres); entre los 20 y 44 años, 967 (474 varones y 493 mujeres); entre los 45 y 64 años, 226 (116 varones y 110 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 133 (59 varones y 74 mujeres) y más de 80, 26 (8 varones y 18, mujeres) de los que 4 tienen más de 90 años.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

40. Buenos Aires. 1.290 hab. (634, varones y 656, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 65 (33 niños y 32 niñas); entre los 5 y 19 años hay 384 (195 varones y 189 mujeres); entre los 20 y 44 años, 533 (260 varones y 273 mujeres); entre los 45 y 64 años, 259 (134 varones y 125 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 48 (18 varones y 30 mujeres) y más de 80, 11 (4 varones y 7, mujeres) de los que ninguno tiene más de 90 años.
41. El Zurguén. 1.068. (530, varones y 538, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 90 (48 niños y 42 niñas); entre los 5 y 19 años hay 271 (137 varones y 134 mujeres); entre los 20 y 44 años, 576 (276 varones y 300 mujeres); entre los 45 y 64 años, 114 (61 varones y 53 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 14 (7 varones y 7 mujeres) y más de 80, 3 (11 varones y 2, mujeres) de los que 2 tienen más de 90 años.
42. El Montalvo. (Polígono Industrial)
43. Vistahermosa. 254 hab. (127, varones y 127, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 24 (12 niños y 12 niñas); entre los 5 y 19 años hay 58 (31 varones y 27 mujeres); entre los 20 y 44 años, 127 (62 varones y 65 mujeres); entre los 45 y 64 años, 36 (19 varones y 17 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 9 (3 varones y 6 mujeres). No hay de más de 90 años.
44. Capuchinos. 510 hab. (247, varones y 263, mujeres). Hasta los 4 años de edad hay 35 (18 niños y 17 niñas); entre los 5 y 19 años hay 91 (46 varones y 45 mujeres); entre los 20 y 44 años, 241 (109 varones y 132 mujeres); entre los 45 y 64 años, 89 (50 varones y 39 mujeres); entre los 65 y los 79 años, 32 (14 varones y 18 mujeres) y más de 80, 2 (2 mujeres). Ninguna tiene más de 90 años.

2.3.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN

2.3.1.2.1 Grado de Motorización

En término generales se puede constatar que el parque automovilístico de Salamanca ha experimentado un crecimiento en diez años de un 62 %, pasando de 35.175 vehículos en 1982 a 56.402 en 1992, de los cuales los turismos y furgonetas suponían 47.523 en 1992 (29.783 en 1982), que era un 84,2 % del total. Aunque moderado, también ha sido significativo el crecimiento del parque de camiones y furgonetas, desde los 1.456 de 1982 a los 3.825 en 1992.

2.3.1.2.2 Red Viaria

El territorio del municipio salmantino se articula, como resulta lógico pensar de cualquier capital de provincia con un marcado peso de su influencia respecto al resto de los municipios provinciales, entorno a una red de carreteras de rango estatal, autonómica, provincial, y local (de gran interés en las áreas residenciales de nuevo cuño) bastante completa.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

Como también es coherente asumir y constatar, son las carreteras estatales (en concreto la CN-620, Valladolid-Portugal, la CN-630, Ruta de la Plata y la CN-501, Madrid-Salamanca), las vías de comunicación más importantes entre la capital salmantina, y el resto de la Comunidad, el Estado y el vecino país de Portugal, a pesar de que algunas de las carreteras autonómicas y provinciales tienen cifras de aforos de vehículos muy próximos a las nacionales (por ejemplo la C-510, Salamanca-Alba de Tormes-Piedrahíta), cuya explicación radica en las relaciones lógicas de la capital con los municipios colindantes, con un radio de acción inmediato que ha ido creciendo en las dos últimas décadas para situarse hoy entorno a un anillo de 20 kilómetros alrededor de la capital.

Red de Carreteras del Estado

- **La CN-620 Valladolid-Portugal** es quizá la más importante vía de las que atraviesan la provincia, porque sirve para canalizar el tráfico de vehículos habitual y además el especializado en transporte pesado internacional con dirección a Portugal y entre este país y el resto de Europa. A su vez sirve para comunicar la provincia salmantina con la capital administrativa de la autonomía castellano-leonesa -Valladolid- y con Ciudad Rodrigo, el tercer municipio más importante de la provincia. La circunvalación actual entorno al término municipal de Salamanca, alivia y aleja la concentración masiva de vehículos de tránsito. Desde agosto de 1999 aprovechando gran parte de la carretera en su tramo Salamanca-Tordesillas se ha convertido en Autovía. Del trazado recientemente abierto, el tramo que afecta más al término municipal de Salamanca es el de Cañizal-Arroyo de la Valmuza. Pendiente queda todavía la adjudicación para su correspondiente conversión-construcción como Autovía del tramos entre Salamanca y Fuentes de Oñoro.
- **La CN-630, Ruta de la Plata.** Esta nacional sirve para comunicar el Noroeste de la Península con Andalucía, siguiendo, en términos de trazado general, el itinerario histórico de la Ruta Romana. El eje que traza su recorrido contribuye a relacionar geográficamente las provincias autonómicas de León, Zamora y Salamanca, aunque desde la incorporación de España y Portugal en 1986 a la CEE parece más importante que este eje histórico reciba otro tipo de conexiones transversales que garanticen la permeabilidad entre ambos países. Desde el punto de vista de la escala provincial, sirve para conectar a los pueblos de Guijuelo y Béjar. En un futuro está prevista su conversión en autovía con cuatro tramos de intervención en el recorrido Zamora-Béjar: Zamora Sur-Salamanca Norte (16.000 millones), Salamanca Norte-Salamanca Sur (7.000 millones); Salamanca-Guijuelo (12.000 millones y Guijuelo-Béjar (14.000 millones). En total, 124 km. provinciales de autovía.
- **La CN-501, Madrid-Salamanca.** Esta carretera enlaza la capital salmantina con la ciudad de Ávila y Madrid. El Plan Director de Carreteras no tiene en cuenta a corto y medio plazo convertirla en autovía, sino más bien ejecutar una serie de mejoras que van permitan convertirla en lo que técnicamente se denomina una “vía rápida”, mediante la reciente construcción de la variante de Santa Marta de Tormes con tres enlaces, y otra serie de mejoras hasta la provincia de Ávila por valor superior a los 1.300 millones de pesetas. Es una carretera nacional muy transitada en todos sus posibles recorridos, pero con mayor afluencia en los tránsitos entre las capitales provinciales colindantes y las relaciones esperadas con la capital de España.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

Red de Carreteras Autonómicas

- **C-510, Salamanca-Alba de Tormes-Piedrahíta.** Es la carretera que sirve para conectar la capital salmantina con el Sureste de la provincia. Desde 1975 ha visto incrementado su nivel de tráfico de forma constante, no sólo por las relaciones intercomarcales que se suscitan en los intercambios económicos, sino también porque desde esa fecha comenzaron a asentarse urbanizaciones que salpicaban el paisaje rural de la comarca y sus residentes mantenían una relación diaria de vecindad por razones de trabajo con la capital; hoy esta realidad se ha acentuado mucho más, sobre todo en de las urbanizaciones existentes en los términos municipales de Santa Marta de Tormes, Carbajosa y Calvarrasa de Arriba.
- **C-512, Salamanca-Vecinos-Linares de Riofrío.** Conecta Salamanca con el Sur central de la provincia y de forma más alejada con la depresión de las tierras de Coria, ya en la provincia de Cáceres, aunque la relación que mantienen los flujos en este sentido es más bien limitada, circunscribiéndose su uso casi a lo estrictamente provincial de las sierras salmantinas con el Campo Charro.
- **C-517, Salamanca-Vitigudino-La Fregeneda.** Sirve para relacionar a Salamanca con Vitigudino y con la zona de las Arribes del Duero y el vecino Portugal a través del paso internacional de La Fregeneda sobre el Duero. Podemos decir que su conexión con el último tramo como vínculo internacional está muy limitada porque los acuerdos entre ambos países no han recogido hasta la fecha propuestas reales de mejorar o explotar las conexiones de las dos regiones en lo que se ha venido denominando “La Raya”. Existe, sin embargo, un acuerdo para reforzar el futuro Muelle portuario Internacional de La Fregeneda, asumiendo la capacidad técnica de convertir en navegable el último tramo del río Duero.
- **C-519 Salamanca-Fuentesaúco.** Mantiene una importancia todavía menor y no pasa de ser la carretera que sirve para relacionar Salamanca con la zamorana ciudad de Toro.

Red de Carreteras Provincial

- **Salamanca-Matilla de los Caños** El origen de esta carretera estriba en el arreglo que la Excm. Diputación de Salamanca hizo del Cordel de Merinas, Cañada Real propiedad de la Junta de Castilla y León, para transformarla en tal carretera. Arranca en el cruce urbano, al Sur del término municipal con la C-512 en el Barrio de Chamberí y Vistahermosa, y termina en el pueblo de Matilla de los Caños. Desde 1992 se ha usado como segunda acceso al Recinto Ferial permanente de la ciudad.
- **SA-300; Salamanca-Ledesma.** Nace de la prolongación de la vía central que organiza el Barrio de Pizarrales, y desde allí se adentra en las vegas del Noroeste del Tormes, pasando por los municipios de Villamayor, Valverdón, Almenara y Juzbado para terminar en Ledesma, siguiendo un discurrir por el borde inferior de las terrazas armuñesas en el contacto con el talweg del río Tormes, cercana a su cauce. Por motivos semejantes a los ya apuntados en otras carreteras de distinto rango, se ve sometida a un intenso nivel de tráfico por la presencia desde mediados de los setenta de urbanizaciones (hasta 8 distintas, siete en Villamayor y una en Florida de Liébana), además de las consabidas relaciones de vecindad con los distintos pueblos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

- **SA-804. Salamanca-Aldealengua.** Siguiendo la dirección Oeste, relaciona la capital con Aldealengua. El nivel de tráfico ha aumentado considerablemente en los últimos años, tanto por los trasiegos desde las huertas y áreas de producción asociadas a las riberas del Tormes como por el acceso Sur al pueblo de Cabrerizos y al resto de los término municipal, hasta unos 20 kilómetros, llegando el límite de la relación entorno a Babilafuente. Hace tres siglos esa era la carretera que unía Salamanca con la capital del Reino.
- **Salamanca-Cabrerizos.** Establece la relación entre Salamanca, y el municipio de Cabrerizos, mediante la prolongación de la calle Jesús Arambarri.
- **Salamanca-La Narra.** Esta carretera que discurre en paralelo al río Tormes por su margen izquierda, en dirección Oeste, sirve para poner en contacto a los pueblos de Florida de Liébana, Pino de Tormes y la Narra. En el primer tramo se encuentran localizadas tres industrias con alto nivel de riesgos contaminantes: el Matadero Comarcal de Salamanca, la fábrica de papel “Scott Ibérica” y la fundición de grasas “Hermanos Corral e Hijos, S.A.”. Por lo tanto, el uso de este acceso es compartido entre los residentes de los pueblos citados (201,165 y 203 habitantes, respectivamente) y estas actividades industriales dispersas, alguna de relativa importancia.

Otras actuaciones

Dentro de las actuaciones a medio plazo previstas sobre el término municipal se encuentra la futura "Circunvalación Suroeste", con los planos ya trazados y pendiente de diversas aprobaciones. Se diseñará de manera que un sistema combinado de enlaces permita relacionar la CN-630, la CN-620 y la CN-501, aunque el trazado definitivo está sujeto a las variaciones que quepa introducir en la revisión del Plan General. Por parte del MOPTMA se ha llevado a cabo la reforma de la intersección de la CN-501 con la CN-630, dentro del casco urbano, al Sur y junto al Puente de Enrique Esteban, añadiendo a la actual rotonda una segunda, con el fin de aligerar y dar más continuidad al contacto en los accesos al Sur de la ciudad por este sector.

Estudio de Aforos en algunas vías

A lo largo del año 1993 se realizaron distintos aforos por parte del equipo encargado de la revisión del Plan General que sirven para aportar los datos más recientes sobre el número y frecuencia de los pasos de vehículos en determinadas arterias de conexión de la ciudad, de tal forma que los resultados fueron los siguientes:

- **CN-620, VALLADOLID-PORTUGAL.**
 - ◆ Estación situada entre Castellanos de Moriscos y Variante de Salamanca: 15.482 v/día.
 - ◆ Estación situada en Los Montalvos: 12.974 v/día.
 - ◆ Estación situada en las proximidades de Fuentes de Oñoro: 9.627 v/día.
 - ◆ Aforos en el enlace de la circunvalación:
 - Estación A, Puente: 9.528 v/día.
 - Estación B, salida en dirección a Portugal: 7.643 v/día.
 - Estación C, entrada en dirección Salamanca por Tejares (sentido único): 3.414 v/día.
 - Estación E, salida en dirección a Vitigudino (C-517): 3.633 v/día.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

- ♦ Mediciones de Intensidad Media Diaria (I.M.D.). Aforos de 1.992:
 - Estación situada en Castellanos de Moriscos:
 - ♦ I.M.D.: 8.396 v/día.
 - ♦ Vehículos ligeros: 78 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 22 %.
 - Estación situada entre el cruce con la C-517 y el acceso a Tejares:
 - ♦ I.M.D.: 18.500 v/día.
 - ♦ Vehículos ligeros: 81 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 19 %.
 - Estación situada cerca de la Rad (CN-620, dirección Portugal, a 12 Km):
 - ♦ I.M.D.: 7.563 v/día.
 - ♦ Vehículos ligeros: 77 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 23 %.
- CN-630, ZAMORA-CÁCERES. (RUTA DE LA PLATA).
 - ♦ Mediciones de Intensidad Media Diaria (I.M.D.). Aforos de 1.992:
 - Estación situada en el Km. 312 (Nueva Cárcel de Topas):
 - ♦ I.M.D.: 4.684 v/día.
 - ♦ Vehículos ligeros: 78 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 22 %.
 - ♦ I.M.D. vehículos extranjeros: 70.
 - Estación situada junto al Estadio Helmántico:
 - ♦ I.M.D.: 8.029 v/día.
 - ♦ Vehículos ligeros: 83 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 17 %.
 - Estación situada junto a La Pinilla:
 - ♦ I.M.D.: 7.897 v/día.
 - ♦ Motocicletas: 1 %.
 - ♦ Vehículos ligeros: 83 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 16 %.
 - ♦ I.M.D. vehículos extranjeros: 319.
 - Estación situada en el término municipal de Mozárbez:
 - ♦ I.M.D.: 6.670 v/día.
 - ♦ Motocicletas: 1 %.
 - ♦ Vehículos ligeros: 83 %.
 - ♦ Vehículos pesados: 16 %.
 - Aforo realizado en noviembre de 1993 en La Pinilla: 8.159 v/día.
- CN 501, MADRID-SALAMANCA.
 - ♦ Estación situada entre Salamanca y cruce de la Carretera de Alba:
 - I.M.D.: 22.520 v/día.
 - Vehículos ligeros: 77 %.
 - Vehículos pesados: 23 %.
 - ♦ Estación situada entre cruce de la Carretera de Alba y Santa Marta de Tormes:
 - I.M.D.: 13.975 v/día.
 - Vehículos ligeros: 78 %.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- Vehículos pesados: 22 %.
- ◆ Estación situada en Calvarrasa de Abajo:
 - I.M.D.: 8.079 v/día.
 - Vehículos ligeros: 81 %.
 - Vehículos pesados: 19 %.
- C-510, SALAMANCA- SANTA MARTA DE TORMES-PIEDRAHITA:
 - ◆ Estación situada junto a la Azucarera, en la Salida de la CN-501 y C-510:
 - I.M.D.: 8.420 vehículos/día.
- C-512, SALAMANCA-VECINOS-LINARES-CORIA:
 - ◆ Estación situada junto al paso inferior del Ferrocarril (Chamberí):
 - I.M.D.: 4.116 vehículos/día.
- C-517, SALAMANCA-VITIGUDINO-LA FREGENEDA:
 - ◆ Estación situada entre Doñinos y el Matadero:
 - I.M.D.: 3.633 vehículos/día.
- SA-300, SALAMANCA-LEDESMA:
 Sin aforos fiables; el Mapa de Tráfico de 1991 lo estima entre 2.000 y 5.000 vehículos/día.
- C-519, SALAMANCA-FUENTESAÚCO:
 Sin aforos fiables, el Mapa de Tráfico de 1991 estima alrededor de 2.000 vehículos/día.
- SA-804. SALAMANCA-ALDEALENGUA:
 Sin disponibilidad de aforos fiables.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	diciembre de 1999

GRÁFICO N° 2.2

VIAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

2.3.1.2.3 **Red Ferroviaria**

La presencia del ferrocarril en la ciudad de Salamanca no ha supuesto, en los momentos de desarrollo más reciente del urbanismo moderno, una barrera infranqueable o un problema urbano de primera magnitud. La posición históricamente lateral, al Oeste del casco urbano que se iría consolidando favoreció durante muchas décadas que la ciudad y el crecimiento urbano no tuvieran que toparse con el freno de las vías hasta finales de los años cincuenta, momento en que la vía de Salida Norte es sustituida por otro ramal y a la ciudad le sirve para adquirir así una importante vía urbana transversal, de gran capacidad, con la que perfilar parte de un segundo anillo de circunvalación, aunque limitado a medio arco. Es la actual Avenida de Portugal.

Hoy la R.E.N.F.E. mantiene dentro de los límites del término municipal dos Estaciones: una la de Salamanca, históricamente situada en el Noreste de la ciudad y con una extensión 24 Has (hoy más reducida por la aplicación de un P.E.R.I. en razón de un convenio rubricado en 1994 por el que este Ente se comprometía a ceder para la ciudad terrenos laterales para construir viviendas), que está destinada al transporte de viajeros y mercancías. La segunda se corresponde con la Estación del actual Barrio de Tejares y antaño pueblo, de 4,6 Has, dedicada únicamente a transporte de mercancías. Existe recientemente un apeadero a la altura del Parque de la Alamedilla donde hacen su parada trenes regionales.

Los trenes acceden a Salamanca por cinco vías férreas distintas. Siguiendo la disposición Norte-Sur aparecen las siguientes:

1. Astorga-Salamanca: este ramal entra en el término municipal por el Norte, cruza el acceso tradicional a la ciudad de la CN-620, con un paso a nivel con barreras y mediante un paso elevado en el sector que es la prolongación de la Avda. de Federico Anaya, continuando por una trinchera lateral que bordea los depósitos de C.L.H. para terminar entrando en la Estación. Tal y como está concebido y previsto el crecimiento residencial Nordeste del término municipal de Salamanca, su trazado actual terminará por incidir de forma negativa en la disposición de los sectores residenciales.
2. Medina del Campo-Salamanca: penetra en el término municipal por el Nordeste con un trazado recto hasta la Estación. Por ahora no está previsto que suscite ningún problema a medio plazo para la expansión y de comunicación en la ciudad, por ese punto.
3. Ávila-Salamanca: esta línea también tiene un recorrido recto y en este caso casi paralelo al Tormes en los últimos kilómetros, hasta la altura del término municipal de Salamanca donde se desvía para atravesar Puente de Ladrillo y llegar a la Estación.
4. Plasencia-Salamanca: una vez cruzado el término municipal de Carbajosa de la Sagrada atraviesa el río Tormes por el Puente del Pradillo, uno de los ramales de conexión más antiguos de la vía actual, cruza desde la cota inferior elevándose, la Avda. de la Aldehuela y sigue soterrado hacia el Norte (350 m.), por una trinchera que discurre paralela al Parque de los Jesuitas y que en la parte más urbana de su recorrido, a la altura de las calles de La Marina, Domingo de Soto y el Paseo de San Antonio continua también cubierta, para favorecer el diseño de un parque en superficie. Tras salir a cielo abierto, atraviesa la Avda. de Los Comuneros por un paso elevado hasta llegar a la Estación.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

5. Portugal-Salamanca: esta línea entra en el término municipal de Salamanca por el Oeste. Cruzando la actual CN-620, discurre por el Sur de Tejares en línea recta para cruzar la C-512 por un paso elevado y bordea el Barrio de San José, llegando a la bifurcación de La Serna, utilizando el Puente del Pradillo para cruzar el río, compartiendo la misma vía que la de Plasencia hasta llegar a la Estación. A pesar de discurrir por zonas urbanas consolidadas, estas vías que penetran por el Sur del término municipal no suponen un barrera de consideración para el desarrollo urbano o las relaciones entre los Barrios.

Movimiento de trenes.

- **Destinos:**
 - ◆ *Madrid*: tres trenes diarios, excepto viernes y domingos con cuatro y los sábados que únicamente hay dos.
 - ◆ *Valladolid*: tres diarios. Los sábados circulan también tres.
 - ◆ *Peñaranda*: dos diarios de lunes a viernes.
 - ◆ *Bilbao*: dos diarios.
 - ◆ *Barcelona*: Un diurno diario y un nocturno cuatro veces por semana (diario en temporada alta).
 - ◆ *Ávila*. Dos servicios diarios.
 - ◆ *Hendaya*: dos diarios.
 - ◆ *Lisboa*: un servicio diario.
- **Procedencias:**
 - ◆ *Madrid*: tres trenes diarios, excepto viernes y domingos que son cuatro y los sábados que son dos.
 - ◆ *Valladolid*: tres trenes diarios.
 - ◆ *Peñaranda*: dos diarios de lunes a viernes.
 - ◆ *Bilbao*: Dos trenes diarios.
 - ◆ *Barcelona*: uno diurno diario, un nocturno cuatro veces por semana (diario en temporada alta) *Avila*. Dos servicios diarios.
 - ◆ *Hendaya*: dos diarios.
 - ◆ *Lisboa*: un servicio diario.
- **Largo recorrido:**
 - ◆ *Irún-Fuentes de Oñoro-Lisboa/Oporto*: un tren diario.
 - ◆ *Irún/Bilbao-Salamanca*: un tren diario.
 - ◆ *Salamanca-Irún/Bilbao*: un tren diario.
 - ◆ *Lisboa/Oporto-Fuentes de Oñoro-Irún*: un tren diario.
 - ◆ *Salamanca-Barcelona*: dos diarios.
 - ◆ *Barcelona-Salamanca*: dos diarios.

Como puede observarse la línea de la Ruta de la Plata ha sido eliminada del uso destinado a viajeros, anulando una posibilidad más de comunicación de las Comunidades y provincias de la franja Oeste de la Península. En la actualidad se está en negociaciones con la RENFE para abrir el tramo más próximo al Norte, aquel que relaciona a Salamanca con Zamora.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

En cuanto al transporte de pasajeros los datos que se disponen desde 1985 indican cómo en los recorridos cortos y medios de salidas que tienen como destinos más frecuentes a las localidades provinciales y capitales como Madrid, León y Valladolid) ha ido aumentando el número (de 135.435 en 1985 se ha pasado a 163.717 en 1992), mientras que en los recorridos largos (Barcelona, Zaragoza, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Irún) sucede todo lo contrario (de 128.328 en 1985, a 99.492 en 1992). El transporte de mercancías ha sufrido una mengua de actividad semejante, de tal forma que entre 1984 y 1992 el transporte de mercancías ha disminuido un 72 %, concentrando en los últimos datos las fábricas de “Scott Ibérica” y “Mirat” casi la totalidad de los envíos.

2.3.1.2.4 **Aeropuerto**

El aeropuerto de Salamanca se encuentra alejado de la capital 14 Km. y se sitúa sobre un espacio perteneciente al término municipal de Machacón, al abrigo de la inflexión de 90º Oeste que realiza el río Tormes en esta zona, a 40º 57' de latitud Norte y 5º 30' de longitud Oeste.

El veinticuatro de febrero de 1949 comenzarían las obras de las futuras pistas, que en el proyecto original eran tres: una de 2.200 m. de longitud por 61 de anchura, 2.000 por 61 m. y 2.500 por 90 m., entrelazadas, en hormigón y con un espesor de 28 cm. El 4 de marzo de 1950 se inaugura la primera (la 04-22), quedándose a medio construir con sólo 300 m., la 08-26 y en sólo 120 m., la 33-15.

En la actualidad están disponibles dos pistas de 2.010 por 122 m. y de 2.500 por 60 m., sobre una superficie total de 133 ha. Está dentro de un recinto formado por el propio aeropuerto, una Base aérea militar (desde 1951) convertida en también en civil (1952), y una Escuela civil de pilotos, la E.N.A. (D. de 24 de mayo de 1974). La extensión de la zona civil es de 656.696 m² y la superficie de la terminal de embarque, de 1.027 m². En cuanto al número de vuelos Charter, hubo 103 en 1990 y 272 en 1993, con un número de pasajeros transportados de 11.145 y 29.218, respectivamente. Las compañías que operaron con más frecuencia fueron AIR EUROPA, OASIS, FUTURA Y SPANAIR y como destinos principales: Palma de Mallorca, Málaga, Valencia, Alicante y Tenerife. En la actualidad hay vuelos con Tenerife los viernes; con Palma de Mallorca.

2.3.1.2.5 **Transporte público urbano**

El servicio del transporte colectivo de pasajeros en el término municipal de Salamanca lo realiza en la actualidad la empresa privada de autobuses "Salamanca de Transportes S.A." cuya nave para cocheras está situada en la parcela nº 91 del Polígono Industrial “El Montalvo”, con una superficie construida de 1.354 m². El servicio se comenzó a prestar en marzo de 1987 y desde entonces ha visto un constante aumento del nº de viajeros transportados: de 1987 a 1993, ambos incluidos, los totales son los siguientes: 4.265.428; 5.626.900; 6.095.711; 6.336.934; 6.467.728; 6.927.421; 7.336.984.

Con los datos que se tienen de enero de 1994, la empresa ofrecía 25 autobuses, 20 de los cuales estaban en servicio permanente, 2, en mantenimiento y los 3 restantes se usan sólo para reforzar el servicio en casos de necesidad o puntas de demanda por algún motivo. En la actualidad la flota está en proceso de renovación.

Existen ocho líneas de autobuses, que son:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- Línea 1. Estación-Paseo de los Madroños-El Greco-Torres Quevedo-Paseo de la Estación-Plaza de España-Azafranal-Plaza del Mercado-Avda. Reyes de España-Carretera de Fregeneda-Avda. de la Salle-Tejares-Buenos Aires. La dirección contraria la efectúa por las mismas calles excepto en lugar de circular por Azafranal y San Pablo lo hace por la Gran Vía. Su frecuencia es entre 12 y 30 minutos.
- Línea 1B. Estación-Paseo de los Madroños-El Greco-Torres Quevedo-Paseo de la Estación-Plaza de España-Avda. de Mirat-Paseo de los Carmelitas-Paseo de San Vicente (Hospitales)-Avda. de Lasalle-Tejares-Buenos Aires. Su frecuencia es entre 12 y 30 minutos.
- Línea 2. Pizarrales (calle Panaderos)-Carretera de Ledesma-Fray Luis de Granada-Avda. de Mirat-Azafranal-Plaza del Mercado-Gran Vía-Avda. de los Comuneros-Colombia-Carretera de Aldealengua-Cabrerizos. En la dirección contraria, en lugar de Fray Luis de Granada circula por Avda. de Italia. Su frecuencia es entre 10 y 30 minutos. De la Plaza del Mercado a Cabrerizos es cada 30 minutos.
- Línea 3. Garrido (Avda. de los Cedros)-Avda. Federico Anaya-María Auxiliadora-Azafranal-Plaza del Mercado -Avda. Reyes de España-Joaquín Rodrigo-Maestro Serrano-Hilario Goyenechea-Juan de Austria-Barrio de la Vega. La dirección contraria circula por la Gran Vía en lugar de por Azafranal. Frecuencia es entre 8 y 12 minutos .
- Línea 4. Filiberto Villalobos-Paseo de San Vicente-Rector Esperabé-Gran Vía-Paseo de Canalejas-Paseo de San Antonio-Paseo del Rollo-Jesús Arambarri -Fuenteguinaldo-Juan Manso (Puente Ladrillo). La dirección contraria en lugar de recorrer la Gran Vía, circula por Azafranal y la Plaza del Mercado. Su frecuencia es cada 12 minutos en días laborables.
- Línea 5. Conde Orgaz-(Ciudad Jardín)-Carretera de Zamora-Paseo de Torres Villarroel-Crespo Rascón-Plaza de la Fuente-Paseo de Carmelitas-Paseo de San Vicente (Hospitales)-Avda. Lasalle-Miguel Ángel (Chamberí). La dirección contraria se hace por Ramón y Cajal-Bordadores, en lugar de Crespo Rascón y Plaza de la Fuente. Su frecuencia es cada 60 minutos.
- Línea 6. Garrido (Avda. de los Cedros)-Avda. Federico Anaya-María Auxiliadora-Avda. de Mirat-Paseo de Carmelitas (Hospitales)-Paseo de San Vicente-Saavedra y Fajardo-Avda. Juan Carlos I-Hilario Goyenechea-Maestro Serrano-Joaquín Rodrigo (San José). La dirección contraria respeta el mismo trayecto. La frecuencia es de 30 minutos.
- Línea 6B. Carretera de Zamora-Paseo de Torres Villarroel-Avda. de Portugal-Paseo de la Estación-Paseo de Canalejas-Avda. Reyes de España-Saavedra y Fajardo-Avda. Juan Carlos I (Barrio de la Vega)-Hilario Goyenechea-Maestro Serrano-Joaquín Rodrigo (Barrio de San José). La dirección contraria sigue la misma dirección, con una frecuencia de 30 minutos.
- Línea 7. Campus Miguel de Unamuno-La Alberca-Avenida de Portugal-Torres Villarroel-Plaza de Madrid-Alfonso IX-Plaza de Barcelona-Jesús Arambarri-Alto del Rollo. La dirección opuesta es la misma, solo que pasa por la Estación de Autobuses en lugar de por la calle Alberca. La frecuencia es de 30 minutos, excepto domingos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- Línea 8. Barrio de la Prosperidad-Lucio Marinero-Arias Pinel-Camino de las Aguas-Paseo de San Antonio-calle Azafranal-San Pablo-Rector Esperabé-Lagar-Paseo de Luis Cortés-Avenida del Padre Ignacio Ellacuría-Chamberí, con la vuelta por Rector Esperabé y Plaza del Mercado, en lugar de por San Pablo y Azafranal. La frecuencia es de 60 minutos.
- Línea 9. Barrio de Capuchinos-Valles Mineros-Avenida de Portugal-Avenida de Mirat-calle Azafranal-Mercado-Reyes de España-Teso de la Feria-Paseo de Cuatro Calzadas-Zurguén, haciéndose la vuelta por el Camino de Miranda, en lugar del Teso de la Feria, y por la Gran Vía y la Plaza de España, en lugar de por la Plaza del Mercado y la calle Azafranal. La frecuencia es de 30 minutos.

Al margen de estos recorridos existen unos servicios de líneas de cercanías de distinta frecuencia y direcciones, como son las siguientes: la de Gran Vía-Santa Marta-Regio; la línea Gran-Vía-Monterrubio-Villares de la Reina-Villamayor; la Salamanca-Carbajosa; la línea Salamanca-Montalvos; la línea Aldearrubia-Aldealengua-San Morales y la línea Salamanca-Cabrerizos.

2.3.1.2.6 **Autobuses interurbanos**

Estimando una media respecto de los últimos datos disponibles, el número de viajeros transportados al año suele rondar los 2.200.000, a pesar de que se ha visto aumentado considerablemente el número de autobuses que han usado la Estación (en 1982 fueron 88.06, mientras que en 1992 fueron 146.842). La organización de las líneas es la siguiente:

Nivel Provincial

- **Norte:**
 - ◆ Salamanca-Villares de la Reina. Quince expediciones en días laborables, trece los sábados y siete los festivos.
- **Noroeste:**
 - ◆ Salamanca-FuenteIapeña. Pasa por Castellanos de Moriscos, La Orbada y Espino de la Orbada. Una expedición en días laborables.
 - ◆ Salamanca-Arabayona. Pasa por Castellanos de Moriscos, La Orbada y Espino de la Orbada. Una expedición en días laborables.
 - ◆ Salamanca-Topas. Pasa por Castellanos de Moriscos, La Vellés y Palencia de Negrilla. Una expedición en días laborables.
 - ◆ Salamanca-Aldearrubia. Pasa por Aldealengua y Parada de Cabrerizos. Dos expediciones diarias excepto festivos que solo hay una.
 - ◆ Salamanca-Villaescusa. Pasa por La Vellés y Fuentesauco. Dos expediciones diarias.
- **Sur:**
 - ◆ Salamanca-Coria. Pasa por Aldeatejada, Pedrollén, Frades de la Sierra, Fuenteroble de Salvatierra y Colmenar. Dos expediciones de lunes a viernes y una sábados y domingos.
 - ◆ Salamanca-Campillo de Salvatierra. Pasa por Aldeatejada, Morille y Berrocal de Salvatierra. Una expedición diaria excepto domingos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- ♦ Salamanca-Béjar. Pasa por Mozárbez y Guijuelo. Siete expediciones en días laborables, cinco los sábados y tres los domingos.
- ♦ Salamanca-Guijuelo. Pasa por Mozárbez. Una expedición diaria.
- **Sureste:**
 - ♦ Salamanca-Carpio Bernardo. Pasa por Pelabravo, Calvarrasa de Abajo y Machacón. Dos expediciones en días laborables.
 - ♦ Salamanca-Barco de Ávila. Pasa por Calvarrasa, Alba de Tormes, Galisancho, Armenteros y Puente del Congosto. Una expedición diaria de lunes a sábado.
 - ♦ Salamanca-Santa Teresa. Pasa por Calvarrasa, Alba de Tormes y Encinas de Arriba. Una expedición de lunes a sábado.
 - ♦ Salamanca-Armenteros. Pasa por Calvarrasa y Alba de Tormes. Una expedición diaria de lunes a sábado.
 - ♦ Salamanca-Piedrahita. Pasa por Calvarrasa, Alba de Tormes y Horcajo (con varias hijuelas que parten de Alba). Once expediciones diarias hasta Alba, nueve los sábados y ocho los domingos. Hasta Piedrahita, una diaria excepto festivos.
 - ♦ Salamanca-Pedraza de Alba. Pasa por Calvarrasa, Alba de Tormes y Pedrosillo de Alba. Dos expediciones diarias de lunes a viernes y una los sábados.
- **Este:**
 - ♦ Salamanca-Sta. Marta. Cuarenta y nueve expediciones en días laborables reduciéndose en días festivos.
 - ♦ Salamanca-Alaraz. Pasa por Calvarrasa, Encinas de Abajo, Peñaranda y Macotera. Dos expediciones en días laborables.
 - ♦ Salamanca-Villaflores. Pasa por Santa Marta, Encinas de Abajo, Peñaranda y Zorita de la Frontera. Una expedición en días laborables.
- **Suroeste:**
 - ♦ Salamanca-Los Montalvos. Dos expediciones los jueves y festivos.
 - ♦ Salamanca-Villanueva del Conde. Pasa por Doñinos, Barbadillo, Robliza de Cojos, Aldehuela de la Bóveda, San Muñoz y Tamames. Una expedición en días laborables.
 - ♦ Salamanca-Mogarraz. Pasa por Aldeatejada, Vecinos, Tamames y la Alberca. Dos expediciones diarias de lunes a viernes y una sábados y domingos.
- **Oeste:**
 - ♦ Salamanca-Ciudad Rodrigo. Pasa por C.N. 620 con hijuelas a Villavieja de Yeltes, Morasverdes y El Maíllo. Ocho expediciones en días laborables, cinco los sábados y tres los festivos.
 - ♦ Salamanca-Villares de Yeltes. Pasa por C.N. 620, La Fuente de S. Esteban y el Cubo de Don Sancho. Una expedición diaria.
 - ♦ Salamanca-Saucelle. Pasa por Vitigudino, Valbuena y Vilvestre. Dos expediciones los días laborables.
 - ♦ Salamanca-Fregeneda. Pasa por Vitigudino, Lumbrales y La Redonda. Una expedición los días laborables.
 - ♦ Salamanca-Hinojosa del Duero. Pasa por Vitigudino y Lumbrales. Dos expediciones en días laborables.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- ♦ Salamanca-Cabeza del Caballo. Pasa por Vitigudino y la Vidola. Una expedición diaria.
- ♦ Salamanca-S.Felices de Gallegos. Pasa por Vitigudino, Yecla de Yeltes y Bañobárez. Una expedición los días laborables.
- ♦ Salamanca-Rollán. Pasa por Barbadillo. Una expedición días laborables.
- **Noroeste:**
 - ♦ Salamanca-Villamayor. Quince expediciones en días laborables, trece los sábados y siete los festivos.
 - ♦ Salamanca-Vega de Tirados. Pasa por Parada de Arriba, Florida de Liébana y Zarapicos. Una expedición diaria.
 - ♦ Salamanca-Florida de Liébana. Pasa por Parada de Arriba y Villaselva. Dos expediciones en días laborables.
 - ♦ Salamanca-Fábrica de Papel. Una expedición en días laborables.
 - ♦ Salamanca-Ledesma. Pasa por Zorita y Juzbado. Dos expediciones en días laborables y una los sábados.
 - ♦ Salamanca-Villariño de los Aires. Pasa por Campo de Ledesma, Monleras y Almendra. Una expedición diaria.
 - ♦ Salamanca-Villar de Samaniego. Pasa por Campo de Ledesma y Villaseco de los Reyes (dos expediciones semanales) o por Monleras (cuatro expediciones semanales).

Nivel Regional y Nacional

- **Norte:**
 - ♦ Salamanca-Zamora. Veinte expediciones en días laborables (se reduce en períodos no lectivos), diez los sábados y ocho los festivos.
 - ♦ Salamanca-Toro. Una expedición de lunes a sábado.
 - ♦ Salamanca-León. Dos expediciones diarias de lunes a viernes y una los sábados y festivos.
 - ♦ Salamanca-Ferrol. Tres expediciones diarias.
 - ♦ Salamanca-Pontevedra. Dos expediciones de lunes a viernes y una los sábados y festivos.
 - ♦ Salamanca-Asturias. Siete expediciones diarias.
- **Noreste:**
 - ♦ Salamanca-Irún. Dos expediciones de lunes a sábado.
 - ♦ Salamanca-Barcelona (por Soria). Dos expediciones los días laborables y una los sábados y domingos.
 - ♦ Salamanca-Valladolid. Cuatro expediciones diarias y dos los días festivos.
 - ♦ Salamanca-Villaescusa (por Fuentesauco). Dos expediciones los días laborables y una expedición los sábados.
 - ♦ Salamanca-Santander. Una expedición diaria (dos en verano)
 - ♦ Salamanca-Zaragoza. Dos expediciones diarias.
- **Este:**
 - ♦ Salamanca-Ávila. Dos expediciones diarias de lunes a viernes y una los sábados y domingos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- ◆ Salamanca-Segovia. Tres expediciones diarias excepto festivos.
- ◆ Salamanca-Madrid. Por Arévalo cinco expediciones diarias, por Avila quince expediciones diarias y por Blascosancho una diaria.
- **Sur:**
 - ◆ Salamanca-Badajoz. Dos expediciones en días laborables y una (por Cáceres) los festivos.
 - ◆ Salamanca-Algeciras. Tres expediciones diarias.
 - ◆ Salamanca-Sevilla (por Mérida). Cuatro expediciones diarias (cinco los viernes y domingos)
- **Noroeste:**
 - ◆ Salamanca-Fermoselle. Dos expediciones los lunes y los viernes (una por Viñuela y la otra por Pelilla)

Nivel Internacional.

De las innumerables líneas que parten de poblaciones españolas y con destino al extranjero, algunas tienen parada en Salamanca (de una a tres semanales): con destino a Portugal (Viseu, Oporto y Vila Real), Francia (Burdeos, Tours y París), Inglaterra (Dover y Londres), Suiza (Ginebra y Zurich) y Alemania.

2.3.1.3 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

En la Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas, adoptada por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos-Artísticos (ICOMOS) en octubre de 1987, se expresa taxativamente en su Art. 14 lo siguiente: «En las poblaciones y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbaciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes. Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los bienes que deben conservarse».

La declaración por la UNESCO en 1988 de la Ciudad Vieja de Salamanca como Patrimonio de la Humanidad supuso para la ciudad el reconocimiento oficial y definitivo, con carácter mundial y para siempre, del valor histórico y cultural de su patrimonio monumental y el ambiente en ella conservado hasta nuestros días. Desde entonces la ciudad de Salamanca ha entrado a formar parte del privilegiado grupo de ciudades mundiales convertidas en universales al atribuirles esta declaración. La estructura monumental de su recinto, en un amplísimo espacio de 86 ha se encuentra sometida a las directrices de intervención y rehabilitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Recinto Universitario y Zona Histórico-Artística, ejecutivo en la ciudad desde su aprobación el 17 de septiembre de 1984.

El catálogo de su patrimonio monumental es amplísimo y cabe dividirlo en dos grupos: aquel conjunto de edificios catalogados bajo la figura de Bienes Inmuebles de Interés Cultural (B.I.C), según la Ley 13/1985, de 22 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y sujetos a su protección, y por otra

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

parte, el listado de los edificios incluidos en el inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico, según las catalogaciones de la Dirección General de Bellas Artes, llevadas a cabo las más recientes desde 1979.

1. IGLESIA DE LA VERA CRUZ. (R.D. 25/marzo/1983. B.O.E. 27/mayo/1983). Calles de Abajo, Sorias y Domínguez Berrueta.
2. IGLESIA DEL CARMEN DE ABAJO o CARMELITAS. Calle Arroyo de Santo Domingo y Rector Esperabe.
3. IGLESIA DEL CARMEN. Calle Espoz y Mina.
4. CASA DE DOÑA MARÍA LA BRAVA. (D. 11/mayo/1983. B.O.E. 1/julio/1983). Plaza de Los Bandos.
5. CASA DE LOS RODRÍGUEZ DEL MANZANO. Plaza de la Libertad.
6. CASA DE LOS SOLÍS DE CAÑADA. Recodo de San Benito
7. CASA DEL CAMARERO MALDONADO. Recodo de San Benito.
8. CASA DE LA CARIDAD. Plaza de San Julián.
9. CASA DE LAS CONCHAS. (R.O. 6/mayo/1929.Gac. 16/junio/1929). Calles de la Rúa Mayor y Compañía.
10. CASA DE LAS MUERTES (fachada) (R.D. 16/noviembre/1983. B.O.E. 14/febrero/1984). Calle Bordadores.
11. CASA DE LOS ÁLVAREZ ABARCA. (R.O. 2/febrero/1921.Gac. 5/febrero/1921). Plaza de Fray Luis de León.
12. CASA DE LOS SEXMEROS DE LA TIERRA. Plaza de Sexmeros.
13. CASA- MUSEO DE DON MIGUEL DE UNAMUNO. Calle Libreros.
14. REAL CLERECÍA DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD PONTIFICIA. (R. 5/octubre/1992. B.O.E. y L. 2/noviembre/1992. B.O.E. 4/diciembre/1992). Calles de Compañía, Rúa Antigua, Cervantes y Cañizal.
15. COLEGIO DE CALATRAVA. (R.D. 22/junio/1983.B.O.E. 13/agosto/1983). Calles de Rosario y Escoto.
16. COLEGIO DE CARVAJAL. Plaza de Doyagüe.
17. COLEGIO DE SAN AMBROSIO. Calle Gibraltar.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

18. COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. Calle Marquesa de Almarga.
19. COLEGIO DE SAN PELAYO. Calle Cervantes.
20. COLEGIO DE SANTA CATALINA. Plaza de los Basilios.
21. COLEGIO DE SANTA CRUZ DE CAÑIZARES. Calle Cañizal.
22. COLEGIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES. Calle Libreros.
23. COLEGIO DE LAS SIERVAS DE SAN JOSÉ. Calle de la Marquesa Almarza.
24. CONVENTO DE AGUSTINAS RECOLETAS. LA PURÍSIMA. (O. 15/abril/1935. Gac. 23/abril/1935). Calle Ancha y Plaza de las Agustinas.
25. CONVENTO DE SAN ESTEBAN. (R.O. 3/julio/1890. Gac. 15/julio/1890). Plaza del Concilio de Trento y calle Rosario.
26. CONVENTO DE SANTA CLARA. (D. 5/marzo/1976.B.O.E. 29/abril/1976). Calles de Lucero y Santa Clara.
27. CONVENTO DE SANTA ISABEL. Calles Isabeles y Crespo Rascón.
28. CONVENTO DE SANTA ÚRSULA. (D. 3/junio/1931.Gac. 4/junio/1931). Calles Úrsulas y Bordadores.
29. CONVENTO DE LA MADRE DE DIOS (Franciscanas Descalzas). Calle Compañía y calle Prado
30. CONVENTO DE SANTA MARÍA DE JESÚS o DE LAS BERNARDAS. (Interior Colegio Escolapios) Plaza Canalejas.
31. CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LAS DUEÑAS. (R.O. 28/mayo/1921. Gac. 1/junio/1921). Plaza del Concilio de Trento, calles de Juan de la Fuente y San Pablo.
32. CONVENTO DEL CORPUS CHRISTI. Ronda del Corpus.
33. ESCUELAS MENORES Y MUSEO UNIVERSITARIO. Plaza de Fray Luis de León.
34. PALACIO DE ABRANTES. Calle de San Pablo y calle Jesús.
35. PALACIO DE LOS GARCI-GRANDE (fachadas) (D. 20/julio/1961. B.O.E. 13/septiembre/1961). Plaza de los Bandos y calle Zamora.
36. PALACIO DE MONTERREY. (R.O. 6/mayo/1929. Gac. 16/junio/1929). Plaza de las Agustinas y calle Monterrey.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

37. PALACIO DE ORELLANA o DEL MARQUÉS DE LA CONQUISTA. Calle San Pablo.
38. PALACIO DE FIGUEROA -Edificio del Casino- (fachadas). (R. 23/mayo/1983). Calles de Concejo y Zamora.
39. PALACIO ANAYA. Plaza de Anaya.
40. PALACIO DE SAN BOAL o DE ARIAS CORBELLE. Plaza de San Boal.
41. PLAZA MAYOR. (D. 21/diciembre/1973.B.O.E. 23/enero/1974)
42. PUENTE ROMANO SOBRE EL RÍO TORMES. (D. 3/junio/1931.Gac. 4/junio/1931). Ribera del Puente, Arrabal del Puente.
43. IGLESIA DE SAN BENITO. Recodo de San Benito.
44. IGLESIA DE SAN BLAS. Cuesta de San Blas.
45. IGLESIA DE SAN CRISTÓBAL. (R.D. 28/julio/1983. B.O.E. 11/octubre/1983). Plaza de San Cristóbal.
46. IGLESIA DE SAN ISIDRO Y SAN PELAYO. Calles de Serrano, Vitoria, Libreros y Fe.
47. IGLESIA DE SAN JUAN DE BARBALOS. (R.D. 13/julio/1983. B.O.E. 13/septiembre/1983). Plaza de San Juan Bautista.
48. IGLESIA DE SAN JULIÁN R.D. 29/junio/1983. B.O.E. 15/agosto/1983). Calle de Obispo Jarrín y Plaza de Sexmeros.
49. IGLESIA DE SAN MARCOS. (D. 3/junio/1931. Gac. 4/junio/1931). Plaza de San Marcos y Puerta de Zamora.
50. IGLESIA DE SAN MARTÍN. (D. 3/junio/1931.Gac. 4/junio/1931). Plaza del Corrillo y calle Quintana.
51. CONVENTO DE SAN MILLÁN. Calle Veracruz y calle Libreros.
52. IGLESIA DE SAN POLO. (R. 26/mayo/1992.B.O.E. y L. 4/junio/1992). Ruinas insertas en el hotel Homónimo. Puerta de San Pablo.
53. IGLESIA DE SAN ROMÁN. Calle Mártires y calle Santa Clara.
54. IGLESIA DE SANCTI-SPÍRITUS. (R.O. 10/julio/1888. Gac. 23/julio/1888). Cuesta y Ronda de Sancti Spíritus.
55. IGLESIA DE SANTIAGO DEL ARRABAL. (D. 3/junio/1931. Gac. 4/junio/1931). Paseo del Rector Esperabé.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

56. IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS. Esquina Calles Bordadores y Úrsulas.
57. IGLESIA DE SANTO TOMÁS CANTUARIENSE. (R.D. 28/julio/1983. B.O.E. 11/octubre/1983). Calle Rosario y Coralillo de Santo Tomás.
58. TORRE DEL AIRE o PALACIO FERMOSELLE. (R.D. 5/octubre/1979. B.O.E. 7/noviembre/1979). Calles de Bermejearon y Aire.
59. TORRE DEL CLAVERO. (D. 3/junio/1931. Gac. 4/junio/1931). Calles de Consuelo y Miñagustín.
60. EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD. (D. 3/junio/1931. Gac. 4/junio/1931). Patio de Escuelas Menores y calle Libreros.
61. CASA DEL RECTOR ESPERABÉ o CASA LIS. Calle Rector Esperabé y calle Gibraltar.
62. CASA DE LA SALINA. (D. 3/junio/1931. Gac. 4/junio/1931). Calles de Felipe Espino y San Pablo.
63. CASA DE SANTA TERESA. (R.D. 23/enero/1981. B.O.E. 6/marzo/1981). Plaza de Santa Teresa.
64. COLEGIO DE LOS IRLANDESES. (D. 3/junio/1931. Gac. 4/Junio/1931). Calles de Fonseca y Espejo y Paseo de San Vicente.
65. IGLESIA CATEDRAL NUEVA DE LA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN. (R.O. 17/junio/1887. Gac. 29/junio/1887). Plaza de Anaya.
66. CONVENTO DE LOS CAPUCHINOS. (R. 29/abril/1982. B.O.E. 8/julio/1982). Calle Ramón y Cajal.
67. VENTANA DE LA CASA DE BODAS DE FELIPE II. Esquina Calle Concejo y Plaza de los Bandos.
68. CHAFLÁN DE LA CASA DE FRAY LUIS DE LEÓN. Plaza de Fray Luis de León.
69. HOSPEDERÍA DEL COLEGIO DE LOS IRLANDESES. Calles Fonseca y Ramón y Cajal.
70. IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN. Plaza de Anaya.
71. IGLESIA DE SAN BOAL. Plaza de San Boal.
72. IGLESIA DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. Avenida de Alemania.
73. IGLESIA DE LOS CARMELITAS DESCALZOS. Plaza de los Bandos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

74. CONVENTO DE SAN ANTONIO DEL REAL. Ruinas interiores. Plaza del Liceo.
75. CASA RODRÍGUEZ DE LA BANDA o MALDONADO. Calle Toro.
76. CASAS. Calle Bretón.
77. CASA DE LOS NIÑOS DE CORO. Arroyo de Santo Domingo.
78. CASA DE LAS ARREPENTIDAS. Ronda de Sancti Spíritus.
79. ANTIGUO CONVENTO DE LOS MERCEDARIOS DESCALZOS. Plaza de la Merced.
80. CRUZ DE LA PUERTA DEL RÍO. Ribera de Curtidores.
81. IGLESIA DE LA MISERICORDIA. Plaza de San Cristóbal.
82. PALACIO DE UN ARZOBISPO. Calle Correhuela.
83. IGLESIA DE SAN JUAN DE SAHAGÚN. Calle Toro.
84. PALACIO DE LOS ARIAS CORVELLE. Plaza de San Boal.
85. CASA DE SANTA TERESA. Plaza de San Juan Bautista.
86. CASA DE LOS OVALLE. Calle Bordadores.
87. CASA DE LAS VIEJAS. Plaza de San Julián.
88. COLEGIO DE LOS JESUITAS. Paseo de San Vicente.
89. SAN FRANCISCO EL REAL. Calle Ancha.
90. IGLESIA DE SAN PABLO. Plaza de Colon.
91. PALACIO DE CONGRESOS. Calle Jardin de los Angeles.
92. CASA DEL BEDEL MAYOR. Calle de los Libreros.
93. PALACIO DE CASTELLANOS. Calle de San Pablo.
94. HOSPEDERÍA DEL PALACIO DE ANAYA. Calle Tostado y Plaza de Anaya.
95. CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LA VEGA. (D. 3/junio/1931.Gac. 4/junio/1931).
Ruinas. Terrenos de la Fundación Sánchez Fabrés.
96. MUSEO DE LA CIUDAD. Calle de los Libreros.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

97. IGLESIA CATEDRAL VIEJA DE SANTA MARÍA. (R.O. 17/junio/1887.Gac. 29/junio/1887). Patio Chico.
98. HUERTO DE CALIXTO Y MELIBEA. Plaza de los Leones.
99. CUEVA DE SALAMANCA. Plaza de Carvajal.
100. MURALLA MEDIEVAL. Puerta de San Pablo.
101. COLEGIO DE HUERFANOS. Paseo de Canalejas.
102. ANTIGUO MONASTERIO DE LOS MOSTENSES. Rector Esperabe.
103. IGLESIA DEL ARRABAL. Paseo del Progreso.
104. CASA DE LOS MANGA VILAFUERTE (1790). Calle San Pablo N° 80.
105. CASA. Bonifacia Rodríguez Castro.
106. HOSPITAL DEL ESTUDIO. Calle Libreros.
107. LA MAGDALENA. Plaza de San Marcos.
108. MURALLAS Y PUERTAS. Calle Gibraltar.
109. PALACIO DE MONTELLANO. Calle Zamora.
110. PALACIO DE SOLIS. Calle Concejo.
111. MUSEO TAURINO. Doctor Piñuela.
112. CASA VERACRUZ. Calle de Veracruz.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

Las **bibliotecas** y **archivos** existentes en la capital se pueden resumir en los siguientes:

En la Universidad Civil, la Biblioteca General. En la Universidad Pontificia, los fondos procedentes del Real Seminario de San Carlos Borromeo y otros más recientes. La Biblioteca Capitular, no es accesible a las consultas. En los Monasterios, Conventos y Seminarios se encuentran las siguientes: la del Convento de San Esteban; la de los Padres Capuchinos; la perteneciente a los Padres Escolapios; la existente en el Aspitando Maestro Ávila; la de los Padres Carmelitas y la existente en el Seminario de Calatrava. Como Bibliotecas Públicas del Estado se encuentran la que alberga hoy el edificio de la Casa de las Conchas, y la nueva de “Torrente Ballester”, localizada en el Barrio de Garrido; como Biblioteca Municipal la situada en la Plaza de Gabriel y Galán. Finalmente, la perteneciente a la Excm. Diputación Provincial. La entidad financiera de la Caja de Ahorros posee una desde 1969.

En cuanto a los Archivos de la ciudad destacan: el Archivo Catedralicio, el Archivo Diocesano, el Archivo de San Martín, el Archivo de San Sebastián, el Archivo de la Santísima Trinidad, el de San Juan Bautista, el perteneciente al Convento de los Dominicos, el Archivo de la Universidad de Salamanca, el Archivo Histórico Provincial, el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, el Archivo de la Excm. Diputación Provincial y el Archivo de la Municipalidad de Salamanca.

2.3.2 HIDROGEOLOGÍA

2.3.2.1 GEOLOGÍA

A la hora de elaborar un estudio de las características geológicas del término municipal de referencia se ha optado por la consulta de la información que suministra el Instituto Geológico y Minero de España de la zona, bien a escala de 1:1.000.000, bien a 1:200.000, así como los datos aportados en el Mapa de Rocas Industriales. En este sentido, la conjunción de las informaciones pertenecientes a ambos permite avanzar en el conocimiento de la topografía, geomorfología, así como las características puramente mecánicas de los materiales, las condiciones de drenaje, plasticidad y otras características que perfilan en síntesis la estructura geológica sobre la que se asientan el término municipal de Salamanca.

Los materiales sobre los que mayoritariamente se asienta el municipio de Salamanca son paleozoicos (Cámbrico -pizarras inferiores- y Silúrico -pizarras superiores y cuarcitas-), terciarios (Paleógeno -conglomerados, arcosas, areniscas, arcillas y margas-). Coincidiendo con ello se dan los depósitos pertenecientes al Cuaternario (Mioceno y Plioceno -arenas, arcillas, cantos rodados, de origen diluvial y aluvial-), que acostumbran a seguir el curso del río Tormes y otros afluentes. Respecto a los substratos del Paleozoico existen dos bandas detectables. La primera circunscribe la actual carretera de circunvalación, siguiendo por el Barrio Blanco y desde allí hasta los terrenos de Hospital Clínico y la Ribera del Río Tormes, al Este. La segunda, al Sur, se adentra por la margen izquierda del río Tormes y se adentra en los términos municipales de Doñinos. Carrascal, Aldeatejada y el Oeste del Arroyo del Zurguén.

Los depósitos del substrato Terciario están mucho más distribuidos: areniscas y conglomerados con arcillas, al Norte, entre las carreteras de Zamora y Valladolid, que también se encuentran en el

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

límite Este del término municipal y en la ribera del Tormes; en el Oeste, junto al término municipal de Vilamayor; áreas sueltas en los Barrios de Chamberí, Vistahermosa y Los Alambres; las riberas del Zurguén y los límites de los términos municipales de Arapiles y Carbajosa. Del Cuaternario hay vestigios en forma de arcillas, arenas y limos con materia orgánica, propios de las formaciones aluviales de la llanura de inundación del río Tormes, en el propio recorrido del río así como del Arroyo del Zurguén. Existe también una zona extrema cuaternaria en el Nordeste, en forma de costra calcárea, denominada *caliche*.

La disposición de estos materiales sobre el terreno, junto con la presencia del río definen una estructura geomorfológica del conjunto del término municipal caracterizada por la presencia residual de zonas con taludes suaves, ni abruptos, ni planos, que confieren una estabilidad al conjunto bajo condiciones naturales, no antrópicas.

La diferente composición y localización de los materiales les confiere distintos comportamientos desde el punto de vista de sus características hidrológicas. Así, en las riberas del río Tormes y el Arroyo del Zurguén, los materiales son permeables y el nivel freático aparece a escasa profundidad. La orla de materiales dispuestos desde el Barrio Blanco hasta el Clínico presentan características elevadas de impermeabilidad lo que impide que se produzcan mecanismos de escorrentía profunda y que los que se dan en superficie adquieran características leves. Todo el Noroeste del término municipal desde Garrido, presenta unas características negativas de drenaje. En el resto del municipio el drenaje mejora al alternar materiales con condiciones intermedias.

Desde el punto de vista de si las condiciones son o no favorables a la construcción, las únicas zonas que claramente no responden a unos mínimos razonables se encuentran en las riberas del Tormes y el Zurguén, por razones obvias de litología y estructura, que contribuyen a un arrastre intenso de materiales, a lo que hay que añadir la presencia muy próxima a la superficie del nivel freático, que en algunas zonas está presente a partir del medio metro de excavación y que dificulta las tareas de cimentación. En estas condiciones la respuesta mecánica de los materiales es muy desigual. Pueden presentarse problemas desde el punto de vista litológico y geotécnico, al Oeste, entre la carretera de Circunvalación y el término municipal de Villamayor; en el Barrio Blanco; en el Casco Urbano central con límite por el Norte en la Avenida de Alfonso IX; en los Barrios de Chamberí, Alambres y Vistahermosa; en el Teso de la Feria, y en los sectores del Montalvo, el Barrio de San José y el Barrio de la Vega. Debido a la presencia de fracciones de pizarra con pendientes y ondulaciones del terreno, los sectores Sur y Oeste del término municipal pueden dar lugar a problemas añadidos en los asentamientos de las nuevas áreas urbanas y residenciales. Desde la calles de Alfonso VI y IX hasta el límite Norte del término municipal, salvo las franjas no consideradas por su plasticidad, reúnen buenas condiciones de asentamiento los sectores donde se localizan materiales calcáreos con 3 metros de potencia del substrato.

2.3.2.2 HIDROLOGÍA

2.3.2.2.1 Hidrología superficial

Sin duda, el río Tormes es el elemento natural más importante que articula el término municipal de Salamanca. Ha incidido de forma decisiva durante muchas décadas en un tipo determinado de crecimiento histórico de la ciudad; ha contribuido y servido para fomentar unas formas de desarrollo

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

cultural y económico, y más recientemente, de ordenación territorial, incontestables, desde cualquier punto de vista que se quiera analizar. En definitiva, ha ordenado con su discurrir divagante en algunos tramos (el municipal, por ejemplo), y encajado en otros (su extremo occidental, dentro de la demarcación administrativa municipal), la morfología y estructura de la trama urbana, en un amplio sentido del concepto, dentro de las límites del término municipal y fuera del mismo, a lo largo de la Comarca.

Porque - y ésta es la segunda de las características del accidente geográfico de carácter fluvial que es el Tormes - la importancia del río se proyecta mucho más allá de los simples límites de la demarcación municipal y afecta a gran parte del territorio provincial, ya que es el río con mayor longitud en ella, como afluente del Duero, recorriéndola a lo largo de 215 km., con una peculiar trayectoria que nace en la provincia por Puente del Congosto y llega hasta el municipio de Huerta siguiendo la dirección Sur-Norte, y allí gira 90° al Oeste, continuando con la trayectoria Este-Oeste, para desembocar en el Duero, tras un tramo compartido con la delimitación provincial de Zamora, a la altura de la Presa de la Almendra y el sistema asociado de Villarino-Aldeadávila-Saucelle. Desde el embalse de Santa Teresa el río discurre sobre terrenos de aluvión y diluvión terciarios, hasta que el cambio esporádico de materiales a partir del Oeste del término municipal de la capital (pizarras), le hace encajarse circunstancialmente, para luego ir terminando con su discurrir divagante a medida que se aproxima en su transición para tomar contacto con el batolito granítico que surge a la altura de Juzbado, en dirección a las tierras de Ledesma.

Hoy el sistema está regulado por la Presa de Santa Teresa, que a su vez cumple una función de suministro al conjunto de regadíos, formado por 23.500 ha, con necesidades de agua de cerca de 200 Hm³ (los límites razonables desde el punto de vista ecológico para el cauce están en 100 Hm³ y para el consumo de la ciudad, de 10 Hm³). La Presa se puso en servicio en 1963 (empezó a construirse en 1935), con una capacidad de embalse de 496 Hm³ y de esta forma se regularon los caprichosos caudales que habían terminado por fomentar el pánico entre la población de las riberas, sobre todo en la capital salmantina, por las imprevisibles crecidas históricas de las que se tiene referencia fehaciente, como las de 1482 y 1626. Tras su regulación, el caudal mínimo a su paso por Salamanca es de 8 m³/s, pero el hecho de que exista el embalse no ha evitado que el cauce, la comarca y la ciudad hayan sufrido crecidas como las de 1989 y sequías como las de 1991 y 1992, es decir que estos espacios geográficos próximos a Salamanca y el propio término municipal están sujetos a situaciones de peligro real de anegaciones e inundación cuando los caudales que recibe la cuenca del embalse aguas arriba necesitan imperiosamente por seguridad soltar aguas al cauce, al pasar determinado nivel de crecida, algo que es difícilmente previsible empleando criterios de estacionalidad como horizonte temporal, desde el punto de vista meteorológico.

Según datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Duero, los volúmenes de agua evacuados desde el embalse al cauce del río han oscilado entre los 247 Hm³ de 1980-81, los 881 Hm³ de 1984-85, los 346 Hm³ de 1985-86, a los 1.242 Hm³ de 1989-90 o los 334 Hm³, de 1991-92.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

GRÁFICO N° 2.3

HIDROLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

2.3.2.2.2 Hidrología subterránea

La ciudad de Salamanca se encuentra ubicada sobre la unidad hidrogeológica 02.19 denominada Ciudad Rodrigo-Salamanca cuyas características son:

- Superficie aflorante 4.373 Km².
- Edad de la formación acuífera terciario.
- Infiltración por lluvias y cauces 110 Hm³/año
- Transferencia subterránea a otras unidades 10 hm³/año.
- Bombeo de agua subterránea 20 Hm³/año.
- Salinidad en total de sólidos disueltos expresada en partes por millón: 400.
- Acuífero de alta permeabilidad.

Según el listado existente en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en 1985, antes de pasar el control e inscripción de Pozos y Sondeos a la Confederación Hidrográfica a partir de esa fecha por determinación de la Ley de Aguas, había los siguientes pozos y sondeos localizados en el término municipal de Salamanca: 29 sondeos que se localizan mayoritariamente al Norte del término municipal (4 en la carretera de Valladolid, 3 en la carretera de Zamora, 3 en la carretera de Toro, 4 en la orla Pizarrales-Circunvalación, etc).

En cuanto a los pozos, hasta 1985 había inscritos 85 pozos (la concentración mayor de ellos se da de la siguiente forma: entre la carretera de Cabrerizos y la Ribera del Tormes, zona de intensa producción de huertas, 27; en el Camino de la Aldehuela hasta el Tormes, 17; en el arco que abarca desde Pizarrales hasta la carretera de Circunvalación, 9 pozos; en el Camino del Cementerio, 4; en la Avenida de Champagnat, 2; en el Convento de los Dominicos, 2; en el Arrabal del Puente, 2 y en la carretera del Puente, 2)

2.3.3 METEOROLOGÍA

Situada en el centro del sector Sudoeste de la submeseta septentrional, Salamanca se asienta en el contacto geográfico de la penillanura del Campo Charro, al Sur y las tierras feraces de la Armuña, al Norte, con una altitud media entorno a los 80 metros. Dadas las características topográficas y estructurales de la vasta cuenca de la Comunidad de Castilla y León, el clima es de tipo Mediterráneo templado, carácter seco y en ocasiones con marcadas oscilaciones térmicas. Frío en invierno y caluroso en verano, sin llegar a ser extremo aunque con una clara transición hacia este tipo. La amplitud térmica en verano suele marcar unas temperaturas nocturnas que suavizan sobremanera los rigores del estío. Según la clasificación de Köppen, que se basa en distintas consideraciones sobre temperatura y humedad, el clima salmantino es del tipo templado-húmedo. Desde el criterio del Índice de Humedad de Lang, es de tipo árido o semiárido; siguiendo el Índice de continentalidad de Johansson y Kerner, se encuadra dentro del tipo continental.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

Las temperaturas medias anuales rondan los 12° C, siendo el mes más cálido julio, con 21,4° C y los meses más fríos diciembre y enero con 4,3° C y 3,6° C. Las temperaturas extremas (periodo de medición 1945-1976) fueron de 39,8° C y -20° C, suponiendo este hecho una oscilación máxima de 59,8° C. Existe un promedio de 72 días al año en los que la temperatura es igual o inferior a 0° C. El promedio de temperaturas máximas anuales es de 36,9° C. La temperatura mínima media (periodo de medición 1945-1976) fue de -9,4° C. Los meses de diciembre y enero tienen un promedio de temperaturas mínimas igual o inferior a 0° C. Los días de helada tienen un promedio a anual elevado de 74,5 días, presentándose más habitualmente en los meses de diciembre (16 días de promedio), enero (19 días de promedio) y febrero (14 días de promedio). Entre la primera y última helada transcurren 160 días. La tensión media de vapor es de 7,8 mm y la humedad relativa media del 70,2 %. Mantiene una relación estrecha con el comportamiento de la temperatura.

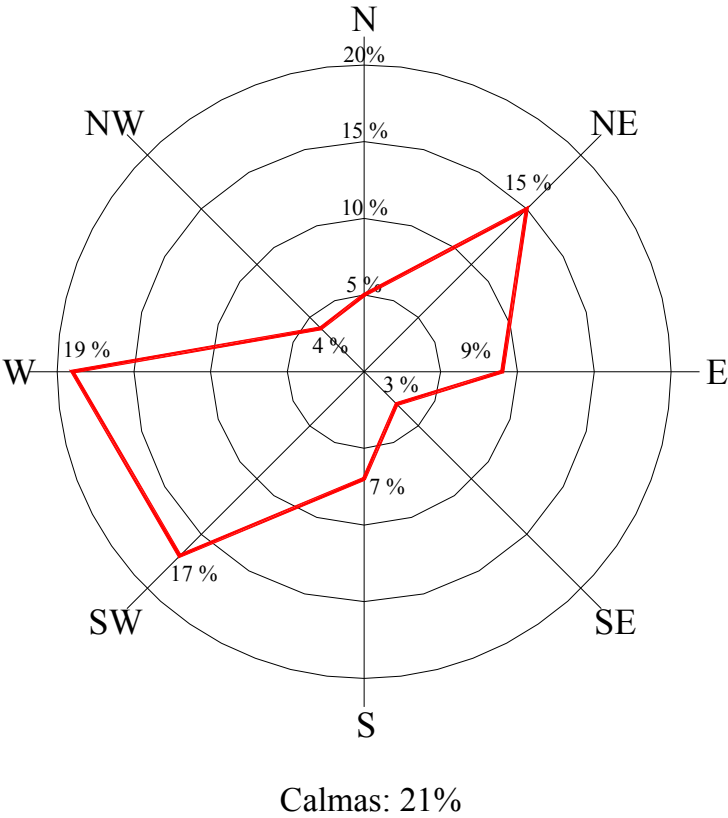
Puede decirse que Salamanca tiene unos niveles de insolación altos, puesto que su promedio anual es de cerca de 2.676 horas (un 56 % de insolación teórica). En los valores medios el máximo mensual es en julio con 371 horas (un 81 % de I.T.) Y el mínimo en diciembre, con 82 (un 29 % de I.T.). La nubosidad media es de 4/8, correspondiendo el máximo anual a diciembre con 5,3/8 y el mínimo a julio con 2,2/8. Al año el promedio se sitúa en 73,6 días despejados, 195,7 días nubosos y 95,7 días cubiertos. El máximo número de días despejados se observa en julio (15 días) y el de cubiertos en diciembre (12 cubiertos y 16 nubosos). Desde 1975 el número de días nubosos ha sido el siguiente: 181-200-207-189-226-228-234-230-187-222-224-232-204-220-259.

Las precipitaciones son mayoritariamente en forma de lluvia, con un promedio anual entorno a los 420 mm, siendo más frecuentes en otoño y primavera y menos entre febrero y abril. El total anual medio para el periodo de 1945-1976 fue de 395,2 litros, equivalente al promedio de 1900-1930 que fue de 396 litros. Los valores máximos y mínimos mensuales recogidos son de 52,8 mm. y 14 mm., en diciembre y agosto, respectivamente. Las precipitaciones indirectas en formas de nieblas, rocíos o escarchas son bastante apreciables en este sector de la provincia salmantina. De niebla hay una media de 40 días al año; de rocío, 37 días y de escarcha, 67 días. Pueden añadirse los siguientes datos de referencia media en cuanto a las precipitaciones: al año hay alrededor de 100 días en los que llueve, 7 días en que nieva y 3 días con granizo. El promedio de nevadas se sitúa en 9 días de nevada al año, de los cuales 7 se reparten entre los meses de enero, febrero y marzo.

En cuanto a los vientos, la dominante se corresponde con el Oeste (19 %), Suroeste (17 %) y Noroeste (15 %). Por las noches los dominantes son del Suroeste, excepto en verano que rolan a Nordeste. Las velocidades medias no son elevadas, correspondiendo la máxima a febrero en Sur con 17 Km/h; la más baja se produce del Sureste en agosto con 4 Km/h. En la primavera, el otoño y el invierno, los vientos dominantes por el día son del Oeste y por la noche, del Sureste, con velocidades medias de 20,8 Km./h y 10,3 Km./h, durante el día y la noche, en primavera; 14,6 Km./h y 7,6 Km./h, durante el día y la noche, en otoño y 20,8 Km./h y 1,8 Km./h, durante el día y la noche, en invierno. En verano, los vientos dominantes por el día son del Oeste y por la noche, del Nordeste, con velocidades medias de 16,5 Km./h y 7 Km./h durante el día y la noche.

GRÁFICO N° 2.4

ROSA DE LOS VIENTOS



OBSERVATORIO DE MATACAN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

TABLA N° 2.3

DATOS DE VIENTO. OBSERVATORIO DE MATACÁN (SALAMANCA). 1945-74

MESES	VIENTO															
	Frecuencia de dirección (%) a las 7-13-18 h									Frecuencia dirección horas/día				Velocidad del viento (Km./h)		
	Dirección del viento									Cuadrante				>36	>55	>91
	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	C	1°	2°	3°	4°			
Enero	2.1	11.7	10.9	3.3	10.5	19.8	15.9	1.7	24.0	5.4	2.9	9.4	1.4	19.03	10.8	1.4
Febrero	3.0	14.5	9.2	2.8	7.2	21.2	17.9	2.4	21.5	4.9	2.5	9.5	1.6	19.6	11.6	2.3
Marzo	3.1	15.3	9.6	5.0	7.6	20.9	18.2	2.6	17.6	5.8	3.3	9.1	1.7	22.4	10.7	1.6
Abril	5.6	20.3	10.0	3.4	5.8	14.7	18.4	4.4	17.4	7.9	2.3	6.8	2.2	23.7	10.8	0.7
Mayo	5.7	15.8	7.6	2.6	8.7	18.8	21.2	5.5	14.1	6.3	2.2	8.9	2.9	25.9	11.9	0.5
Junio	6.5	17.1	8.8	2.2	5.1	15.4	22.2	6.4	16.2	6.5	1.9	7.2	3.9	24.4	8.1	0.3
Julio	8.4	18.6	6.7	2.0	4.0	13.1	21.8	8.0	17.4	7.5	1.5	6.8	4.1	25	8.2	0.3
Agosto	6.6	15.6	5.5	2.2	3.4	12.8	24.8	8.1	21.2	5.3	1.6	7.2	4.1	23.6	8.6	0.1
Septiembre	4.1	14.2	6.4	3.1	5.9	15.1	21.4	5.0	24.1	5.3	2.3	7.6	2.5	20.6	7.5	0.1
Octubre	4.1	14.2	9.9	3.3	6.2	14.4	15.4	3.3	29.1	5.5	2.9	6.3	1.9	17.7	6.3	0.4
Noviembre	3.0	13.0	10.8	3.4	8.1	17.1	16.3	2.0	26.3	5.2	3.0	8.3	1.6	18.2	8.7	1.3
Diciembre	2.3	13.0	11.4	3.2	6.8	16.5	16.8	2.0	28.0	5.9	2.4	7.6	1.6	17	8.8	1.1
Totales	54.5	183.3	106.8	36.5	79.3	199.8	230.3	51.4	257.8	71.9	28.8	94.7	29.5	257.4	1120	10.1
Medias y Extremas	4.54	15.28	8.90	3.04	6.61	16.65	19.19	4.28	21.4	5.99	2.40	7.89	2.46	21.45	9.33	0.84

TABLA N° 2.4

VALORES DE DISTINTOS METEOROS EN LA ZONA. PERIODO 1945-74
OBSERVATORIO DE MATACÁN

METEORO	UNIDAD	MEDIA ANUAL	MAXIMO		MINIMO	
			FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
Temperatura	°C	11.88				
T. máxima	°C	18.09	Julio de 1954	31.09		
T. mínima	°C	5.66			Febrero–1956	-4.8
T. máx. absoluta	°C	39.8	Julio de 1957	39.8		
T. mín. absoluta	°C	-20.0			Febrero-1963	-20.0
Humedad relativa	%	842.4				
Precipitación	l/m ²	393.3				
P. máxima	l/m ²	32.9	Noviembre de 1951	46.4		
Lluvia	Días	90				
Granizo	Días	2.7				
Nieve	Días	8.7				
Heladas	Días	36.4				
Tormentas	Días	14				

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

2.3.4 INSTALACIONES

2.3.4.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

IBERDROLA es la compañía que se encarga del suministro de energía eléctrica al término municipal de Salamanca. El esquema de la Red de Distribución de Media y Baja Tensión es el siguiente, según la información facilitada:

2.3.4.1.1 Red de Distribución de Media Tensión

Desde un punto de vista técnico la estructura empleada es de tipo mallado, quiero esto decir que cualquier área del conjunto puede ser alimentada alternativamente desde dos puntos, como mínimo. En zonas urbanas está formada por un sistema de cables subterráneos y centros de transformación, bien subterráneos en la vía pública o instalados en los bajos de los edificios. En las zonas periféricas de la ciudad, polígonos industriales y zonas agrícolas, las líneas de distribución de Media Tensión son aéreas con conductores desnudos también en forma mallada, pero estando sus Centros de Transformación a la intemperie o situados en casetas de obra o prefabricadas de hormigón. La red funciona a la tensión de 13,2 KV, pero en todas las reformas o ampliaciones, se instalan materiales aptos para 20 KV, tensión a la que en un plazo medio-largo se terminará por pasar.

2.3.4.1.2 Red de Baja Tensión

Cada sector de Baja Tensión es alimentado siempre en forma radial desde un solo centro de transformación, existiendo posibilidades de reconfigurarlos, modificando su área territorial, pero siempre sin mallado. En las zonas céntricas, casi todas las instalaciones son de tipo subterráneo y en las periferias aéreo, con conductores aislados desnudos. Coexisten las tensiones 380/220 V y 220/127 V en casi todos los sectores, si bien los nuevos suministros se dan por norma en 380/220 V y en las nuevas instalaciones sólo se utiliza esta última tensión.

2.3.4.1.3 El Sistema Eléctrico de la ciudad de Salamanca

Está formado por instalaciones situadas dentro y fuera del término municipal de Salamanca. La energía eléctrica llega hoy por líneas de transporte en simple circuito a 132 KV de tensión, procedentes de tres puntos:

- Del sistema peninsular de Generación y Transporte.
- Desde los saltos del Esla y Villalcampo en Zamora.
- Desde el salto de producción hidroeléctrica de Sta. Teresa.

Estas tres líneas coinciden en una instalación de transformación- distribución muy importante para Salamanca como es la S.T.D. de Villamayor con una potencia actual de transformación de 132/46

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

KV de 100 MVA, pero con posibilidades de ampliar esta tensión, si ello fuera necesario, hasta varias veces esta potencia.

Desde esta instalación parten dos líneas aéreas de doble circuito de 132 KV para alimentar las Subestaciones que con transformación 132/13,2 KV suministran la mayor parte de la energía a la ciudad: las S.T.D. de Salamanca y Garrido, con potencias respectivas de 60 KVA y 60 MVA. De la S.T.D. de Villamayor parten dos líneas aéreas de doble circuito a 46 KV, que circunvalan totalmente la ciudad forman un anillo de gran radio. Desde estas líneas se alimenta parte de provincia, las industrias más importantes de la periferia de la ciudad y a otras dos Subestaciones de Transformación (46/13,2 KV) que también contribuyen a la alimentación de la ciudad, las S.T.R. de la Prosperidad y El Montalvo, con potencias respectivas de 12 y 12 MVA con posibilidades también de ampliarse al doble de estas potencias. Desde las cuatro Subestaciones citadas, Salamanca, Garrido Montalvo y Prosperidad, se alimenta la red de cables subterráneos líneas aéreas de Media Tensión que es la que alimenta la totalidad de los Centros de Transformación, propios y de particulares, dentro del término municipal y además se encuentra interconectada a través de líneas aéreas con las subestaciones de la provincia más próximas a la ciudad: Arabayona, Alba de Tormes, La Rad, Castellanos y Gomecello, sin embargo estas instalaciones tienen capacidad para aportar energía en cantidad apreciable al sistema y de hecho no lo hacen nunca.

El número de Centros de Transformación existentes hoy se resume en los siguientes: 166 subterráneos, 57 en bajos de edificios; 36 en casetas, 43 en postes y 1 de tipo jardín, con una potencia instalada total de 193.261 Kw. La tensión de las 487 máquinas instaladas para dar estos servicios se distribuye de la siguiente forma: 181 máquinas de 220/127V; 279 máquinas de 380/220V y 27 máquinas de 380/220 y 220/127.

2.3.4.1.4 **Consideraciones y características de las instalaciones futuras**

Está en distintas fases de proyecto la construcción de dos Subestaciones de transformación 46/13,2 Kv, de una potencia máxima de 32 MVA cada una, denominadas "Helmántico" y "Zurguén", la primera se en el Sector 62-A y la segunda en el Sector 65. Ambas serán del tipo intemperie. En cuanto a la Red de Distribución de Media Tensión, todas las ampliaciones futuras serán realizadas con cables subterráneos de tensión 12/20 kv y secciones 3x150 mm² o 3x240 mm² según se trate de alimentadores simples o de socorro, instalados dentro de tubos o enterrados directamente, salvo en cruces de calzadas que irán siempre entubados.

Los Centros de Transformación futuros, serán exclusivamente de tipo *interior*, con alimentación en media tensión por medio de cables subterráneos y como mínimo con dos. Dentro del tipo *interior*, podrán estar alojados en bajos de edificios, en casetas de obra o prefabricadas o subterráneos en vías públicas. La potencia máxima establecida para cada Centro de Transformación será de 1.260 KVA (2 transformadores de 630 KVA)

La Red de Baja Tensión futura será construida siempre con conductores aislados, aéreos o subterráneos según el tipo y densidad de la edificación. Preferentemente serán subterráneas y se establecerán siempre dentro de canalizaciones entubadas (tubos de PV, de 110 mm de diámetro) con arquetas registrables en las derivaciones y en los cambios de dirección.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

2.3.4.2 INSTALACIONES DE GAS

Desde 1996 la empresa “Gas Natural de Castilla y León S.A.” ha comenzado a suministrar gas natural al municipio de Salamanca, red que continúa en expansión en estos momentos, conforme se desarrollan en la ciudad nuevos barrios.

El gasoducto Ruta de la Plata llega al cercano municipio de Doñinos, donde se encuentra la principal Estación de Regulación y Medida de la que parte la red que, en forma de tela de araña, distribuye el gas al municipio salmantino.

Dentro del trazado de la red, existen otras tres Estaciones de Regulación y Medida en Tejares, Santa Marta y en el lugar donde anteriormente se ubicó la planta de G.N.L. (junto a la vía de ferrocarril Salamanca-Astorga). Asimismo, aparecen Estaciones de Regulación en la calle Arroyo Santo Domingo y en la Plaza de la Fuente.

La empresa “Gas Natural Castilla y León” dispone de planes de emergencia para actuar en caso de fallo o avería en sus instalaciones. Asimismo, mediante el teléfono **900 750 750** de atención 24 horas se avisará a los responsables de la empresa en el menor tiempo posible.

De forma paralela al avance del gas natural, se han ido desmantelando los depósitos de almacenamiento de gas propano que la empresa REPSOL BUTANO S.A. utilizaba para el suministro a edificios. Actualmente quedan en servicio alrededor de 22 depósitos, si bien está prevista su desaparición a lo largo del año 2.000.

2.3.4.3 INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES

2.3.4.3.1 Gasolina, Gasóleo y Fuel-Oil

Los depósitos de estos combustibles se encuentran peligrosamente cerca del Barrio de Garrido, uno de los sectores con más densidad de población de la ciudad, dentro del Sector 71-B, lo cual, desde el punto de vista de la seguridad, no parece lo más indicado. Parecería lo más indicado que se terminara planteando su traslado a otras áreas más alejadas o destinadas a actividades industriales. El suministro para calefacción y otras instalaciones de gasóleos y fuel-oil se hace directamente mediante camiones-cisterna los distintos distribuidores de las Compañía Petrolíferas. El suministro de carburantes para automoción se realiza actualmente en 13 gasolineras enclavadas dentro del término municipal, a las que se sumará otra actualmente en proyecto. Están localizadas en los siguientes sectores:

- Avda. Reyes de España.
- Puerta de Zamora.
- Avda. de S. Agustín (Carretera de Valladolid)
- Avda. Raimundo de Borgoña (Carretera de Zamora)

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- Camino de la Aldehuela.
- Calzada de Medina.
- Avda. de Champagnat (Existe una dentro de las instalaciones de la Estación de Autobuses para uso exclusivo de éstos. En proyecto otra de carácter público)
- Carretera de la Fregeneda (2)
- Carretera de Cáceres.
- C/ Comandante Jerez (Tejares)
- Barrio Buenos Aires.
- Carretera de Portugal, junto al Recinto Ferial (2)

Llama la atención la localización de algunas gasolineras en pleno casco urbano central de la ciudad (Avda. Reyes de España, Puerta de Zamora), que si bien es cierto que son instalaciones que llevan allí cincuenta años, no puede ser esta una disculpa suficiente, dada la peligrosidad de los materiales combustibles de que se trata y debería considerarse prioritario tratar de alejarlas de sus actuales emplazamientos.

2.3.4.3.2 **Carbones**

Existen dentro del término municipal varios distribuidores, localizados en su gran mayoría en zonas periféricas de la ciudad, aunque existen algunos mal ubicados en pleno casco urbano (por ejemplo, en la calle Valencia).

2.3.4.4 INSTALACIONES INDUSTRIALES

A continuación se relacionan las principales instalaciones industriales con riesgo existentes en la ciudad de Salamanca.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

GRÁFICO N° 2.5

INSTALACIONES INDUSTRIALES CON RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

TABLA N° 2.5

INSTALACIONES INDUSTRIALES CON RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA

EMPRESAS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
LUBRICANTES Y RECAMBIOS SANZ.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA DE PORTUGAL, 93.	LUBRICANTES PARA AUTOMOCIÓN.
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, C.L.H.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CALZADA DE MEDINA.	PETRÓLEO Y DERIVADOS.
VELPA, S.A.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CALZADA DE MEDINA, S/N.	PETRÓLEO Y DERIVADOS.
ARROYO MARTÍN, P.S.F.S.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. C/ ISABELES, 10	BIOCARBURANTES PARA AUTOMOCIÓN.
RENFE.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. INSTALACIONES DE LA RENFE	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA.
CARBONES EL MADROÑAL DE SANTA CRUZ DEL VALLE	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. C/ VALENCIA, 38.	COMBUSTIBLE SÓLIDO: CARBONES.
CARBONES VIRGEN DE LA VEGA.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE BÉJAR, 32.	COMBUSTIBLE SÓLIDO: CARBONES.
SALMANTINA DE CARBONES.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE FUENTESAUÇO, Km 1,7	COMBUSTIBLE SÓLIDO: CARBONES.
GAS DEL TORMES, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. ALFONSO VI, 11.	COMBUSTIBLE LÍQUIDO: GAS.
CAMPSA.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE BÉJAR, 32.	COMBUSTIBLE LÍQUIDO: GASÓLEO.
ÁREA DE SERVICIO CRIADO, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. N-620, Kms 238/244.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CAMPSA, ESTACIONES DE SERVICIO.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. C/ SAAVEDRA Y FAJARDO, 76.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CAMPSA, ESTACIONES DE SERVICIO.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. MIRAT, 40.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CAMPSARED.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA, REYES DE ESPAÑA, 38-40.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CAMPSARED.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. PUERTA DE ZAMORA, 40.	ESTACIÓN DE SERVICIO.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

EMPRESAS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
CAMPSARED.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. SAAVEDRA Y FAJARDO, S/N.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE BU/PORTUGAL, Km. 241	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE BU/PORTUGAL, Km. 244	ESTACIÓN DE SERVICIO.
CRIADO MIGUEL, J.M.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE BU/PORTUGAL, Km. 241	ESTACIÓN DE SERVICIO.
EL TRÉBOL, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. FREGENEDA, 14.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
ESTACIONES SALMANTINAS, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CALZADA DE MEDINA, 81.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
EUMOGAS, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. DE LA SALLE, 200.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
ISAMARO, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. FREGENEDA, 47.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
MANUEL LORENZO E HIJOS, S.A.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. REYES DE ESPAÑA, 26.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
NIETO CAÑAMARES, J.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. RAIMUNDO DE BORGONA, S/N.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
SANTIAGO ESCUDERO.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. VALLADOLID, S/N.	ESTACIÓN DE SERVICIO.
ESTACIÓN DE AUTOBUSES.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. FILIBERTO VILLALOBOS.	DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE.
SUCESOR DE BENIGNO GONZÁLEZ.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. CRTA. DE ALDEALENGUA, Km. 2,3.	PINTURAS.
DECORACIONES SALAMANCA.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. PASEO DE LOS MADROÑOS, 1.3.	ALMACÉN DE PINTURAS.
ALMACÉN DE PINTURAS MORONTA, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. PORTUGAL, 12.	ALMACÉN DE PINTURAS.
HOGAR DEL PINTOR, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. PORTUGAL, 135.	ALMACÉN DE PINTURAS.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

EMPRESAS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
ESTEVID.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. LOS OVALLE, 21.	FÁBRICA DE PINTURAS.
ISI DECORACIÓN, S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. DE FEDERICO ANAYA, 116.	ALMACÉN DE PINTURAS.
LA CASA DEL PINTOR.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. AVDA. DE COMUNEROS, 111.	ALMACÉN DE PINTURAS.
SEGOPI.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. PASEO DE CANALEJAS, 150.	FÁBRICA Y ALMACÉN DE PINTURAS.
PINTURAS JUNO.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. EL GRECO, 20-22.	FÁBRICA Y ALMACÉN DE PINTURAS.
LA CHARRA.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. SANTA MARÍA LA BLANCA, 6.	PRODUCTOS QUÍMICOS: LEJÍA.
QUÍMICAS Y DISTRIBUCIONES, J. M. GARCÍA., S.L.	EN EL INTERIOR DEL CASCO URBANO. ISAAC PERAL, 29-31.	PRODUCTOS QUÍMICOS: LEJÍA.
GASTIPLAS, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE PINTURAS Y BARNICES.
BYO NATURATOR, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL.
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL.
LABORATORIOS INTERVET, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.
BRUFAU, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FABRICACIÓN EN SERIE DE PRENDAS DE VESTIR.
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL ANDRÉS	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE OBJETOS DIVERSOS DE MADERA.
DECORACIÓN E INTERIORES DECOR MOBEL, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
EBANISTERÍA, CARPINTERÍA JULIO CRISANTO	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
EBANISTERÍA COLECTIVA, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
FORMI MESAS, SAL	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
LUCIANO VICENTE, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

EMPRESAS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
MAESMA COCINAS, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
MARTÍN BERROCAL, GERARDO	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
MUEBLES ÁNGEL PAES, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
MUEBLES MARROQUÍ, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
SÁEZ ROLLÁN, JUAN JOSÉ	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
SEVILLANO CABO, MANUEL	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
TAPICERÍAS ANAMAR, CB	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
VILLARINO FARIZO, LUIS ALFREDO	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
GONZÁLEZ DEL REY, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
MARPRI- E.H., S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	ACTIVIDADES ANEJAS A LA INDUSTRIA DEL MUEBLE.
TAPIZADOS CASTILLA Y LEÓN, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	ACTIVIDADES ANEJAS A LA INDUSTRIA DEL MUEBLE.
TAPIZADOS SALAMANCA, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	ACTIVIDADES ANEJAS A LA INDUSTRIA DEL MUEBLE.
AACH Y HERNÁNDEZ ALONSO	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, PAPEL Y TEJIDOS.
FRUTOS LUENGO, AGUSTÍN	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, PAPEL Y TEJIDOS.
HEREDERO PRIETO, MANUEL JULIO	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, PAPEL Y TEJIDOS.
MUÑOZ RODRÍGUEZ, AURELIO	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, PAPEL Y TEJIDOS.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

EMPRESAS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
TEIXEIRA VICENTE, JUAN CARLOS	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, PAPEL Y TEJIDOS.
MEDICAMENTA, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAYORISTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
ALMACÉN SUPERNOVA, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
ALMACENES LA CARMINA, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
CASTIPLAS, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
EXCLUSIVAS COMERCIALES IBIMAR, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
HERRERO HERNÁNDEZ, JOSÉ	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
JUAN ALBERTO RECIO, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
MUEBLES MARCOS, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAYORISTA DE MUEBLES.
TALLERES MONTALVO, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAYORISTA DE PETRÓLEO Y LUBRICANTES.
BARRUECO IZQUIERDO, SEBASTIÁN	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO.
HERRERO HERNÁNDEZ, JOSÉ	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO MAY. DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO.
APLICACIONES BIOQUÍMICAS, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO AL POR MENOR DE DROGUERÍA-PERFUMERÍA.
COCO GARCÍA, BALTASAR	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO AL POR MENOR DE DROGUERÍA-PERFUMERÍA.
COMERCIAL RIVASCANDI, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO AL POR MENOR DE DROGUERÍA-PERFUMERÍA.
SÁNCHEZ CARDADOR, MARÍA LUISA	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO AL POR MENOR DE DROGUERÍA-PERFUMERÍA.
OXYER, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL MONTALVO»	COMERCIO AL POR MENOR DE GASES COMBUSTIBLES.
MIRAT, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TERMOELÉCTRICA.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

EMPRESAS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
MIRAT, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS.
MIRAT, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	FÁBRICA DE ABONOS.
ATECAR, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
GRAMALUX, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
HERNÁNDEZ IZQUIERDO, SALVADOR	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
PÉREZ GARCÍA, NICANOR	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
SALMANTINA DE MUEBLES EL NOGAL, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	ACTIVIDADES ANejas A LA INDUSTRIA DEL MUEBLE
COMERCIAL DE PINTURAS ALDER, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	COMERCIO MAY. DE PRODUCTOS DE PERFUM-DROGUERÍA.
MIRAT, S.A.	POLÍGONO INDUSTRIAL «EL TORMES»	CIO. AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA VEHÍCULOS
MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	POLÍGONO INDUSTRIAL «LA SALLE»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
MART DE COCINAS	POLÍGONO INDUSTRIAL «LA SALLE»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
ASOCIACIÓN PROV. DE DEF. PSÍQUICOS ASPRODES	POLÍGONO INDUSTRIAL «LA SALLE»	FÁBRICA DE MOBILIARIO DE MADERA PARA EL HOGAR.
COMERCIAL GANADERA VEGASA, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «LA SALLE»	FARMACIAS. CIO. AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS.
SERVICAMPO, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «LA SALLE»	COMERCIO AL POR MENOR DE PERFUMERÍA-DROGUERÍA.
EUMOGAS, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL «LA SALLE»	CIO. AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA VEHÍCULOS

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

2.3.5 RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

2.3.5.1 RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

2.3.5.1.1 Red de Abastecimiento

Históricamente el suministro de agua a la ciudad, en su núcleo central urbano, se hacía mediante fuentes tradicionales que aprovechaban las escorrentías naturales fomentadas por el terreno, con una suave ondulación en dirección al río, cuya cota de 770 m. es claramente inferior a la encontrada en el Barrio de Pizarrales, al Norte. Pero desde finales del siglo XIX y sujetos siempre a la estacionalidad de las crecidas, al caudal y la calidad del agua, mientras no se aplicaran los nuevos métodos de potabilización, la ciudad se abastecía también por el río. La primera captación de agua se hace en el paraje actual de la “Aldehuela de los Guzmanes”, sobre la margen derecha del río, mediante un sistema rudimentario de galerías filtrantes que con el tiempo se perfeccionó metiendo las primeras bombas que elevaban el agua hasta el depósito subterráneo del Paseo de San Antonio, y junto a él se empezó a construir otro elevado sobre pilares, en 1914, pero hasta 1918 no se terminó (capacidad de 4.000 m³)

En 1938, el Ingeniero de Caminos Paz Maroto redacta el Plan de Saneamiento Integral de Salamanca, para realizarse en varias etapas. En ellas se incluía la construcción de una primera planta potabilizadora de agua en el mismo paraje de la Aldehuela y un gran depósito regulador en el Alto de la Chinchibarra (1945-1956), como segundo sistema que asegurara el suministro de agua a toda la ciudad que previsiblemente crecería entorno a la Avenida de Portugal. Hasta 1954 el sistema consistía en tomar agua del río, clorarla y bombearla a estos dos depósitos y de allí a la red urbana de distribución.

En un periodo mucho más moderno que situaremos en los años setenta comenzaba a funcionar el sistema de Abastecimiento de la Margen Izquierda construido por el INUR-INV, para dar servicio al Barrio de la Vega y al nuevo Barrio de San José, nacido este último al amparo de los Planes Nacionales de la Vivienda, en sucesivas etapas de intervención. En 1981 entró en funcionamiento el depósito de Cañones en el alto de Pizarrales, obra del ingeniero Ledesma, con el mismo motivo que el anterior y esta vez en la cota más elevada de la ciudad. En 1985 se renueva la Potabilizadora con una nueva Estación de Tratamiento de agua potable, de mayor capacidad.

El abastecimiento a los sectores de la ciudad situados en ambas márgenes del río Tormes es de tipo interdependiente, conectando ambos sectores a través de puentes. Las nuevas expansiones de los sectores situados al Sur de la ciudad, en la margen izquierda del río han provocado que este abastecimiento sea insuficiente, de tal forma que se ha empleado el recurso de tender un puente de servicio bajo cuya estructura discurre la nueva tubería que impulsará el agua desde las instalaciones de la Estación de Tratamiento de Agua Potable hasta el nuevo depósito de que se está construyendo de “La Pinilla”, en el término municipal de Arapiles-Las Torres, junto al límite Sur del término municipal de Salamanca. En teoría, la Estación tiene una capacidad para preparar 1.200 l/s de agua potable, que en teoría podría abastecer sin problemas a una población de 276.000 habitantes, calculando 375 litros por habitante y día. El agua potabilizada es bombeada a través de dos conducciones, una de 800 mm. de Palastro que discurre por el Camino de las Aguas y otra de 550 mm. de Fundición que recorre las calles Vergara y Almansa hasta el depósito de Bomberos con 4.000 m³ de capacidad y elevado 20 metros sobre el nivel del suelo, aunque en este caso el proyecto tras la desmantelación del depósito es sustituir el sistema en este punto por una tubería de mayor capacidad.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

En estos momentos y por el sistema de gravedad, el agua desde aquí se dirige por otra tubería de 1.000 mm. de diámetro a alimentar al depósito semienterrado de la Chinchibarra con 4 vasos y una capacidad de 40.000 m³ que recientemente ha sido impermeabilizado y cubierto que alimenta a la mayor parte de la ciudad. El elevado tiene una torre con 1.000 m³. Desde allí el agua llega a la Estación de Bombeo de “Gran Capitán”, que dispone de cuatro bombas, una de ellas de reserva con una potencia unitaria de 180 CV, se impulsa el agua, a través de una tubería de impulsión de fibrocemento de diámetro 700 mm. con una caudal de 750 m³/hora. Entonces y desde esta estación de bombeo, se eleva a través de una tubería de fibrocemento, esta vez de 600 mm de diámetro al Depósito de planta rectangular y cubierto del “Teso de los Cañones”, con una capacidad de 25.000 m³ en dos vasos iguales. Desde aquí se alimenta la red alta de la ciudad mediante una tubería de 700 mm de fibrocemento con un bombeo al Depósito “Rojo” o de Pizarrales Alto, con una capacidad de 183 m³, que alimenta a su vez a la zona más alta del Barrio.

Hasta el proyecto puesto recientemente en marcha de impulsar el agua potabilizada desde la a E.T.A.P. "Aldehuela" hasta el nuevo depósito de “La Pinilla” (éste con una capacidad de 50.000 m³), el abastecimiento de la margen izquierda se realizaba del río Tormes, pero su captación, muy inferior a la descrita para la margen derecha (75 l/s), se efectuaba mediante el canal de Villagonzalo que aportaba el agua desde el Azud homónimo, situado a unos 20 Km de Salamanca. La captación se hacía al final del Azud y para evitar los cortes por averías o limpiezas se había diseñado un Bombeo de Emergencia en el Tormes que a través de una tubería de 400 impulsaba el agua hasta la misma toma del Canal. Una vez captada, el agua era conducida por gravedad mediante una tubería de fibrocemento de 350 mm. hasta la Estación Potabilizadora de Carbajosa de la Sagrada. Desde la E.T.A.P. de Carbajosa se impulsaba el agua al depósito de “La Pinilla”, de 14.000 m³, a través de una tubería de fibrocemento de 400 mm de diámetro.

El proyecto más reciente que se tiene pensado poner en marcha para mejorar el abastecimiento de la ciudad y la calidad del agua está avalado por la Confederación Hidrográfica del Duero y consiste en la captación de aguas del Azud de Villagonzalo, mediante una tubería de 22 Km. que conectará con la E.T.A.P. de la Aldehuela de los Guzmanes. Las obras serán financiadas por la Sociedad Estatal de Aguas del Duero y el Ayuntamiento y la licitación saldrá en principio por valor de 3.450 millones de pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL	LOCALI- DAD	CAPTACI- ÓN	DEPÓSITO	RED DISTRIBU- CIÓN	POTABILI- ZACIÓN	ALCANTA- RILLADO	DEPURACI- ÓN DE AGUAS	RECOGIDA BASURAS
Salamanca	Salamanca	PO, SU	-Chimchibarra 40.000m ³ -Teso de los Cañones 25.000m ³	Si	AG	Si	Si	Si

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

GRÁFICO N° 2.6

RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

2.3.5.1.2 Red de Distribución

Los primeros esquemas de diseño de la red de distribución son los correspondientes al contrato desarrollado por la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos que obtuvo la concesión del servicio municipal entre los años 1914 y 1922. Teniendo siempre presente la realidad del plano de la ciudad y su escasa expansión extramuros en estas década de 1910-1920 la red de distribución se circunscribía al interior de la ronda de la ciudad.

Como se anticipó antes, el Proyecto de Saneamiento Integral de Salamanca de Paz Maroto de 1938, incluía una completa red de distribución por la ciudad del agua, gran parte de la cual, en cuanto a trazado, sigue teniendo vigencia hoy, a pesar de que el horizonte establecido por el ingeniero fuera de una ciudad imaginada de los años sesenta con una población estimada en 100.000 habitantes (la real era de 90.498) y con una dotación por habitante y día de 250 litros (es decir un caudal continuo de 320 l/sg) Para esta red las tuberías previstas eran de fundición de hasta 600 mm. de diámetro.

En 1974, la Confederación Hidrográfica del Duero realiza el nuevo Proyecto de Redes de Distribución y Saneamiento, redactado por el ingeniero Vilá Valero que incluía el Depósito de los Cañones e incorporaba el fibrocemento para las redes de distribución. Se realiza también el Trasvase con tuberías de 1.000 mm. entre los depósitos de San Antonio y la Chinchibarra. Recientemente se ha realizado, otro Trasvase, el del Puente Sánchez Fabrés.

Actualmente la Red de Distribución de Aguas de Salamanca es del tipo mallada, con una longitud total de 220.000 metros y constituida en un 80 % de conducciones de fibrocemento y un 20 % de tuberías de fundición. De estas redes generales que recorren las vías públicas, se derivan alrededor de 10.000 acometidas a edificios que suministran a los distintos usuarios de las mismas a través de más de 60.000 contadores volumétricos. La Red alimenta a unas 2.000 bocas de riego en jardines y vías públicas y a 300 hidrantes del Servicio Contra Incendios.

2.3.5.2 RED DE SANEAMIENTO

Como ha habido ocasión de anticipar cuando se han relatado los primeros diseños de la Sociedad Española de Aguas y Saneamiento desde el año 1914 a 1922 de dichos servicios municipales, o el Proyecto de Saneamiento Integral de Salamanca de Paz Maroto en 1938, ambos incluían además de la red de distribución del agua potable, la de saneamiento. Mucha de ella hoy está en funcionamiento. El vertido general se realizaba en el paraje de “La Chopera”, sobre la margen derecha del Tormes, a la altura del actual Hospital Clínico.

Pero la ciudad crecía efectivamente, tanto en densidad como en el espacio lo cual trajo como consecuencia que se convirtieran en obsoletos e insuficientes los trazados de Saneamiento previstos y ejecutados. En este sentido la Confederación Hidrográfica del Duero en 1974, basándose en un proyecto redactado por el ingeniero de Caminos Aurelio Vila Valero se dispuso a renovar y completar el esquema de saneamiento, incluyendo también la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. En el transcurso de los cinco años siguientes se efectuaron importantes obras de renovación utilizando el hormigón para la red de saneamiento. Se ejecutaron los colectores en ambas márgenes del río Tormes y una instalación general de las redes de saneamiento en todos los barrios periféricos, para terminar recientemente con las obras de Colector de Valhondo y Colector V.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

Desde el punto de vista de las características técnicas la red de saneamiento es del "tipo unitario", lo cual quiere decir que las aguas residuales y pluviales comparten evacuación conjunta, y es "ramificada", con una longitud total de 189.000 metros. Un 58 % de la misma es de tubería de hormigón, el 32 % de fibrocemento y el 10 % restante a base de colectores de sección oval, de los cuales muchos son visitables, dadas las dimensiones interiores. Las rutinas de limpieza se efectúan mediante la revisión de 7.800 pozos de registro visitables, además de 600 pozos de limpieza en cabecera dotados de suministro de agua. El agua doméstica se recoge mediante 13.000 acometidas de otros tantos edificios y las aguas pluviales o de riego, a través de 8.000 sumideros.

2.3.5.3 ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE (E.T.A.P.)

Según los datos aportados desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable, hasta 1954 el agua de abastecimiento de Salamanca se tomaba directamente del río, efectuándose una cloración y después se bombeaba al depósito del Paseo de San Antonio (1918) y al depósito de la Chinchibarra (1945), desde donde se distribuía a la ciudad. En 1954 se pone en funcionamiento la E.T.A.P. de la Aldehuela, constituida por 2 decantadores circulares "Accelator", 8 filtros de arena, cloración y corrección de pH, con una capacidad de tratamiento de 400 I/s. En 1963 se amplía la capacidad de la E.T.A.P. hasta 600 I/s, introduciendo un nuevo decantador circular "Pulsator" y 4 nuevos filtros. Se construye una nueva impulsión de 800 mm. de diámetro desde la ETAP al depósito del Rollo. En 1978 se pone en funcionamiento el "Trasvase de mil", una tubería de 1.000 mm. de que transportaba el agua desde Rollo al depósito de la Chinchibarra.

En 1981 se pone en funcionamiento el depósito de los "Cañones" y el sistema de impulsión "Chinchibarra-Cañones" (1.700 m. de tubería de fibrocemento de 600-700 mm. de Ø) y el sistema de bombeo "Gran Capitán". En 1985 entra en funcionamiento la 1ª fase de la nueva E.T.A.P. "Aldehuela" situada en el paseo del mismo nombre, a orillas del río Tormes, en su margen derecha y con una capacidad de tratamiento de 400 I/s. En 1991 entra en funcionamiento la 2ª fase de la E.T.A.P. "Aldehuela" con una capacidad de 800 I/s, completando la capacidad total de 1.200 I/s y quedando fuera de servicio la antigua E.T.A.P. que databa de 1954. Desde los depósitos el agua es distribuida por toda la ciudad a través de los 225 Kms. de tuberías instaladas a lo largo de las calles, bajo su pavimento. Estas tuberías de distintos materiales (fundición, fibrocemento, PE, ...) y diversos diámetros (entre 50 y 1.000 mm.), llevan el agua potable a todos los hogares salmantinos.

El proceso de potabilización es el siguiente: la *captación* de agua para el abastecimiento de Salamanca se hace directamente del río Tormes. Tras pasar a través de dos rejillas de desbaste (gruesa y fina) donde se retienen las impurezas de mayor volumen (ramas, hojas, etc.), el agua es bombeada a los decantadores por medio de 4 grupos motobomba sumergible de 63 Kw de potencia y 400 l/s de capacidad unitaria. Seguidamente empieza el proceso de *decantación*, cuya misión es retener la materia en suspensión que trae el agua, media la formación de flóculos (más densos que el agua), que se decanta en el fondo de los decantadores. La formación de flóculos se consigue mediante la adición de Sulfato de Aluminio y Polielectrolito. Se realiza en 3 decantadores rectangulares tipo "Pulsator" de 590 m² superficie unitaria. Seguidamente viene la *filtración*, cuya misión es retener los flóculos y partículas que hayan podido pasar la decantación. Se realiza mediante 6 filtros de arena silícica, abiertos, tipo "Aquazur-V", 117 m² de superficie unitaria, con 0,85 m. de altura de capa de arena y 49 boquillas colectoras por m² en el falso fondo del filtro. La *esterilización* consiste en la eliminación de las bacterias y gérmenes patógenos que pueden estar presentes en el agua. Se realiza mediante la adición de Cloro (como Dióxido de Cloro) u Ozono (O³). La utilización de uno u otro depende de las características

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

del agua. Ambos productos se obtienen en la propia planta: el Dióxido a partir de cloro y el Ozono, mediante dos ozonizadores. A continuación se realiza una *corrección del Ph*, para conseguir un pH entre 6,5 y 8,5 (valor exigido por la Reglamentación Técnico Sanitaria), se le adiciona al agua Sosa Caústica, en cantidad suficiente para conseguir dicho valor. De esta forma se obtiene un agua potable.

Después el agua es necesario hacerla llegar a todos los hogares salmantinos, para lo cual es preciso bombearla a los depósitos de distribución ubicados en la propia ciudad. Esta operación se realiza con 8 grupos motobomba, de cámara partida, de 220 Kw de potencia unitaria y capaces de elevar 200 l/s a 70 metros de altura.

Las características del agua una vez potabilizada son las siguientes: pH: 7,3; Turbidez: 0,4 UNF; Conductividad: 95 μ S/cm.; Residuo seco: 60 mg/l; Dureza (Blanda): 40 mg/l; Dureza (Blanda): 4° F; Hierro 35 μ g/l. La dosificación de los reactivos es la siguiente: Sulfato de Aluminio: 47 mg/l; Polielectrolito: 0,2 mg/l; Sosa cáustica: 10 mg/l; Cloro: 8 mg/l; Ozono: 3 mg/l.

2.3.5.4 SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Hasta el año 1976 el agua residual que generaba la ciudad de Salamanca no recibía ningún tratamiento específico y se vertida toda al río Tormes, por varios aliviaderos, situados en distintos puntos de la ciudad: el Hospital Clínico, la Vaguada de la Palma, el Puente Romano, la Prosperidad y el Arroyo del Zurguén. Esta situación precaria cambia en parte en 1976 con la construcción de dos emisarios en ambos márgenes del río que servían para canalizar el agua residual dispersa y verterla al río, pero sólo por dos puntos reconocidos técnicamente como EMD (RM-70) que la vertía a la altura del Barrio del Castigo y el EMI (RM-50) que lo hacía en Tejares. En el año 1984 entra en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) “Huerta Otea”, con la misión específica de depurar el agua residual producida por la ciudad y verterla de nuevo al cauce del río.

Situada en la margen derecha del río, aguas abajo, frente al Barrio de Tejares, funciona solamente con un pretratamiento y un tratamiento primario, consiguiendo unos rendimientos de eliminación del 65 % de la MeS (Materia en Suspensión) y del 33 % de la DBO₅ (Demanda Bioquímica de Oxígeno en cinco días, que expresa la cantidad de oxígeno necesaria para su depuración). Consta asimismo de un tratamiento completo de los fangos mediante un proceso de digestión anaerobia y posterior deshidratación. El agua llega a la instalación a través de unos 200 Km. de tuberías de diversos materiales (Hormigón, fibrocemento) y diámetros (desde 150 mm a 2.100 mm)

El agua residual que llega a la E.D.A.R. recibe un **Pretratamiento** para eliminar los residuos de mayor tamaño: material de desbaste (trapos, plásticos, cartón), mediante dos rejillas de 15 y 1,5 cms, respectivamente, y las arenas, grasas y flotantes, mediante un desarenador-desengrasador. A continuación se sigue con la **Decantación Primaria**, eliminando del agua residual la mayor parte de la MeS, utilizando para ello tres decantadores circulares de 30 metros de diámetro y 2.000 m³ de capacidad, devolviendo después el agua al río. Los fangos que se obtienen son tratados mediante una **Digestión** que consigue eliminar de los fangos el 50 % de la materia orgánica, transformándose parte en biogas (Metano+CO₂). Para este fin existen dos calderas-digestores primarios, de 15 m. de diámetro y 1.500 m³ de capacidad, calentados a 37° C y agitados, y otro digestor secundario en frío, destinado a la función de almacenamiento y sedimentación. Finalmente el proceso de **Deshidratación** se lleva a cabo mediante dos filtros-banda de 2 metros de ancho de tela filtrante y adición de polielectrolito como floculante. Con

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

este mecanismo se consigue una sequedad del 27 %, puesto que de lo que se trata es de reducir al máximo el contenido de humedad y luego transportarlo al vertedero municipal.

Según datos de 1998, la planta tenía una capacidad de tratamiento de 42.000 m³ de aguas residuales. Por término medio la MeS del agua residual a la entrada del tratamiento es de 210 mg/l y de 75 mg/l a la salida; el DBO₅ influente es de 300 mg/l y el efluente de 200 mg/l. En cuanto a otro tipo de desechos, con la acción de la Depuradora se está evitando verter al río diariamente una cantidad de 1 m³ de material de desbaste y arenas, 0,3 m³ de grasas y flotantes y el equivalente a 8 toneladas de fango prensado, la mitad de cual es convertido en biogas (la producción de éste es de 2.700 me/día) con el que se calientan los digestores y la otra mitad se deposita en el Vertedero de Residuos Sólidos.

A pesar de todo el agua que se devuelve al río contiene contaminantes en cantidades apreciables (85 mg/l de MeS, 212 mg/l de DBO₅ y 37 mg/l de Nutrientes nitrógeno fosfatados, responsables cuando su presencia es alta del crecimiento excesivo de plantas acuáticas, con el consiguiente peligro de la Eutrofización y saturación orgánica de los embalses), que superan los límites fijados por la Autorización de vertidos. En este sentido está prevista la construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, aguas abajo de esta primaria, en el paraje de “El Marín”, junto al término municipal de Villamayor, con una capacidad de tratamiento para una población de 550.000 habitantes, con una inversión inicial de cuatro mil millones de pesetas. Estará preparada, además, para hacerse cargo de los vertidos de la cuenca Salamanca Norte-Villares-Villamayor.

El ayuntamiento de Salamanca tiene constancia de la existencia de al menos 40 puntos de vertido, algunos de ellos sin control, de muy diversa procedencia, de lo cuales, por su mayor magnitud destacan los siguientes:

- Arroyo de la Pinilla: con un caudal de 20 l/s, aguas fuertemente contaminada procedente de Carbajosa, Azucarera y Matadero Matosa (este punto de vertido se encuentra en el término municipal de Sta. Marta)
- Aliviadero Colector VI (San José): caudal 45 l/s, (1) MeS=350 mg/l, DQO=1500 mg/l que vierte aguas residuales debido a la obstrucción del Emisario Margen Izquierda en la Carretera de Madrid. Aguas procedentes del Barrio de S. José y Polígono Industrial Montalvo.
- Aliviadero Emisario M.I. (Puente Romano-Zurguén): caudal 15 l/s, MeS=210 mg/l, DQO=500 mg/l, vertido producido como consecuencia del aterramiento del Emisario M. I. en el tramo comprendido entre los puentes Romano y Sánchez Fabrés. Agua de origen doméstico.
- Vertido E.D.A.R. “Huerta Otea”: caudal 485 l/s, MeS=80 mg/l, DQO=350 mg/l. Agua procedente de la ciudad tras sufrir el proceso de depuración primaria.
- Aliviadero Bombeo Santiago: caudal 10 l/s, MeS=180 mg/l, DQO=450 mg/l. Vertido producido como consecuencia de la insuficiente potencia de dicho Bombeo y de las obstrucciones que sufre. Agua procedente de refrigeración de compresores y de origen doméstico.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

- Vertido por antiguo colector V: caudal 4 l/s, MeS=210 mg/l, DQO=500 mg/l. Este vertido ha desaparecido pues ya se han terminado las obras de urbanización de la Avda. de la Aldehuela.
- Vertido de fangos de la E.T.A.P. (Estación de Tratamiento de Agua Potable) de la Aldehuela: caudal 25 l/s, MeS=150 mg/l, DQO=300 mg/l.
- Aliviadero Bombeo Plaza de Caracas: caudal 4 l/s, MeS=210 mg/l, DQO=500 mg/l. Vertido producido por la escasa potencia del bombeo y de las obstrucciones que sufre.

2.3.5.5 RECOGIDA DE BASURAS Y VERTEDEROS

El Vertedero está localizado en una finca de 26 ha, en la margen izquierda de la carretera de Ledesma, en el punto kilométrico 3. El sistema de tratamiento de las basuras es de **relleno sanitario**, también conocido como vertido controlado - el proceso tradicional -, de baja densidad, que consiste en depositar los residuos, extendiéndolos sobre el terreno por capas, compactándolos para disminuir su volumen y cubriéndolos posteriormente. La basura debe ser depositada sobre celdas de descarga entre 2 y 3 metros de espesor, con una cobertura diaria de 10 a 15 cm., descargando los camiones en la parte inferior y compactando y rellenando la maquina compactadora destinada a este fin, de abajo a arriba. La instalación debería servirse de un sistema de drenaje de los gases -metano- y los líquidos percolados (los peligrosos lixiviados).

Los vertidos comenzaron a realizarse aquí en 1965 y los primeros datos fiables sobre el volumen de basuras depositadas datan de 1.976, con 37.708 Tm. En 1980 la cantidad había subido a 39.454 y en 1992, a 67.814 Tm. Es decir, que si se tomara como referencia los extremos del periodo, se estaría hablando de un incremento en el depósito de residuos de casi el 80 %, teniendo en cuenta que desde 1983 se depositan en el vertedero salmantino los residuos sólidos generados por los ayuntamientos de Santa Marta de Tormes y Villamayor (un 5 % más). A medida que han pasado los años los niveles de basura producida por habitante han crecido desde los 249 Kg./año de 1981, a los 347 Kg./año de 1992, superiores a la media de la Comunidad y de España (que es de 254 Kg./año y 313 Kg./año, respectivamente). Las mediciones llevadas a cabo en 1992 indicaban que el 80 % del total de los residuos eran de carácter domiciliario, un 6,6 % procedían de los centros hospitalarios.

Su vida útil se había considerado extinguida para el pasado año 1997, aunque todavía sigue en uso. Para la selección de nuevas áreas de vertido se dispone de las clasificaciones y valoraciones contenidas en el Estudio del Medio Físico de la Comarca de Salamanca, de abril de 1987, y en concreto la Matriz de Acogida, en la que se liga la clasificación del territorio en unidades de síntesis y su relación con las actividades y usos del suelo que podían ser recomendadas, aceptables, aceptables previa evolución de impacto ambiental o inaceptables.

2.3.6 ECOLOGÍA

El término municipal de Salamanca conserva hoy, casi intactas a los impactos antrópicos, gran parte de contadas unidades ambientales, dentro de las cuales de halla inscrito. El sistema natural o unidad ambiental y paisajística más importante es el río Tormes y el ecosistema de riberas, bosques-

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

galería, vegas, llanuras de inundación y huertas, que siempre aparece asociado a un elemento natural de características afines a ríos como el presente. El control del cauce, por la función reguladora de la Presa construida para el Embalse de Santa Teresa, ha permitido regular y moderar en parte el caudal oscilante del río, de carácter histórico, según la estacionalidad, y que tantas penurias en las épocas estivales infligió a los habitantes de la ciudad.

Otra unidad ambiental de interés, pero que escasamente participa del ámbito administrativo de la delimitación del término municipal son las superficies amesetadas de contacto entre las llanuras productivas del Norte del término municipal, en las áreas de contacto con los municipios de Villamayor de la Armuña, Villares de la Reina y Cabrerizos. En el caso de este último término municipal se perfilan transiciones abruptas en el contacto entre las terrazas que marcan los distintos estadios de encajamiento del río Tormes y el actual nivel de la vega de inundación. Al Sur del término municipal de nuevo los relieves meseteños aparecen, aunque en este caso se encuentran sometidos a un fuerte proceso de transformación antrópica, de consecuencias irreversibles.

Según las informaciones contenidas en el Atlas Ornitológico de la Provincia de Salamanca, así como las facilitadas por especialistas del Departamento de Biología Animal, Parasitología, Ecología y Edafología, de la Facultad de Biología de la Universidad de Salamanca, la flora y la fauna existentes en el término municipal de Salamanca pueden resumirse en las siguientes:

2.3.6.1 FLORA

Las especies vegetales presentes en el término municipal de Salamanca son:

Banderillos, cadillos, cornical, hierba de San Juan, oruga silvestre, jaramago, hierba de los cantores, matacandil amarillo, herniaria, esula redonda, nogueruela, aristoloquia menor, aristoloquia larga, aristoloquia redonda, mercurial, mercurial tomentosa, ruibarbo de los pobres, salicaria, hierba del toro, flámula, hierba sardónica, hierba de San Antonio, peine de bruja, pico de cigüeña, jazmín de monte, colleja, galio blanco, amor de hortelano, siempreviva, matagallos, hierba del gato, hierba pulguera, amapola, sangre de Cristo, coclearia falsa, piperisa, arveja, alverjilla, arvejón, haba loca, hierba de San Roberto, viborera, escrofularia, acigutre, calaminta menor, haleo montesino, zaragatona mayor, llantén blanquecino, llantén blanco, llantén mayor, llantén menor, rie de liebre, berula, becabunga, cerraja, barba cabruna, salsifi blanco, bisalto, puerro silvestre, lágrimas de la Virgen, bardaguera, mimbrera, saladilla, armuelle silvestre, romaza medicinal, romaza común, gamón blanco, parietaria, alpiste, espiguilla, cola de zorra, hierba jabonera, agracejo, arenaria roja, verdulaga, ojo de perdiz, neguilla, hinojo, hierba doncella, tomillo aceitunero, poleo de ciervo, hierbabuena, hiedra terrestre, salvia fina, beleño blanco, culcarnara, cambronera, hierba hedionda, sinfito, var. vulgaris, mielga, regaliz, cuernecillo, manillas, arce menor, antojos de Santa Lucía, hierba lagartera, pamplina, amapola morada, tamariz, tojo, albolhol, retama macho, retama común, cambroño, altramuz amarillo, cizaña, campanilla de otoño, lirio fétido, álamo negro, bledomera, bledo, carmín, ojo de buey, hierba del tormento, meaperros, manzanilla romana, manzanilla común, cachapedo, flor de muerto, cardo santo, hierba de los tiñosos, cardo blanco, hierba blesa, hierba pincel, globularia, maracaballos, cohombro, hierba amarga, barbadija, cardencha, abrepuno, lamparones, margarita, hierba de la paciencia, torvisco, tamujo, hierba del ajo, malvavisco, hierba urmera, bufalaga, pisacuellos, abadejo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

2.3.6.2 FAUNA

2.3.6.2.1 Insectos

Salamanca no puede considerarse como un ámbito natural específico o muy distinto en cuanto a las especies de insectos que puedan encontrarse aquí con respecto a otras localizadas en distintas áreas urbanas o de transición, con diferente grado de antropización. En este sentido se encuentran las siguientes especies: Esfecidos (Sphecidae), Apoideos (Apoidea), Vespoideos (Vespoidea), Crisídidos (Chrysididae) y Mutílidos (Mutillidae)

2.3.6.2.2 Anfibios

Restringidos hoy a zonas muy periféricas del casco urbano y a alguna mancha verde de parques y jardines. Dentro del término municipal pueden encontrarse, entre otros, los siguientes: *alytes obstetricans* o Sapo partero común. *Alytes cisternasii* o Sapo partero ibérico se encuentra en los alrededores de la ciudad sobre todo en las riberas del Tormes. En zonas limítrofes, el Sapillo Pintojo (*Discoglossus galgandi*), el Sapo Corredor (*Bufo calamita*) y la Rana Verde (*Rana perezi*), más propia de albercas, charcas o pozos de las áreas de huerta, próximas al casco urbano. En estos mismos lugares y en zonas de ribera, pueden encontrarse ejemplares desplazados de la Rana de S. Antonio (*Hyla arborea*), el Tritón Ibérico (*Triturus boscai*), el Tritón Jaspeado (*Triturus marmoratus*) y el Gallipato (*Pleurodeles waltl*)

2.3.6.2.3 Reptiles

La Lagartija Ibérica (*Podarcis hispanica*) es mucho más frecuente en el interior y exterior de edificios, monumentos y áreas de solares, tapiales y ruinas de la ciudad. De forma más esporádica se encuentran algunos ejemplares de Salamaguesa Común (*Tarentola mauritanica*), como saurio antropófilo nocturno. El Galápago Leproso (*Mauremys leprosa*) ha desaparecido de las aguas del Tormes, a su paso por la ciudad, debido a la contaminación y a la sucesiva alteración de la cubierta vegetal de sus riberas. Pueden encontrarse ejemplares, mucho más excepcionalmente, de Lagarto Ocelado (*Lacerta lepida*) y también la Lagartija Colilarga (*Psammotriton algirus*). Dentro del casco histórico, y concretamente en el sector correspondiente al Teso de San Vicente, se podían localizar hasta hacer relativamente poco tiempo ejemplares de serpientes como la Culebra Bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la de Escalera (*Elaphe scalaris*) y la Culebra Lisa Meridional (*Coronella girondica*), cuya presencia en cuanto a número y frecuencia es mucho mayor en áreas más alejadas del término municipal, en dirección Oeste, hacia el Barrio de Tejares, el Término de El Marín y Los Montalvos.

2.3.6.2.4 Aves

Existen detectadas las siguientes especies:

- Martinete (*Nycticorax nycticorax*). Especie protegida, cría de abril a junio y siempre en pequeñas colonias junto a las aguas lentas del Tormes al Oeste de la ciudad.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

- Cigüeña Común (*Ciconia ciconia*). Especie protegida, suele aparecer en enero permaneciendo hasta el mes de agosto, aunque hay algunas que permanecen todo el año. En Salamanca ciudad había nueve parejas reproductoras en 1979, pasando a doce en 1985.
- Anade Real (*Anas platyrhynchos*) o Azulán. Cría a partir del mes de febrero en las proximidades del Tormes.
- Milano Negro (*Milvus migrans*) . Protegida, aparece en marzo hasta mediados de agosto. Anida en abril-mayo, en las proximidades del Tormes, del Zurguén y de charcas.
- Gavilán (*Accipiter nissus*). Protegido, cría desde mayo hasta mediados de julio, está en regresión y sitúa sus nidos en zonas de muchos arbolado.
- Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*). Protegido, sedentario durante todo el año, se encuentra incluso en las proximidades del casco urbano.
- Codorniz (*Coturnix coturnix*). Aparece en abril hasta septiembre, prefiere los espacios abiertos, con poco arbolado y suelo bien drenados. Está disminuyendo.
- Polla de Agua (*Gallinula chloropus*) . Son sedentarias todo el año, tiene las puestas entre abril y junio y siempre en la vegetación circundante del Tormes y del Zurguén.
- Focha Común (*Fulica atra*). Se le conoce también por "Gallina ciega", cría a partir de mayo en las proximidades del Tormes y es muy vulnerable a los inviernos muy fríos.
- Tórtola Común (*Streptotelia turtur*). Migradora, aparece en abril criando hasta julio cerca de los cultivos; está en regresión debido a la "media veda".
- Cuco (*Cuculus canorus*). Protegido, cría de abril a junio, depositando un solo huevo en el nido de otras aves.
- Lechuza Común (*Tyto alba*). Habita en edificios, sedentaria y cría de abril a julio.
- Buho Chico (*Asio otus*). Protegido, escaso en el término municipal
- Vencejo Común (*Apus apus*). Protegido, aparece en mayo y cría en junio, cría en oquedades de edificios siendo muy dañino para las fachadas de los edificios.
- Abubilla (*Upupa epops*). Protegida, es migradora apareciendo en febrero, criando en mayo-julio.
- Pito Real (*Picus viridis*). Protegido, es sedentario, criando en abril-junio.
- Alondra Común (*Alauda arvensis*). Es sedentaria pero se dispersa en Otoño e Invierno ocupando zonas de pastizal.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- Golondrina Común (*Hirundo rustica*). Protegida, aparece en marzo hasta septiembre, habita en edificios próximos al campo abierto.
- Avión Común (*Delichon urbica*). Protegido, aparece en febrero hasta octubre, habita en aleros de edificios; en el término municipal ha aumentado su población.
- Lavandera Blanca (*Motacilla alba*). Sedentaria, prefiriendo habitar en las proximidades del hombre pero con terreno húmedo alrededor.
- Chochín (*Troglodytes troglodytes*). Protegido y sedentario, habita en Sotos Fluviales.
- Petirrojo (*Erithacus rubecula*). Protegido, cría en jardines y huertos húmedos.
- Ruiseñor Común (*Luscinia megarhynchos*). Protegido, aparece en abril hasta septiembre, cría en sotos fluviales, huertas y zonas con matorral.
- Colirrojo Tizón (*Phoenicurus ochruros*). Protegido y dispersivo, cría en zonas de rocas próximas al río.
- Tarabilla Común (*Saxicola torquata*). Protegida, sedentaria pero dispersiva.
- Collalba Gris (*Oenanthe oenanthe*). Protegida, se encuentra bordeando los cultivos.
- Mirlo Común (*Turdus medula*). Sedentario pero con cortos movimientos invernales.
- Ruiseñor Bastardo (*Cettia cetti*). Protegido, sedentario aunque se dispersa en agosto. Anida en las riberas del Tormes.
- Carricero Común (*Acrocephalos scirpacela*). Protegido, de mayo a septiembre, en arbustos cerca del Tormes.
- Zarcero Común (*Hippolais polyglotta*). Protegido, aparece de abril hasta agosto y habita en maleza cerca de lugares húmedos.
- Herrerillo Común (*Parus caruleus*). Protegido, habita en zonas de choperas, es sedentario y cría de abril a mayo.
- Carbonero Común (*Parus major*). Protegido, sedentario pero dispersivo en Invierno.
- Pájaro Moscón (*Remiz pendulinus*). Protegido, sedentario nidifica en zonas de álamos en la ribera del Tormes.
- Oropéndola (*Oriolus oriolus*). Protegida, habita en sotos fluviales.
- Alcaudón Real (*Lanius excubitor*). Protegido, sedentario pero dispersivo en invierno, habita en zonas de huertos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

- Urraca (*Pica pica*). Sedentaria, habita en huertos y jardines en zonas urbanas.
- Corneja Negra (*Corvus corone*). Sedentaria, precisa de árboles.
- Cuervo (*Corvus corax*). Sedentario y dispersivo.
- Estornino Negro o Tordo (*Sturnus unicolor*). Sedentario, habitando en las proximidades del ganado.
- Gorrión Común (*Passer domesticus*) o Pardas. Sedentario, aunque en invierno se reúnen en bandas para dispersarse en pastizales. Abundante.
- Pinzón Común (*Fringilla coelebs*) Protegido, sedentario pero son nómadas desde zonas de bosque a pastizales. Abundante.
- Verdecillo (*Serinus serinus*). Sedentario y dispersivo en huertos y jardines con árboles y frutales.
- Verderón (*Carduelis chloris*). Dispersivo, nidifica en árboles en las proximidades de arroyos.
- Jilguero (*Carduelis carduelis*). Dispersivo en zonas con mucho arbolado o partizales con mucho cardo; frecuente en zonas de jardín y frutales pero en proximidades de secano.
- Pardillo Común (*Carduelis connabina*). Sedentario, pero nómada en época no reproductora. Abundante en zona de matorral y cultivo.
- Escribano Soteno (*Emberiza cirulus*). Protegido, sedentario criando en zarzales y marjales.

2.3.6.2.5 Mamíferos

- Chiroptea (Murciélagos). Están representados por las cuatro familias que habitan la península ibérica: *Rhinolphidae*, *Vespertilionidae*, *Miniopteridae* y *Molossidae*. De las 13 especies localizadas en la provincia de Salamanca, 5 se ha comprobado su presencia en la capital, siendo en parte los monumentos y edificios antiguos sus más importantes refugios, localizándose principalmente en juntas de dilatación, tejas, espacios bajo cubierta, etc.
 - ♦ Murciélago Común (*Pipistrellus pipistellus*). Especie muy abundante dado que suelen habitar en edificios.
 - ♦ Murciélago Orejudo (*Plecotus auritus*). Especie muy escasa, por su poca adaptación para refugiarse en edificios.
 - ♦ Murciélago Hortelano (*Eptesicus serotinus*). Especie medianamente abundante.
 - ♦ Murciélago de Cueva (*Miniopterus schreibersii*). Especie escasa en edificios.
 - ♦ Murciélago Rabudo (*Tadarida teniotis*). Medianamente abundante.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 2: ALCANCE	

- Muridae (Ratones y Ratas):
 - ◆ Ratón Casero (*Mus musculus domesticus*)
 - ◆ Ratón Moreno (*Mus spretus*)
 - ◆ Rata Negra (*Rattus rattus*)
 - ◆ Rata Gris (*Rattus norvegicus*)
- Arvicolidae - Microtidae.
 - ◆ Ratilla o Topillo Campesino (*Microtus arvalis*)
 - ◆ Topillo Lusitano (*Microtus lusitanicus*)
- Canidae.
 - ◆ Zorro (*Vulpes vulpes*)
- Mustelidae.
 - ◆ Comadreja (*Mustela nivalis*)

2.3.7 ACTIVIDADES CÍVICAS, ECONÓMICAS Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO

La ciudad de Salamanca ha mantenido siempre una estrecha relación con el entorno donde se encuadra, al estar históricamente enclavada en un espacio estratégico, desde el punto de vista geográfico en su posición respecto al río Tormes, que la atraviesa, y respecto a las extensas superficies adeshadas del Campo Charro, al Sur, y la campiña productiva de la Comarca de la Armuña, al Norte. En esa relación histórica con el medio físico del río es este accidente, por lo tanto, el verdadero eje vertebrador de relaciones, actividades y asentamientos. En cuanto a sus niveles de actividad, la ciudad de Salamanca, a pesar de encontrarse situada en el eje internacional que conecta a Portugal con el resto de los países miembros de la CEE, no ha sido todavía una circunstancia, que haya servido como acicate efectivo para que los lazos de vecindad en este sector occidental de la península ibérica impulsen la estructura productiva y empresarial de la ciudad, como capital provincial, más allá de lo que la actividad universitaria suscita y promueve, casi como fuente única de riqueza.

Porque otra de las características relevantes de Salamanca es que carece de una actividad industrial fuerte o destacada, puesto que de todas las funciones de este género que se llevan a cabo en el Polígono industrial de “El Montalvo” I y, II, “El Tormes”, en naves existentes en la Avenida de los Cipreses, en la carretera de Aldealengua, en Puente Ladrillo, Vistahermosa, en Tejares, en el Polígono industrial de “Los Villares”, al Norte, dentro del término municipal homónimo, y de forma dispersa y mal emplazada en otros puntos del término municipal (Florida de Liébana), son pocas las que verdaderamente pueden encuadrarse en tal característica.

Abundan, por lo general, las instalaciones de empresas que sirven las necesidades de esta ciudad de servicios, y por lo tanto, son mucho más frecuentes las empresas-concesionario, de exposición y venta, de reparación y mecánica y de almacenaje que las meramente productivas, entre las que cabría señalar, como excepción, entre otras: “Scott Ibérica”; la fábrica de grasas “Hermanos Corral e Hijos, S.A.”; “Nachi industrial”; “Laboratorios Intervet”, “Almacenes Coloniales Unidos”; Hermanos Trapero”; “BRUFAU”; “Polienvasados ibéricos”; “Cementos La Robla”; la fábrica de abonos químicos “Mirat, S.A.”, etc. En las últimas clasificaciones de producción industrial, elaboradas por la revista «Actualidad Económica», diez empresas salmantina se encuentran en el ranking de las 5.000 empresas

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 2: ALCANCE	

españolas. En primer lugar el grupo Recio, con una facturación en 1988 de 10.500 millones, seguida de Juan Alberto Recio (6.419); Mirat S.A. (6.347); Laboratorios Intervet (5.047); SR Foods (4.200); Farmacéutica Salmantina Sofocasa (4.121); Dimafar (3.827); Polienvasados Ibéricos (3.650); PAS (3.300) y Salamanca Norte (3.250)

La tercera de las características, y la más definidora entre todas de la actividad desarrollada por la ciudad y el carácter que ésta tiene, es la que corresponde a su vocación como ciudad universitaria. Desde 1950 la Universidad de Salamanca ha experimentado un crecimiento que se puede catalogar como exponencial, no sólo en el número y variedad de las titulaciones ofrecidas sino, sobretudo, en el número de los alumnos matriculados. Así, desde los 4.664 estudiantes con que contaba el curso académico del año 1950 se pasaba a los 8.138, en el de 1970-71; 19.231, en el curso 1982-83, más de 36.000, en el curso 1998-99, y más de 38.000 en el actual 1999-2000. Estas cifras y la proporción de ciudad de que hablamos expresan claramente cuál es el grado de influencia que sobre el municipio de Salamanca supone la inversión en alojamiento, manutención y gastos de estudios de esta masa estudiantil, sobre muchos factores económicos de la ciudad que gravitan entorno al fenómeno universitario.

Haciendo un cálculo aproximado de gastos de un millón por alumno es fácil adivinar cuál es el volumen de inyección económica que se está refiriendo en pesetas reales. Ocurre, además, que este importante grupo de personas jóvenes vive, gasta y usa la ciudad pero está ajeno a la gestión administrativa del ayuntamiento, que sigue calculando la población de hecho como la consecuente en la ciudad, sin incorporar a este importante volumen de ciudadanos, cuya temporalidad en Salamanca es relativa puesto que siempre se produce una renovación de los efectivos con cada curso académico y, por lo tanto es más que evidente su influencia sobre la economía local, de forma constante y no coyuntural.

ESTRUCTURA

3.1.- ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Alcalde Presidente del Municipio de Salamanca es el responsable de Protección Civil en la ciudad de Salamanca.

La estructura jerárquica del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, está basada en la existencia de dos órganos bien diferenciados. Cada uno de ellos tiene claramente asignadas sus funciones dentro de la estructura y la operatividad del PLAN. Se fundamenta en una actuación coordinada de los distintos estamentos de la organización, con el fin de adoptar las medidas conducentes a una eficaz protección a la población.

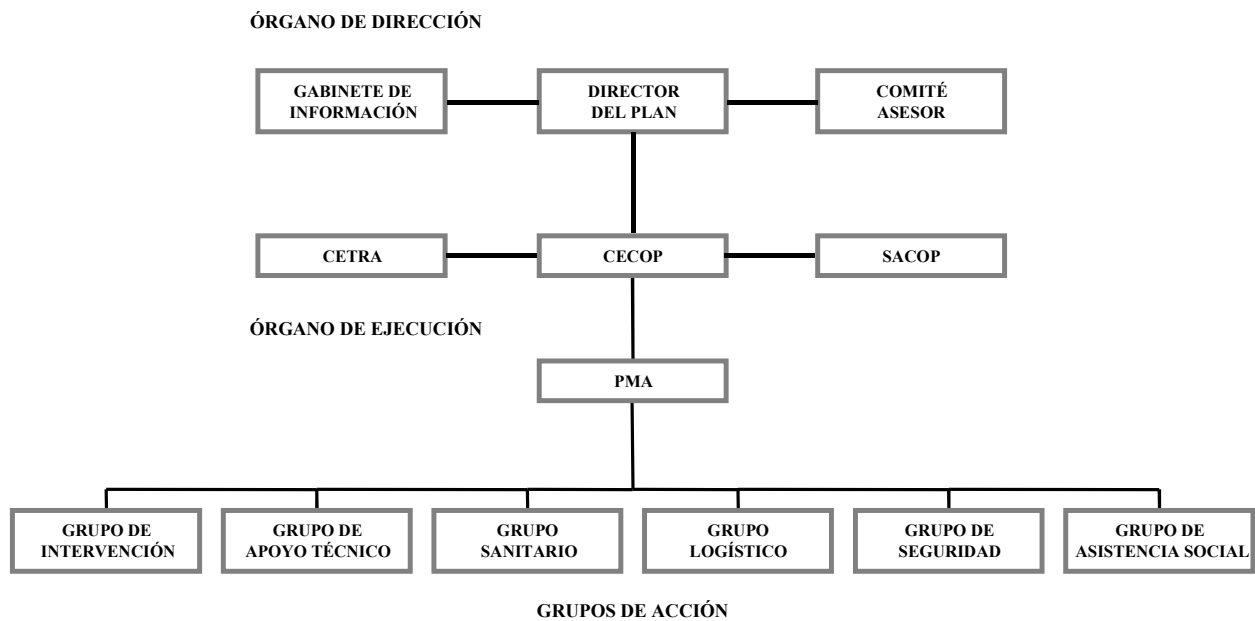
Para garantizar la eficacia en la organización de los recursos y medios humanos y materiales en situaciones de emergencia se establece el Organigrama que se adjunta en el gráfico 3.1. La estructura consta básicamente de un **Órgano de Dirección** del cual depende un **Órgano de Ejecución** constituido por los siguientes Grupos de Acción:

- Grupo de Intervención.
- Grupo de Apoyo Técnico.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Apoyo Logístico.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Asistencia Social.

A continuación se describe la estructura, composición y funciones de cada grupo.

GRÁFICO N° 3.1

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



3.1.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

El **Órgano de Dirección** es el responsable de la toma de decisiones en caso de emergencia. Las órdenes han de ser generadas en el órgano directivo y transmitidas a los restantes órganos.

Está formado por cuatro componentes básicos:

- Director del Plan.
- Comité Asesor.
- Coordinador de Medios.
- Gabinete de Información.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 3: ESTRUCTURA	

3.1.1.1 DIRECTOR DEL PLAN

El Director del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, es el **Alcalde Presidente de la Ciudad de Salamanca**, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, por el 1^{er} Teniente de Alcalde de la ciudad de Salamanca.

El puesto de mando del Director del PLANSA está en el Centro Coordinador de Operaciones (CECOP).

El Director del PLANSA ostenta la dirección y coordinación de todas las actuaciones y sus funciones son las siguientes:

- Declarar la activación y aplicación del PLANSA.
- Declarar las situaciones de emergencia establecidas en el PLANSA.
- Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.
- Decidir en cada momento, oído el parecer del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en las operaciones.
- Ordenar la evacuación si fuera necesario.
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la información general sobre la emergencia.
- Declarar el fin de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados una vez cumplida su misión.
- Garantizar la información del suceso y su evolución a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Alcaldes de otros municipios afectados si los hubiere.
- Facilitar la integración en planes de ámbito superior.
- Asegurar el mantenimiento de la eficacia del PLANSA.

3.1.1.2 COMITÉ ASESOR

El Director del PLANSA debe de estar asistido de un Comité Asesor para la ejecución de sus funciones. Cuando se activa el Plan, este Comité se reunirá, en su totalidad o aquellos miembros que se considere oportuno, en el CECOP, siendo constituido por las siguientes personas:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 3: ESTRUCTURA	

- Jefe del Grupo de Apoyo Técnico.
- Jefe del Grupo Sanitario.
- Jefe del Grupo Logístico.
- Jefe del Grupo de Seguridad.
- Jefe del Grupo de Asistencia Social.
- Coordinador de Medios.
- Representante de la Delegación Territorial de Castilla y León en Salamanca, con responsabilidades en Protección Civil.
- Representante de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, con responsabilidades en Protección Civil.
- Técnicos especialistas en el tipo de siniestro desarrollado, tanto personal del propio Ayuntamiento como pertenecientes a otros organismos e instituciones de la ciudad, como por ejemplo:
 - ◆ Representante de la Guardia Civil de Salamanca.
 - ◆ Representante del Cuerpo Superior de Policía.
 - ◆ Responsable de Cruz Roja en Salamanca.
 - ◆ Delegados de:
 - IBERDROLA.
 - ENAGÁS.
 - GAS CASTILLA Y LEÓN.
 - TELEFÓNICA.
 - RENFE.
 - Rectores de las dos universidades salmantinas.
 - Industria o industrias que interesen según las características de la emergencia de que se trate.

Sus funciones son las siguientes:

- Asesorar al Director del PLANSA sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del PLANSA.
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del PLANSA.

3.1.1.3 COORDINADOR DE MEDIOS

Es el verdadero experto en los temas de Protección Civil.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 3: ESTRUCTURA	

El Coordinador de Medios del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, es el **máximo responsable de Protección Civil** del municipio de Salamanca, en este caso, el Concejal de Tráfico, Obras, Protección y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca.

Sus funciones son:

- Auxiliar al Director del PLANSA, tanto en el proceso de toma de decisiones, como en el traspaso y materialización de las órdenes a cursar.
- Coordinar el buen funcionamiento y la seguridad del CECOP.
- Ejercer el control sobre la recepción, clasificación y evaluación de la información relacionada con la emergencia, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con el suceso, así como la gestión de los medios que permitan una fluida comunicación con todos los órganos que intervengan.
- Determinar los equipamientos y suministros necesarios en función del tipo de riesgo, los daños producidos y la información recibida.
- Gestionar y hacer llegar a los Grupos de Acción los medios solicitados, así como los recursos destinados al Ayuntamiento para socorrer a la población.

3.1.1.4 GABINETE DE INFORMACIÓN

Con dependencia directa del Director del PLANSA, se constituye el Gabinete de Información, formado por el personal del Gabinete de Prensa que en el Ayuntamiento de Salamanca está formado por:

- El Director de la Oficina de Prensa.
- El Jefe de Sección.
- Un técnico de grado medio.
- Un Auxiliar.

El Gabinete tiene las siguientes funciones asignadas:

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del PLANSA.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del PLANSA.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 3: ESTRUCTURA	

- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

3.1.2 ÓRGANO DE EJECUCIÓN

En el **Órgano de Ejecución** se tienen en cuenta los medios que intervienen directamente en las acciones que intentan superar la emergencia, tanto desde el punto de vista logístico, como desde el operativo. Lo componen los denominados Grupos de Acción.

Se definen los siguientes Grupos:

- De Intervención.
- De Apoyo Técnico.
- Sanitario.
- De Apoyo Logístico.
- De Seguridad.
- De Asistencia Social.

3.1.2.1 COORDINADOR DE OPERACIONES

En principio, es el Jefe del Grupo de Intervención, si bien el Director del PLANSA podrá designar a otra persona, en determinadas emergencias.

Sus funciones son:

- Establecer el Puesto de Mando Avanzado (PMA), normalmente en el Área Base.
- Enlazar permanentemente con el CECOP y organizar el despliegue de las transmisiones en la Zona de Operaciones.
- Delimitar las Áreas de Actuación.
- Ejecutar las directrices del Director del PLANSA.
- Coordinar las actuaciones en la Zona de Operaciones, enlazando con los Jefes de los Grupos de Acción o quien ejerza esta función en la Zona.
- Mantener informado al Director del PLANSA de la evolución del siniestro a través del CECOP.
- Organizar los relevos de personal y material.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 3: ESTRUCTURA	

- Solicitar al CECOP los medios y apoyos que se consideren necesarios.

3.1.2.2 GRUPO DE INTERVENCIÓN

a) **Jefatura:**

El Jefe del Grupo de Intervención será el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, SEIS, del Ayuntamiento de Salamanca.

Como suplente actuará el técnico adjunto a su jefatura o el Suboficial de la Unidad Operativa del SEIS.

b) **Composición:**

El Grupo de Intervención está compuesto por:

- ◆ Miembros de la unidad operativa del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Municipio de Salamanca.

c) **Funciones:**

- ◆ Evaluar y combatir el siniestro, auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros instantes de la emergencia.
- ◆ Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- ◆ Mitigar los daños producidos tanto a las personas como al medio ambiente y a los bienes.
- ◆ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.
- ◆ Colaborar con los otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población.
- ◆ Facilitar en el Area de Intervención las tareas de los equipos de trabajo especializado, bien del Grupo de Apoyo Técnico o bien del Grupo Sanitario.
- ◆ Reconocer y evaluar los riesgos asociados (gas, electricidad, agua, etc.).
- ◆ Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- ◆ El jefe del Grupo, en el caso de actuar como Coordinador de Operaciones, desempeñará las funciones encomendadas a éste.

En los primeros momentos de la emergencia, incluso antes de ser activado el PLANSA, interviene el **Grupo de Primera Intervención**, que deberá estar formado por una Primera Salida de Bomberos, dos ambulancias del Grupo Sanitario y un equipo del Grupo de Seguridad para el control de accesos.

3.1.2.3 GRUPO DE APOYO TÉCNICO

a) **Jefatura:**

La Jefatura del Grupo será asumida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica de Ingeniería Civil y Medio Ambiente.

Como Suplente actuará el técnico de Medio Ambiente del servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Salamanca.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 3: ESTRUCTURA	

b) **Composición:**

Estará compuesto por las siguientes personas: ingenieros, arquitectos, técnicos en medio ambiente municipales.

c) **Funciones:**

- ◆ Evaluar la situación y establecer predicciones sobre su posible evolución y sus consecuencias.
- ◆ Diagnosticar sobre el estado de afectación de infraestructuras, edificios, servicios e industrias.
- ◆ Proponer al Director del PLANSA las medidas correctoras y de protección oportunas.
- ◆ Determinar las medidas de ingeniería civil que para cada caso son necesarias, así como para la rehabilitación de los servicios esenciales.
- ◆ Determinar las medidas urgentes para la restauración de daños en aras de la seguridad.
- ◆ Evaluar los necesarios equipos especiales de trabajo y su equipamiento para la aplicación de las medidas anteriores.
- ◆ Analizar los vertidos químicos u otros contaminantes como consecuencia de la emergencia, así como la emisión de gases a la atmósfera.
- ◆ Efectuar el seguimiento de la situación y su previsible evolución a partir de medidas de campo.

3.1.2.4 GRUPO SANITARIO

a) **Jefatura:**

El Jefe del Grupo Sanitario será el **Director del Hospital Clínico Universitario de Salamanca**. Al ser un Servicio de atención permanente, el Suplente será el responsable de la Unidad de Sanidad de la Sección de Salud Pública y Consumo del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca.

b) **Composición:**

Equipos sanitarios con personal y medios de la propia Administración Local, o asignados de los Centros de Salud, Cruz Roja e INSALUD.

c) **Funciones:**

- ◆ Prestación de primeros auxilios a las víctimas.
- ◆ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ◆ Asistencia médica en los centros hospitalarios asignados.
- ◆ Identificación de heridos y fallecidos.
- ◆ Control de las condiciones sanitarias ante el deterioro de las mismas como consecuencia de los efectos de la emergencia.
- ◆ Proponer a la Dirección del PLANSA medidas sanitarias preventivas y, en su caso, ejecutarlas.
- ◆ Suministrar los productos farmacéuticos necesarios a la población afectada.
- ◆ Vigilar los riesgos latentes que puedan afectar a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.
- ◆ Controlar la potabilidad de las aguas e higiene de los alimentos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 3: ESTRUCTURA	

3.1.2.5 GRUPO LOGÍSTICO

a) **Jefatura:**

El Jefe del Grupo Logístico será el Jefe del Servicio de mantenimiento del Área de Régimen Interior, y como suplente el Jefe de Sección de mantenimiento de la misma área.

b) **Composición:**

Personal de los Servicios de Obras, Transportes, Comunicaciones y otros Servicios de la Entidad Municipal, o de otras Administraciones que pudieran ser asignados. Empresas y Equipos de Empresas movilizadas (IBERDROLA, ENAGÁS, GAS CASTILLA Y LEÓN, RENFE, TELEFÓNICA, etc.)

c) **Funciones:**

- ◆ Colaborar con el Coordinador de Medios en la evaluación de necesidades de medios para las operaciones y suministros para la población.
- ◆ Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- ◆ Suministrar equipo de iluminación para trabajos nocturnos.
- ◆ Establecer en la Zona de Operaciones los centros de distribución necesarios.
- ◆ Establecer la red de transmisiones que enlace todos los órganos de mando y servicios en la Zona de Operaciones, de forma continua e ininterrumpida a tiempo real.
- ◆ Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de circunstancias, en caso de ser necesaria la evacuación de la población.
- ◆ Colaborar con el Grupo de Acción Social en el abastecimiento de equipos y víveres a los albergues.
- ◆ Valorar e informar sobre el estado de las comunicaciones al Director del PLANSA.
- ◆ Establecer e implantar sistemas alternativos de transmisiones, donde sea necesario.

3.1.2.6 GRUPO DE SEGURIDAD

a) **Jefatura:**

El responsable del Grupo de Seguridad será el Intendente Jefe de la Policía Local de Salamanca, y el suplente en su caso será el Intendente de la Policía Local de Salamanca.

b) **Composición:**

Estará compuesto por los miembros de la Policía Local de la ciudad de Salamanca.

Si fuera necesario, se actuará en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que llevarán a cabo las funciones que tienen encomendadas en la legislación vigente en su marco competencial y bajo la dirección de sus mandos naturales.

c) **Funciones:**

- ◆ Control de accesos en la Zona de Operaciones y cerramiento del Área de Intervención.
- ◆ Garantizar que los demás Grupos de Acción puedan actuar sin ningún impedimento.
- ◆ Ordenación del tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación.
- ◆ Garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los bienes.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 3: ESTRUCTURA	

- ◆ Evacuación inmediata de las personas en caso de peligro inminente.
- ◆ Apoyar el sistema de comunicaciones y avisos a la población.

3.1.2.7 GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL

a) **Jefatura:**

El responsable de este grupo será el Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salamanca, y su suplente el Psicólogo del equipo de apoyo del mismo departamento perteneciente al área de Bienestar Social.

b) **Composición:**

Integrará el Grupo de Asistencia Social personal de los Servicios Sociales de la propia Administración municipal, Cruz Roja, Voluntarios, etc.

c) **Funciones:**

- ◆ Prestar atención social derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, daños psicológicos, normalización social, etc.
- ◆ Proporcionar albergue de circunstancias, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria su evacuación.
- ◆ Organizar y gestionar los albergues, así como suministrarles el equipamiento y víveres necesarios durante su estancia.
- ◆ Llevar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia por los efectos de la emergencia.
- ◆ Prestar especial atención a los grupos críticos (disminuidos, ancianos, embarazadas, etc.)

OPERATIVIDAD

4.1.- ESTABLECIMIENTO DE SITUACIONES

La operatividad del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, se establece con una articulación congruente de las estrategias y de los procedimientos de actuación, que aseguren la consecución de los objetivos de acuerdo con lo establecido al respecto por el PLANCAL.

Para el desarrollo del presente PLANSA se contemplan las siguientes situaciones:

SITUACION 0

Incidente o anomalía con daños exclusivamente materiales y con limitada repercusión, que puede ser resuelto con los medios propios del lugar de la emergencia. El apoyo exterior se limita a la actuación del correspondiente Servicio y al control de accesos, si es necesario. En el CECOP se efectúan tareas de seguimiento.

Esta es la situación que ocurre con más frecuencia. Es, por ejemplo, el caso de un incendio urbano en un área del municipio salmantino que no sea especialmente conflictiva (fuera del casco histórico, por ejemplo) y en el que la actuación de los medios del Parque de Bomberos, con el apoyo de la Policía Local, resulta suficiente para hacerle frente y resolver esta clase de emergencia, sin que se requieran medidas extraordinarias de coordinación.

SITUACION 1

Son aquellas emergencias en las que se prevea tengan como consecuencia posibles víctimas, y cuyas repercusiones se limitan a daños materiales leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas, que requieren la activación parcial o total de este PLANSA.

Un ejemplo de esta situación podría ser el vuelco de un vehículo con el consiguiente derrame de sustancias que tienen repercusiones negativas sobre el medio ambiente, por ejemplo, porque alcancen a un cauce próximo, como puede ser el caso de un accidente de vehículo que transporte combustible por las carreteras nacionales que discurren junto a la orilla izquierda del río Tormes.

SITUACION 2

Agrupar a las emergencias en las que se prevea que tengan como consecuencia posibles víctimas y daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas, que requieren el apoyo de medios no previstos en este PLANSA, o puedan dar lugar a la activación de un Plan de nivel superior.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 4: OPERATIVIDAD	

Un ejemplo de esta situación sería si se produjese en el término municipal de Salamanca una inundación de dimensiones considerables (por ejemplo, debida a una avenida inusual del río Tormes por fuertes precipitaciones en un breve periodo de tiempo) a la que no se pudiera hacer frente con los medios catalogados en el municipio, y en consecuencia habría que solicitar medios autonómicos al CECOP de la Junta de Castilla y León.

SITUACION 3

Son emergencias que requieren la activación del Plan Territorial de Castilla y León, por iniciativa de su Director o a petición del Director del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.

La declaración de esta situación de emergencia supone claramente que se han desbordado las capacidades del Ayuntamiento para hacerle frente, por lo que se requiere poner en marcha los mecanismos operativos establecidos por el PLANCAL.

4.2.- NOTIFICACIÓN

La notificación de la emergencia llegará al CECOP del ayuntamiento de Salamanca procedente de distintas fuentes de información, como Servicios de las Administraciones Públicas, Organismos, Empresas o particulares, de los que se intentará recabar la máxima información sobre datos iniciales del suceso.

En la Situación 0, las actuaciones se limitan al seguimiento y valoración de la posible evolución del suceso.

En las Situaciones 1 y 2, el personal de servicio en el CECOP lo comunicará, si no lo conociese con anterioridad, a:

- Grupo de Primera Intervención.
- Director del PLANSA (Alcalde Presidente de Salamanca).
- Alcaldes de municipios colindantes afectados, si los hubiere.

Se convocará al resto del personal del CECOP.

En caso de una Situación 2, se notificará también al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Subdelegado del Gobierno en Salamanca.

El procedimiento normal de transmisión de peticiones para medios estatales, y siempre teniendo en cuenta que existe también el procedimiento de urgencia, se hará por el Alcalde al Subdelegado del Gobierno en Salamanca (ámbito provincial) y por la Junta al Delegado del Gobierno (ámbito de la Comunidad Autónoma)

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 4: OPERATIVIDAD	

Los canales de notificación se harán preceptivamente por este orden de medios: teléfono, radio o fax, según la disponibilidad de medios y la situación, y asegurándose siempre que tras la notificación por teléfono o radio se procederá a la confirmación por fax o por escrito urgente.

A continuación se incluye un modelo del protocolo que se puede emplear para notificar la emergencia.

GRÁFICO N° 4.1

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN

Provincia:..... Municipio:	
Fecha:.....	Hora: Tipo de emergencia:
Notificante Tfno:	
Localización de emergencia:	
Características del suceso:	
.....	
.....	
Consecuencias iniciales:	Daños materiales:
Heridos []	
Atrapados []	
Aislados []	Daños ambientales
Fallecidos []	
Intoxicados []	
Condiciones atmosféricas:	
.....	
.....	
Estado de la carretera o vía férrea:	
.....	
.....	
Medios en el lugar del suceso:	
.....	
.....	
Medidas urgentes adoptadas:	
.....	
.....	
Necesidades:	
.....	
.....	
Otros datos complementarios:	
.....	
.....	

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 4: OPERATIVIDAD	

4.3.- **ACTIVACIÓN DEL PLAN**

En función de la naturaleza del siniestro y de su posible evolución, según las informaciones que reciba del Grupo de Primera Intervención, el Alcalde del municipio de Salamanca, en su calidad de Director del PLANSA, decidirá si es necesaria su activación total o parcial, según el nivel de respuesta que se estime oportuno.

Una vez declarada la activación del PLANSA, se convocará en el CECOP a:

- Jefes de los Grupos de Acción o sus suplentes.
- Resto de los Miembros del Comité Asesor.
- Miembros del Gabinete de Información.

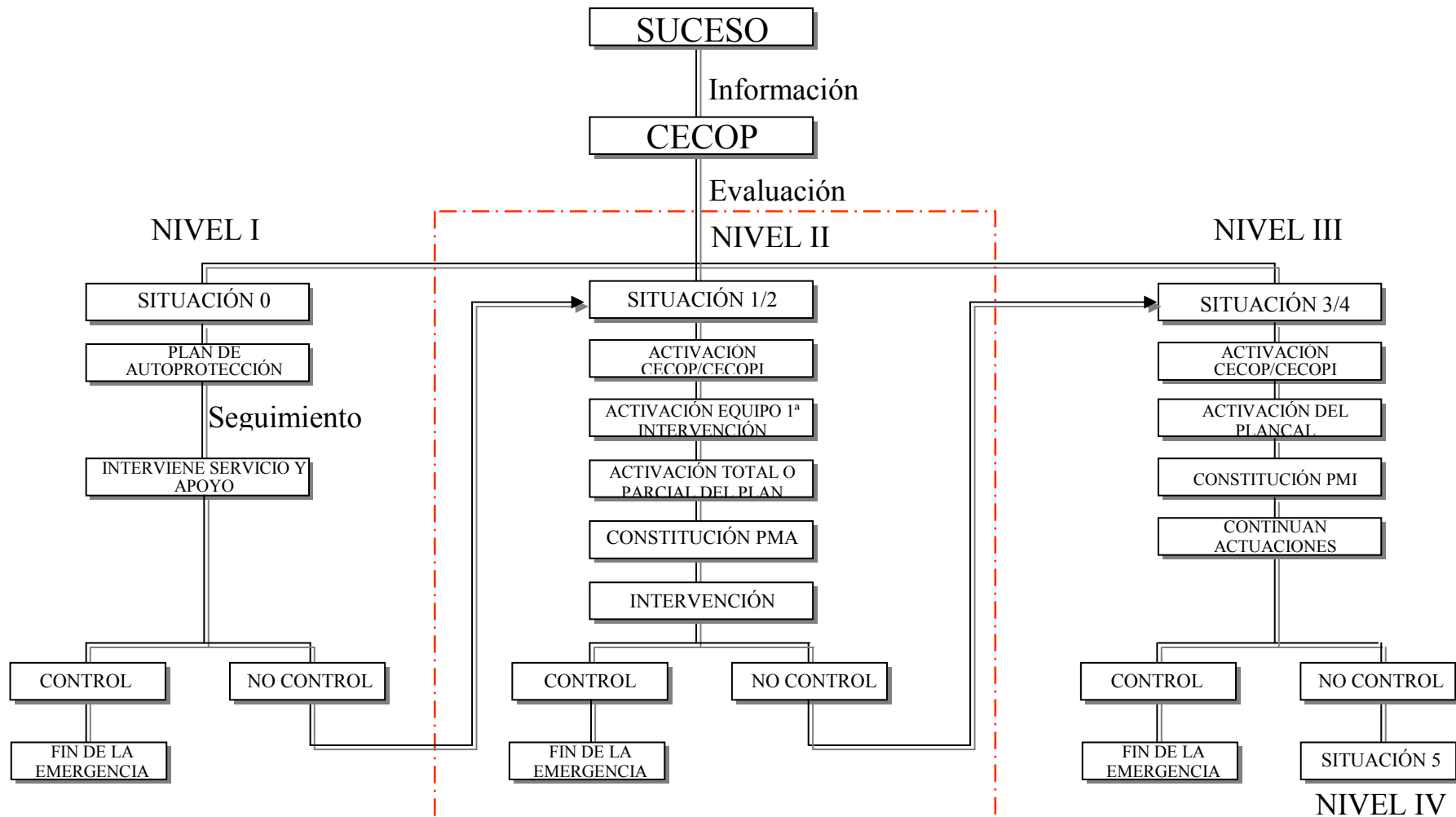
Los Jefes de los Grupos de Acción alertarán a los responsables de los Servicios que forman parte de su Grupo y éstos a todo el personal adscrito al PLANSA.

En el Anexo nº 1 de este Plan Básico se incluye un Directorio Telefónico. Las llamadas se realizarán, siempre que sea posible, en paralelo, al objeto de que la activación del PLANSA y la constitución de los Grupos se completen de la forma más rápida posible.

En el gráfico siguiente se representa esquemáticamente el proceso de toma de decisiones.

GRÁFICO Nº 4.2

PROCESO DE TOMA DE DECISIONES



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 4: OPERATIVIDAD	

4.4.- **DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES**

El Grupo de Primera Intervención (que es la primera dotación en llegar a un siniestro), informará inmediatamente al CECOP de la situación y de su previsible evolución.

Una vez declarada la activación del PLANSA, inmediatamente se incorporará a sus puestos de actuación todo el personal con misión dentro del CECOP, iniciando su intervención según las funciones que tengan estipuladas en este PLANSA.

Cuando el Jefe del Grupo de Intervención llega a la zona del siniestro, constituye el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.), desde el que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción en la Zona de Operaciones, delimitando según las situaciones las siguientes áreas:

- Área de Intervención.
- Área de Socorro.
- Área Base.

Asimismo, en el P.M.A. se despliegan los medios de transmisión y se enlaza urgentemente con el CECOP.

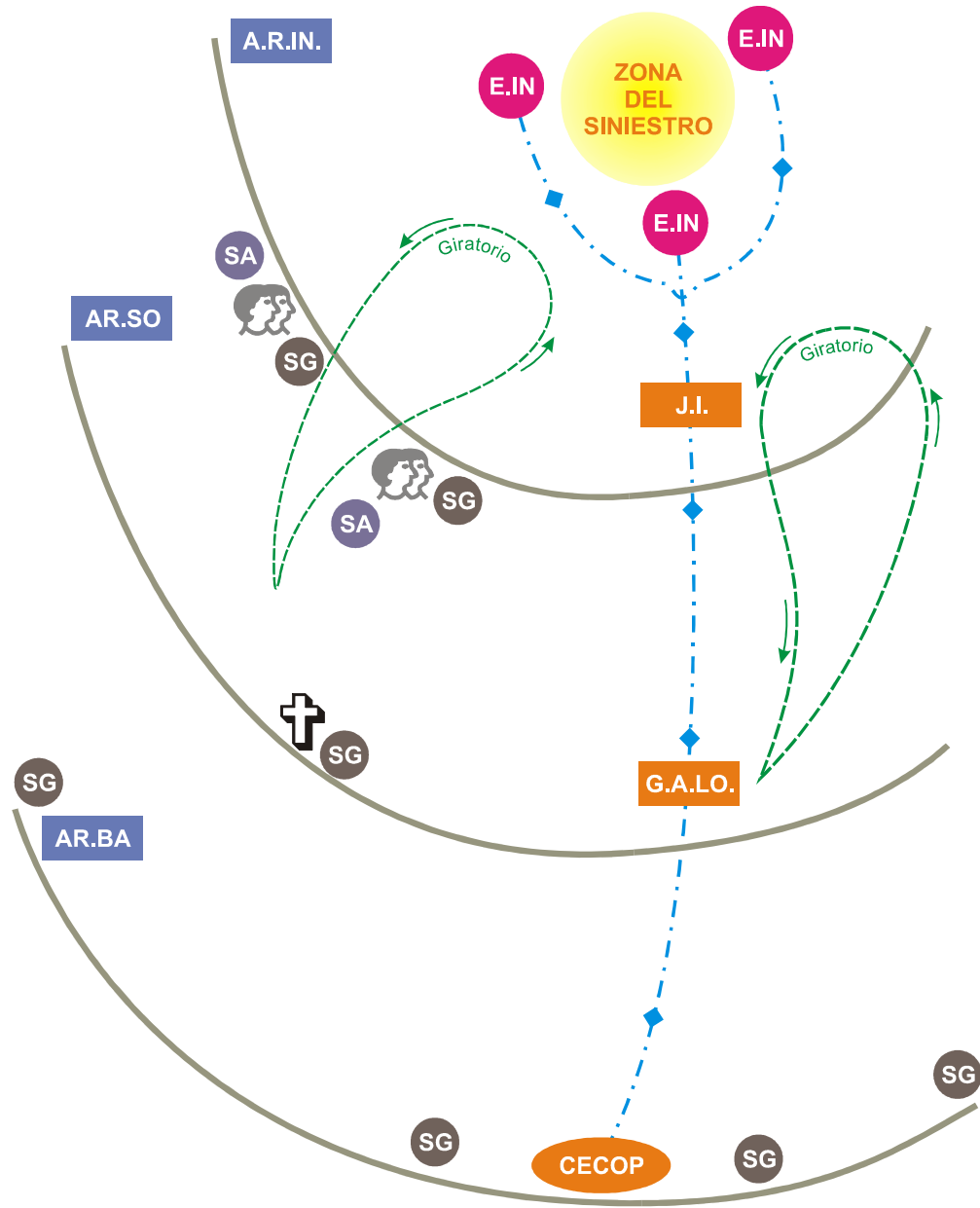
El Jefe del Grupo de Intervención es la fuente principal de información del CECOP, con el que estará enlazado permanentemente. Si fuera convocado al CECOP, quedaría en el lugar del siniestro su suplente.

Los diferentes Grupos de Acción desarrollan su labor a las órdenes del PMA (dirigido éste por el Jefe del Grupo de Intervención) con quien están continuamente enlazados. Si los jefes de los Grupos de Acción, como miembros del Comité Asesor, son llamados al CECOP, los suplentes designados tomarían el mando de cada Grupo.

En el Gráfico N° 4.3 se presenta un esquema tipo de despliegue operativo.

GRÁFICO Nº 4.3

ESQUEMA DE DESPLIEGUE OPERATIVO



LEYENDA

A.R.IN.	ÁREA DE INTERVENCIÓN	G.A.LO.	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
AR.SO	ÁREA DE SOCORRO	CECOP	CENTRO DE COORDINACIÓN
AR.BA	ÁREA BASE		TRÁFICO AUTORIZADO
SG	SEGURIDAD		PRIMERA ASISTENCIA SANITARIA
SA	SANITARIOS		PUESTO DE AGRUPACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES
E.IN	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN		RED DE COMUNICACIÓN
J.I.	JEFE DE INTERVENCIÓN		

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 4: OPERATIVIDAD	

4.5.- **FIN DE LA EMERGENCIA**

El Alcalde Presidente del Municipio de Salamanca, en su calidad de Director del PLAN, con el asesoramiento del Comité Asesor, declara el fin de la emergencia con la consiguiente desactivación del PLANSA.

Esto no impide que, si es necesario, el Jefe del Grupo de Intervención determine continuar la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y que se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.

El Fin de la Emergencia se comunicará a todos los Organismos y Servicios a quienes se haya alertado o notificado.

En las Situaciones 1 y 2, es decir, siempre que se active el PLANSA, se remitirá antes de las 48 horas desde el fin de emergencia a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca el Informe que figura a continuación (Gráfico N° 4.4)

INFORME FINAL DE EMERGENCIA**DATOS GENERALES:**

Fecha y hora del suceso: Provincia:
Tipo de emergencia Municipio:
Lugar:
Situación: 0, 1, 2, 3, 4 y 5.

DESCRIPCION DE LAS CIRCUNSTANCIAS:

.....
.....
.....

MEDIDAS URGENTES TOMADAS:

.....
.....
.....

POSIBLES CAUSAS:

.....
.....
.....

Daños a personas:

Evacuados []
Intoxicados []
Heridos []
Sepultados []
Desaparecidos []
Fallecidos []
Otros

Daños a bienes:

Carreteras Cortadas:
Vías férreas cortadas:
Corte suministro agua. Tiempo []
Corte suministro elect. Tiempo []
Corte suministro gas. Tiempo []
Edificios dañados. []

Daños al medio ambiente:**TIEMPO:**

Duración de la emergencia []

Persiste el peligro []

MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO:

.....
.....
.....

MEDIDAS PARA EVITAR O MINIMIZAR SUCESOS SIMILARES:

.....

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 5: INTEGRACIÓN	diciembre de 1999

INTEGRACIÓN

5.1.- INTEGRACIÓN DE PLANES

De acuerdo con sus características estructurales, demográficas y división administrativa en la Comunidad de Castilla y León se ha estructurado la planificación de Protección Civil en los siguientes niveles:

- **Nivel I:** Municipios de menos de 20.000 habitantes, solos o agrupados en Mancomunidades, que elaborarán Planes de Autoprotección Ciudadana y empresas públicas o privadas que elaboren Planes de Autoprotección Corporativa.
- **Nivel II:** Diputaciones Provinciales y Municipios de más de 20.000 habitantes que elaborarán Planes Provinciales y Municipales. En estos planes se podrá estructurar el territorio en zonas (las provincias) o sectores (los municipios). En este nivel podrán incluirse los Planes Comarcales o Mancomunidades donde se presten servicios de Protección Civil. En este nivel se encuadra este PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.
- **Nivel III:** Comunidad Autónoma. La extensión del territorio, la dispersión de la población y los recursos existentes hacen impracticable un Plan Operativo de Comunidad Autónoma, por lo que el PLANCAL tiene carácter de Plan Director para la elaboración de planes de nivel inferior y Plan coordinador de los planes de nivel II cuando la emergencia afecte a más de una demarcación territorial o necesiten medios de apoyo no adscritos a su correspondiente plan.
- **Nivel IV:** Estado, cuando sea declarado el interés nacional.

En consecuencia, al presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA se deben ir incorporando en forma de Anexo los Planes de ámbito inferior como Planes de Autoprotección de edificios, Planes de Autoprotección Corporativa, Planes de emergencia de instalaciones industriales, etc.

Para los Planes de Autoprotección Corporativa sirve como norma orientadora el “Manual de Autoprotección. Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de Locales y Edificios”, publicado por Orden del Ministerio del interior de 29 de noviembre de 1984.

Para la conexión del PLANSA con los Planes de ámbito inferior, superior o colateral que se elaboren en el municipio de Salamanca, se establecerán las correspondientes interfases que permitan la transferencia de dirección y la integración de medios sin solución de continuidad, distorsiones o cambios bruscos.

La conexión del PLANSA con un nivel superior será normalmente por transferencia de competencia al Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, PLANCAL.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 5: INTEGRACIÓN	diciembre de 1999

5.2.- INTERFASES

La Interfase se caracteriza por:

- La constitución de un Órgano Director conjunto, Comité de Dirección, formado por las Autoridades de la Administración implicada en la emergencia, en este caso el CECOP pasa a ser un Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI).
- La activación de un sistema de comunicaciones que facilite la información recíproca para controlar los diferentes riesgos.
- La integración paulatina de medios materiales o humanos previstos en otros Planes o que puedan incorporarse como medios de apoyo.
- La aplicación de operativos comunes.

5.2.1 INTEGRACIÓN DE PLANES DE NIVELES I Y II

En los Planes de Autoprotección Corporativa, ante cualquier incidente peligroso el Director del mismo, a la vez que activa su Plan, avisa al Cuerpo de Bomberos de Salamanca y mantiene permanentemente informado al CECOP municipal sobre la evaluación del siniestro. Dependiendo de estas informaciones y de las que proporcione el Servicio de Extinción de Incendios, SEIS, el Alcalde decidirá declarar la Situación 1 y la activación del PLANSA.

5.2.2 INTEGRACIÓN DE PLANES DE NIVELES II Y III

La declaración de las Situaciones 1 y 2 es responsabilidad del Alcalde Presidente de la ciudad de Salamanca.

Cuando en las Situaciones 2 se prevea que la peligrosidad de la emergencia pueda rebasar el ámbito geográfico del PLANSA, la gravedad del mismo lo requiera, o los medios disponibles son insuficientes para controlarla, se constituirá un Comité de Dirección formado por el Alcalde Presidente de la Ciudad de Salamanca, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca o su representante así como el Subdelegado del Gobierno (o su representante) en Salamanca.

El CECOP municipal pasa a ser CECOPI y la dirección de las operaciones las continúa ejerciendo el Director del Plan Municipal (Alcalde Presidente) hasta que sea declarada la Situación 3, prevista en el PLANCAL.

La activación de un plan de nivel superior supone siempre la continuación de las actuaciones de los grupos pertenecientes a los planes ya activados, que reciben el refuerzo de los medios de la Administración de un nivel superior. Para garantizar en todo momento la coordinación y la unidad de acción, siempre se deberá designar, en la Zona de Operaciones, un mando único, responsable de establecer un Puesto de Mando Integrado, PMI, y un CECOPI que coordinará a los CECOP activados previamente.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 5: INTEGRACIÓN	diciembre de 1999

5.2.3 INTEGRACIÓN DE PLANES DE NIVELES III Y IV

Las situaciones 3 y 4 serán declaradas por el Director del PLANCAL, a propuesta del Alcalde Presidente de la ciudad de Salamanca, o del Subdelegado del Gobierno en la provincia o bien por su propia iniciativa.

En las situaciones 2 y 3 cabe la posibilidad de constituir un CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado), formado por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y por el Subdelegado del Gobierno en la provincia.

En la situación 4, cuando sea previsible que se declare el interés nacional, a petición del Director del PLANCAL se constituirá un Comité de Dirección formado por éste y por un representante del Ministerio del Interior, correspondiendo al primero la dirección de las operaciones hasta que sea declarada la situación 5 (interés nacional).

La situación 5 corresponde a las emergencias declaradas de interés nacional, siendo en este caso la coordinación y dirección competencia de la autoridad designada al efecto por el Ministerio del Interior.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

6.1.- INTRODUCCIÓN

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones y medios que se estimen necesarios para evitar o atenuar las consecuencias, inmediatas o diferidas, de las catástrofes que puedan afectar a la población, al personal de los Grupos de Acción, a los bienes materiales o al medio ambiente.

A continuación se exponen unas nociones generales sobre las medidas de protección en la ciudad de Salamanca, de acuerdo con las directrices marcadas al respecto en el PLANCAL. Posteriormente, y si se estima necesario, se especificarán las medidas de protección propias para cada uno de los riesgos que se tratan en las Guías de Respuesta.

6.2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

La principal finalidad de la Protección Civil es la protección de la población ante cualquier suceso que pueda ocasionar catástrofes, con pérdidas de vidas y enseres.

Las medidas de protección a la población que se consideran son:

- Control de los accesos a las áreas de intervención.
- Avisos a la población.
- Medidas básicas de autoprotección ciudadana.
- Confinamiento.
- Alejamiento.
- Evacuación.
- Albergue.

6.2.1 CONTROL DE ACCESOS

Esta medida, habitualmente a cargo del Grupo de Seguridad, tiene como objeto evitar la exposición innecesaria de la población a los peligros propios de la zona afectada por el siniestro, así como proporcionar espacio y tiempo al resto de los grupos de intervención. En concreto, esta medida lleva consigo:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Aislamiento de las áreas de Intervención y Socorro, permitiendo sólo el acceso a los equipos de intervención en las mismas.
- Control de accesos al Área Base y en la Zona de Apoyo el CECOP, Hospitales y Tanatorios, lugares de concentración de evacuados, etc.
- Facilitar la movilidad a las personas y vehículos de los Grupos de Acción.

Para tal efecto se actuará según las siguientes acciones:

- Corte de vías de comunicación en la Zona de Operaciones.
- Derivación del tráfico normal por otras vías alternativas.
- Reserva de itinerarios o carriles para la circulación de los vehículos de intervención y transportes de heridos.
- Debida señalización de los desvíos de los itinerarios, alternativas de evacuación a la población.
- Orden del tráfico y su seguridad.
- Control en las zonas de acceso restringido.

6.2.2 AVISOS A LA POBLACIÓN

El derecho de las personas y comunidades a la información y participación en las decisiones que puedan afectar a sus vidas, a sus propiedades y a todo aquello que les resulte valioso es un principio reconocido en todas las democracias, y en éste se encuadra el derecho a la información sobre los riesgos que afectan a la zona y sobre la situación de emergencia (antes, durante y después de que ésta produzca)

Se trata de una obligación de las Autoridades (en este caso, del Ayuntamiento de Salamanca) y tiene como resultado, además de cumplir una obligación, la participación consciente de la población en la Emergencia.

Sin embargo, no se debe olvidar que una comunicación de riesgos mal gestionada puede provocar el efecto contrario al deseado, y llevar a una situación de desconfianza, generando incluso en ocasiones un pánico que ocasionaría peores consecuencias que la propia emergencia.

Para que la comunicación de riesgos consiga una población bien informada, interesada, práctica y colaboradora, es necesario plantearse adecuadamente tres cuestiones:

- Qué se debe informar.
- Cómo se debe informar.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Cuándo se debe informar.

Sobre el primer aspecto, resulta interesante informar a la población sobre los siguientes temas:

- Características de los riesgos a que están expuestos.
- Medidas adoptadas para evitarlos o minimizarlos.
- Medidas a tomar por la población en caso de que el riesgo se materialice.

En cuanto a la segunda cuestión, es muy importante conocer el núcleo o núcleos de población a quien va a ir dirigida la información, para a partir de este punto elaborar correctamente el “cómo”.

La confianza de la población y la credibilidad de las autoridades responsables del proceso de comunicación son asimismo dos factores esenciales para lograr el éxito.

La tercera cuestión estaría resuelta correctamente si se consigue que la información transmitida a la población en el momento considerado adecuado, evita una catástrofe o minimiza sus efectos.

Es importante señalar que en la información proporcionada durante la emergencia (y cuyo responsable es el Director del PLANSA), se deben tener muy claros los siguientes objetivos:

- Centralizar, coordinar y preparar toda la información.
- Dar solamente noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias.

El PLANCAL establece una serie de **Normas Básicas** para la comunicación de Riesgos.

6.2.2.1 REGLAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con las anteriores características, las normas básicas para la comunicación de riesgos son:

- La estadística sobre riesgos por sí sola no reduce la inquietud y preocupación del público, sobre todo si se trata de riesgos incontrolables, involuntarios o desconocidos.
- Se deben reconocer los aspectos emocionales asociados a la percepción de riesgos y reaccionar ante ellos.
- Colaboración con los medios de comunicación, entendiendo y facilitando su labor en la medida de lo posible.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Crear confianza, recalando que se está actuando para controlar, afrontar y reducir los riesgos.
- La Alcaldía de Salamanca y otras administraciones implicadas en la emergencia, si las hubiere, deben conseguir un alto grado de consenso en las opiniones que hacen sus representantes ante los medios de comunicación.
- Elegir el mejor portavoz, y tener apoyo de terceros, como técnicos, expertos o líderes de opinión para informar a la población y al público en general.
- Las autoridades deben adoptar una postura abierta y flexible, que reconozca sus errores y proporcione información desde el primer momento, aunque el riesgo se considere "pequeño e irrelevante".
- Se debe usar un lenguaje claro, asequible para toda la población, de manera que resulte convincente, huyendo de tecnicismos y ambigüedades.
- Ser sincero en las informaciones y mostrar respeto por los ciudadanos salmantinos, tratando de involucrarlos lo antes posible en las cuestiones referentes a los riesgos..
- Realizar un seguimiento de las tareas de información para comprobar el grado de consecución de los objetivos.

6.2.2.2 TÉCNICAS DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN.

Teniendo en cuenta que no existe un único método para informar, es conveniente combinar la información escrita y oral, utilizando las técnicas más adecuadas para cada público al que va dirigida la información. Se usarán, en consecuencia, diferentes métodos para tener informada a la población de los riesgos que pueden afectarla en determinadas situaciones; o cuando se prevea una posible catástrofe o que pueda sobrevenir otros fenómenos que perturben su normal desarrollo. Entre otras, éstas son algunas de las técnicas a emplear:

A) En cuanto a los Mensajes.

El mensaje debe consistir en una información completa e inteligible sobre la seguridad y los riesgos que hay en Salamanca. El objetivo es explicar los riesgos y las medidas de seguridad empleadas para minimizarlos, de manera que la población los comprenda mejor y pueda actuar correctamente siguiendo las consignas de las autoridades.

Los mensajes han de ser un estímulo para la adopción de las medidas de protección, por lo que es conveniente respondan a las siguientes directrices:

- Los mensajes de alerta deben convencer al público afectado de que las personas corren un riesgo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Deben difundirse en un idioma que puedan comprender las personas que los reciben, por lo que este aspecto deberá tenerse en cuenta donde existen colectivos de extranjeros (emigrantes o zonas de turistas). Muy importante este aspecto en la ciudad de Salamanca por su extraordinario interés turístico y de estudiantes de otros países.
- Los mensajes no deben utilizar expresiones técnicas que puedan minimizar su comprensión.
- Al indicar la intensidad del peligro, los conceptos técnicos deben acompañarse de información complementaria acerca de las consecuencias materiales probables.
- Los mensajes de alerta deben ser concisos y concretos, con información detallada de los riesgos y las zonas probablemente afectadas.
- Se debe indicar explícitamente qué medidas de protección se deben tomar y en qué momento.
- Al formular el mensaje ha de tenerse en cuenta su motivación.

Tan importante como el “cómo se dice”, es el “qué se dice” por lo que se deben seguir unas pautas en cuanto al contenido de los mensajes. Son:

- Los mensajes deben ser difundidos en términos imperativos.
- Normas de comportamiento.
- Dar consignas claras.
- Instrucciones para la evacuación si fueran necesarias.
- Dar recomendaciones orientativas.
- Peticiones de colaboraciones específicas.
- Otras que considere necesario el Director del PLANSA.

B) Cartas

El Ayuntamiento de Salamanca, conociendo un determinado riesgo que pueda afectar a la población, puede recurrir a enviar por correo una carta explicativa de la necesidad de la información, adjuntando folletos descriptivos.

C) Folletos

El folleto es un modelo de difusión que tiene muy buena acogida entre la población. Es un elemento fundamental, además, porque contiene toda la información esencial y puede

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

guardarse fácilmente para su empleo en caso de necesidad. Como principales características de los folletos cabe resaltar las siguientes:

- Deben tener unas especiales características de diseño, como son:
 - ◆ Brevedad.
 - ◆ Claridad.
 - ◆ Concisión.
 - ◆ Utilidad.
 - ◆ Diseño atractivo y útil.
- Se deben utilizar como apoyo para contactos directos o como colofón de una campaña de información.
- Su contenido básico debe ser el siguiente:
 - ◆ Información general del riesgo y su porqué.
 - ◆ Zona que puede verse afectada.
 - ◆ Mención de este Plan de Protección Civil, PLANSA, su objeto y contenido.
 - ◆ Medidas que debe tomar la población y actuaciones .
 - ◆ Qué hacer y qué no hacer ante una situación de emergencia.

Este último contenido es el más importante, y a título orientativo se adjuntan las Guías de Avisos a la Población, en el Anexo 5 de este Plan Básico.

D) Visitas puerta a puerta

En algunas ocasiones, cuando se observe que la información no ha llegado rápidamente a la población o si se han producido errores o dudas en algunas personas, cabe la posibilidad de organizar un programa de visitas puerta a puerta. En estas visitas, además de facilitar la información pertinente, el personal encargado puede detectar las inquietudes que conlleva la información de riesgos. Otra vía para conseguir esta finalidad podría ser una **campaña de encuestas** a la población en general. Así, conociendo cómo se recibe la información, se podrán incorporar los cambios necesarios para lograr una mayor comprensión del mensaje.

Los contactos individuales deben realizarse con todos los sectores de población, para lo que se formará un grupo de "visitadores", debidamente formados, que realizarán la visitas, previo aviso por carta.

E) Reuniones informativas

Cuando la población de determinados lugares sea excesiva para proceder a visitas puerta a puerta (como es el caso del término municipal de Salamanca), puede resultar aconsejable organizar reuniones públicas de información (este punto se desarrollará en el capítulo de implantación del plan).

Éstas pueden desarrollarse en locales públicos, y estar dirigidas por representantes de todas las instituciones que intervienen en la campaña, autoridades, técnicos y operativos, que

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

puedan clarificar dudas y transmitir confianza en los planes de emergencia, y en las que se hará uso de material audiovisual que refuerce el contenido del folleto o folletos distribuidos previamente.

F) Visitas a instalaciones de especial interés por su riesgo

Si la información es sobre algún riesgo de origen industrial, es conveniente, siempre que sea posible, animar a los industriales a que colaboren en las tareas de información, ofreciendo al público la posibilidad de visitar las instalaciones y hablar con el personal de la empresa.

G) Medios de comunicación

Los medios de comunicación son una parte muy importante para la difusión adecuada del Plan de Protección Civil y para la transmisión de mensajes al público en general.

Para la difusión del PLANSA se puede organizar una rueda de prensa que debe ser preparada minuciosamente con anterioridad por el Alcalde de Salamanca y el máximo responsable de la Protección Civil municipal, asesorados por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Salamanca y otros responsables de Protección Civil en la ciudad, y en la que se entregará un "dossier" a cada uno de los asistentes, con la siguiente información:

- Riesgos potenciales que afectan a la población.
- Extracto de normativas sobre la materia.
- Extracto del Plan de Protección Civil.
- Medidas de autoprotección.
- Consejos y actuaciones que deben de seguir los ciudadanos.
- Material informativo (folletos, notas de prensa, etc.).

Será conveniente además preparar un documento con preguntas y respuestas previsibles para las autoridades que expongan el Plan.

Para la transmisión de mensajes durante la emergencia se utilizará el fax, remitiendo éstos a todos los medios de comunicación de la zona. A título orientativo, pueden utilizarse los mensajes contenidos en la Guía de Avisos a la Población del Anexo 5, adecuados a cada circunstancia.

En estos casos debe tenerse en cuenta cuándo remitir los mensajes. Deben cursarse una vez confirmada la alerta, antes de que se difundan noticias alarmantes de fuentes no autorizadas.

6.2.2.3 A QUIÉN INFORMAR

La autoridad competente (en este caso, el Ayuntamiento de Salamanca) está obligada a informar a la población, pero no todos los ciudadanos del término municipal de Salamanca necesitan la misma información, ni todos la pueden recibir y entender de la misma manera. No todas las personas de una misma comunidad tienen los mismos conocimientos, las mismas aptitudes y las mismas responsabilidades, por lo que es necesario agrupar los colectivos o individuos con similar idiosincrasia.

Atendiendo a quién va dirigida la información, se pueden hacer dos grandes grupos:

- **Afectados**, es decir, todos aquellos que pueden resultar implicados en el suceso. Son a los que verdaderamente atañe la información, el público más sensible y los que deben conocer muy bien las actuaciones que deben llevar a cabo en el caso de que se declare una emergencia. Entre ellos están:
 - ◆ Los vecinos de la zonas afectadas.
 - ◆ Empresas próximas u otros recintos, como colegios, hospitales, etc.
 - ◆ Actuantes del Plan de Protección Civil, PLANSA.
 - ◆ Los empleados de industrias afectadas.
- **Interesados**, son todos los que no están afectados directamente, pero que van a tener conocimiento de la emergencia. Son también un público a tener en cuenta, bien por sus relaciones con la población afectada o bien por su influencia en el desarrollo de los acontecimientos. Pueden considerarse como dentro de este grupo:
 - ◆ Familiares y vecinos próximos a la zona afectada.
 - ◆ Población en general.
 - ◆ Medios de comunicación.
 - ◆ Líderes de opinión.
 - ◆ Grupos de presión.

La información a la población de las zonas afectadas no es una tarea uniforme, ya que cada comunidad se ve afectada por diferentes riesgos y, lo que es más importante, el grado de sensibilización y el tamaño de la población son dos factores importantes a tener en cuenta.

Según las siguientes dos variables, "**actitud del público**" y "**volumen de población**", deben considerarse los siguientes escenarios:

Emergencias que afectan:

POBLACIÓN	SENSIBILIZACIÓN
< 5.000	Alta
5.000 - 20.000	
> 20.000	Baja

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

Los seis escenarios que resultan de combinar estos dos factores condicionan la programación de actuaciones de comunicación y las técnicas a emplear.

6.2.2.4 PROGRAMACIÓN DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Para programar una campaña de difusión de un Plan de Protección Civil, los responsables de la misma deben seguir las etapas enumeradas a continuación:

- Información sobre las características y demografía de la zona afectada.
- Análisis de las actitudes de la población ante el riesgo.
- Estudio del Plan de Protección Civil.
- Definición de los contenidos de la información.
- Elección de las técnicas a emplear según necesidades, preparación, tamaño y sensibilización de la población.
- Elaboración de los materiales.
- Selección y formación de los informadores.
- Calendario y lugares, que indiquen dónde y cuándo se dará la información.

En toda campaña se debe hacer un seguimiento de la aceptación por el público para rectificar lo que sea necesario, así como una evaluación final de la campaña. Estos aspectos de “feed-back” o revisión son esenciales si se quieren lograr los objetivos y economizar gastos y esfuerzos.

6.2.3 MEDIDAS BÁSICAS DE AUTOPROTECCIÓN

Son aquellas medidas que debe tomar la población que potencialmente esté sometida a un riesgo, tanto a título individual como de grupos organizados (Centros de Enseñanza, Residencias para la Tercera Edad, Empresas, etc.) para proporcionarse su propia seguridad, lo que requiere unos conocimientos previos suficientes.

Estas medidas básicas de autoprotección son en extremo útiles tanto a la seguridad del conjunto de la población como a la gestión de la catástrofe. Al requerir unos **conocimientos** previos tanto de los riesgos como de las actuaciones a realizar, deben ser divulgados con anterioridad a la ocurrencia de los diferentes tipos de emergencia.

Esta divulgación es responsabilidad de la Autoridad competente, en este caso del Alcalde Presidente de la ciudad de Salamanca, como Director del PLANSA que programará y desarrollará campañas públicas, formativas e informativas, y también debe promover la participación de la población en ejercicios y simulacros en aquellas áreas donde se han detectado riesgos periódicos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

En el Anexo 5 de este Plan Básico se acompañan las Guías de Aviso a la Población ante los diferentes tipos de catástrofes. Estas Guías, que son sumamente útiles para impartir formación de autoprotección a la población, proceden del PLANCAL, del cual se han extraído.

6.2.4 CONFINAMIENTO

6.2.4.1 CARACTERÍSTICAS

Resulta muy frecuente que los comportamientos de la población no se adapten a lo previsto en los diferentes planes de emergencia, pues en éstos se olvidan a menudo sus reacciones básicas e instintivas, olvido que suele conducir al fracaso de los planes. Se debe adoptar una actitud realista y adaptar los planes a las conductas habituales de la población.

En este sentido, se debe contar con las dos reacciones básicas, de naturaleza instintiva, de cualquier ser vivo ante una amenaza: la inhibición y la hipermotricidad.

Cada una de estas dos reacciones puede dar lugar a dos tipos de comportamientos: uno positivo de carácter protector, organizado y prospectivo; y otro destructivo, desorganizado y egoísta.

En su aspecto negativo, estas dos reacciones pueden dar lugar a la inmovilización catatónica que incapacita para la defensa y la ayuda de la persona, o a la huida despavorida y desordenada que produce más daños que los que se pretendía evitar.

En su aspecto positivo, actúan como auténticos mecanismos de defensa, y son en los que deben basarse las medidas de protección a la población: el **confinamiento** y la **evacuación**. En consecuencia, las actuaciones previstas en este plan de emergencia han de ir encaminadas a orientar y formar a la población en estos dos tipos de comportamientos, según las características del riesgo.

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros seguros, operación bastante delicada y compleja.

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios o recintos próximos en el momento de anunciarse la adopción de esta medida.

Esta medida puede ser aconsejable cuando:

- La catástrofe es súbita e inesperada.
- El riesgo residual es de corta duración.
- Afecta a mucha población.
- Existe una falta de entrenamiento e información de la población en evacuaciones.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Sea la medida menos perjudicial de las que se puedan adoptar en ese momento por las características del siniestro que se está desencadenando.

En aquellos casos en que la medida de protección a la población aconseje el confinamiento, los elementos que las autoridades del Ayuntamiento de Salamanca deben tener en cuenta para su propia información y para las actuaciones de la población, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor.
- Protección contra el agente.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).

El primer elemento (características del agresor) es el que condiciona las demás medidas a adoptar cuando se decida esta medida como actuación prioritaria, el confinamiento al menos inicialmente, especialmente en las emergencias por contaminación atmosférica, peligros de explosión, movimientos sísmicos e inundaciones.

En principio, y según se desprende del estudio de riesgos (capítulo 2 de este Plan Básico) en la ciudad de Salamanca, no hay riesgo de movimientos sísmicos, sí lo hay de explosión y el más importante en cuanto al aspecto tratado es el de inundación, que tiene un nivel de medio-alto.

6.2.4.2 ACTUACIONES EN CASO DE CONFINAMIENTO

Las precauciones a tener en cuenta en caso de confinamiento son:

- Mantener siempre la calma.** Es necesario en primer lugar pensar y después actuar. Las carreras y los gritos suelen desencadenar el pánico y éste origina habitualmente más víctimas que el siniestro en sí.
- No propagar rumores o informes exagerados** sobre los peligros o daños, sobre todo si no disponemos de información suficiente y veraz.
- No bloquear las líneas telefónicas.** Se debe usar el teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las autoridades.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- d) **Seguir** en todo momento las **instrucciones** que difunda la **autoridad** competente (en este caso, el Alcalde de Salamanca a través de los distintos medios informativos)
- e) **Disponer** siempre de una **radio** y **linterna** con pilas.
- f) **Tener siempre** en casa una **pequeña reserva** de agua, alimentos y medicinas habituales que necesite la familia.
- g) **Eliminar puntos de ignición**, puede haber fugas de gas.
- h) **Permanecer en el interior** de las casas hasta que se avise de que el peligro ha pasado. **No ir a recoger a los niños al colegio**, allí estarán más seguros.
- i) **Ayudar a los demás**, especialmente a los más débiles, y colaborar con los servicios públicos en el restablecimiento de la normalidad una vez pasada la emergencia.

Además de estas recomendaciones de carácter general, según el tipo de agente agresor se adoptarán las precauciones específicas en cada caso.

6.2.5 ALEJAMIENTO

El alejamiento es una medida de protección a la población que se adopta cuando confluyen las siguientes circunstancias:

- Se produce una atenuación rápida de los efectos del agente agresor con la distancia o interposición de obstáculos a su propagación.
- Los riesgos residuales son de corta duración.
- La población objeto de esta medida no es muy numerosa.
- Es factible disponer de medios de transporte propios en suficiente número.

Cuando se adopte esta medida, hay que tener en cuenta las siguientes actuaciones:

- La señal de alarma debe estar previamente definida y ser conocida por toda la población.
- Determinar la distancia mínima a la que debe retirarse la población afectada.
- Es necesario asegurar la atención a la población en los lugares de concentración, alejados del peligro.
- Se deben dictar normas para dejar sus casas en las mejores condiciones y de precaución en la evacuación.
- En el caso de peligros de explosión, recalcar que no se deben utilizar vehículos y se deben evitar los puntos de ignición.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Es necesario contar con un servicio de orden y seguridad en la evacuación.
- Debe establecerse con especial cuidado la atención y los medios de traslado para grupos críticos.
- Determinar las normas para el retorno, una vez restablecida la situación de ausencia de peligro.

6.2.6 EVACUACIÓN

La evacuación es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado, pero que a veces puede resultar desconocido para la población evacuada.

Ésta es una medida que resulta compleja y difícil y, por tanto, sólo se justifica si el peligro al que está expuesta la población es lo suficientemente importante, y siempre que dicho peligro no sea mayor en el traslado que el que se debiera afrontar permaneciendo en sus residencias habituales.

Las condiciones más favorables para realizar la evacuación serían las siguientes:

- Población no excesivamente numerosa.
- Condiciones climáticas favorables.
- Riesgo residual duradero.
- Estructura y medios adecuados.
- Población informada y entrenada en evacuaciones.

En Protección Civil, el término **evacuación** se asocia a aquellos casos en que la medida se realiza de forma urgente porque la amenaza está próxima. Se trata de una decisión difícil que, sin embargo, debe ser tomada sin dilación cuando la situación así lo aconseje.

En contraposición a este concepto de urgencia, en los casos en que el peligro se ve lejano en el tiempo o la situación está controlada y el movimiento de las personas puede hacerse con cierta calma, la evacuación se denomina **traslado**.

6.2.6.1 VENTAJAS E INCONVENIENTES

Las **ventajas** de la evacuación son:

- Alejamiento del lugar de la catástrofe.
- Mejor atención a la población en el nuevo lugar.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Mejores condiciones higiénicas.
- Menor riesgo residual.
- Mejores relaciones sociales.
- Facilidad de actuaciones para los equipos de emergencia en la zona del siniestro.

Los **inconvenientes** de esta medida son:

- Actitud rebelde ante algo impuesto.
- Riesgos inherentes a la propia evacuación (sobre todo en grupos críticos).
- Posibilidad de efecto multiplicador de la catástrofe.
- Problemas de orden público.

6.2.6.2 PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN

Es necesario reiterar en este punto la complejidad del proceso de evacuación, por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida.

Las circunstancias a tener en cuenta al planificar una evacuación son las siguientes:

- Tipo y características del agente agresor.
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos.
- Medios de transporte.
- Punto de destino.
- Itinerarios.
- Condiciones meteorológicas.
- De día o de noche.
- Festivo o laborable.
- En invierno o en verano.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Nivel de preparación de la población.
- Otras circunstancias.

Resulta indudable que la planificación tendrá características distintas según se trate de:

- Evacuación parcial en el mismo municipio.
- Evacuación inmediata.
- Traslado (evacuación diferida).
- Evacuación a un albergue próximo.
- Evacuación de largo recorrido (más de 24 horas).

6.2.6.3 PROGRAMACIÓN

La programación es la plasmación en acciones concretas de la planificación previa de la evacuación para un caso determinado.

Los aspectos a tener en cuenta en esta programación son:

- Avisos a la población.
- Información.
- Puntos de concentración.
- Itinerarios a tomar.
- Organización.
- Medios móviles disponibles.
- Régimen de evacuación.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.2.6.3.1 Avisos a la población

¿Qué tenemos que avisar?

- Que tienen que abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro y cual es el motivo que justifica este abandono.
- Que pueden hacerlo con sus medios o con medios colectivos. En este caso, indicando los lugares de concentración.
- Que las familias que tengan personas del grupo crítico (inválidos, enfermos, embarazadas...) avisen al Ayuntamiento para que envíen ambulancias o medios adecuados.
- Lugar de destino.
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo (indicar éste), tiempo que se prevé estar fuera y la información que detallamos en el apartado siguiente.
- Que solamente se debe llevar la documentación mínima de identificación personal, medicinas necesarias y alimentos de niños si los hubiere.

¿Cómo tenemos que avisar?

- Mediante megafonía fija y móvil, y/o señales previamente establecidas: sirenas, campanas, apagones de luz, etc. Se completará con mensajes a través de los medios de comunicación locales de Salamanca e incluso nacionales. También se puede actuar a través de las nuevas tecnologías de la información (e-mail, páginas web de servicios de emergencia etc.)

¿Cuándo tenemos que avisar?

- Cuando lo decida el Director del PLANSA (Alcalde Presidente de Salamanca), que es el máximo responsable de la operación.
- Debe tenerse en cuenta que el adelantar mucho la decisión no es conveniente porque puede suceder que la evolución del suceso desaconseje la evacuación. Por el contrario, retrasar mucho la decisión tampoco es bueno, porque si la situación empeora puede suceder que se deba hacer una evacuación bajo el efecto del propio peligro que se quiere evitar.

¿A quién tenemos que avisar?

- A toda la población afectada, con especial atención a ciertos lugares: residencias de tercera edad, colegios, hospitales, grupos de veraneantes, etc. Salamanca está especialmente afectada por el sector turístico y estudiantil, por lo que en caso de avisos se debe tener en muy en cuenta el o los distintos idiomas de ambos sectores.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.2.6.3.2 **Información**

La información a la población se puede dividir en tres fases bien diferenciadas tanto en su extensión como en su contenido y tratamiento:

- **Información preventiva:**
 - ◆ Características de los peligros y sus consecuencias.
 - ◆ Cómo protegerse de ellos.
 - ◆ Entrenamiento en actuaciones de evacuación.
- **Información durante la emergencia:**
 - ◆ Mensajes con consignas breves de actuación y autoprotección.
 - ◆ El medio más idóneo suelen ser las emisoras de radio locales.
 - ◆ Adaptadas a las circunstancias, pueden servir las que se detallan en la Guía de Avisos a la Población, incluida en el Anexo 5 de este Plan Básico.
- **Información después de la emergencia:**
 - ◆ Evolución de la situación.
 - ◆ Instrucciones para el regreso.
 - ◆ Forma de paliar los efectos.

6.2.6.3.3 **Centros de concentración**

Son lugares seguros, con fácil acceso y capacidad para recibir cierta cantidad de personas (no más de 400 en cada uno. Se calcula que el personal que utiliza el transporte colectivo es el 40 % de la población).

Además de plazas, solares, etc. otros lugares de concentración, por su propia naturaleza, son estaciones de ferrocarril, estaciones de autobuses, etc. En la ciudad de Salamanca habría muchas posibilidades en este aspecto, ya que en su término municipal se ubican abundantes plazas, zonas deportivas y recintos universitarios con espacios suficientes para servir a este fin, siempre procurando que sean en zonas periféricas o al menos evitando el casco antiguo de la ciudad, donde los accesos son complicados. Algunos de estos puntos podrían ser:

- Estación de Autobuses interurbanos: Avda. de Champanat/Avda. F. Villalobos.
- Campus Universitario Miguel de Unamuno: C/ del Donante de Sangre.
- Plaza de Toros de Salamanca: (reunión en Plaza de la Glorieta).
- Parque de los Jesuitas: Avda. de la Aldehuela.
- Parque de la Alamedilla: Pza. de España-Pso de Canalejas/Avda. Comuneros.
- Parque de Pablo Picasso: Pso. del Rollo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- Plaza de Barcelona (110x80 m.): Pso. de los Madroños.
- Plaza de Burgos (300x250mts): de reciente creación al norte de la ciudad.
- Parking del Centro Comercial Pryca (100x80), al norte de la ciudad junto a la Crta. de Zamora (N-630)
- Plaza de la Catástrofe.
- Plaza Virgen de la Vega: Avda. de Carlos I (Barrio de la Vega).
- Plaza del Maestro Luna: Avda. Juan de Austria (Barrio de San José).
- Aparcamiento del Parador Nacional de Turismo (Teso de la Feria).

Si la evacuación es inmediata y parcial (afecta sólo a parte del municipio) los centros de concentración recogerán únicamente a personas procedentes de la zona afectada y estarán situados fuera de dicha zona.

Si la evacuación es inmediata y total, los centros de concentración interiores al municipio quedarán inactivos y se concentrarán en los exteriores (fuera del municipio y próximos a los itinerarios).

En los traslados se activarán todos los centros de concentración y cada vecino acudirá al suyo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

GRÁFICO N° 6.1

CENTROS DE CONCENTRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.2.6.3.4 Itinerarios

Se clasifican en dos tipos: las rutas por el interior del municipio, que a su vez distingue entre rutas a seguir por los evacuados a pie, evacuados por sus propios medios y evacuados en transportes públicos puestos al efecto; y las rutas exteriores al municipio o municipios que conducen a los lugares de albergue.

a) **Rutas por el interior del municipio:**

Las normas para elegir los itinerarios son a veces contradictorias entre sí. Se debe elegir:

- ◆ Los caminos más cortos desde la vivienda al centro de concentración asignado.
- ◆ Es preferible que haya diversos accesos para evitar colapsar un solo itinerario.
- ◆ En el centro de concentración deben evitarse aglomeraciones de público y medios. Cuando se complete un autobús u otro medio de transporte designado al efecto, debe salir y entonces proceder a cargar el siguiente.
- ◆ Vigilancia en puntos críticos para la regulación del tráfico.

b) **Rutas por el exterior de la ciudad:**

Los centros de concentración deben tener accesos a todas y cada una de las salidas de la ciudad, para abandonarla por la vía más segura, tanto por lo que respecta a la emergencia como al estado del camino o carretera.

El tráfico será regulado desde los controles de acceso.

6.2.6.3.5 Organización

La organización de todas las operaciones necesarias para la evacuación deben controlarse desde el Centro Coordinador de Operaciones (CECOP).

Una vez tomada la decisión por el Alcalde Presidente en su calidad de Director del PLANSA, las actuaciones a realizar son las siguientes:

1. **Elaboración de los mensajes**, si bien deben estar previamente confeccionados, se necesitará concretar algún detalle con arreglo a las circunstancias particulares de cada caso.
 - ◆ Salida de los equipos de megafonía móvil, enlazados por radio con el CECOP, y del personal que ha de situarse en los puntos críticos y centros de concentración.
 - ◆ Petición de los medios de transporte colectivo necesarios. Se calcula un 60 % de la población, no más.
 - ◆ Petición de ambulancias para grupos críticos.

Esta primera operación debe durar, como máximo 15 minutos, y no se pasa a la fase siguiente hasta que no ha terminado ésta.

2. **Difusión de la alarma por megafonía** fija y/o móvil: Se cursan los mensajes por las emisoras locales.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

3. **Inician la evacuación** los que lo hacen por **medios propios**, se dirigen a los centros de concentración el resto del público.
4. **En los centros de concentración** se van completando los autobuses u otros medios de transporte, de tal manera que hasta que no esté completo el primero no se empieza a subir en el segundo, cuidando no se originen embotellamientos que dificulten la circulación. En cada medio de evacuación, o al menos en el primero y último, va personal responsable de acompañar la caravana hasta el punto de destino.

Se calcula que una población de 5.000 habitantes, debidamente entrenada, puede ser evacuada en hora y media en una evacuación inmediata.

La mayor probabilidad de tener que evacuar en la ciudad de Salamanca a gran cantidad de población sería en caso de inundación a consecuencia de desbordamiento del río Tormes, o por incendio en alguno de los edificios históricos con función universitaria como por ejemplo, Patio de Escuelas, Universidad Pontificia etc.(causas analizadas en el capítulo de riesgos), en cuyo caso se tendrá en cuenta una evacuación sectorizada por barrios calculando su población y cota (esta última solo en caso de inundación) en principio, los barrios más afectados son los siguientes:

- Barrio de San Vicente (1.191 hab)
- Barrio de Sancti-Spiritus (1.366 hab.)
- La Fontana (642 hab.)
- Tenerías (592 hab.)
- El Arrabal (331 hab.)
- Chamberí (786 hab.)
- Alambres-San Buenaventura (1.306 hab.)
- Tejares (1.955 hab.)
- Buenos Aires (1.290 hab.)
- El Tormes (1.979 hab.)
- San José (4.908 hab.)
- Virgen de la Vega (1.655 hab.)
- Teso de la Feria (894 hab.)

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.2.6.3.6 Régimen de evacuación

Centrando este punto en la evacuación terrestre con autobuses, se pueden dar dos casos:

a. **Que el albergue esté próximo.**

En este caso sólo hay que preocuparse de los viajeros, procurando que la intranquilidad sea la menor posible. En el albergue se ya habrán tomado medidas para la recepción de los evacuados.

b. **Evacuación a larga distancia.**

En este caso conviene hacerla por grupos familiares y establecer:

- ◆ **Paradas** de unos 20 minutos cada 2 ó 3 horas o cada 200 km.
- ◆ **Descansos**, paradas de 2 a 3 horas para:
 - Alimentarse.
 - Reposo.
 - Información sobre el albergue y formación del Comité para la gestión del albergue.
 - Cumplimentación de fichas de identificación, de tal forma que antes de llegar al albergue podamos conocer donde están ubicados, familias, problemática, etc.
- ◆ **Acampadas:** La acampada, además de constituir una parada y un descanso lleva implícita la idea de dormir. Las acampadas se deben realizar en alojamientos dignos: hoteles, pensiones, edificios acondicionados, etc. Si no es posible en estos lugares, se podrá levantar un campamento a tal efecto, intentando que cuente con las mayores comodidades posibles. Antes de acostarse se realizará una reunión general con el Comité de albergue.

6.2.7 ALBERGUE

El último punto importante de la protección a una población evacuada es cuando se le da cobijo, o sea cuando se la alberga.

La población evacuada puede ser albergada en hoteles, residencias e incluso en domicilios particulares. Esta es una buena solución cuando esta población es pequeña (no es el caso de la ciudad de Salamanca) y se prevé una corta duración en su estancia, pero a veces esta opción no es posible y en estos casos se recurre a los albergues de circunstancias.

Otra cuestión es si éstos han de estar en la localidad o fuera de ella. En ambos casos hay ventajas e inconvenientes, dependiendo de factores tanto físicos como sociológicos que deberán ser analizados en cada caso particular, cuando exista esta alternativa.

Tanto en unos sitios como en otros es conveniente que la población evacuada permanezca unida, tanto para no romper los lazos sociales, como para no interferir demasiado en la vida de los ciudadanos del lugar donde se ubica el albergue.

Los albergues de circunstancias se pueden habilitar en Edificios o en Acampada. Sea cual sea la solución las condiciones de vida en el albergue, se deberá respetar la dignidad de los

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

albergados, preservar un cierto grado de intimidad, y facilitar las relaciones sociales y el autogobierno.

En el Volumen III, Catálogo de Medios y Recursos, de este Plan de Protección Civil del Municipio de Salamanca, PLANSA, se incluye un listado de aquellos establecimientos que reúnen los requisitos necesarios para su empleo como albergues en situaciones de emergencia.

6.2.7.1 ALBERGUE EN EDIFICIOS

Es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, y presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, almacenes, etc.

Ante estas posibilidades, conviene establecer unos criterios mínimos para poder determinar la adecuación y capacidad de un edificio para ser considerado como albergue.

6.2.7.1.1 Distribución

El edificio puede dividirse en las siguientes áreas: Cocina, Comedor, Botiquín, Aseos, Almacenes, Salas de recreo y sala de reunión, Dormitorio de señoras con niños a su cargo, Dormitorio de señoras, Dormitorio de caballeros y Dormitorio de ancianos e impedidos.

Los requisitos mínimos que debe cumplir un albergue, o que se le deben habilitar para que los cumpla, son los siguientes:

1) **Capacidad**

- ◆ Espacio vital, considerado como la superficie mínima que necesita una persona para no sentirse "hacinada" es de 10 m².
- ◆ Volumen mínimo, en función de necesidades ambientales, higiénicas, etc. se calcula por la regla práctica del tres: $3 \times 3 \times 3 = 27 \text{ m}^3$ por persona.

El alojamiento puede ser familiar o colectivo. En este último caso al menos se dispondrá de tres salas independientes: una para mujeres y niños pequeños, otra para adultos y otra para ancianos y enfermos. Deben situarse en locales con buena ventilación.

Con estos datos es posible calcular cuántas personas pueden habitar un albergue, teniendo en cuenta que el número de los alojados es menor que el número de los que puedan pernoctar, ya que para dormir se pueden ocupar zonas del edificio que durante el día tienen otras funciones.

- ◆ Personas alojadas: Superficie habitable (se eliminan zonas comunes) en m², dividida por 10.
- ◆ Personas que pueden dormir: Volumen libre (descontando muebles y objetos que impidan montar camas) en m³, dividida por 27.

2) **Servicios**

- ◆ Almacenes. Situados en lugares cerrados, pero con ventilación. Evitar sitios húmedos. Se calcula un mínimo de 0,5 m³ de volumen por persona albergada.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

- ♦ Botiquín. En lugar tranquilo y dotado de equipos y medicamentos elementales. El cálculo mínimo es de 20 m².
- ♦ Cocina, con tamaño en función de las personas albergadas. Se calcula para 100 personas una necesidad dos placas de cocina.
Otras soluciones alternativas son llevar la comida hecha o precocinada, o una instalación de campaña, bien del Ejército o de alguna casa comercial. En la cocina debe extremarse la higiene para evitar intoxicaciones.
- ♦ Aseos. Si es posible, deberán estar separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas, y una ducha para cada 100 personas.
Pueden también encontrarse soluciones alternativas, aunque no deseables por más de una semana. Los lavabos pueden ser sustituidos por otro recipiente, y en el mercado existen inodoros que no necesitan instalación. Las duchas pueden ser colectivas, cedidas por el Ejército, o transportar a las personas diariamente a instalaciones donde las haya.

3) Zonas comunes

- ♦ Comedor. Próximos a la cocina. Deben ser confortables y de fácil acceso.
Su capacidad debe ser suficiente para no superar, como máximo, tres turnos de comida.
- ♦ Salas de reunión y juegos. Pueden coincidir con comedores. Es conveniente haya una para niños y otra para adultos. Deben dotarse de televisión, juegos, prensa, libros, etc.
- ♦ Instalaciones exteriores. A ser posible deben contar con espacio para aparcamiento de vehículos y alguna zona próxima donde poder practicar algún deporte o simplemente pasear.

6.2.7.1.2 Dotación

Estos albergues frecuentemente habrá que dotarlos del material necesario para la vida de las personas albergadas: camas, ropas, elementos de aseo, menaje de cocina y comedor, etc. y resolver otros muchos problemas: adquisición de víveres, lavado de ropa, peluquero, administración, relaciones con la población. Independientemente de esta problemática comunitaria se presentarán los problemas familiares e individuales.

6.2.7.2 ALBERGUE EN ACAMPADA

El albergue de acampada se debe evitar siempre que se pueda, por el efecto negativo que suele producir a la población evacuada.

Esta solución está justificada cuando el lugar del albergue definitivo está lejos y es necesario hacer algún alto para pasar la noche o bien si viene impuesto por motivos de protección y seguridad.

Para este tipo de albergue, que es complejo y necesita tiempo, habrá que recurrir la mayoría de las veces al Ejército, tanto por los materiales necesarios como por su experiencia en este tipo de instalaciones.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.2.7.2.1 **Distribución**

La distribución de un albergue depende de que éste sea un Albergue provisional (menos de tres días) o Albergue temporal (de 3 a 30 días).

A) Albergue Provisional

Las características son:

- ◆ Tiendas comunes por sexos y enfermos, impedidos y ancianos.
- ◆ Aseos portátiles.
- ◆ Botiquín próximo a tienda de enfermos.
- ◆ Las comidas se llevan preparadas de otro lugar.

B) Albergues Temporales

Las condiciones mínimas serán:

- ◆ Terreno acondicionado, allanado y compacto.
- ◆ Preparar el lugar para evitar inundaciones o incendios.
- ◆ Disponer de aseos con ciertas comodidades: duchas, lavabos, inodoros.
- ◆ Construir letrinas para aguas residuales.
- ◆ Acondicionamiento de las tiendas para hacer un alojamiento lo más digno posible.
- ◆ Cada familia debe tener su propia tienda.
- ◆ Botiquín bien dotado con enfermería para patologías leves u hospital de campaña.
- ◆ Abastecimiento de agua y energía eléctrica.
- ◆ Grupos electrógenos.
- ◆ Instalación de cocina de campaña.
- ◆ Mesas y sillas, en un sitio cubierto para comedor.
- ◆ Tiendas de almacén.

6.2.7.2.2 **Dotación**

En general, los suministros y problemas a resolver son los mismos que en albergues en edificios, aunque lógicamente más complejos por la precariedad de las infraestructuras en las que se trabaja.

6.2.7.3 ORGANIZACIÓN DE LOS ALBERGUES

Los albergados deben tener su propia organización para participar en la gestión del albergue, la resolución de sus problemas y la representación ante las autoridades, conservando, lo más posible, su propia estructura social.

Esta organización, en líneas generales, puede ser:

- A) **Dirección:** Es conveniente que sea el Alcalde o un Concejal del Ayuntamiento de procedencia (en este caso de la ciudad de Salamanca). Preside el gobierno de los albergados, los representa y coordina las actuaciones de éstos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

La información, establecimiento de normas de convivencia y resolución de casos se hará: en Pleno, con todos los albergados, o en Permanente con los Responsables de Área. Cada Área estará formada por un Responsable y varios auxiliares.

- B) **Area de Abastecimiento:** Solicita las necesidades materiales, gestiona su distribución y se responsabiliza de los almacenes.
- C) **Area de Sanidad e Higiene:** Abarca la atención médica, el control de medicamentos, la sanidad e higiene de locales y alimentos, y controla la situación de los enfermos evacuados a hospitales.

Es conveniente que el responsable sea el médico/s responsable del hospital más cercano que haya en la ciudad donde se encuentra el albergue, o en su lugar el ATS, veterinario o farmacéutico. El resto colaborarán cada uno dentro de su especialidad.

- D) **Area de Asistencia Social:** Se encargan de la atención a los niños, ancianos, etc., la organización de juegos y actividades culturales y deportivas, así como de orientación a los demás albergados. Puede realizar también algunas tareas administrativas.
- E) **Area de Policía y Orden:** Responsables de la vigilancia de las pertenencias de cada uno, de la observancia de las normas establecidas, del cumplimiento del horario, la organización de los trabajos y la limpieza de locales. Además llevan el control de la identidad de los albergados.

6.2.7.3.1 Convivencia en los albergues

Para facilitar la convivencia y evitar conflictos, es necesario establecer unas normas de comportamiento que, una vez consensuadas por todos, deben ser expuestas en un **Tablón de Anuncios**, junto al horario y avisos e información.

Es conveniente tener diariamente una reunión comunitaria en donde se les dé información y se establezca un coloquio, con un moderador, para la resolución de casos y establecer el plan de actividades del día siguiente.

También es conveniente organizar una serie de actividades de entretenimiento, que pueden ser las siguientes:

- En el interior o en el exterior.
- Para adultos, jóvenes, niños o comunes.
- Culturales, juegos o deportes.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.2.7.3.2 Trabajos

Entendiendo como tal aquellas actividades que realiza el personal albergado y encuadrado en las distintas Áreas, que tiene una utilidad para los demás.

La finalidad de estos trabajos no es solamente conseguir una cierta calidad de vida, sino también mantener a toda la población entretenida en unas actividades necesarias, para que distraigan sus mentes de la tragedia vivida y de las incertidumbres futuras.

Puede hacerse una lista de tareas a desarrollar y cada uno que se apunte a la que más le guste, completando los necesarios por sorteo y turnos, de tal manera que todos (incluso los niños) tengan algo que hacer.

Pueden ser:

- A) **Trabajos individuales:** los que debe hacer cada uno de los albergados para mantener sus enseres de uso personal o familiar en condiciones, así como los asignados a las personas que integran cada Área con responsabilidades directas.
- B) **Trabajos colectivos:** que son la mayoría de las tareas que hay que hacer en el albergue: cocina, comedor, limpieza, etc.

Estas normas, son válidas tanto para el albergue en edificio como para el albergue en acampada, aquí se dan una serie de ideas generales y básicas para que los organizadores con su esfuerzo y aplicando la imaginación y la lógica busquen soluciones a los problemas concretos que vayan surgiendo diariamente.

6.3.- MEDIDAS DE PROTECCION A LOS BIENES

Como ya se ha explicado, es tarea prioritaria de Protección Civil proteger la vida e integridad de las personas. Una vez atendida éstas, y tan pronto como sea posible, deberán ordenarse también medidas de protección de los bienes en el área donde se ha producido una catástrofe.

El objetivo de las medidas protectoras de los bienes debe de ir dirigido al rescate o conservación de los de mayor valor o importancia, tanto material como cultural: bienes inmuebles y muebles de carácter histórico, artístico o cultural especialmente afectada por este aspecto está la ciudad de Salamanca declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1988 (museos, archivos, monumentos, edificios históricos con función académica y social etc.)

Otro objetivo de este tipo de medidas se dirige a aquellos bienes cuyo daño o destrucción pueda incrementar el riesgo inicial.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.4.- **MEDIDAS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

Una vez garantizadas la adopción de medidas que protejan la vida humana, se deben tomar asimismo las medidas encaminadas a proteger el medio ambiente en el entorno de la emergencia, en concreto, se debe prevenir la contaminación de:

- Los suelos, la flora y la fauna.
- El sistema hídrico (cauces de los ríos, acuíferos, manantiales, embalses, lagunas...)
- La atmósfera.

Para ello es necesario trabajar con expertos medioambientales, para lo cual debe existir una estrecha relación entre los técnicos de Protección Civil y los técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento de la ciudad de Salamanca.

6.5.- **REHABILITACION**

Una vez controlado el riesgo, e incluso a veces durante la fase de emergencia, deben adoptarse medidas para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y emprender todas las actuaciones encaminadas al restablecimiento de la normalidad lo antes posible.

6.5.1 **VALORACIÓN DE DAÑOS**

Para la determinación de las medidas reparadoras debe procederse previamente, si es posible, a la valoración de los daños producidos.

La valoración corresponde a los técnicos de los diferentes Grupos de Acción, auxiliados por otros técnicos del Ayuntamiento de Salamanca y de otras administraciones si se vieran implicadas en la emergencia. Estos técnicos elaborarán un informe que elevarán urgentemente al Director del PLANSA (en este caso, al Alcalde Presidente de la Ciudad de Salamanca).

En estos informes deben constar los diferentes daños producidos o los que se podrían producir de continuar la situación de catástrofe o calamidad, detallando por separado los daños causados a personas, bienes y medio ambiente.

El análisis de los informes debe permitir también evaluar los riesgos asociados, tales como instalaciones de gas, electricidad, abastecimiento de agua, comunicaciones, etc.

La recopilación de toda la información disponible sobre el coste de las pérdidas servirá de base para que cada organismo competente emprenda las acciones correctoras, así como la valoración de los gastos de emergencia y posibles ayudas a particulares y Administraciones para resarcir los daños, en la forma prevista en la legislación vigente.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.5.2 MEDIDAS REPARADORAS

Teniendo como punto de partida el análisis de los informes técnicos realizados, se determinarán las medidas de ingeniería civil necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados. Dado el cuadro de necesidades que una situación de este tipo suele generar, es necesario establecer prioridades, comenzando por los recursos de titularidad pública antes que los de titularidad privada.

Los suministros y servicios básicos son:

- **Suministros:**
 - ◆ Agua.
 - ◆ Alimentos.
 - ◆ Energía:
 - Electricidad.
 - Combustibles.
- **Servicios:**
 - ◆ Salvamento.
 - ◆ Asistencia y Albergue.
 - ◆ Sanidad e Higiene:
 - Hospitales.
 - Saneamiento.
 - ◆ Transporte.
 - ◆ Comunicaciones.

6.5.2.1 SUMINISTRO DE AGUA

Es necesario garantizar el suministro y potabilidad del agua para su consumo. En caso necesario, se procederá al suministro de agua potable envasada o mediante vehículos cisterna. La autoridad sanitaria es responsable de emitir los avisos necesarios a la población afectada sobre normas higiénicas preventivas.

6.5.2.2 SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Si fuera necesario el suministro de alimentos para la población, éste se realizará desde centros de abastecimiento por parte de lo Grupo Logístico, apoyado por personal voluntario.

Se tendrá en cuenta la necesidad de alimentos para la población infantil, hospitales, residencias de ancianos, etc.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.5.2.3 SUMINISTRO DE ENERGÍA

Mientras duran las operaciones de rehabilitación, será necesario proceder al empleo de generadores o grupos electrógenos, y al reparto de gas y combustibles en general, prioritariamente a centros sanitarios, equipos de rescate, albergues, etc.

Las empresas suministradoras de electricidad, IBERDROLA, y de combustible como; CEPSA, CAMPSA, REPSOL, etc. así como los servicios municipales implicados en la emergencia, son responsables de restablecer el suministro, coordinados por la Administración pública correspondiente, en este caso por el Ayuntamiento de Salamanca.

6.5.2.4 SERVICIOS DE SALVAMENTO

Los equipos de salvamento deben ser los primeros en personarse en la zona dañada, junto con los servicios sanitarios y los cuerpos policiales y voluntarios, contribuyendo a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales afectados. Generalmente serán los bomberos, por su preparación y medios, los que atiendan las primeras necesidades, contando también según las circunstancias con grupos de montañeros, submarinistas, espeleólogos, etc.

6.5.2.5 SERVICIO DE ASISTENCIA Y ALBERGUE

En caso necesario, estos servicios se encargarán del suministro de alimentos, ropas de abrigo, enseres y demás elementos imprescindibles para la supervivencia de las personas.

En los supuestos en que se ordenen evacuaciones de la población, los servicios de asistencia y albergue deben encargarse de proporcionar alojamientos alternativos en hoteles, residencias, albergues de circunstancias, acampadas, etc. conforme a las previsiones establecidas en apartados anteriores de este capítulo del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.

6.5.2.6 SERVICIO DE SANIDAD E HIGIENE

Los responsables de este Servicio deben asegurar la buena condición sanitaria de las personas, así como garantizar el abastecimiento de medicamentos, servicios mínimos de higiene y clasificación de afectados según su gravedad.

También informarán a la Dirección del PLANSA sobre el uso del agua y medidas a tomar en el caso de que esté contaminada, para garantizar en todo momento el suministro de agua potable.

Otra de sus misiones es coordinar las llamadas para la incorporación de personal sanitario, donantes de sangre, etc.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	diciembre de 1999

6.5.2.7 SERVICIOS DE TRANSPORTE

Son los encargados de proporcionar los sistemas necesarios de transporte, tanto de personal como de material de socorro y abastecimiento. Pueden movilizarse recursos públicos y privados de transporte: ferrocarriles, autobuses, camiones, transportes sanitarios, etc.

Es necesario tener presente que sólo se deben movilizar los vehículos necesarios y escoger una vía de entrada y otra de salida hacia la zona de actuación.

En caso de graves dificultades de circulación, se hace necesario determinar helisuperficies de circunstancias para el aterrizaje de helicópteros.

6.5.2.8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Si los servicios de comunicación e información resultan dañados como consecuencia de la situación de emergencia, es necesario proceder, lo antes posible, a su reparación por los servicios de averías y mantenimiento de las respectivas empresas públicas y privadas suministradoras, con el apoyo conveniente desde el CECOP del Ayuntamiento de Salamanca, utilizando mientras tanto las posibilidades que ofrece la existencia de radioaficionados, equipos radio de empresas públicas o privadas, etc.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

MEDIOS ASIGNADOS

7.1.- INSTALACIONES Y EQUIPOS PERMANENTES

7.1.1 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP)

Lo más conveniente es que el CECOP esté ubicado en el edificio del Ayuntamiento en la Plaza Mayor. Si esto no es posible, la ubicación podría estar en algunos de los restantes edificios pertenecientes al Ayuntamiento de Salamanca y que desempeñan funciones del mismo, en distintas áreas de la ciudad.

En el propio CECOP se establecerá un servicio de 24 horas/día y 365 días/año. Las personas que atiendan a este servicio deben conocer el contenido, finalidad y procedimientos de este PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, así como las posibilidades de actuación de los diferentes Servicios de emergencias municipales de la ciudad de Salamanca.

La persona de guardia será la encargada de dirigir la llamada al servicio correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía Municipal) o, en su caso, de alertar al Director del PLANSA para la activación del CECOP, si procede.

El CECOP dispondrá **como mínimo** del siguiente material:

- **Sistema informático.**
 - ◆ Dos ordenadores de las siguientes características:
 - Procesador PENTIUM III, 700 Mhz.
 - Disco duro 10 Gb. U.W.SCSI.
 - Memoria Ram 256 Mb.
 - Monitor 19"-21".
 - Tarjeta gráfica 16-32 Mb, BUS AGPx4.
 - CD-ROM de 50X
 - Modem de 56K.
 - Unidad Regrabadora "Yamaha", 8x-4x-24x SCSI.
 - Software: Windows 98; Microsoft Office 97; Arc View 3.1
 - Tarjeta red R545 o superior.
 - Impresora color A3-A4. O Plotter.
- **Equipo de energía** que asegure el funcionamiento autónomo de la sala y el equipo.
- **Fotocopiadora.**
- **Equipo de transmisiones.** Teléfonos de enlace con:
 - ◆ CECOP de CASTILLA Y LEON.
 - ◆ Órganos de que se especifican en 7.1.2.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

- ♦ P.M.A.
- **Fax.**
- **Equipo radio** (emisor receptor) que le garantice los enlaces imprescindibles con:
 - ♦ Órganos Superiores y colaterales de Protección Civil.
 - ♦ Con el PMA y a través de él con los diferentes grupos de acción.
- **Bibliografía y documentación:**
 - ♦ PLANCAL.
 - ♦ Plan de Protección Civil del Municipio de Salamanca.
 - ♦ Legislación y normativa de Protección Civil.
 - ♦ Guías telefónicas.
 - ♦ Datos detallados del Censo de población del municipio por Distritos y Secciones.
 - ♦ INFOCAL.
 - ♦ Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil.
 - ♦ Guía de respuesta para los riesgos evaluados como Altos, para el municipio de Salamanca.
- **Tableros:**
 - ♦ De situación. Según PLANCAL.
 - ♦ Plano a escala 1:50.000 (puede haber otros a escala de más detalle, como apoyos de consulta), del municipio de Salamanca, debiendo tener perfectamente señalizados y localizados todos los puntos de riesgo utilizando diferentes colores:
 - Rojo: alto riesgo.
 - Amarillo: riesgo medio.
 - Verde: bajo riesgo.
 Este plano tiene las misiones de:
 1. Servir de base para la realización de programas de inspección de los Servicios de Seguridad: Bomberos, Servicio de Orden, Sanitarios, etc.
 2. Servir de Instrumento de Gestión de la Emergencia caso de producirse (dirigir la actuación de los servicios, toma de decisiones, estudio de posibles riesgos asociados, etc.).

El CECOP consta de tres salas o espacios:

- Sala de Control de Operaciones (SACOP). En ella está el PLANSA, la Cartografía, el Catálogo de Medios y Recursos Movilizables y el Sistema Informático de Gestión de Emergencias. En esta Sala se reúne el Director del Plan con el Comité Asesor para evaluar la situación y transmitir las decisiones oportunas.
- Centro de Transmisiones (CETRA). Cuenta con los medios de comunicación necesarios para recibir información y cursar mensajes, es decir, para garantizar las comunicaciones durante el desarrollo del PLANSA.
- Gabinete de Información (GABIN). Desde donde se enlaza con los medios de comunicación y se proporciona la información sobre la emergencia.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS		diciembre de 1999

Cuenta con los siguientes medios:

En la SACOP

- Medios informáticos.
- Otros medios:
 - ◆ Plan de Protección Civil del municipio de Salamanca.
 - ◆ Cartografía.
 - ◆ Catálogo de medios y recursos movilizables.

En el GABIN

- Teléfonos; Correo electrónico; Internet.
- Fax.
- Fotocopiadora.

En el CETRA

- Teléfonos; Correo electrónico; Internet.
- Fax.
- Equipos de radio.

Disponible para la Zona de Operaciones

- Repetidores fijos.
- Repetidores móviles.
- Portófonos.
- Vehículos (especialmente, todo terreno, y dotados de equipos radio y/o megafonía).
- Otro material.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

7.1.2 SISTEMAS DE ALERTA Y EVALUACIÓN

- Sede del Centro Meteorológico Territorial, en el Aeropuerto de Matacán, perteneciente al Instituto Nacional de Meteorología.
 - ◆ Dirección: Carretera de Madrid, Km. 14. Calvarrasa de Abajo, Salamanca.
 - ◆ Teléfono: 923 - 306 373.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
 - ◆ Dirección: Muro 5.- 47004 Valladolid.
 - ◆ Teléfonos 983-30 12 00. Fax.983-30 91 42.
- Sede de la Confederación Hidrográfica del Duero en Salamanca.
 - ◆ Dirección: Avda. de Italia, 9. Salamanca.
 - ◆ Teléfono: 923-257 711.
 - ◆ Fax: 923-252 567.
- Departamento del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. Unidad de Carreteras. Parque de Maquinaria.
 - ◆ Dirección: Barrio de Chamberí.
 - ◆ Teléfono: 923-193 198.
- Jefatura de Tráfico de Salamanca.
 - ◆ Tlfno. 923-267 908.
- Centro Provincial de Mando, CPM, del INFOCAL en Salamanca. Servicio Territorial de Medio Ambiente.
 - ◆ Dirección: c/ Villar y Macías, nº 1.
 - ◆ Tlfno.: 923-296 026 (disp. T) 923-296 050 (disp. H, durante el período de campaña).
- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - ◆ Dirección: Crta. de Aldealengua, Km. 3.
 - ◆ Tlfno. 923-182 331.
 - ◆ Fax: 923-296 041
- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Servicio de Fomento.
 - ◆ Dirección: Crta. de Zamora, s/n.
 - ◆ Tlfno y Fax. 923-228 904.

7.1.3 SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

- **Emisoras de Televisión.**
 - ◆ Entidad: Televisión Salamanca.
 - Domicilio: C/ Aliso, 2.
 - Teléfonos: 923-121455.
 - Fax: 923-121465.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

- **Emisoras de Radio.**
 - ◆ Entidad: “Cadena SER”. O.M. 1.026.
 - Domicilio: C/ Arco, 16-20.
 - Teléfonos: 923-218200
 - ◆ Entidad: Radio Nacional de España. O.M. 85.5.
 - Domicilio: Plaza de Colón,4
 - Teléfonos: 923-282122.
 - ◆ Entidad: Radio Popular COPE. O.M. 1.134.
 - Domicilio: C/ Sol Oriente, 1.
 - Teléfono: 923-261396.
- **Prensa con carácter provincial.**
 - ◆ Título: Diario de “El Adelanto”.
 - Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - Teléfonos: 923-288228.
 - Fax: 923-289261.
 - ◆ Título: Diario “La Gaceta Regional”.
 - Domicilio: Avda. de los Cipreses, 81.
 - Teléfonos: 923-502020.
 - Fax: 923-258400.
 - ◆ Título: Diario “Tribuna de Salamanca”.
 - Domicilio: Cañón de Río Lobos, P. 14.
 - Teléfonos: 923-191111.
 - Fax: 923-191152.
- Megafonía Móvil: ver tabla de Policía Municipal en Catálogo de Medios y Recursos.

7.1.4 CENTROS SANITARIOS

HOSPITALES

- El complejo hospitalario dependiente del INSALUD en Salamanca está representado por el **Hospital Clínico Universitario** y el **Hospital Virgen de la Vega**. Los recursos con que cuenta en conjunto son los siguientes:
 - ◆ Teléfono: 923-291 100 y 923-291 200.
 - ◆ Fax: 923-291 131 y 923-291 211.
 - ◆ Camas en servicio: 1.097.
 - ◆ Banco de Sangre: Sí.
 - ◆ Quirófanos: 26.
 - ◆ Unidad de Cobalto: Sí.
 - ◆ U.C.I.: 21.
 - ◆ Área de Urgencias: 24.
 - ◆ Mortuorio: Sí.
 - ◆ Médicos: 540.
 - ◆ DUE o ATS: 739.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

- ◆ Auxiliares de Clínica: 649.
- ◆ Celadores o Sanitarios: 248.
- ◆ Servicios y Unidades (Camas):
 - Cirugía General: 831.
 - Traumatología: 491.
 - Neurocirugía: 34.
 - Cirugía plástica y Reparadora: 12 (posibilidad de atender quemados leves).
 - Cirugía Maxilofacial: 3.
 - Maternidad: 51.
- **El Hospital General de la Santísima Trinidad** cuenta con los siguientes recursos:
 - ◆ Tlfo-Fax: 923-269 300 y 923-269 787.
 - ◆ Camas en servicio: 70.
 - ◆ Banco de Sangre: No.
 - ◆ Quirófanos: 26.
 - ◆ Unidad de Cobalto: Sí.
 - ◆ U.C.I.: 21.
 - ◆ Área de Urgencias: 24.
 - ◆ Mortuorio: Sí.
 - ◆ Médicos: 540.
 - ◆ DUE o ATS: 739.
 - ◆ Auxiliares de Clínica: 649.
 - ◆ Celadores o Sanitarios: 248.
 - ◆ Servicios y Unidades (Camas):
 - Cirugía General: 831.
 - Traumatología: 491.
 - Neurocirugía: 34.
 - Cirugía plástica y Reparadora: 12.
 - Cirugía Maxilofacial: 3.
 - Maternidad: 51.
- **Hospital de Salamanca.** Santa Marta de Tormes, junto al puente del ferrocarril. Se podría requerir de sus servicios en caso de necesidad por un suceso de aislamiento debido a una avenida o crecida del río Tormes que impidiera una comunicación fluida con el complejo hospitalario. Los recursos con los que cuenta son los siguientes:
 - ◆ Teléfono: 923- 261 868. Fax: 923-214 261.
 - ◆ Camas en servicio: 46 ampliables a 72.
 - ◆ Banco de Sangre: No.
 - ◆ Quirófanos: 5.
 - ◆ Unidad de Cobalto: No.
 - ◆ U.C.I.: 1.
 - ◆ Camas U.C.I. coronarias: 6.
 - ◆ Área de Urgencias: Sí.
 - ◆ Mortuorio: Sí.
 - ◆ Médicos: 12.
 - ◆ DUE o ATS: 53.
 - ◆ Auxiliares de Clínica: 52.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

- ◆ Celadores o Sanitarios: 13.
- ◆ Servicios y Unidades (Camas):
 - Cirugía General: 20.
 - Traumatología, Neurocirugía y Cirugía plástica y Reparadora: 13.
 - Medicina general y medicina interna: 25.

CRUZ ROJA

La Cruz Roja, por su capacidad de activar de forma conjunta los recursos de diferentes territorios, puede desarrollar un papel fundamental en la respuesta integral ante situaciones de desastre.

Uno de los fines específicos de Cruz Roja Española, según el artículo 2 del R.D. 415/96, de 1 de marzo, de ordenación de la normativa de la Cruz Roja Española es la promoción y colaboración en acciones de solidaridad y bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales.

Por su parte, los estatutos de la Cruz Roja Española, aprobados por Orden Ministerial de 4 de septiembre de 1997, establecen de forma específica en su artículo 5.2 que la Cruz Roja Española podrá desarrollar cualquier actividad relacionada con sus fines específicos, y en especial transporte sanitario y transporte adaptado a personas con movilidad reducida.

El 20 de noviembre de 1999 se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y esta entidad, que supone el punto de partida para la puesta en funcionamiento de un servicio de atención medicalizada urgente (SAMUR-Cruz Roja).

- **Centro Coordinador de emergencias (C.P.C.).** El Centro Coordinador de Emergencia es el órgano único y exclusivo encargado de la coordinación operativa de todos los medios de intervención (humanos y materiales) de la institución tanto en situaciones normales como de emergencia. El objetivo es garantizar la eficacia de los recursos humanos y materiales de Cruz Roja en sus intervenciones de asistencia, socorro y salvamento en toda la provincia. Para desarrollar sus funciones el C.P.C. cuenta con los siguientes recursos humanos y materiales:
 - ◆ Recursos humanos:

El Centro Coordinador de Emergencias permanece operativo 24 horas al día, los 365 días del año. El trabajo se desarrolla en 2 turnos de 7 horas y uno de 10. En cada turno hay entre 1 y 3 operadores y un coordinador del servicio.

 - 25 operadores de telecomunicaciones.
 - 6 coordinadores profesionales.
 - ◆ Recursos materiales. Telefonía:
 - Centralita digital de 8 líneas y 40 extensiones.
 - 2 líneas de emergencia: 923-222-222.
 - 2 líneas de fax: 923-228-482 y 923-221-273.
 - 2 accesos básicos a RDSI.
 - Próximamente se implantará un número de emergencias de 3 cifras para la coordinación del SAMUR-CRUZ ROJA.
 - 3 equipos de telefonía móvil GSM de distintos operadores para asegurar en lo posible la cobertura.

♦ Recursos materiales. Radiotelefonía:

- 3 estaciones repetidoras: 1 en la Peña de Francia, 1 en el Depósito de la Chinchibarra en Salamanca y otra en el Centro Móvil de Coordinación (C.M.C-vehículo de apoyo y coordinación)
- 10 estaciones fijas: 5 en el C.P.C. y 6 en las Bases de Socorro.
- 26 estaciones móviles a bordo de vehículos.
- 32 estaciones portátiles.
- 1 equipo fijo con Protección Civil (REMAN/REMER)
- Bandas de frecuencias:

TABLA N° 7.1

BANDAS DE FRECUENCIAS DE LA CRUZ ROJA DE SALAMANCA

BANDA	CH	TX	RX
VHF	01	170.350	163.975
VHF	03	163.975	163.975
VHF	02	170.350	162.650
VHF	04	162.650	162.650
VHF	00	164.300	164.300

♦ Recursos Materiales. Radiobúsqueda:

- 2 Equipos alfanuméricos de radiobúsqueda (Mensatel) de cobertura nacional con posibilidad de llamada selectiva a través del ordenador desde el propio Centro Provincial de Coordinación.
- 5 equipos alfanuméricos de radiobúsqueda (Mensatel) de cobertura autonómica con posibilidad de llamada selectiva a través del ordenador desde el propio Centro Provincial de Coordinación.
- 5 equipos alfanuméricos de radiobúsqueda (Mensatel) de cobertura autonómica con posibilidad de llamada selectiva a través del ordenador desde el propio Centro Provincial de Coordinación.

♦ Recursos Materiales. Equipos informáticos:

- Todas las funciones de telefonía y radiotelefonía están gestionadas por el concentrador digital radiotelefónico a través de 4 puestos de operador y del puesto del supervisor. Esta red local está a su vez conectada a la Red principal interna de la Oficina Principal de Cruz Roja Salamanca, la cual, a su vez, está conectada a la Red Corporativa Nacional de Cruz Roja Española.
- Equipo Grabador Audio con capacidad para la grabación de 8 líneas (telefonía y radio) durante las 24 horas del día (grabación continua). Las grabaciones se conservan 3 meses.

• **Centro Móvil de Coordinación (C.M.C):**

El C.P.D. dispone de un vehículo de apoyo y coordinación dotado con los más avanzados sistemas de comunicación: oficina móvil, telefonía móvil digital, estación repetidora de radiotelefonía, estaciones móviles de radiotelefonía, etc. Dispones, además, de material sanita-

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

rio y de rescate y apoyo para las unidades intervinientes, así como de una zona de trabajo habilitada con diverso material de oficina, planos, mapas, etc.

La presencia del Centro Móvil de Coordinación se hace fundamental tanto en servicios preventivos y de protección con concentraciones de gran número de personas, como Centro Avanzado de Coordinación y Comunicaciones y en grandes accidentes y catástrofes, como Centro de Mando Avanzado.

- **Recursos Humanos de Cruz Roja Provincial de Salamanca** (cifras orientativas, dada la movilidad):
 - ◆ 30 Médicos.
 - ◆ 90 Enfermeros.
 - ◆ 40 TEM (Técnicos en Emergencias)
 - ◆ 180 ATU (Auxiliares de Transporte Sanitario)
 - ◆ 60 Conductores de Ambulancia.
 - ◆ 50 Conductores Colaboradores.
 - ◆ 400 Socorristas.
 - ◆ 10 Psicólogos.
 - ◆ 10 Trabajadores Sociales.
- **Recursos materiales de la Base de Cruz Roja Salamanca:**
 - ◆ 3 ambulancias Asistenciales de Soporte Vital Básico y 1 UVI Móvil (Soporte Vital Avanzado)
 - ◆ 3 vehículos de transporte avanzado con 20 plazas + 4 sillas de ruedas cada uno.
 - ◆ 5 furgonetas de transporte con 9 plazas cada una.
 - ◆ 2 unidades móviles de teleasistencia dotadas con material básico de primeros auxilios.
 - ◆ 1 Centro Móvil de Coordinación-Centro de Mando Avanzado.
 - ◆ En caso de desbordamiento de los recursos propios cabe la posibilidad de traslado de la siguientes unidades a la capital: 1 ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico en Alba de Tormes, 1 ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico en Peñaranda de Tormes, 1 ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico en Béjar y una furgoneta de 9 plazas, 1 ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico en Tamames, 2 ambulancias Asistenciales de Soporte Vital Básico y una furgoneta de 6 plazas en Ciudad Rodrigo.
 - ◆ Equipo de rescate subacuático:
 - ◆ 12 buceadores especializados.
 - ◆ 20 socorristas.
 - ◆ 10 equipos completos de buceo y compresor.
 - ◆ 1 embarcación de 8 plazas (Zodiac neumática) con motor de 20 C.V.
 - ◆ 1 embarcación de 6 plazas (Zodiac neumática semirígida) con motor de 20 C.V.
 - ◆ Material de catástrofes:

Cruz Roja tiene en la Oficina Provincial de Salamanca un almacén provincial de material de emergencias y catástrofes. Este almacén está provisto de 4 tiendas de campaña con 8 camas cada una; 3 tiendas de gran capacidad; camas; mantas; camillas; botiquines; material sanitario, de curas, etc.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

El Centro Nacional de Coordinación de Cruz Roja en Madrid, en comunicación con el Centro Provincial de Coordinación de Salamanca puede desplazar más efectivos de apoyo.

CENTROS DE SALUD/LABORATORIOS

Los centros de salud situados en el municipio de Salamanca dependen del INSALUD.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

TABLA Nº 7.2

CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

MUNICIPIO	UBICACIÓN	TELÉFONO	MÉDICOS	A.T.S.	URGENCIAS MÉDICOS	URGENCIAS A.T.S.
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO. ARAPILES, 25-33.	923-290970	9	6	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD GARRIDO NORTE. EL ROMERO, S/N.	923-240051	12	9	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD GARRIDO SUR. AVDA. COMUNEROS, 27-31.	923-233676	11	11	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD LA ALAMEDILLA. AVDA. COMUNEROS, 27-31.	923-233692	10	10	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD PIZARRALES-VIDAL. ALFAREROS, S/N.	923-256351	10	10	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD CASTRO PRIETO. MAESTRO TÁRREGA, 2-4.	923-265811	7	7	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD SANCTI SPÍRITUS. SANCTI SPÍRITUS, 27.	923-211246	6	6	1	1
SALAMANCA	CENTRO DE SALUD TEJARES. AVDA. LASALLE, S/N.	923-279113	4	2	1	1
SALAMANCA	UNIVERSIDAD-CENTRO. SANCTI SPÍRITUS, 27.	923-211246	5	6	1	1
SALAMANCA	SAN JUAN. VALENCIA, 32.	923-255994	11	11	1	1
SALAMANCA	PAC ALAMEDILLA. AVDA. COMUNEROS, 27-31.	923-247575	8	7	1	1

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS		diciembre de 1999

TABLA N° 7.3

LABORATORIOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TLFO./FAX
BELLIDO BENITO, J.A.	ZAMORA, 44-46.	923-215110
CURTO PALOMERO, C.	PASEO ESTACIÓN, 44-46.	923-258845
ESTEBAN GARCÍA, F.	POZO HILERA, 34-36.	923-260179
MANZANO MARTÍN.	AVDA. ALEMANIA, 4.	923-258836
LABORATORIOS SERRANO.	SOL ORIENTE, 11-15.	923-213694
LABOT, S.L.	ARCO, 7.	923-264953
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M.I.	TORO, 39.	923-212142
NAVAJO GALINDO, J.A.	POZO HILERA, 6	923-215729/923-271195
SALAMANCA LABORATORIOS . CLÍNICOS, S.A.	POZO HILERA, 5.	923-270524
SÁNCHEZ CUADRADO DOMINGO.	TORRES VILLARROEL, 33.	923-233513
SANTIAGO SANDOVAL, J.M.	AZAFRANAL, 55.	923-260858

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

TABLA Nº 7.4

FARMACIAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TLFO./FAX
AGENJO GARCÍA M. ISABEL.	VALLES MINEROS, S/N.	923-225246
PEREZ ZABALLOS.	PLAZA BARCELONA, 6.g	923-241077
ALONSO BURÓN.	PASEO CANALEJAS, 117.	923-271440
AMADOR FELIPE.	TORO, 25.	923-214124
ANA Mª CARBALLO.	PASEO DE LA ESTACIÓN, 53-55.	923-222898
ANTOLIN DE DIOS MATEOS.	AVDA. PORTUGAL, 82.	923-223787
ARIAS.	RÚA MAYOR, 25.	923-213991
ARIAS CAMISÓN.	AVDA. FEDERICO ANAYA, 91.	923-220738
ARROYO.	WENCES MORENO, 10.	923-225277
ASUNCION RUBIO MIRÓN.	FLORENCIO MARCOS, 21-23.	923-193277
AURORA MARTÍN.	GRAN VÍA, 21.	923-266907
ÁVILA BARDARJI.	GRAN VÍA, 24.	923-217101
MARTIN CASTRO.	CTRA LEDESMA, 2.	923-222646
BAUTISTA Y PEREZ TEIJÓN.	ARAPILES, 23.	923-232421
BLANCA BURGOS.	CAMINO DE LAS AGUAS, 8.	923-225926
BUITRAGO PÉREZ.	AVENIDA DE VILLAMAYOR, 28.	923-261316
C. CASAS.	PLAZA DE SAN JULIÁN, 13.	923-214132

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 7: MEDIOS ASIGNADOS		diciembre de 1999

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TLFO./FAX
CARMEN FELIPE MARTÍN.	GARGABETE, 1.	923-222192
CARMEN FLORES IZQUIERDO.	VÁZQUEZ CORONADO, 14.	923-212383
CARRETERO.	BORDADORES, 12.	923-217687
DE CELIS FRAILE.	AVDA. FEDERICO ANAYA, 1.	923-220596
DEL CORRILLO.	PLAZA DEL CORRILLO 18.	923-213410
CRISTINA SANTIAGO.	ZAMORA, 86.	923-218433
E. GUTIÉRREZ PAYÁ.	AVDA. COMUNEROS, 56-62.	923-185648
ELVIRA MARTÍN.	AVDA. FEDERICO ANAYA, 36	923-222086
ESCUDERO.	PLAZA MERCADO, 4.	923-216343
ESTACIÓN LICENCIADA LÓPEZ.	PASEO ESTACIÓN, 109.	923-223890
F. ARIAS ARGÜELLO.	RÚA MAYOR, 25.	923-213991
F. PORRAS.	AZAFRANAL, 14.	923-212019
GALLEGO. A.	CASTRO, 22.	923-224487
GARCÍA JIMÉNEZ.	AVDA. ALFONSO VI, 1.	923-224492
GARCÍA MIGUEL.	PASEO CANALEJAS, 55.	923-269754
GÓMEZ MACÍAS.	PASEO DE LA ESTACIÓN, 11.	923-223242
HERNÁNDEZ VERDEJO.	PZA. VIRGEN VEGA, 8.	923-215529
JESÚS MARÍA GARCÍA.	AVDA. VILLAMAYOR, 69.	923-230709
LICENCIADA ASUNCIÓN MUÑOZ.	C. CARAVACA, 2.	923-243373

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 7: MEDIOS ASIGNADOS		diciembre de 1999

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TLFO./FAX
LUIS MARCOS.	PZA. FUENTE, 9.	923-212572
LUIS SÁNCHEZ ABARCA MARTÍN.	MAESTRO JIMÉNEZ, 14.	923-218168
M ^a ÁNGELES DE SANDE.	GRECO, 16.	923-221523
M. BLANCO.	AVDA. CAMPOAMOR, 26.	923-225 536
M.J. RODRÍGUEZ TORRES.	PRIOR, 12.	923-271717
M. TEJEDOR GIL	VELARDE, 3.	923-223 299
M ^a DOLORES RODRÍGUEZ MULAS.	AVDA. CEDROS, 25.	923-222079
MARÍA JESÚS ANDRÉS.	PZA. BASILIOS, 2.	923-267254
M ^a TERESA BECERRO CERECEDA.	SALVADOR, 3.	923-184631
MARÍA TERESA MATEOS.	LA ALBERCA, 51.	923-234 785
MARYN.	ZAMORA, 73.	923-212073
MERINO DE LA HOZ.	MANUEL PARADA, 11.	923-218184
ORTIZ NÁJERA.	PASEO DEL ROLLO, 29-31.	923-228449
P. BELLIDO.	AVDA. FILIBERTO VILLALOBOS, 43.	923-265843
PALOMERO GIL.	SAN JUSTO, 16.	923-212492
PÉREZ TEIJÓN.	ISAAC PERAL, 11.	923-222539
PÉREZ ZABALLOS.	PLAZA DE BARCELONA, 6.	923-241077
POLO RODRÍGUEZ.	ANCHA, 22.	923-215330
R. BLANCO.	PLAZA DEL OESTE, 1.	923-227325
RECIO.	TORO, 70.	923-213929
RODRÍGUEZ CANO Y PARADINAS.	GRAN CAPITÁN, 17.	923-222746
RUANO.	PASEO DE SAN VICENTE, 52-54.	923-264693
RUEDA BLANCO. M ^a MERCEDES.	ÁVILA, 15.	923-222934

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS		diciembre de 1999

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TLFO./FAX
SÁNCHEZ ABARCA.	MAESTRO JIMÉNEZ, 14.	923-218168
SÁNCHEZ CAÑIZAL.	CARRETERA LEDESMA, 90.	923-226828
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, A.	PASEO DE SAN VICENTE, 8.	923-263137
URBINA.	PLAZA MAYOR, 9.	923-213828
VILLARROEL, JAVIER.	DOCTOR TORRES VILLARROEL, 22.	923-221294
YAGÜE.	MARÍA AUXILIADORA, 8-10.	923-220394

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA	
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 7: MEDIOS ASIGNADOS		diciembre de 1999

TABLA N° 7.5

FUNERARIAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TLFO./FAX
CROMANO, S.L.	A. DE SANTO DOMINGO, 33.	923-213909
VIRGEN DEL SOCORRO.	AVDA. LASALLE, 77.	923-193333
LA INMACULADA.	ESPOZ Y MINA, 38.	923-213022/923-213022
SANTA TERESA.	CRESPO RASCÓN, 21.	923-213289
VIRGEN DEL CAMINO, S.L.	ARAPILES, 39.	923-123398
LA DOLOROSA.	GRAN VÍA, 67.	923-268240/923-268239
LA SOLEDAD.	ÍSCAR PEYRA, 23-29.	923-214850
PAREDES ALCALDE, S.L.	SAN MATEO, 5.	923-216478
SEVILLANO CASTELLO, S.L.	PLAZA DE LOS BANDOS, 1.	923-267878

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

7.2.- MEDIOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN

El municipio de Salamanca cuenta con un Parque de Bomberos dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Este Parque cuenta con los siguientes medios humanos y materiales:

- a) **Personal:** 93 Bomberos, distribuidos según las siguientes categorías: 1 Oficial Jefe del Servicio Parque, 15 Sargentos, 15 Cabos, 34 Bomberos, 8 Bomberos-Conductores, 7 Conductores y 13 Conductores-Bomberos.
- b) **Material:** Ver Catálogo de Medios y Recursos: Separador nº 2 fichas “bomberos”.

7.3.- MEDIOS DEL GRUPO DE APOYO TÉCNICO

- a) **Personal:** El existente en las dependencias del Área de Ingeniería Civil y Área de Ordenación Local del Ayuntamiento de Salamanca.
- b) **Material:** Ver Catálogo de Medios y Recursos: Separador nº 7, 8; fichas “Grupos electrógenos y maquinaria pesada”

7.4.- MEDIOS DEL GRUPO SANITARIO

- a) **Personal:** Además de los efectivos profesionales indicados en los Hospitales Clínico Universitario y en el Hospital General “Santísima Trinidad”, descritos en el Catálogo de Medios y Recursos. La Cruz Roja dispone de personal voluntario en su centro, así como diversos servicios de ambulancias distribuidos por una serie de empresas privadas.
- b) **Material:** Ver Catálogo de Medios y Recursos separador nº 4, 11, y 12 fichas “Cruz Roja, Medios de transporte y Medios Sanitarios”
 - ◆ Ambulancias privadas:
 - “Ambulancias Fabián Martín, S.L.”: 2 Ambulancias no asistenciales (SA-2599-S y SA-2600-S). 2 Ambulancias colectivas (SA-8078-P y SA-4470-T). 1 Ambulancia asistencial –S.V.B.- (SA-3588-U). 1 UVI móvil –S.V.A.- (SA-4432-T). 2 Quirófano-enfermería móvil (SA-01258-R y SA-01382-R). Cuentan además con tres equipos compuestos de MÉDICO y A.T.S.
 - “Ambulancias Paniagua-Sevillano”. Flota de Ambulancias de Joaquín y Diamantino Paniagua Sevillano, 15 vehículos, distribuidos así: 2 V. Passat, TD; 3 citroen XM; 1 Renault Espace; C. Voyager; 2 Mercedes Vito; 1 Mercedes 300 D; 2 Mercedes Sprinter; 2 Renault Master (UVI Móvil); 1 Ford Transit, TD (UVI Móvil). Las ambulancias convencionales están equipadas con botiquines de urgencia elementales. Las Mercedes Sprinter con posibilidad de equipamiento asistido. Las UVIS móviles están equipadas con material y equipo de emergencia. El Personal de médicos, A.T.S. y D.U.E., en caso de emergencia, está localizado por tlfo. Móviles.
 - “Ambulancias Salmantinas, S.L.” Parque con 16 vehículos. UVIS móviles, 8 convencionales, 5 colectivas, 1 quirófano móvil.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 7: MEDIOS ASIGNADOS	diciembre de 1999

7.5.- **MEDIOS DEL GRUPO LOGÍSTICO**

- c) **Personal:** por movilización, el conveniente para cada Emergencia.
- d) **Material:** Ver Catálogo de Medios y Recursos separador nº 9 y 11; fichas “Medios de Albergue y Abastecimiento y de Transporte”
 - ◆ Vehículos para transporte de material.
 - ◆ Vehículos de transporte de personal.
 - ◆ Material de señalización.
 - ◆ Material de transmisiones.
 - ◆ Maquinaria pesada (Grúas, Palas excavadoras, Maquinaria pesada, etc.)

7.6.- **MEDIOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD**

La Policía Local de Salamanca cuenta con los siguientes medios materiales y humanos: Ver Catálogo de Medios y Recursos separador nº 13; fichas “Policía Local”

- a) **Personal:** 2 Intendentes, 2 Inspectores, 10 Subinspectores, 18 Oficiales, 162 Policías.
- b) **Medios:** Ver Catálogo de Medios y Recursos

7.7.- **MEDIOS DEL GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL**

- a) **Personal:** de Servicios Sociales del Ayuntamiento, de Agrupaciones de Voluntarios, Cruz Roja o Asociaciones colaboradoras.
Ver Catálogo de Medios y Recursos separador 9 “Medios de Albergue y Abastecimiento”
- b) **Material:** Ver Catálogo de Medios y Recursos separador nº 14; fichas “Psicólogos”

7.8.- **MEDIOS DE UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL**

En las Guías de Respuesta del Volumen II se indican aquellos medios cuya necesidad se puede producir como consecuencia de situaciones de carácter específico no habitual.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

8.1.- DOTACIONES DE PERSONAL Y MATERIAL NECESARIOS.

8.1.1 MEDIOS HUMANOS

Para una eficaz labor de implantación del PLANSA, es necesario que por parte de las autoridades municipales se dote de la infraestructura tanto humana como material que lleve a cabo esta labor.

De esta forma, se ha de crear un puesto de Jefe de Servicio de Protección Civil Municipal, cuya formación mínima deberá ser de titulado superior y Técnico en esta materia, bien sea por la experiencia acumulada a lo largo de su actividad profesional, o por la realización de cursos específicos en esta materia. Importante para este puesto es la capacidad de dirección de equipos de personas, así como la planificación de actividades.

Además se habrá de incorporar a este servicio de otras dos personas con labores técnicas cuya formación mínima debe ser de titulado superior o medio con una buena formación técnica en Protección Civil.

Las funciones mínimas a desempeñar por el personal designado a estos efectos serian:

- **Labores de Prevención:** Revisiones de Planes de Autoprotección de edificios, corporativos, etc. Fomento de labores de prevención de riesgos en general y autoprotección ciudadana.
- **Labores de Planificación:** Mantenimiento y actualización continua del PLANSA.
- **Operatividad:** labores de ayuda, colaboración y participación necesaria una vez activado el PLANSA.
- **Labores de formación periódica** a los actuantes en los servicios de Protección Civil y a la población en general. **Organización y análisis de simulacros.**
- Revisión y mantenimiento de las **transmisiones.**

8.1.2 MEDIOS MATERIALES

Para el desarrollo del trabajo continuo del personal asignado a las funciones citadas, es necesaria una mínima dotación de medios materiales.

Se dispondrá **como mínimo** del siguiente material:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

- **Sistema informático.**
 - ◆ Dos ordenadores de las siguientes características:
 - Procesador PENTIUM III, 700 Mhz.
 - Disco duro 10 Gb. U.W.SCSI.
 - Memoria Ram 256 Mb.
 - Monitor 19"-21".
 - Tarjeta gráfica 16-32 Mb, BUS AGPx4.
 - CD-ROM de 50X.
 - Unidad Regrabadora "yamaha" 8x-4x-24x SCSI.
 - Modem de 56K.
 - Software: Windows 98; Microsoft Office 2000; Arc View 3.1
 - Tarjeta red R545 o superior.
 - Impresora color A3-A4. o Laser-Color A-4 o Plotter.
- **Fotocopiadora.**
- **Fax.**
- **Teléfonos,** (con una conexión directa con el CECOP).
- **Bibliografía y documentación:**
 - ◆ PLANCAL.
 - ◆ Plan de Protección Civil del Municipio de Salamanca.
 - ◆ Legislación y normativa de Protección Civil.
 - ◆ Guías telefónicas.
 - ◆ Datos detallados del Censo de población del municipio por Distritos y Secciones.
 - ◆ INFOCAL.
 - ◆ Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil.
 - ◆ Guía de respuesta para los riesgos evaluados como Altos, para el municipio de Salamanca.
- **Cartografía:**
 - ◆ Plano del municipio de Salamanca, debiendo tener perfectamente señalizados y localizados todos los puntos de riesgo utilizando diferentes colores:
 - Rojo: alto riesgo.
 - Amarillo: riesgo medio.
 - Verde: bajo riesgo.
 - ◆ Cartografía con los medios y recursos del PLANSA.

Esta cartografía tiene las misiones de:

1. Servir de base para la realización de programas de inspección de los Servicios de Seguridad: Bomberos, Servicio de Orden, Sanitarios, etc.
2. Servir de Instrumento de Gestión de la Emergencia caso de producirse (dirigir la actuación de los servicios, toma de decisiones, estudio de posibles riesgos asociados, etc.).

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

8.2.- PLANIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLANSA

El PLANCAL estima que, tras su homologación por la Comisión Autonómica de Protección Civil de Castilla y León, el presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA se considerará operativo a los seis meses, periodo durante el cual se desarrollará el **Programa de Implantación**.

De acuerdo con la Directriz del PLANCAL, el Programa de Implantación requiere:

- Distribución del PLANSA a los miembros de los Órganos de Dirección y Jefes de los Grupos de Acción.
- Instalación del CECOP de 24 horas/365 días en el lugar que determine el Ayuntamiento de Salamanca.
- Dotación de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad: Sistemas de comunicación, salas operativas (CETRA, SACOP, GABIN, etc.)
- Elaboración de extractos del PLANSA para cada uno de los Grupos.
Este extracto se distribuirá a los miembros de los grupos de intervención.
- Cursos de Formación para los miembros de los Grupos.
Se darán estos cursos grupo por grupo. La finalidad de estos cursos es el profundo conocimiento del PLANSA por parte de cada grupo operativo para que en caso de emergencia las actividades y la coordinación entre ellos esté perfectamente definida.
- Implantación del Sistema Informático.
- Ejercicios de Adiestramiento y simulacros sobre el Plano, alertando únicamente a una parte del personal y medios adscritos al PLANSA (por ejemplo, un Grupo de Acción, un Servicio, etc.)
- Preparación de un simulacro.
El máximo responsable de Protección Civil en Salamanca se pondrá en contacto con los máximos responsables de los distintos servicios de emergencia e intervención de la ciudad para la elaboración de un trabajo previo de organización del simulacro y definición de las acciones a realizar.
- Integración de Planes.
Incorporación al PLANCAL de los Planes de Autoprotección Ciudadana y Corporativa.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

8.3.- **COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

8.3.1 **ESTRUCTURA**

También forma parte del trabajo de la implantación del PLANSA, la creación de la Comisión Local de Protección Civil, la cual se constituirá a partir de los puestos definidos para el Comité Asesor (PLAN BÁSICO Volumen I Documento nº3), esto es:

- Jefe del Grupo de Intervención.
- Jefe del Grupo de Apoyo Técnico.
- Jefe del Grupo Sanitario.
- Jefe del Grupo de Seguridad.
- Jefe del Grupo de Asistencia Social.
- Coordinador de Medios.

Esta comisión será presidida por el Alcalde Presidente de la Ciudad de Salamanca o en su defecto en la persona en quién él delegue.

8.3.2 **FUNCIONES**

Este órgano deberá mantener reuniones con una periodicidad mensual con el fin estar completamente informado del desarrollo de las labores del Servicio de Protección Civil Municipal. Además, otras funciones de esta Comisión serán:

- Detectar vulnerabilidades y nuevos riesgos no contemplados en el PLANSA.
- Coordinar las pautas de actuación con el PLANCAL.
- Dirigir y coordinar las comisiones que se creen para el desarrollo de programas relacionados con la Protección Civil.
- Definir los mecanismos que permitan la gestión de nuevos medios y recursos que pudieran intervenir en situaciones de emergencia.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

8.4.- **PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN**

8.4.1 **FORMACIÓN DE RESPONSABLES**

Los programas de información y capacitación del personal adscrito al PLANSA deben estar adaptados a sus funciones y nivel de formación, contemplando aspectos como:

- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Medidas de protección.
- Descripción general del PLANSA.
- Procedimientos de actuación en cada riesgo.
- Sistema de comunicaciones.
- Conocimiento de las zonas afectadas.
- Conocimiento de los planes de ámbito inferior.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

Estos programas deberán tener una programación periódica anual con la finalidad de comunicación de las continuas revisiones del PLANSA, y para la formación del personal nuevo incorporado a estos grupos.

8.4.2 **ELABORACIÓN DE EXTRACTOS PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS**

Se elaborarán una serie de extractos resumen del PLANSA para distribuir entre los distintos grupos intervinientes en caso de activación parcial o total del Plan de Emergencia. Estos extractos contendrán las directrices operativas concretas de todos los grupos de acción.

8.4.3 **EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de una parte del personal y medios adscritos al PLANSA (por ejemplo un grupo de acción o un servicio). El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos grupos y servicios con los equipos y técnicas a emplear en una emergencia. El Jefe de cada grupo o servicio deberá preparar los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al PLANSA.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

8.4.4 SIMULACROS

Un simulacro consiste en la activación simulada del PLANSA en su totalidad, con objeto de comprobar, tanto en lo que respecta al personal como a los medios materiales:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento, en condiciones ficticias, de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Debe realizarse como mínimo un simulacro al año. Es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

Cada Jefe de Grupo elaborará en tiempo real un informe en el que consignará los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a que hubiera lugar.

En cada punto donde debiera tener lugar una actuación relacionada con el simulacro se encontrará un observador designado por el Comité Asesor. Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. Este observador realizará un informe en el que consignará los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como los medios de que dispones y la cronología de actuaciones desarrolladas.

Será objeto de especial importancia en los simulacros, la verificación de la operatividad real de las comunicaciones entre los distintos Grupos de Acción y de éstos con el puesto de comunicaciones.

8.4.5 MODIFICACIONES AL PLAN

Una vez concluido el simulacro, el Comité Asesor comparará y analizará la información recopilada, proponiendo la incorporación de la experiencia adquirida a las normas operativas del Grupo correspondiente en el PLANSA.

8.5.- CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLANSA

La primera campaña de divulgación de la Protección Civil a la población salmantina comienza con la presentación del PLANSA a los medios de comunicación social, continuando con una serie de etapas cuyo contenido puede configurarse como el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 8: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	diciembre de 1999

- Determinación de los distintos tipos de público en la ciudad.
- Elaboración de materiales informativos para la población: folletos informativos, cartas de presentación, video, página web, etc.
- Formación de portavoces.
- Charlas informativas a las asociaciones de vecinos.
- Charlas informativas a los colegios y otros colectivos de interés.
- Distribución del material informativo a los distintos colectivos de interés.
- Realización de un simulacro donde se convoque la asistencia de la población.

La difusión del PLANSA, debe ser una labor continuada en el tiempo, de esta forma se deben llevar a cabo periódicamente:

- Campañas informativas a la población.
Se establecerá un programa de charlas a diversos grupos sociales como por ejemplo:
 - ◆ Asociaciones de vecinos.
 - ◆ Grupos ecologistas.
 - ◆ Colegios.
 - ◆ Centros de enseñanza media.
 - ◆ Centros universitarios.
 - ◆ Colegios mayores.
 - ◆ Otros.
- Charlas a las Entidades Colaboradoras.
Es necesario que dichas entidades estén informadas con mayor precisión que otros grupos debido a que en caso de activación del PLANSA su intervención puede ser requerida y muy necesaria.
 - ◆ Cruz Roja.
 - ◆ Centros hospitalarios.
 - ◆ Empresas de transporte.
 - ◆ Asociaciones deportivas de montaña, espeleología etc.
 - ◆ Otras.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 9: MANTENIMIENTO DE OPERATIVIDAD	

MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

9.1.- PERSONAL Y MEDIOS QUE CONVIENE ASIGNAR

Se entiende por mantenimiento de la operatividad del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, el conjunto de acciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como en la puesta al día de la formación de sus integrantes y en la eficacia de los medios materiales adscritos al PLANSA.

El personal y los medios que se consideran necesarios para las labores de mantenimiento y continua actualización del PLANSA son los citados imprescindibles para el Documento nº 8 "Programa de Implantación".

9.1.1 SEGUIMIENTO DEL PLANSA

1. Comprobaciones periódicas.

Es necesario verificar el perfecto estado de uso de todos los equipamientos adscritos al PLANSA, tarea que es responsabilidad del personal a cuyo uso se destine el equipo comprobado. Asimismo, se deberá llevar un registro donde consten las comprobaciones efectuadas y cualquier incidencia observada, dando cuenta de la misma al jefe de grupo si es necesario.

2. Programa de ejercicios de adiestramiento.

Un ejercicio de adiestramiento consiste en la alerta de una parte del personal y medios adscritos al PLANSA (por ejemplo, un Grupo de Acción o un Servicio). El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos grupos y servicios con los equipos y técnicas a emplear en una emergencia. El Jefe de cada grupo o servicio deberá preparar los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al PLANSA.

3. Desarrollo de simulacros.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PLANSA en su totalidad, con objeto de comprobar, tanto en lo que respecta al personal como a los medios materiales:

- ◆ El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 9: MANTENIMIENTO DE OPERATIVIDAD	

- ◆ La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- ◆ El funcionamiento, en condiciones ficticias, de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Debe realizarse como mínimo un simulacro al año. Es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

Cada Jefe de Grupo elaborará en tiempo real un informe en el que consignará los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a que hubiera lugar.

En cada punto donde debiera tener lugar una actuación relacionada con el simulacro se encontrará un observador designado por el Comité Asesor. Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. Este observador realizará un informe en el que consignará los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como los medios de que dispone y la cronología de actuaciones desarrolladas.

Será objeto de especial importancia en los simulacros, la verificación de la operatividad real de las comunicaciones entre los distintos Grupos de Acción y de éstos con el puesto de comunicaciones.

Una vez concluido el simulacro, el Comité Asesor comparará y analizará la información recopilada, incorporando la experiencia adquirida a las normas operativas del Grupo correspondiente.

4. Información a la población.

Las medidas de autoprotección de la población que podría estar afectada por un determinado riesgo, son medidas que complementan a las demás medidas del PLANSA. Por esta razón, es fundamental que la población tenga conocimiento del contenido del PLANSA que a cada grupo de población le sea útil para poder tomar las actitudes correctas ante avisos de emergencia o emergencia en sí.

La Dirección del PLANSA promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población de las zonas vulnerables de la ciudad, con el fin asegurar que tengan un conocimiento suficiente del contenido del PLANSA y de las actitudes a adoptar ante avisos de emergencia.

5. Enseñanza básica de las medidas de autoprotección.

En estrecha relación con el apartado anterior, la herramienta fundamental para la divulgación del PLANSA entre la población afectada serán las campañas basadas en información escrita y filmada (videos divulgativos, folletos ilustrativos, trípticos etc.). El Gabi-

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO Nº 9: MANTENIMIENTO DE OPERATIVIDAD	

nete de Información se responsabilizará de los contenidos de la campaña, en estrecha relación con el Comité Asesor, para lo cual deberá tener muy en cuenta a qué tipo de población va dirigida esa información.

9.1.2 ACTUALIZACIÓN

El PLANSA deberá ser actualizado periódicamente, fundamentalmente en cuanto al Catálogo de Medios y Recursos (Volumen III). Además de su periódica actualización en general, esto no es contrario a una automática transposición de datos que se vayan conociendo para que en caso de activación del Plan, éste esté totalmente operativo.

Al final del índice del presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA se incluye la **hoja de actualización**, en la que es preciso anotar las modificaciones realizadas, debiéndose comunicar éstas a la Comisión de Protección Civil de Castilla y León, así como a todos los Servicios y Organismos que disponga el PLANSA.

9.1.3 REVISIÓN

Asimismo, con una periodicidad mínima de un año, se revisarán los procedimientos de actuación, las medidas de protección a la población y los medios de cada grupo, de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros y en consonancia con la evolución de las técnicas de actuación en emergencia.

Es también de vital importancia que estas periódicas revisiones incluyan la posible evolución de los distintos riesgos identificados en la ciudad, así como la inclusión de otros aún no contemplados en el actual análisis.

Seguidamente se muestra un ejemplo de programa anual de actividades para mantener operativo este PLANSA.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - DOCUMENTO N° 9: MANTENIMIENTO DE OPERATIVIDAD	

TABLA N° 9.1

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comprobaciones periódicas												
Ejercicios de Adiestramiento	De acuerdo con los programas específicos de cada servicio											
Simulacro: constará de tres fases; Preparación, desarrollo y estudio de re- sultados.				Variable en invierno o verano por años sucesivos. Cada tres años, uno nocturno.								
Información a la población en general y a otras entidades												
Enseñanza de medidas de autoprotección												
Programa de información y capacitación												
Revisión y Actualización del PLAN	Antes de un año tras haber entrado en vigor											

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO	

DIRECTORIO TELEFÓNICO

A1.1.- DIRECTORIO TELEFONICO

Existen dos Directorios Telefónicos perfectamente diferenciados. En el primero se hacen constar los números de teléfono de trabajo y el de 24 horas o particular de toda la estructura de mando del PLANSA (**Personal**). En el segundo figuran los teléfonos correspondientes a los Organismos e Instituciones llamadas a intervenir, así como los de aquellas Entidades con las que pudiera tenerse contacto para información, petición de datos o solicitud de medios de apoyo (**Organismos**).

A este Directorio se irán incorporando otros teléfonos de interés cuando se considere necesario, y actualizando los existentes tan pronto se sepa su variación. En todo caso es conveniente comprobarlos periódicamente.

Las llamadas de activación desde el CETRA se harán por el siguiente orden:

1. Grupo de Primera Intervención.
2. Director del PLANSA (Alcalde Presidente de Salamanca).
3. Jefes de los Grupos de Acción (si no se localiza al Jefe, se llama al suplente y si a éste tampoco, se movilizan los Servicios que componen ese Grupo, comunicándose posteriormente al Jefe de Grupo).
4. Resto del Comité Asesor y Gabinete de Información.

Los Grupos de Acción tendrán también su propio Directorio Telefónico para movilizar a todos los componentes del mismo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO	Actualización Noviembre 2024

DIRECTORIO TELEFÓNICO

A1.1.- DIRECTORIO TELEFONICO

Existen dos Directorios Telefónicos perfectamente diferenciados. En el primero se hacen constar los números de teléfono de trabajo y el de 24 horas o particular de toda la estructura de mando del PLANSA (**Personal**). En el segundo figuran los teléfonos correspondientes a los Organismos e Instituciones llamadas a intervenir, así como los de aquellas Entidades con las que pudiera tenerse contacto para información, petición de datos o solicitud de medios de apoyo (**Organismos**).

A este Directorio se irán incorporando otros teléfonos de interés cuando se considere necesario, y actualizando los existentes tan pronto se sepa su variación. En todo caso es conveniente comprobarlos periódicamente.

Las llamadas de activación desde el CETRA se harán por el siguiente orden:

1. Grupo de Primera Intervención.
2. Director del PLANSA (Alcalde Presidente de Salamanca).
3. Jefes de los Grupos de Acción (si no se localiza al Jefe, se llama al suplente y si a éste tampoco, se movilizan los Servicios que componen ese Grupo, comunicándoselo posteriormente al Jefe de Grupo).
4. Resto del Comité Asesor y Gabinete de Información.

Los Grupos de Acción tendrán también su propio Directorio Telefónico para movilizar a todos los componentes del mismo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO Nº 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO	Actualización Noviembre 2024

DIRECTORIO TELEFÓNICO (PERSONAL)

TABLA Nº A1.1

PUESTO EN EL PLAN	CARGO	NOMBRE	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO (24 h) PARTICULAR	EMAIL
COMITÉ DE DIRECCIÓN					
Director del Plan	Alcalde	Carlos Manuel García Carbayo			
Suplentes:	Primer Tte. Alcalde	María Almudena Parres Cabrera			
	Segundo Tte. Alcalde	Miryam Rodríguez López			
	Tercer Tte. Alcalde	José Fernando Carabias Acosta			
COMITÉ ASESOR					
Jefe Grupo de Intervención	Jefe del Parque de Bomberos	Luis Damián Ramos Pereira			
Jefe Grupo Apoyo Técnico	Jefe de la Unidad Técnica de Ingeniería Civil	Miguel Blanco González			
Jefe Grupo Sanitario	Jefatura de Sección de Salud Pública	María Jesús García García			
Jefe Grupo Logístico	Gerencia de Urbanismo	Alfredo Andrés Holgado			
Jefe Grupo Seguridad	Jefe de Policía Local	Juan Carlos Blanco Hernández			
Jefe Grupo Asistencia Social	Jefe de Servicio del Dpto. de Servicios Sociales	Marta Inmaculada Aparicio Gómez			
Coordinador de Medios	Concejal Delegado de Protección Ciudadana, Tráfico y Transportes	Ángel Molina Martínez			
Representante del Gobierno	Subdelegada de Gobierno en Salamanca	Rosa María López Alonso			
GABINETE DE COMUNICACIÓN					
Oficina de Prensa	Director de Medios de Comunicación	Pablo Montes Rincón			

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO Nº 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO	Actualización Noviembre 2024

DIRECTORIO TELEFÓNICO (PERSONAL)

TABLA Nº A1.1 (Cont.)

PUESTO	CARGO	NOMBRE	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO (24 h) PARTICULAR	EMAIL
GRUPO DE ACCIÓN					
Jefe de Grupo	Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS)	Luis Damián Ramos Pereira			
Suplente	Oficial de la Unidad Operativa del SPEIS	Benito González Hernández			
Jefe Grupo Sanitario	Jefatura de la Sección de Salud Pública	María Jesús García García			
Jefe Grupo Seguridad	Mayor Jefe de Policía Local	Juan Carlos Blanco Hernández			
Suplente	Mayor de Policía Local	Abelardo Periañez Martín			
Policía Nacional	Comisario Jefe CNP	Claudio Javier Díaz Serrano			
Guardia Civil	Jefe Comandancia GC	Pedro Merino Castro			
Jefe Grupo Apoyo Técnico	Jefe de la Unidad Técnica de Ingeniería Civil	Miguel Blanco González			
Suplente		Alfredo García Ramos			
Jefe Grupo Logístico	Gerencia de Urbanismo	Alfredo Andrés Holgado			
Suplente	Jefe de Servicio de Mantenimiento	José Alberto Fraile García			
Jefe Grupo Sanitario	Gerente del Hospital Clínico Universitario	Carmen Rodríguez Pajares			
Suplente	Jefatura de Sección de Salud Pública	María Jesús García García			
Cruz Roja	Responsable de Cruz Roja	María Nieves Sánchez Gascón			
Jefe Grupo Acción Social	Jefe de Servicio de Servicios Sociales	Marta Inmaculada Aparicio Gómez			
Suplente	Psicóloga de Servicios Sociales	María Teresa Alfonso González			

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO Nº 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO	Actualización Noviembre 2024

DIRECTORIO TELEFÓNICO (PERSONAL)

TABLA Nº A1.1 (Cont.)

DELEGACIÓN TERRITORIAL JUNTA CASTILLA Y LEÓN

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO (24 h) PARTICULAR	EMAIL
Delegado Provincial	Eloy Ruiz Marcos			
Secretario Territorial	Fernando Díaz Torres			
Jefe de Sección de Protección Civil	Pedro Andrés Manjón Martínez			
Jefe de Servicio de Movilidad	Raúl San Segundo Romo			
Jefe de Sección de Conservación y Explotación	Luis Álvaro Pérez Trascasa			
Jefe de Sección Proyectos y Obras	Alberto Arroyo Pérez			
Jefe de Servicio Territorial de Sanidad	Marta Moreno Gómez			
Gerente de Salud de Área	Luis Alberto Álvarez Espinosa			
Gerente de Atención Especializada	Carmen Rodríguez Pajares			
Jefe de Servicio Territorial de Defensa del Medio Natural	Fernando Moreno Carmona			
Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente	Juan Carlos Martín Muñoz			
Director Provincial de Educación	Ángel Morín Ramos			
Jefe de Servicio Territorial de Cultura	Adolfo Domínguez Perrino			
Gerente Territorial de Servicios Sociales	Isabel Cambon Fernández			
Gabinete de Comunicación	Eva Martínez Duque			

DIRECTORIO TELEFÓNICO (PERSONAL)

TABLA Nº A1.1 (Cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO (24 h) PARTICULAR	EMAIL
Jefe de Unidad de Protección Civil	Carmen Villa Vicente			
Secretaria General Sub. Gobierno	Miriam Vicente Sánchez			
Jefe de Servicio, Ministerio de Obras Públicas. Unidad de Carreteras Parque de Maquinaria	Alberto Buitrago Pérez			
Jefatura Provincial de Tráfico	Miguel Moreno Sánchez			
Jefe de Guardia 112				
Centro Coordinador Emergencias APC				
Jefe de Servicio Centro Meteorológico de Matacán	Yolanda Rodríguez Villoria			
Asesor CH Duero	Luis Portal Garrido			
Jefe del Servicio CH Duero en Salamanca	Luis Portal Garrido			

DIRECTORIO TELEFÓNICO (PERSONAL)

TABLA Nº A1.1 (Cont.)

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO (24 h) PARTICULAR	EMAIL
Presidente	F. Javier Iglesias García			
Diputado Delegado de Carreteras	Jesús María Ortiz Fernández			
Jefe de Área de Fomento	José María Hernández García			
Parque de Maquinaria y Carreteras	Leopoldo Sánchez Santiago			
Coordinador de Vialidad	Juan Ignacio García Rodríguez			
Bomberos Guardia 24H				
Coordinador SPEIS	Óscar Sánchez Morán			
Suboficial SPEIS	Javier Criado Chico			

OTROS AYUNTAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO (24 h) PARTICULAR	EMAIL
Alcalde Santa Marta de Tormes	David Mingo Pérez			
Alcalde Carbajosa de la Sagrada	Pedro Samuel Martín García			

DIRECTORIO TELEFÓNICO (PERSONAL)

ORGANISMO	TELÉFONO		OBSERVACIONES
	NORMAL	24 HORAS	
Confederación Hidrográfica del Duero	923 25 77 11 983 21 54 49		Jefe de servicio en Salamanca Valladolid
Aqualia. Jefatura de redes	923 18 19 19	900 81 30 52	Alfonso Cañón Villacorta (acanonv@fcc.es)
Telefónica	1004		
Telefónica. Responsable regional CyL		609 20 12 18	Pedro Ortiz
Iberdrola. Centro Control CyL	983 81 24 53	983 47 27 24	codoeste@iberdrola.es
Iberdrola Salamanca (Félix P. Sánchez Muñoz)	923 22 40 00	636 45 35 56	felix.sanchez@iberdrola.es
Red Eléctrica de España (REE)	91 650 85 00		
REE. Control Sur	91 803 12 30		
REE. Control Norte y Duero	91 650 11 43		
Gas Natural Castilla y León	923 28 07 71	639 13 46 52	Arsenio Talavera Almendro
Jefatura de Tráfico	923 26 20 67		
Hospital Universitario de Salamanca	923 29 11 00		gerencia.usa@saludcastillayleon.es
Hospital General Santísima Trinidad	923 26 93 00		info@fhgst.es
Hospital Los Montalvos	923 33 06 34		
Centro Meteorológico Territorial (AEMET Matacán)	983 35 70 22		Aeropuerto de Matacán. I.N.M.
Unidad de Carreteras. Parque de Maquinaria	923 25 71 11		Dpto. del Ministerio de O.P. y Transportes
Servicio de Fomento.	923 22 89 04		Delegación Territorial de la Junta CyL
ADIF. Puesto de mando	987 84 00 41		Ext. 2391/2184
ADIF. Centro de Protección y Seguridad (CPS)	987 84 24 90		
ADIF. Zona Noroeste	981 16 43 71	629 08 32 43	Gerente: Francisco Moreiras Cuesta (fmoreiras@adif.es)
ADIF. Zona Oeste	985 98 15 49	629 27 13 50	Técnico: Germán Ibarrola Ocio (gibarrola@adif.es)
ADIF. Cuadro técnico de prevención	981 16 43 71	661 34 54 76	Alberto Marcos Martín (amarcos@adif.es)
Servicio de Fomento	923 29 61 09		
Policía Local Salamanca	923 19 44 40		
Policía Local Santa Marta	923 13 08 08		
Policía Local Carbajosa de la Sagrada	923 20 87 46		
Comisaría Policía Nacional	923 12 77 00		
Comandancia Guardia Civil	923 12 72 00		
Guardia Civil de Tráfico	923 19 26 11		
Guardia Civil Santa Marta	923 20 02 76		

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° . PLAN DE CARENCIAS	

PLAN DE CARENCIAS

A2.1.- EVALUACION FINAL Y PLAN DE CARENCIAS

De acuerdo con lo establecido en los capítulos 8 y 9, de Programa de Implantación y Mantenimiento de la Operatividad, se detectan una serie de carencias de personal y medios materiales que serían necesarios asignar al PLANSA para su total operatividad.

Por lo que se refiere a **personal**, se determina la contratación de un mínimo de tres personas por parte del Ayuntamiento de Salamanca para la realización de distintas funciones, según se desarrolla en los capítulos precedentes.

Este equipo de personal debe ser dotado de los **medios materiales** suficientes para el desarrollo de sus funciones, tal como también queda expresado en dichos capítulos del PLANSA.

Se deben asimismo asignar recursos para instalar el CECOP (medios informáticos, de transmisiones) en las dependencias que la autoridad municipal considere más oportuna, según se refleja en el Capítulo 7. Medios Asignados.

Por otra parte, a lo largo de la fase de implantación del PLANSA, cada uno de los Grupos intervinientes en el mismo detectará una serie de carencias propias, que deben integrarse y ser solucionadas de forma conjunta, para garantizar la operatividad y eficacia del Plan en su globalidad.

A continuación se relacionan las carencias más significativas y prioritarias que se han detectado a lo largo de la elaboración del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.

1. Petición a los colegios públicos, institutos, Universidad Civil, Universidad Pontificia, Colegios Mayores Universitarios y Residencias Universitarias, información detallada sobre el número de alumnos por facultad, así como el número de estudiantes que viven en esas residencias. En el caso de los colegios, se requiere un desglose del número de niños entre 6 y 10 años.
2. Petición a la Universidad para que especifique, a través de las Facultades pertinentes, los componentes tóxicos, peligrosos, inflamables, contagiosos, que existen en cada uno de los laboratorios experimentales.
3. Revisión y arreglo de los hidrantes defectuosos o no operativos.
4. Solicitud de construcción de nuevos hidrantes que cubran mejor zonas peor abastecidas.
5. Cartografía del viario, especificando el ancho de las calles en el Casco Histórico y los ángulos de giro en los chaflanes más conflictivos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 3. CARTOGRAFÍA	

CARTOGRAFÍA

A3.1.- CARTOGRAFÍA

De acuerdo con los requisitos de la Directriz del PLANCAL al respecto, se han elaborado los siguientes mapas que se incluyen en el presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA:

1. Plano Topográfico.
2. Plano Hidrológico.
3. Plano de Servicios.
4. Plano de Riesgos.

Todos los mapas se han elaborado partiendo de la cartografía digital vectorial propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, a escala 1:50.000 y proporcionado por el Organismo Autónomo de Gestión Económica, O.A.G.E. de dicho Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 4: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA	diciembre de 1999

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

A4.1.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Según el PLANCAL, procede la elaboración de los **Planes de Autoprotección Ciudadana** en municipios de menos de 20.000 habitantes para prevenir las situaciones de emergencia y hacer frente a los efectos de las mismas, si éstas llegan a declararse.

El marco donde se encuadrarán dichos Planes es en el Plan de Protección Civil de la provincia de Salamanca, cuya elaboración es responsabilidad de la Diputación Provincial de Salamanca.

De las premisas anteriores se deduce que no procede la elaboración de Planes de Autoprotección Ciudadana en el presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, pues la ciudad de Salamanca no es municipio de menos de 20.000 habitantes, condición que requiere un Plan de Emergencia autónomo. No obstante, el Plan Territorial de Protección Civil de la provincia de Salamanca y el Plan Municipal de su capital se coordinarán perfectamente a través de las correspondientes INTERFASES.

En un nivel inferior de planificación, se sitúan los **Planes de Autoprotección Corporativa**, también llamados en terminología de Protección Civil, Planes de Emergencia Interior (PEI).

Dichos Planes son documentos formales que contienen normas de actuación y mecanismos de movilización de recursos, así como la estructura jerárquica y funcional de los mandos y equipos que hayan de intervenir en los casos de emergencia, y los procedimientos de coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles para el control y reducción de los efectos en aquellas situaciones.

Según la importancia del establecimiento, y teniendo en cuenta para esto factores como el nivel de riesgo, tamaño, número de trabajadores, etc., el Plan de Autoprotección puede ser desde una breve compilación de consignas de comportamiento hasta un estudio en profundidad de los riesgos presentes que contenga una detallada planificación operativa.

A4.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

La justificación para la elaboración y puesta en marcha de los planes de Autoprotección, se contempla en diferentes normas del ordenamiento jurídico español al respecto. La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece en su artículo 6º que los centros, establecimientos y dependencias que puedan dar origen a emergencias, cuyas actividades serán catalogadas en sus días por el Gobierno, *“dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente Plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro”*.

Con independencia de las facultades normativas que corresponden a las comunidades autónomas y de las competencias que tienen los ayuntamientos respecto a dictar ordenanzas sobre auto-

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 4: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA	diciembre de 1999

protección, las demás disposiciones generales, actualmente vigentes acerca de la elaboración de planes de emergencia interior son:

- Prevención de incendios en establecimientos turísticos (O.M. de 25/09/79).
Muy a tener en cuenta en el caso de la ciudad de Salamanca dado su gran número de establecimientos hoteleros.
- Protección antiincendios en establecimientos sanitarios (O.M. de 24/10/79).
Obliga a todos los hospitales a realizar un Plan de Catástrofes Internas, la ciudad de Salamanca cuenta con tres hospitales que aún no lo han elaborado.
- Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 2816/82 de 27 de agosto).
- Manual de autoprotección para el desarrollo de los planes de emergencia contra incendios y de evacuación, en locales y edificios (O.M. de 29/11/84).

Por otra parte, la vigente Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96, de 4 de octubre, ha de servir como instrumento-guía para la elaboración del Plan de Emergencia respecto de las condiciones y características técnicas de los medios de protección contra incendios y evacuación, sin olvidar los principios y fundamentos de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención.

A4.3 **ESTABLECIMIENTOS CON PEI REALIZADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA**

Hasta la fecha los Planes de Emergencia Interior de los que se tiene constancia se han elaborado en establecimientos de la ciudad de Salamanca los siguientes:

- CAMPSA.
- Centro comercial PRYCA.
- Industrias Garrido.
- Palacio de Congresos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

AVISOS A LA POBLACIÓN

A5.1 GUÍA DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Se transcriben los diferentes **Avisos a la Población** correspondientes a los Riesgos analizados en el capítulo 2 del Plan Básico de este PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.

Proceden del **Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, PLANCAL**, y constituyen una herramienta en manos del Ayuntamiento de Salamanca para:

- Dar charlas de divulgación.
- Editar una Guía de Protección Civil para distribución a la población.
- Realizar un buzoneo ante cualquier emergencia previsible con suficiente tiempo.
- Distribuir por Riesgos concretos si se prevé su materialización.
- Divulgación en síntesis por megáfono ante la inminencia del riesgo.
- Leer por radio, o utilizar como base para preparar comunicados.

A5.1.1 RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
• Tome siempre todo tipo de precauciones para que el accidente o la catástrofe no se produzca. • Si la catástrofe se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí. • Ante cualquier emergencia comuníquelo al Ayuntamiento, Policía o Puesto de la Guardia Civil más próximo. • No propague rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños. • Use su teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las autoridades. • Siga en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente. • Colabore, en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro. • No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.2 PRECAUCIONES EN CASO DE TORMENTA

PRECAUCIONES EN CASO DE TORMENTA
• La lluvia torrencial puede producir rápidamente grandes avenidas donde sólo había el lecho seco de un río. También puede originar una subida del nivel del agua en un estrecho canal, o detrás de una barrera que luego puede dejar paso a un torrente de agua que lo arrase todo a su paso. • En la época de tormentas es preferible no salir de acampada o, en todo caso, al acampar aléjese del fondo de los valles, torrenteras y canales o ríos. Por otra parte, la liberación de cargas eléctricas acumuladas en las nubes puede ser especialmente peligrosa en terreno elevado o cuando usted es el objeto más alto. • Si viaja por carretera deténgase en un sitio con suficiente visibilidad en ambos sentidos, fuera de la calzada y del arcén si fuera posible, dejando las luces de cruce encendidas. Pasada la tormenta extreme las precauciones en la conducción. En el casco urbano ponga especial atención si no funcionan los semáforos. • Durante una tormenta eléctrica, manténgase apartado de la cresta de las montañas, de los árboles altos y de las rocas grandes y aisladas. Uno de los mejores lugares para refugiarse es el vehículo con las ventanillas cerradas y las antenas bajadas, o en el interior de una cueva profunda con un mínimo de 1 m. por cada lado. No se refugie en la boca de una cueva o debajo de una roca saliente en terreno montañoso. • Aléjese de los campos de golf y terrenos deportivos, aparcamientos, campos abiertos, vías de ferrocarril y maquinaria agrícola. Es peligroso correr cuando hay tormentas. • No lleve objetos metálicos cuando haya una tormenta eléctrica, aléjese de las estructuras metálicas, vallas y postes o tendidos de conducción eléctrica. • En verano ante una tormenta eléctrica evite el baño en piscinas y playas. Aléjese también de lagos y costas marítimas. Si practica la pesca, desmonte las cañas para evitar la atracción de descargas eléctricas. • En las viviendas mantenga las puertas y ventanas cerradas, y desenchufados de la red los aparatos eléctricos. Desconecte las tomas de antena de los televisores.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.3 PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES RACHEADOS

PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES RACHEADOS
• Los vientos fuertes con rachas superiores a 80 km/h producen accidentes que aconsejan la adopción de medidas precautorias, especialmente entre conductores y viandantes. • Se recomienda la conveniencia de no viajar en automóvil si no es en caso de extrema urgencia. Son frecuentes los cortes de carretera por caída de árboles, cables de tendido eléctrico o la formación de nubes de arena o polvo que impiden la visibilidad, independientemente de la dificultad para el control del vehículo ante las fuertes rachas de viento. Conduzca con el máximo de precaución, disminuyendo la velocidad, y con las luces de cruce u ordinarias encendidas si la visibilidad es escasa. • En el campo, caso de advertir la presencia de cables de tendido eléctrico caídos, no tocarlos. • En centros urbanos debe tener mucho cuidado con la caída de cornisas, antenas, paneles publicitarios, andamios y en general con todas las instalaciones provisionales. No se proteja del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles. Ande por la calzada, siempre que la circulación rodada lo permita. • En los domicilios tenga los balcones y ventanas bien cerrados, retire las macetas y otros objetos para evitar su rotura y caída a la calle. Prevenga un sistema de iluminación alternativo ante los posibles cortes de energía eléctrica. Disponga de una radio de pilas para mantenerse informado de la situación. • Siga la evolución meteorológica, sobre todo en caso de tener previstos desplazamientos, a través de los medios de comunicación.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.4 PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES

PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES
• Las inundaciones pueden producirse por el desbordamiento de ríos, lagos y embalses a causa de lluvias torrenciales, fuertes precipitaciones o por la rotura de diques y presas. • Ante el riesgo de inundación revise su tejado y bajantes de agua, así como la cuneta o acequia próxima a su vivienda, evitando toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc. • Almacene agua y alimentos para unos cinco días. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. • Tenga preparados una linterna con pilas de repuesto, una radio de pilas, un pequeño botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que se usen habitualmente. • Retire del exterior de su casa muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas. Coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, etc.) fuera del alcance del agua. Ponga los bienes y objetos de valor en los puntos más altos de la vivienda. Guarde el coche en el garaje o lugar cerrado, siempre que no sea susceptible de inundación. • Sintonice las emisoras de radio locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas o avenidas. • Siga las normas sanitarias y de higiene, dictadas por las autoridades, en la limpieza y en la alimentación. No beba agua de la red si se encuentra contaminada a consecuencia de las inundaciones. • Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos. • Si ve alguna posibilidad de inundación repentina en su zona, múdese inmediatamente a un lugar más seguro, no espere instrucciones y notifique a las autoridades el peligro. • Localice los puntos más altos de la zona donde se encuentre, súbase a ellos en caso de posible riada e invite a los demás a hacerlo. • Si dispone de tiempo lleve muebles y objetos al piso superior. Desconecte los aparatos o equipos eléctricos, pero no los toque si está mojado o pisando agua. • Si tiene que abandonar su vivienda debe coser las tarjetas de identificación a los integrantes del grupo familiar, y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y una radio de pilas. • Una vez que ha pasado el peligro, efectúe una inspección previa por si existiera riesgo de derrumbamiento, grietas, deformaciones en los muros, etc. Colabore en las tareas de desescombro y limpieza. • Si ha de emprender un viaje atienda las informaciones de las emisoras de radio locales, o infórmese de la situación meteorológica en las zonas a que se va a desplazarse. Evite viajar de noche. Conduzca con prudencia y compruebe el funcionamiento de los frenos periódicamente. • No debe cruzar en automóvil, aunque conozca perfectamente el trazado, las carreteras inundadas o puentes ocultos por las aguas. • Cuando tenga que conducir por zona inundada, hágalo muy lentamente y en primera marcha, para evitar en lo posible que el motor se moje y llegue a pararse. Tenga también en cuenta que los frenos funcionan mal con las ruedas todavía empapadas después de atravesar un terreno inundado. • Si el agua llega por encima del eje del vehículo, o más arriba de sus rodillas, abandone el coche y diríjase a zonas más altas. Si encuentra dificultades para abrir las puertas, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo. • Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, cables de conducción eléctrica y en general a todos los objetos caídos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.5 PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRÍO

PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRÍO
• Prepárese para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica. • Revise los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores. • Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no van a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión. Si las temperaturas bajan mucho, mantenga un grifo ligeramente abierto en casa, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías. • Si fuese necesario, economice la calefacción manteniendo la casa a menos calor que de costumbre. Disponga de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada. • Tenga cuidado con las estufas de carbón eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Atención a los juegos de los niños en sus inmediaciones. • Tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire, como por ejemplo: airear, ventanas entreabiertas, etc. • Si pasa mucho tiempo en el exterior lleve varias prendas ligeras y cálidas superpuestas, antes que una sola prenda de tejido grueso. Las manoplas proporcionan más calor que los guantes. Evite la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones, protéjase rostro y cabeza. • El frío ejerce sobre el corazón una tensión extra. Si se realizan esfuerzos físicos excesivos se corre el riesgo de sufrir un ataque cardíaco o dañar en exceso su organismo. Las personas de avanzada edad no conviene que salgan a la calle si no es necesario. • Si va a emprender un viaje, infórmese antes de los riesgos de inclemencias en las zonas por las que va a desplazarse. Si las condiciones son adversas, aplase el viaje o utilice el transporte público. En todo caso procure no viajar sólo, viaje de día usando las carreteras principales si es posible, y evite conducir de noche o cuando hay ventisca. • Antes de emprender el viaje revise los frenos, neumáticos y sistemas de alumbrado, reponga el líquido anticongelante y verifique las bujías, es decir, asegúrese de que el coche está a punto. • Asegúrese de que alguien sepa a dónde se dirige, su horario previsto y el tiempo aproximado de llegada a su destino. • Procure llevar en su coche: cadenas, pala, cuerda, radio, linterna, ropa de abrigo y el depósito de combustible lleno. También es conveniente llevar algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos, etc.). • El peligro extremo se produce cuando hay ventisca, ya que hay una combinación de aire frío, nevada y fuerte viento, reduciendo la visibilidad. • Si entra en una zona de hielo o nieve dura conduzca con suavidad, con marchas cortas, evitando en todo momento frenar bruscamente, es mejor que el vehículo cruce la zona por su propia inercia, mantenga considerables distancias de seguridad con otros vehículos. No utilice las marcas dejadas por otros vehículos, es mejor conducir por nieve “virgen”. • Si el temporal le sorprende dentro del coche y lejos de un pueblo, debe permanecer dentro de él. Si tiene la calefacción puesta, deje alguna ventanilla entreabierta para renovar el aire. • Si carece de experiencia en la conducción de vehículos en estas condiciones climatológicas, deténgase con las luces de cruce encendidas, a ser posible en travesías y siempre fuera de la calzada, para no obligar a frenar o detener la marcha a los demás usuarios.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.6 PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR

PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR
• La existencia de temperaturas demasiado elevadas (superiores a 40°C), puede producir graves problemas a la salud de las personas aunque no estén expuestas directamente al sol. Tome medidas protectoras. • El calor ambiental puede ser muy peligroso, especialmente para niños, ancianos y personas con problemas en las vías respiratorias. No permanezca prolongadamente en un ambiente de alta temperatura. • En verano evite largas exposiciones al sol, tanto si se encuentra en reposo como andando o trabajando, sobre todo cuando existan olas de calor agobiantes. Evite el fuerte sol de mediodía. • No realice grandes esfuerzos físicos bajo el sol. Aplíquese cremas protectoras y procure ponerse a la sombra. • La piel de los niños es muy sensible al sol, por lo que deben protegerse con sombrero, camiseta y lociones protectoras. • En caso de enrojecimiento de la piel beba abundante líquido y aplique compresas de agua fría sobre la cabeza. Los ungüentos de calamina o de zinc enfrían y suavizan las quemaduras solares. • Tras una larga exposición al sol no se introduzca repentinamente en agua fría, vaya aclimatando su organismo poco a poco a la nueva temperatura. • Un proceso de deshidratación puede suceder como consecuencia de una permanencia prolongada en un ambiente de alta temperatura. En estos casos ingiera líquidos con sales y no realice esfuerzos físicos. • Ante una víctima que presente manifestaciones de insolación, manténgala en sitio fresco, cúbrale la cabeza y las axilas con compresas mojadas y frías, y déle de beber agua con sal y bicarbonato. Si la intensidad o la persistencia de los síntomas lo aconsejan debe procurarle asistencia médica.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.7 PRECAUCIONES ANTE LA SEQUÍA

PRECAUCIONES ANTE LA SEQUÍA
• La sequía, provocada por largos períodos de tiempo seco o lluvia insuficiente, puede afectar en mayor o menor medida a la desertización del suelo, con daños en agricultura, ganadería, consumo humano y sanidad. Este complejo problema debe ser abordado con la colaboración de los ciudadanos, indicándose a tal fin las recomendaciones siguientes. • En época de sequía almacene y conserve el agua estrictamente necesaria, pero nunca tire la “sobrante”. El agua es un bien cada vez más escaso, economice su consumo al máximo: dúchese en lugar de bañarse, procure no tener permanentemente el grifo abierto en su higiene personal y, en general, no utilice más agua de la imprescindible. Aproveche el agua no demasiado sucia para regar las plantas o fregar los suelos. • Compruebe el mecanismo de cierre de las cisternas para que no haya fugas. Mantenga en el interior de la cisterna una botella de agua. Cada vez que la use ahorrará un litro. • Arregle cualquier pérdida que exista en las conducciones de su vivienda, y si observa algún escape o avería en las conducciones generales, avise a su Ayuntamiento o empresa gestora del servicio. • Ahorre consumo en las labores de limpieza del hogar. Sólo utilice la lavadora o el lavavajillas cuando estén completos de carga. • No abuse del agua potable para el riego de plantas o jardines ornamentales, el llenado de piscinas o el lavado de vehículos. • Si su pozo se seca, quizás pueda conseguir más agua, pero tenga en cuenta que cuanto más profunda, más reduce el agua contenida en la tierra. • Sea solidario con los demás, y si por su situación o circunstancias favorables puede disponer de más agua que sus vecinos, no la desperdicie en usos que no sean imprescindibles. • La sequía afecta no sólo a la cantidad de agua, sino también a su calidad. Si el agua que consume no es de suministro controlado o envasada, conviene hervirla hasta su ebullición antes de beberla. • Observe las disposiciones dictadas por su Ayuntamiento en cuanto a restricciones sobre consumo, riegos, etc., y normas sobre autoprotección sanitaria. • Los restos de animales muertos son un foco de epidemias y enfermedades. Los cuerpos de estos animales deben ser quemados o enterrados en fosas profundas con cal. • Proteja los alimentos de las moscas y del polvo. • La falta de agua para lavar y para fines sanitarios pueden ser causa de infecciones; incluso cuando necesite toda el agua para beber, trate al menos de lavarse las manos después de defecar y antes de preparar o efectuar la comida. • Con la sequía fácilmente pueden originarse incendios de efectos devastadores. Extreme las precauciones para no provocarlos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.8 PRECAUCIONES ANTE TERREMOTOS

PRECAUCIONES ANTE TERREMOTOS
• Los terremotos son, probablemente, la forma de violencia natural más temida por el hombre, y aparecen súbitamente sin apenas advertencias. Los mayores seísmos están confinados a fallas terrestres conocidas, pero los temblores menores de tierra pueden producirse en cualquier parte. • Ante un temblor de tierra, la primera y principal recomendación, es mantener la calma e infundirla a los demás. • Si está bajo techo, permanezca en ese lugar, apague cualquier fuego que esté encendido y corte el gas, la electricidad y el agua. • Manténgase alejado de cualquier cosa que pueda caerle, como pueden ser lámparas, estanterías, cuadros, espejos, ventanas... Protéjase debajo de una mesa, mueble sólido o bajo los marcos de las puertas. • No utilice los ascensores, ni salga por donde se están produciendo desprendimientos. Las escaleras suelen estar congestionadas de gente. Lo ideal sería dirigirse hacia una zona abierta, pero lo más probable es que no tenga tiempo, es más seguro quedarse en el interior. • Si está en el exterior manténgase alejado de los edificios altos, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. Las roturas de conducciones de gas y electricidad pueden ser un peligro añadido. No deambule por las calles y diríjase a un lugar abierto; pero siempre con calma y serenidad. • Si está conduciendo un automóvil en el momento de producirse el seísmo, pare y quédese dentro del coche, aunque éste tiemble y el ruido de los resortes llegue a causar inquietud, es un buen asilo mientras esté sucediendo el terremoto. No olvide que el terremoto sólo dura unos segundos. • Después del terremoto principal suelen producirse sacudidas, tenga cuidado con los posibles desprendimientos de las partes que hayan quedado dañadas. • No encienda cerillas o mecheros, ni use artefactos eléctricos, puede haber fugas de gas. • No ande por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con ellos. • Compruebe si las conducciones de desagüe están en perfecto estado y permiten la descarga de agua en los inodoros. • No utilice el teléfono excepto en casos urgentes, se pueden bloquear las líneas. • Limpie urgentemente el derrame de medicinas, pinturas y otros materiales peligrosos o inflamables. • La rotura de los sistemas de alcantarillado, la contaminación del agua y la descomposición de los cuerpos atrapados entre los restos, pueden hacer que el riesgo de epidemias sea tan peligrosos como el propio terremoto. Cuide especialmente la higiene personal y las medidas sanitarias. • Procure no beber agua del grifo ni de recipientes abiertos, puede estar contaminada. Filtrar y hervir el agua. Espere a las noticias oficiales para consumir agua corriente.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.9 PRECAUCIONES EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES

PRECAUCIONES EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES
• La lucha contra los incendios forestales comienza evitándolos. No haga fuego en el bosque, no tire colillas ni fósforos. • En la época de peligro tenga en cuenta que está prohibido acampar y utilizar fuego en los montes; arrojar basuras o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o elementos de ignición (vidrio, papeles, etc.); y la quema de rastrojos y matorral. • Los pequeños incendios de hierba o sembrados pueden apagarse con ramas o rastrillos, golpeando con movimientos periódicos en los bordes de la zona incendiada. Si es posible moje todo lo que hay alrededor. Si el incendio se ha propagado la mejor forma de sofocarlo es mediante cortafuegos o franjas de apoyo que eliminan la cubierta vegetal y materiales combustibles, que se abrirán, si es posible, con elementos mecánicos (tractores) o con herramientas manuales (picos, azadas). • Si el incendio ha alcanzado ya cierta proporción, avise a las personas que viven cerca y comuníquelo a la Guardería Forestal, Ayuntamiento o Puesto de la Guardia Civil más próximo. • Si no ha apagado nunca un fuego grande, no se meta a apagarlo sin alguien que tenga experiencia. No se aleje nunca de sus compañeros. Trabaje en equipo. • Aunque sienta que la ropa dificulta sus movimientos, no se la quite, ya que le protegerá de los flujos caloríficos irradiados por el incendio. • Respire siempre con un pañuelo húmedo tapando su boca y nariz. • Vigile el viento constantemente, un cambio de viento puede hacer que el fuego le rodee. El humo indicará la dirección del viento y el fuego se propagará más rápidamente en esa dirección. Si el viento sopla alejándose de usted y hacia el fuego, diríjase hacia el viento. • No corra alocadamente. Elija su ruta de escape. Compruebe el terreno que la rodea y la dirección del viento para calcular la posible propagación del fuego. • No se debe huir del fuego ladera arriba cuando éste suba por ella, intente pasar por los flancos, y si no es posible, trate de pasar a la zona quemada a espaldas del viento reinante o buscar un claro. • Tampoco huya hacia barrancos, hondonadas y agujeros. Procure situarse al lado opuesto de los cortafuegos o barreras naturales (río, carretera, etc.). • Pise en suelo seguro y no corra ladera abajo, prestando atención a los hoyos formados por la combustión de tocones y raíces. • Si se prende la ropa, no corra. Échese a rodar por el suelo y si dispone de una manta cúbrase con ella, protegiéndose la cara. No se quite la ropa si tiene quemaduras. • Conserve siempre la calma y obedezca las instrucciones de bomberos, expertos o conocedores del lugar. • No conduzca a través del humo. Sitúe su vehículo en un lugar sin vegetación, lo más alejado posible del fuego y encienda las luces. • Si en la zona donde habita se organizan grupos voluntarios de combate de incendios forestales, participe activamente con ellos, su cooperación y la de la comunidad resulta valiosa y decisiva en la atenuación de los incendios forestales.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.10 PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN EDIFICIOS

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN EDIFICIOS
• La mejor manera de prevenir un incendio es no provocarlo. Observe las prohibiciones de no fumar y las normas de prevención propias del local en que se encuentre, y con mayor razón en un edificio que desconozca. • Si percibe un pequeño fuego procure apagarlo, y si no puede hacerlo comuníquelo rápidamente a la primera persona del local con la que se encuentre. Avise inmediatamente a los bomberos. • Puede tratar de apagar un fuego en una habitación siempre que tenga detrás una puerta que le permita la salida. • Si el fuego prende en sus ropas, no corra, tírese al suelo y ruede. Si el hecho ocurre a otra persona cúbrales con alguna prenda o con una toalla humedecida, si se encuentra próximo a un aseo. No se quite la ropa si tiene quemaduras. • No eche agua al fuego cuyo origen sea eléctrico o de líquidos inflamables. • Si hay mucho humo póngase un pañuelo en la boca y nariz, a ser posible mojado, y salga agachado o gateando. Respire profundamente para evitar desvanecimientos. • Si queda atrapado en un local cerrado a causa del fuego o del humo, asómese a la ventana y hágase ver desde la calle o patio. • El fuego se desplaza hacia arriba más rápidamente que hacia abajo aunque un piso que se derrumba hará que las llamas se desplacen a un nivel inferior. Escalera, ascensores y conductos de ventilación son particularmente peligrosos. • Nunca use el ascensor durante un incendio. Si necesita bajar de un edificio en llamas, use una escalera libre de humo. • Antes de abrir una puerta compruebe su temperatura, ésta le indicará lo que puede encontrar al otro lado. Si no hay más alternativa que entrar en una habitación en llamas, apoye el pie contra la puerta y ábrala ligeramente; esto ayudará a que no se abra violentamente debido a la presión que ejercen el aire caliente y los gases en el interior. Agáchese para entrar, abriendo la puerta lo menos posible. Esto le expondrá menos al humo y al calor, y el fuego tendrá menos posibilidades de filtrarse a través de la puerta. • Al salir de una dependencia, si hay fuego, procure cerrar las ventanas y las puertas, pues las corrientes avivan el fuego. • Si se encuentra aislado y no puede ponerse a salvo, diríjase a la habitación más alejada del fuego (pero no a un nivel superior a menos que esté seguro de que los equipos de rescate se encuentran muy cerca y provistos de escaleras largas u otro equipo). • Aunque tosa, vomite o note que se asfixia, nunca se tire a la calle, a menos que haya un grupo preparado para recibirle con una lona o manta. Si debajo hubiera alguna superficie que pudiera amortiguar su caída, aprovéchela. El techo de un coche es un buen lugar para dejarse caer. Cuidado, los árboles pueden amortiguar su caída, pero corre el riesgo de quedar incrustado en las ramas. • Nunca descienda mediante sábanas anudadas, ya que es causa de más muertes que salvamentos. • Si se ve obligado a huir a través de las llamas para ponerse a salvo, no se entretenga en recoger nada, cúbrase (incluyendo la cabeza) con una manta, una toalla, una cortina o un abrigo (mojados si es posible), luego aguante la respiración y corra. • Si tiene que desalojar el edificio siga las normas de “Evacuación de un edificio”.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.11 PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES, GRANJAS Y CASAS DE LABOR

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES, GRANJAS Y CASAS DE LABOR
• En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones. • Mantenga siempre limpios los alrededores de los edificios, eliminando hierbas secas, pajas, heno, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio. • Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a un tratamiento ignífugo. • Elimine las ramas de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea. • Las chimeneas deben tener matachispas de material no inflamable, con abertura de dos centímetros de anchura. • Deben evitarse los basureros eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quinientos metros del arbolado, aislándolos con muros o zanjas. • Revise periódicamente la instalación eléctrica para evitar cortocircuitos, e instale pararrayos. • Mantenga siempre limpios y ordenados el garaje y el almacén de carburantes. Estos deben ser independientes, y en ambos debe estar prohibido fumar. • El heno y toda clase de forrajes deben estar almacenados con las debidas condiciones, manteniendo el local suficientemente aireado y evitando en él cualquier foco de ignición. • Tenga siempre previsto palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio, tratar de sofocarlo en los primeros momentos. • Si llega a producirse un incendio avise urgentemente al Servicio de Extinción o al puesto de la Guardia Civil más próximos. Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio. • Prepare y deje libre los itinerarios para los servicios de extinción, y déles a conocer la situación de las tomas de agua. Colabore con ellos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.12 PRECAUCIONES ANTE EL PELIGRO DE EXPLOSIÓN

PRECAUCIONES ANTE UN PELIGRO DE EXPLOSIÓN
• Si en el interior de un edificio oye una explosión, resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo, proteja la nuca con sus manos, y espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos. • Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandone su casa y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m de dicha zona, procurando guarecerse. • En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.) • Si está en el exterior no se detenga a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro accidente de esta clase. Permanezca al abrigo de cualquier construcción sólida u hondonada que ofrezca protección contra la proyección de cascotes, piedras, etc. • En caso de apreciar una nube de gas, generalmente visible (forma de niebla blanquecina), huya de ella en dirección transversal al viento. Absténgase de originar ningún punto de ignición, en particular no circule en vehículo a motor. • Los gases pueden acumularse en cuevas, sótanos, minas, etc., extreme las precauciones.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.13 PRECAUCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS

PRECAUCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS
• Si manipula materiales peligrosos (no sólo en el trabajo, ya que sustancias potencialmente peligrosas se utilizan en tareas domésticas, jardinería y entretenimientos), siga los procedimientos de seguridad recomendados para cada producto. Evite el contacto con productos químicos que podrían provocar reacciones peligrosas. • Si se ve expuesto a gases tóxicos salga a respirar aire puro lo antes posible, y elimine las sustancias químicas con mucho agua, pero hay que tener mucho cuidado porque añadir agua a algunos productos químicos puede provocar reacciones aún más peligrosas. Aprenda las propiedades de las sustancias que manipula o transporta y las medidas para hacer frente a los accidentes. • En los accidentes de carretera o ferroviarios en los que se ve involucrada alguna cisterna, o cualquier otro vehículo utilizado para el transporte de mercancías peligrosas, manténgase alejado y siga las instrucciones que se dan en el caso de “Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas”. • Si se divulga por las autoridades competentes una alarma ante una posible contaminación aérea por escape de producto tóxico, adopte las siguientes precauciones: ◆ Permanezca en el interior de sus casas hasta que se les avise que el peligro ya ha pasado. No vaya a buscar a los niños al colegio, allí estarán más seguros. ◆ Cierre lo más herméticamente posible puertas, ventanas, orificios de ventilación, chimeneas, etc. Si es necesario obtúrelos con trapos mojados con agua. ◆ No haga uso de aparatos de aire acondicionado u otro tipo de ventilación exterior, apague los sistemas de calefacción. ◆ Rehuya los puntos bajos de edificaciones (sótanos, garajes, etc.) Si es posible, suba a los pisos más altos. En caso de que el gas que se dispersa sea más ligero que el aire (ácido cianhídrico, monóxido de carbono, etc.) debe aplicarse el criterio inverso. ◆ En caso de encontrarse al aire libre y sin refugio posible corra siempre en dirección transversal al viento, evitando las hondonadas del terreno. ◆ Protéjase boca y nariz con un pañuelo mojado. No fume ni encienda fuego, evite cualquier punto de ignición. ◆ Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las autoridades. • En casa, mantenga los productos tóxicos en sus envases originales, siga las instrucciones para su empleo y conservación y guárdelos en lugar seguro. • Todos los medicamentos pueden ser tóxicos, potencialmente. No tome medicamentos sin prescripción médica y evite que estén al alcance de los niños. • Muchos productos de limpieza empleados en el hogar son tóxicos, al igual que raticidas, insecticidas, fertilizantes. Consérvelos juntos en un lugar cerrado. • Cuando manipule pinturas, disolventes y adhesivos, hágalo en locales bien ventilados. No se lave las manos con disolventes. • No sitúe calentadores de gas en locales mal ventilados ni emplee estufas de gas en dormitorios. • No mantenga el coche con el motor en marcha en locales mal ventilados.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.14 PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES DE TRÁFICO

PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO
• Ante todo y sobre todo, cumpla escrupulosamente el Reglamento de Circulación, aunque vea que otros dejan de cumplirlo. • La prisa es el mayor enemigo del automovilista. Tenga en cuenta que “siempre es preferible perder un minuto en la vida que la vida en un minuto” • Tenga su coche siempre a punto y dótele de un pequeño extintor y un triángulo reflectante. • En un accidente de carretera, la secuencia de actuaciones es: PROTEGER el lugar de los hechos, ALERTAR a los servicios de socorro, y SOCORRER a las víctimas. • Si se encuentra con un accidente en la carretera, antes de examinar la situación de las víctimas, es preciso mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente para lo que debe: ♦ Estacionar su vehículo en lugar seguro, donde no perjudique la circulación y fuera de la calzada. ♦ Parar el motor, cortar el encendido e inmovilizar el vehículo (freno de mano, calzos). ♦ Colocar dispositivos de preseñalización de peligro (a 50 m o 100 m en autopista o autovía) y poner en funcionamiento la señalización de avería y las luces que en cada circunstancia sean obligatorias. • Si el coche se ha incendiado no use agua, sólo el extintor o arena. • Pida auxilio por el medio más rápido a la Guardia Civil, Puesto de la Cruz Roja, etc., o por medio de los Postes de Auxilio SOS si existiesen. Facilite a estos organismos la mayor información posible, datos tales como: lugar exacto del accidente, qué ha sucedido, nº y estado de gravedad de las víctimas, etc. • Compruebe el estado de los heridos pero, salvo en situaciones extremas en las que corra peligro su vida, no los toque, una movilización errónea puede producirle lesiones irreversibles. Caso de tenerlo que mover nunca debe hacerlo una sola persona. El cuerpo se debe mover como un bloque: nunca flexionar la columna o el cuello. Una persona debe sujetar la cabeza y otras dos el tronco y las piernas. • Sólo circunstancias excepcionales (incendio del vehículo, imposibilidad de realizar maniobras básicas de reanimación) pueden obligar a sacar a un accidentado del interior del vehículo y, en tal supuesto, modifique la situación del asiento y quite o corte el cinturón de seguridad. Coja al herido por detrás, con sus brazos por debajo de las axilas y sáquelo con mucho cuidado, avanzando de espaldas, hasta depositarle fuera de la calzada. • Preste los primeros auxilios a las víctimas según sus conocimientos, pero procure mover al accidentado lo menos posible. Si es un motorista no intente quitarle el casco. Si la víctima no respira, o si la respiración es irregular, hay que practicarle inmediatamente la respiración artificial. • En caso de “shock” es primordial poner los pies de la víctima en alto o protegerla del frío poniéndola una manta, incluso en verano, hasta que sea trasladado a un centro hospitalario o se lleve a cabo su evacuación. • El traslado de los heridos debe hacerse en vehículos especiales y por personal profesional. Nunca se debe intentar meter a un herido en el asiento trasero de un coche, deberá ir tumbado sobre una superficie dura. En la mayoría de los casos es preferible dejarlo tumbado en la carretera, bien abrigado, en espera del transporte sanitario. Sólo en casos excepcionales como puede ser un lugar incomunicado o alejado, hemorragia externa imposible de detener, etc., justifican el traslado en un vehículo particular (mejor furgoneta o camión) y por personal no especializado, siempre que se haga el mismo a una velocidad moderada, sin brusquedades, acompañado por alguien que observe la evolución de su estado y tranquilice al herido, y el accidentado vaya en una posición adecuada (de defensa, anti-shock o posición de lesionado vertebral o medular). • Todo herido o lesionado en accidente de tráfico debe ser visto por un médico, aún cuando su estado en apariencia no haya presentado complicaciones, y de manera muy expresa aquellos sujetos que hayan padecido traumatismos craneales o faciales. • Impida que el público rodee a los accidentados o que permanezca en la calzada. Compruebe que los calzos, si se han utilizado, han sido retirados de la carretera. • Si en el lugar del accidente ya se encuentra la Guardia Civil, Cruz Roja, o cualquier servicio de rescate, salvo indicación expresa de los agentes, no se detenga a curiosear porque puede provocar retenciones u otros accidente.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.15 PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

- Debe saber que los vehículos con etiquetas de peligro y paneles de identificación sobre fondo naranja pueden llevar alguna de las siguientes mercancías: materias explosivas, materias líquidas o gaseosas a presión, materias líquidas o sólidas inflamables, materia comburentes, materias tóxicas, materias radiactivas o materias corrosivas.
- **Circulando detrás de un camión** o cisterna de mercancías peligrosas es muy importante guardar rigurosamente un espacio suficiente de separación, procurando no circular nunca pegado a ellos. La distancia de seguridad dependerá de las características del producto transportado, terreno, velocidad, etc.
- **Es conveniente** evitar el estacionamiento en las proximidades de los aparcamientos de este tipo de vehículos.
- **Si conduciendo detrás** de un vehículo que lleve placas de transporte de mercancías peligrosas, observa alguna anomalía en su cisterna (emanación de gases, fugas o derrame de su contenido), comuníquelo urgentemente al conductor.
- **Si presencia un accidente de un vehículo** que transporta mercancías peligrosas debe detener su vehículo, y en sentido contrario a la dirección del viento.
- **La aproximación al lugar** del siniestro debe efectuarse, siempre que sea posible, por la parte lateral del vehículo, y en sentido contrario a la dirección del viento.
- **Observe en primer lugar las Etiquetas de Peligro** en forma de rombo colocadas en los laterales del vehículo. Si hay dibujado en ellas una llama, ésta indica productos inflamables ¡CUIDADO!.
- **Compruebe el tipo de accidente:** sin fuga, con fuga, derrame, incendio o explosión.
- **Trate de auxiliar al conductor** o ayudante y siga sus instrucciones. Ellos tienen la formación adecuada para saber cómo actuar. No tome iniciativas por su cuenta.
- **Tome nota de los números** de la Placa Naranja (rectángulo colocado en la parte delantera y trasera del vehículo). **La letra X delante de los números indica la prohibición absoluta de echar agua** sobre el producto.
- **Si ignora qué sustancias son las implicadas** en el accidente o qué debe hacer, NO INTERVENGA, manténgase alejado e informe inmediatamente a la Guardia Civil o al Ayuntamiento más próximo, facilitando los siguientes datos:
 - ◆ Tipo de accidente.
 - ◆ Lugar del accidente.
 - ◆ Los números del Panel Naranja.
 - ◆ Etiquetas de peligro.
 - ◆ Estado del conductor.
 - ◆ Número de heridos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.16 PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR
• El hogar es el “lugar de trabajo” en donde suelen producirse la mayoría de los accidentes. La prevención puede salvarle la vida y la de los suyos. • Informe a su familia y, si es posible, a los vecinos de su inmueble de las normas básicas de autoprotección tenga preparado un plan de actuación para casos de incendios, explosión, etc. • No deje al alcance de los niños medicinas o productos tóxicos o peligrosos. • Evite la acumulación en la casa de periódicos, revistas y ropas viejas, así como cajas de cartón, embalajes y muebles fuera de uso, y en general, toda clase de materiales inútiles de fácil combustión. • No acerque las estufas o braseros a visillos o cortinas, y vigile cuando las ponga sobre moquetas, alfombras o bajo faldas de mesa camilla. • No olvide los cigarrillos encendidos, suelen rodar del cenicero y caer sobre moquetas, faldas de mesa, ropas o papeles. No fume en la cama ni mientras se utilizan productos inflamables como pinturas, barnices, pegamentos o disolventes. • Nunca vacíe ceniceros en papeleras o cubos de basura. Revise los ceniceros antes de ausentarse. • Recuerde que los aspiradores o extractores de humo acumulan mucha grasa: es necesario limpiarlos con frecuencia pero con disolventes. • El manejo de materiales inflamables debe realizarse con gran cuidado manteniéndolos siempre en lugar seguro, lejos de los focos de calor. Los “sprays” que se usan con tanta frecuencia son fácilmente inflamables, e incluso vacíos son susceptibles de explosión, no los acerque al fuego. No guarde tampoco botes usados de pinturas o barnices. • Si notase olor a gas no encienda cerillas o mecheros ni tampoco la luz eléctrica. Abra las ventanas, ventile bien la habitación y cierre la llave general del gas. No tape las rejillas de ventilación en la cocina, incluso a pesar del aire frío en invierno. • Compruebe frecuentemente si los tubos o gomas que conducen el gas están bien colocados, además no debe haber holgura en las conexiones o grietas en las gomas. • Si se tienen botellas de gas butano o propano de reserva, deberán estar siempre en lugar ventilado y verticales. • No deje fósforos ni encendedores al alcance de los niños, e impida que toque enchufes o aparatos eléctricos. • Elija juguetes que no desprendan calor, evitando aquellos que se conecten a la corriente eléctrica, que produzcan chispas o aquellos alimentados con pilas de más de 24 voltios. • El sistema eléctrico de la casa debe ser objeto de especial cuidado y mantenimiento. Si su instalación es anticuada, carece de puesta a tierra o de diferencial, llame a un instalador autorizado para que le adecue su instalación. • No intente nunca reparar aparatos eléctricos que estén enchufados a la red. No sobrecargue las tomas de corriente conectando muchos aparatos. Renueve los cables de conexión al menor defecto que observe. • Los cables, enchufes, alargaderas, etc., deben tener la adecuada protección y aislamiento. Algunos electrodomésticos, como las lavadoras, deben tener una buena toma de tierra. Desconecte de la red todos los electrodomésticos si no los va a usar, especialmente si se ausenta de casa. • No utilice aparatos eléctricos cuando esté mojado o en contacto con agua. No esté descalzo en el cuarto de baño al conectar su secador, máquina de afeitarse, etc. • El alto voltaje del televisor puede electrocutar a una persona, no manipule en su interior. También desprenden mucho calor por lo que no deben encajonarse en muebles o paredes. En caso de tormentas desconecte la antena. • La cocina suele ser el sitio más peligroso de la casa, evite que los niños estén en ella. Los mangos de sartenes, cazos, etc. deben colocarse hacia adentro. No olvide la plancha enchufada sobre la ropa o la sartén puesta al fuego si se aleja para atender una llamada telefónica, abrir la puerta u otro motivo.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR (Cont.)
• Ante un incendio en casa procure conservar la calma, llame a los bomberos, corte y espere que le llamen para comprobar la llamada. Piense en las posibles vías de escape. Corte la corriente eléctrica y el gas. • Si dispone de extintores, ataque el fuego por la base de las llamas, colocándose entre el fuego y la salida para poder escapar. • Si el fuego es de papel, madera, telas, etc., debe echar sobre él agua con violencia, en la base de las llamas. Sacudir con una escoba mojada o con un trapo la base de las llamas. • Si el incendio es de aceite, alcohol, petróleo, etc., no debe echar agua sobre él, cubra el fuego con telas húmedas. Si se prende la sartén, sofóquela con una tapadera o trapo húmedo. • Si el incendio se produce en una botella de butano o propano, apague la llama con trapos húmedos, un extintor de nieve o polvo, arena o tierra, antes de cerrar la llave de salida de gas, de lo contrario, puede hacer explosión. • Si el incendio se inicia en aparatos eléctricos corte la corriente antes de aplicar el extintor. • Si se prenden sus vestidos no corra, tírese al suelo y rueda sobre sí mismo. Si dispone de una manta cúbrase con ella, protegiéndose la cara. No se quite la ropa si tienen quemaduras. Haga lo mismo con las personas que tengan las ropas en llamas. • Cierre puertas y ventanas para no avivar el fuego con corrientes de aire, y tápese la boca y nariz con un pañuelo húmedo si hay mucho humo, caminando a gatas. • Utilice para escapar las escaleras, si le es posible, pero nunca los ascensores o montacargas. Despreocúpese de coger cosas, su vida vale mucho más, pero no olvide a los más desvalidos: niños, ancianos, enfermos. Si se queda atrapado, procure hacerse ver rápidamente desde la calle. • No regrese al lugar del incendio una vez abandonado éste, hasta que esté extinguido totalmente y los bomberos lo autoricen.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.17 PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS DE LA MONTAÑA

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS DE LA MONTAÑA
• Las MONTAÑAS, la vida al aire libre, el contacto con la naturaleza, son muy atractivos, y su afición entre la juventud es digna de todo elogio, pero en la montaña, alejados de la protección de la sociedad, se debe saber bien lo que hay que hacer y lo que hay que evitar. • Escoja bien sus excursiones, no improvise recorridos. Elija la zona adecuada. No sobrevalore sus fuerzas, únase a compañeros experimentados. Nunca salga solo. • Prepárese físicamente para el esfuerzo, entrenándose de forma paulatina, con excursiones más largas cada vez y por terreno más abrupto. • El conocimiento de la montaña y su técnica sólo se adquieren con un largo y prudente aprendizaje, asistiendo a cursillos con expertos. No intente aprender por su cuenta • En su preparación no olvide instruirse en las técnicas de primeros auxilios. Lleve siempre un botiquín de emergencia. • Los peores enemigos los va a encontrar en la falta de entrenamiento, falta de alimento en el momento adecuado, cansancio, exceso de calor, frío y humedad. Evite riesgos inútiles. • Deje dicho a dónde va y cuándo vuelve, a su familia, a sus amigos, a la Guardia Civil o al Ayuntamiento del último pueblo. • Piense que los cambios bruscos de tiempo son frecuentes en las montañas. Infórmese previamente del pronóstico meteorológico. Si las condiciones no son favorables, abandone la ascensión a la montaña. • Lleve siempre equipo suficiente y adecuado al tipo de excursión. En invierno asesórense bien, lo fácil puede volverse repentinamente difícil y peligroso. • No tenga prisa en las montañas ni llegue nunca a la extenuación. Efectúe cortos descansos en lugares abrigados. Si no sube hoy, ya subirá mañana, si se cae es probable que ya no suba nunca. Aproveche la luz del día y evite avanzar de noche. Partir y volver temprano, y saber renunciar son sinónimos de seguridad. • No improvise recorridos. Es importante que fije puntos de referencia para el retorno. • En caso de sorprenderle una nevada en la montaña no debe abandonar los lugares seguros, refugios, cabañas, etc., salvo por necesidad, en todo caso si toma la decisión de abandonarlo indique mediante nota escrita su identificación, fecha y hora en que realiza la salida y lugar al que se dirige. Antes de salir estudie detenidamente el itinerario. • Evite siempre las zonas expuestas a aludes. En caso de travesías peligrosas, efectúelas por las zonas más altas posibles. Intente subir y bajar por las líneas de máxima pendiente. • En zonas fáciles también hay peligro: no abandone su seguridad. Son los mejores los que mejor se aseguran. ¡Atención al rapel! • Lleve siempre comida ligera. Desconfíe de comer en el campo aquellos productos que desconoce (setas, hierbas, etc.). • Al acampar busque un lugar protegido del viento, en terreno elevado que no corra riesgo de inundación, y que se encuentre a salvo de avalanchas y desprendimiento de piedras. • Ante la mordedura o picadura de un animal que se sospeche venenoso, coloque una ligadura o torniquete entre la herida y el corazón, desinfecte la herida y aplíquelo frío local. Tenga en cuenta que un torniquete no puede estar puesto más de dos horas y no debe aflojarse una vez colocado. Evite la fatiga y excitación del afectado y trasládalo urgentemente a un centro hospitalario. Intente identificar lo más posible el animal que originó la picadura o mordedura. • En caso de accidente avise desde el lugar más próximo a los grupos de rescate o Guardia Civil. Si es posible no deje solo al herido. Permanezca localizado para indicar a los equipos de rescate la situación del herido y, en su caso, para colaborar con ellos. • Cuide la montaña, manténgala limpia. Recoja las basuras, cristales, etc. y deposítelos en lugares apropiados o entiérrelos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS DE LA MONTAÑA (Cont.)

- **Si tiene necesidad de encender fuego** en un bosque, use hornillos para cocinar pero hágalo pequeño y protegido con piedras, en una zona sin arbolado, madera o pastos, mejor aún en los especialmente preparados para ello. **Cuide personalmente de apagar el fuego y las brasas antes de alejarse.**
- **Las PLAYAS, RÍOS y PANTANOS** pueden ser extremadamente peligrosas si no se utilizan con las debidas precauciones.
- **Cruce los ríos de montaña** sólo cuando haya visto un vado seguro. Hágalo calzado, nunca descalzado, por el peligro de heridas de corte o punzantes.
- **Procure bañarse en zonas vigiladas.** Si no sabe nadar, que nunca le cubra el agua. Tenga cuidado en lugares de fondo desconocido.
- **Al introducirse** en el agua hágalo poco a poco, de tal manera, que su organismo se vaya adaptando al frío y vaya también reconociendo el fondo y las corrientes. No debe bañarse en período de digestión de las comidas.
- **Los ríos suelen ser peligrosos**, asegúrese de su profundidad y corrientes antes de bañarse, especialmente si no sabe nadar, y aún sabiendo, no intente nadar a contracorriente para salir por el mismo sitio por donde entró, puede agotarse, y las consecuencias ser fatales, déjese llevar por la corriente intentando acercarse a una de las orillas.
- **En algunos ríos regulados** (con un embalse en su cabecera), pueden producirse oscilaciones en el nivel de las aguas por maniobras de desembalse, preste pues atención al aumento de nivel que, eventualmente, se produzca en las mismas y sitúese en la parte más alta de la ribera.
- **No se bañe** en el mar o en ríos **cuando las condiciones no sean las adecuadas.** Evite las aguas donde haya remolinos, corrientes, resaca y mar de fondo.
- **Recuerde** que los **colchones neumáticos**, colchonetas y barcas hinchables son peligrosas, **pueden perder el aire** y ser arrastrados por el viento y las corrientes al interior del mar.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.18 PRECAUCIONES ANTE PELIGROS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS

- Las aglomeraciones de público concentradas en un recinto para presenciar una competición deportiva o cualquier otro espectáculo, supone un cierto riesgo, bien por el comportamiento de la multitud en sí o por las consecuencias que cualquier accidente puede tener ante una elevada densidad de población.
- **Antes de entrar** en el recinto, si va acompañado, acuerde un punto de reunión exterior, para que en caso de extravío puedan volver a reunirse. Si los acompañantes son niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los más pequeños.
- **Recuerde que está prohibido** introducir objetos peligrosos, tales como recipientes de cristal, botes metálicos, bengalas o cualquier otro objeto contundente. No exhiba símbolos o emblemas que impliquen por su significado una invitación a la violencia.
- **Compruebe que deja su vehículo** bien aparcado y perfectamente cerrado, sin objetos en su interior.
- **Acuda con tiempo** para ocupar su localidad y colóquese correctamente en ella. No se sitúe sobre barandillas y otros lugares no destinados a asientos de los espectadores. La caída de una persona por una imprudencia puede provocar un accidente colectivo.
- **Los fondos de los estadios** suelen ser el sitio preferido por los grupos violentos, y por lo tanto peligrosos.
- **En caso de producirse altercados** o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe al agente de la autoridad más próximo.
- **Deje libre** los pasillos y accesos a las distintas localidades durante todo el espectáculo.
- **Compruebe** el itinerario que ha de seguir a la salida y la situación de los elementos de seguridad: material contra incendios, puesto de policía, sanitarios salidas de incendios, etc.
- **Para evitar accidentes** irreparables no pierda la calma y abandone las localidades de forma ordenada (con celeridad pero sin prisas, no corra), respetando el orden de salida y siguiendo los itinerarios señalados. Deje libre las puertas de salida y no se detenga en sus inmediaciones.
- **Para salir con su vehículo** del estacionamiento tenga paciencia y guarde el orden debido. Las precipitaciones, las maniobras inadecuadas, hacer sonar el claxon, etc., sólo pueden conducir al caos y a los accidentes desagradables.
- **Ante una emergencia** siga las instrucciones que se darán por megafonía y las orientaciones del servicio de orden. Mantenga la calma y si fuera necesario evacuar el recinto, salga rápidamente pero sin correr, aléjese de las puertas de salida y no mueva su vehículo hasta que se lo indiquen.
- **Recuerde** que las mayores desgracias ocurren por el desorden y las prisas, manténgase sereno y tranquilo y colabore con los servicios de orden y seguridad.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 5: AVISOS A LA POBLACIÓN	diciembre de 1999

A5.1.19 PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE UN EDIFICIO

PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE UN EDIFICIO
• Al entrar en un edificio público, local comercial, hotel, etc., procure fijarse en los itinerarios y salidas de emergencia. • Si escucha la alarma procure no perder nunca la calma, es la mejor forma de salvaguardarse y de ayudar a los demás. • Siga las instrucciones dadas por megafonía o por personas encargadas del Servicio de Autoprotección. No pretenda tomar iniciativas por su cuenta, sobre todo si no conoce el edificio. • Nunca se tire a la calle, ni pretenda descender mediante sábanas anudadas, ya que es causa de más muertes que de salvamentos. Hágase ver por los bomberos que acudirán a su rescate. • Si se encuentra a más de 30 metros de altura con respecto a la calle (aproximadamente 9 pisos) posiblemente tendrá que descender hasta ese nivel por sus propios medios. Las escaleras de los Bomberos no alcanzarán a los pisos superiores. Si el fuego está por debajo de donde usted se encuentra, si es posible, intente escapar por la azotea. • Al salir siga la línea de las paredes maestras, ya que el mayor peligro de hundimiento se da en el centro de las habitaciones. • No utilice ascensores, montacargas o escaleras mecánicas, baje por las escaleras con precaución tocando los peldaños antes de colocar el peso del cuerpo. Si hay escaleras metálicas exteriores, utilícelas, son muy seguras. • Diríjase a la salida más cercana, deprisa pero sin atropellar a otras personas. No se detenga cerca de las puertas de salida. • Deje el coche en el aparcamiento, ya lo recogerá cuando pase la emergencia. • Una vez en la calle, si como la mayoría ha salido ileso, descanse unos segundos, repóngase y, si le quedan fuerzas puede colaborar, si es preciso, con los servicios de evacuación o salvamento.

A5.1.20 PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN

PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN

- **Ante una emergencia** a veces es necesaria la evacuación de una parte de la población como medida de protección. En estos casos, es necesario mantener la calma y no dejarse arrastrar por el pánico. Un éxodo desorganizado puede originar más daños que el peligro originario. Las autoridades por medio de sus agentes, o por los medios de comunicación, le informarán sobre qué debe hacer y cómo hacerlo.
- No se deje llevar por el pánico y no propague rumores o comentarios alarmistas.

SI DISPONE DE MEDIOS PROPIOS DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

- **Prepare el equipaje familiar:** ropa, medicinas, víveres, documentos de identificación, mantas, radio, linterna y algo de dinero.
- **Deje en su vivienda** cerradas las puertas y ventanas, y las acometidas de agua, gas y electricidad.
- **Mantenga la disciplina de tráfico impuesta,** obedeciendo cuantas instrucciones se le den.

SI NO DISPONE DE MEDIOS PROPIOS

- **La autoridad le indicará:**
 - ♦ Lugar de concentración y hora.
 - ♦ Medio de transporte y forma de identificarlo.
 - ♦ Lugar de destino.
- **Usted tendrá que:**
 - ♦ Llevar, al igual que sus familiares, una tarjeta cosida a una prenda de vestir exterior con: su filiación completa, domicilio habitual y punto de destino.
 - ♦ Seguir los consejos que se impartan.
 - ♦ Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.
 - ♦ Limitar el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona, con facilidad de movimientos.
 - ♦ Aunque normalmente las autoridades tendrán prevista su atención, y la evacuación será a lugares cercanos y por poco tiempo, prepare una reserva de ropa y víveres (a ser posible no perecederos) para tres días.

EN NINGÚN CASO DEBE OLVIDAR

- Documentación personal.
- Dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor.
- Medicamentos personales.
- Útiles de aseo y cubiertos.
- Una radio de pilas.
- Una linterna.
- Pilas de repuesto.

AL LLEGAR A SU DESTINO

- **Si se aloja en domicilio particular,** no olvide ser cuidadoso en el respeto a la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.
- **Si se aloja en albergue colectivo,** respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
- **Sea siempre,** en todo caso solidario con los demás y cuidadoso con los estén a su cargo.
- **Al llegar a su destino,** póngalo en conocimiento de la autoridad local, dando por escrito su nombre, apellidos y el de las personas que le acompañan, así como el lugar de origen y señas de su alojamiento.

AL REGRESAR A SU VIVIENDA

- **Efectúe una inspección** previa por si hubiera riesgo de desprendimiento.
- **Limpie** su casa y colabore en la limpieza del entorno.
- **Absténgase de beber agua que no reúna garantías higiénicas.**
- **Siga las normas sanitarias** y de higiene dictadas por la autoridad.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA

A6.1.- GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA

A6.1.1 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta una serie de reglas operativas comunes a todas las catástrofes en las que puede verse involucrado en mayor o menor grado un Grupo Sanitario.

Desgraciadamente, una catástrofe no es un evento extraordinario, sino que se produce con demasiada frecuencia en el mundo, de tal manera que se calcula que **cada tres minutos acontece en algún sitio del mundo una gran catástrofe**. Por ello, es necesario prepararse de forma operativa contra este acontecimiento.

A6.1.2 CLASIFICACIÓN DE LAS CATÁSTROFES

Las catástrofes, de forma genérica, se clasifican:

Por su origen

Naturales: Inundaciones, terremotos, huracanes, etc. Aunque difícilmente pueden evitarse, sí pueden minimizarse sus efectos.

Causadas por la acción del hombre o antrópicas: Incendios, intoxicaciones, explosiones de gas, derrumbamientos, desprendimientos, etc.

Por el numero de víctimas

Menores: aquellas que pueden atenderse con los recursos sanitarios locales. También puede expresarse como la que produce entre 25 y 100 lesionados o muertos, precisando hospitalización menos de 50 afectados.

Moderada: si precisa del apoyo de los recursos sanitarios regionales, o si se producen entre 100 y 1000 lesionados o muertos, requiriendo hospitalización menos de 250 afectados.

Mayores: cuando precise la concurrencia de recursos nacionales o internacionales, o si se producen más de 1.000 lesionados o muertos, requiriendo hospitalización más de 250 afectados.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

El 95% de las catástrofes que se producen en el mundo corresponden a las llamadas "menores"; es decir, en las que se producen entre 25 y 100 lesionados o muertos, precisando hospitalización menos de 50 afectados.

Por lo tanto, es el tipo de catástrofes de las llamadas menores para las que debe encontrarse preparado el Grupo Sanitario.

A6.2.3 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS CATÁSTROFES

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, los objetivos que deben alcanzarse con la asistencia sanitaria son:

Inmediatos

- Disminuir la morbilidad y mortalidad ocasionadas por los desastres.
- Minimizar sus consecuencias y su extensión.
- Prevenir el pánico.
- Garantizar la continuidad asistencial de los enfermos graves en tratamiento.
- Colaborar en los aspectos médico-legales y de identificación.

Posteriores

- Prevención de las epidemias.
 - ◆ Saneamiento ambiental.
 - ◆ Vigilancia epidemiológica.
 - ◆ Enfermedades transmisibles.
 - ◆ Intoxicaciones.
- Restauración de los servicios sanitarios básicos.
- Restablecimiento funcional de la estructura sanitaria.

A6.1.4 CAUSAS QUE IMPIDEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA

Existen causas que impiden alcanzar los anteriores objetivos, siendo las mismas, y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las siguientes:

- Retraso en la evaluación de la gravedad de la situación.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

- Mala planificación y coordinación.
- Retrasos y deficiencias en los primeros auxilios.
- Ignorancia del principio del "*triage*".
- Transporte inadecuado de las víctimas.
- Descoordinación entre el socorro y el sistema sanitario.

Los objetivos y las dificultades para alcanzarlos deben ser tenidos en cuenta por todos los componentes del Grupo de Acción Sanitaria.

A6.1.5 LA MORTALIDAD EN LAS CATÁSTROFES

Las patologías más frecuentes en las catástrofes son:

- Los politraumatizados.
- Las insuficiencias respiratorias.
- Las quemaduras.

Existe un cierto pesimismo con respecto a la mortalidad en las catástrofes, como si fuera imposible rebajarla; no obstante, hay que hacer notar que la Sanidad Militar (que tiene amplia experiencia en este campo, dado que la mayor catástrofe es la guerra) ha conseguido disminuir considerablemente la mortalidad desde la Primera Guerra Mundial hasta nuestros días, y no sólo por los adelantos técnicos, sino por adelantar el tratamiento hasta los afectados. En la guerra del Vietnam se comprobó que por cada retraso de 30 minutos en recibir un tratamiento definitivo, la mortalidad aumentaba en un 300 %.

A6.1.6 CADENA ASISTENCIAL EN LA CATÁSTROFE

Ante una catástrofe es preciso realizar lo que se ha llamado **medicina de masas frente a la medicina individualizada habitual**. La medicina de catástrofe es un obrar escalonado por parte de todo el estamento sanitario y no se puede mantener una relación médico-enfermo habitual, ni observar el proceso de restablecimiento.

Definición clara de la alerta

La normativa diseñada a nivel Estatal para casos de catástrofes indican que lo normal es que la alerta sea recibida en el Centro de Coordinación Operativa del municipio (CECOP) en donde se haya producido la catástrofe.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

Confirmación de la alerta y paso a la fase de alarma

1. En este paso se puede realizar una primera evaluación de la catástrofe.
2. Activado el CECOP, desde éste se ordenará la movilización de los recursos sanitarios y operativos, alertándose a los Centros Sanitarios. Será normal que al Hospital le llegue la comunicación de la catástrofe a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de una persona privada. Si la notificación de la catástrofe llega al hospital a través de los cauces normales, es decir del CECOP, junto con la noticia se comunicarán otros datos, como tipo de accidente, lugar del siniestro, tiempo transcurrido desde que se ha producido, número de víctimas, severidad del accidente y otros datos que considere de interés o conozca el CECOP. El aviso inmediato a los centros hospitalarios es muy aconsejable, dado que si se presume un número importante de afectados que van a necesitar hospitalización, los hospitales tienen que activar sus Planes de Catástrofes Externas, lo cual requiere tiempo, ya que exige una localización de personal sanitario y disponer de camas hospitalarias, lo que se consigue bien ampliando la capacidad del hospital o dando de alta de pacientes.
3. Simultáneamente a lo anterior se procederá, de acuerdo con el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la sectorización de la zona siniestrada en tres áreas:
 - ◆ Salvamento o rescate.
 - ◆ Socorro.
 - ◆ Base o apoyo.
4. Organización de los equipos de rescate y de los cinturones de seguridad.
5. Organización de los equipos de "triage" e identificación. Es muy aconsejable que este equipo se constituya con personal del Servicio Municipal de Salud. En caso de que no pueda ser así, el CECOP lo notificará al Hospital más cercano, con objeto de que éste remita un equipo a la zona siniestrada.
6. Organización de la asistencia médico-intensiva "in situ".
7. Organización de las norias de transporte sanitario, tanto convencional como asistido.
8. Traslado de las víctimas al hospital más apropiado, de acuerdo con su patología, las distancias en tiempo y las prioridades marcadas en el "triage".
9. Ingreso de los afectados en los centros hospitalarios.
10. Realización en el Hospital de un nuevo "triage" e identificación de las víctimas.
11. Cobertura de los objetivos sanitarios tardíos en las catástrofes mayores, que son esos otros riesgos que pueden producirse interrelacionados con la catástrofe:
 - ◆ Prevención de epidemias, intoxicaciones, etc.
 - ◆ Restablecimiento funcional de la estructura sanitaria.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

12. Final del estado de alarma.

Hasta aquí se ha señalado un programa lo más simplificado posible de los distintos pasos que se darán en caso de una catástrofe.

A6.1.7 "TRIAGE" E IDENTIFICACIÓN EN EL ÁREA DE LA CATÁSTROFE

Aunque al llegar los afectados al Hospital se efectuará en el Área de Urgencias (zona de recepción y clasificación) un "*triage*" e identificación, hay que tener en cuenta que si todo ha funcionado correctamente, los órganos sanitarios dependientes del CECOP habrán efectuado ya la correspondiente clasificación (*triage*), empleándose los mismo criterios del Hospital.

"Realizar este "*triage*" no es un trabajo fácil ni sencillo, precisándose en condiciones óptimas un médico con formación multidisciplinaria y cuya función habitual sea la atención a los enfermos en situación crítica o potencialmente crítica. En España se considera que el especialista más cualificado para esta función es el médico intensivista. Sin embargo, desde el punto de vista práctico se hará responsable del "*triage*" el médico más capacitado y experimentado que se encuentre o acuda al lugar de la catástrofe" (Revista de Sanidad Militar, volumen 41, nº 3, año 1985).

En la misma revista se expone: "... este médico no reunirá sólo unas características de buena formación y elevada experiencia, sino también poseerá unas características personales que van desde las dotes de mando y la autoridad moral hasta la imaginación. Este médico no debe caer en la tentación de realizar directamente la atención sanitaria. Su función es más importante, y es la de posibilitar la asistencia masiva a los heridos".

A cada afectado en el área de la catástrofe se le pondrá una tarjeta de un color determinado, incluso en la misma podrá escribirse su diagnóstico.

ADVERTENCIA

En el movimiento que se efectúe entre el área de la catástrofe y el Hospital es preciso que estas tarjetas no se desprendan de los afectados, siendo ello responsabilidad de los medios de evacuación (ambulancias, vehículos particulares y helicópteros).

Las siguientes clasificaciones han sido fijadas por la Organización Mundial de la Salud, pudiendo servir perfectamente como criterio para la realización del "*triage*" en la zona siniestrada por el Grupo de Acción Sanitaria.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

Tarjeta roja

Para accidentados que necesitan tratamiento instantáneo, deben tratarse "in situ". Tras la primera asistencia y estabilizada la baja, se trasladarán al Hospital. Su supervivencia estará siempre en función de la primera asistencia prestada en el lugar del siniestro y de la calidad con que ha sido manejado y transportado. Pueden alcanzar hasta un 20% de los accidentados, aunque lo normal es que su porcentaje sea del 5%. Estos afectados pueden tener:

- Parada cardíaca presenciada.
- Pérdida de conciencia.
- Insuficiencia respiratoria.
- Heridas penetrantes en tórax y abdomen.
- Hemorragias de más de un litro.
- Fracturas graves:
 - ◆ Vértebras cervicales.
 - ◆ Fracturas de miembros con pérdida de pulsos distales.
 - ◆ Luxación de grandes articulaciones.

Tarjeta amarilla

Estos afectados necesitan tratamiento urgente, aunque puede demorarse hasta seis horas, por lo que sobre el terreno debe exclusivamente preparárseles para ser evacuados en las mejores condiciones. Su porcentaje es normalmente del 25%. Son los que tienen:

- Quemaduras de segundo grado de al menos un 30%.
- Quemaduras de tercer grado en un 10%.
- Quemaduras de tercer grado que afectan cara, pies o manos.
- Quemaduras complicadas con fracturas o lesiones de tejidos blandos.
- Hemorragias de 500 a 1.000 cm³.
- Traumatismo cráneo-encefálico en paciente consciente.
- Traumatismos dorsales severos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

Tarjeta verde

(También puede colocársele tarjeta amarilla-verde).

Estos accidentados tienen heridas cuya intervención puede demorarse varias horas, se consideran no urgentes, en caso de existir muchos afectados con tarjetas rojas y amarillas. En el área de la catástrofe se les preparará para ser puestos en las mejores condiciones de evacuación. Se calcula que comprenden entre un 20% y un 30% de los afectados. Normalmente tienen:

- Quemaduras de segundo grado de menos del 15%.
- Quemaduras de tercer grado de menos del 2%.
- Quemaduras de primer grado de menos del 20%, excepto que afecten a cara, pies o manos.
- Fracturas y otras lesiones similares.

Tarjetas grises

Son para aquellos afectados que se consideran irreversibles, al tener lesiones tan graves que les van a provocar inevitablemente la muerte. No existe criterio de evacuación y, cuando los medios no alcanzan para atender debidamente a los afectados de tarjetas rojas, debe posponerse su asistencia y evacuación. Es preciso administrarles tratamiento paliativo. Entre ellos se encuentran:

- Quemaduras de segundo y tercer grado de más del 40% cuya muerte parece razonablemente segura.
- Politraumatizado severo con quemaduras de segundo y tercer grado de más del 40%.
- Traumatismo cráneo-encefálico con salida de masa encefálica e inconsciente.
- Traumatismo medular con pérdida de movilidad y sensibilidad.
- Víctimas de más de 60 años con lesiones severas.

Tarjeta negra

Se emplea para los afectados que han fallecido.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

A6.1.8 DOCUMENTACION PARA LOS EQUIPOS DE “TRIAGE”

En el CECOP se debe disponer de los ejemplares suficientes de los Sistemas de “*triage*” por “Índice de Severidad” y “Trauma Score” y código de colores, para entregar a los equipos de clasificación que tengan que desplazarse a una zona donde se haya producido una catástrofe, siguiendo las indicaciones del CECOP.

A6.1.9 ÍNDICES DE SEVERIDAD

Un sistema que ayuda a realizar el “*triage*” es el de los “índices de severidad”.

Se exponen dos índices, que generalmente se emplean cuando el médico a cargo del Grupo Sanitario no es un especialista en medicina catastrófica.

A9.1.9.1 ÍNDICE TRAUMA

TABLA Nº A6.1

ÍNDICE TRAUMA				
	1	3	5	6
REGIÓN	MIEMBROS	ESPALDA	TORAX	CRANEO, CARA, ABDOMEN
TIPO	LACERACIÓN	CONTUSIÓN	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO
CONSECUENCIA	NORMAL	CONFUSO	SEMICOMA	COMA
CARDIOVASCULAR	TAS NORMAL	TAS 60-100 P 100-140	TAS < 60 P > 140	NO PULSO
RESPIRATORIO	DOLOR TORAX	DISNEA	CIANOSIS	APNEA
VALORACIÓN				
2 - 9	PROBABLEMENTE NO NECESITE INGRESO			
10 - 16	PROBABLE INGRESO PERO POSIBLEMENTE NO PRECISE UCI			
17 - 20	PRECISA INGRESO SEGURO			
+ 21	SITUACIÓN CRÍTICA. ELEVADA MORTALIDAD			

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO Nº 6: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA	diciembre de 1999

A6.1.9.2 TRAUMA SCORE Y SCORE DE GLASGOW

El trauma *Score*, elaborado por *Champion*, es más sencillo de rellenar por personal menos especializado en medicina catastrófica, y es menos subjetivo.

TABLA Nº A6.2

TRAUMA SCORE. VARIABLES		
1	VARIABLES RESPIRATORIAS	
A	FRECUENCIA RESPIRATORIA	PUNTOS
	10 – 24	4
	24 – 35	3
	Más de 35	2
	Menos de 10	1
	No	0
B	EXPANSIÓN TORÁCICA	PUNTOS
	Normal	1
	Tiraje	0
2	VARIABLES CIRCULATORIAS	
C	T.A. SISTÓLICA	PUNTOS
	Más 0 = 90	4
	70 – 89	3
	50 – 69	2
	Menos de 49	1
	No pulso	0
D	RELLENO CAPILAR	PUNTOS
	Normal	2
	Lento (menor de 2 seg.)	1
	Nunca	0
N	VARIABLES NEUROLÓGICAS	
E	APERTURA DE OJOS	PUNTOS
	Espontanea	4
	A la voz	3
	Al dolor	2
	Nunca	1
F	RESPUESTA VERBAL	PUNTOS
	Orientado	5
	Confuso	4
	Al dolor	3
	Incoherente	2
	Nunca	1
G	RESPUESTA MOTORA	PUNTOS
	Obedece	6
	Localiza el dolor	5
	Retira el dolor	4
	En flexión	3
	En extensión	2
	Nunca	1

TABLA N° A6.3

<i>SCORE DE GLASGOW</i>	
SG = E + F + G	
SG	N
14 - 15	5
11 - 13	4
8 - 10	3
5 - 7	2
3 - 4	1

De acuerdo con lo anterior se elabora la siguiente tabla:

TABLA N° A6.4

<i>TRAUMA SCORE</i>	
TS = A + B + C + N	
TS	Supervivencia
16	99%
13	93%
10	60%
7	15%
4	2%
1	0%

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A7.1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

- **ACTIVACION DEL PLAN:** Declaración formal por el Comité de Dirección para la puesta en marcha de todas las actividades y medidas previstas en el plan una vez recibida y evaluada la notificación de la emergencia. El nivel de respuesta lo determinará el Comité de Dirección en base a las características y evolución de la emergencia. En cada plan debe especificarse los criterios de activación en función de las situaciones definidas.
- **ALBERGUE:** Alojamiento provisional de la población afectada en centros hoteleros, residenciales, casas particulares, recintos de circunstancias o acampada.
- **ALEJAMIENTO:** Traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- **ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS:** Evaluación cuantitativa de la evolución espacial y temporal de las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos y sus posibles efectos sobre las personas, el medio ambiente y los bienes, con el fin de estimar la naturaleza y magnitud del daño.
- **AREA BASE (ARBA):** Zona en donde pueden acumularse los refuerzos, efectuarse los relevos, y en general llevarse a cabo todas las operaciones de apoyo logístico. En ella establece su Puesto de Mando el Grupo de Apoyo Logístico. Se sitúa a retaguardia del Area de Socorro, aunque en ocasiones puede coincidir con ésta o con la Zona de Apoyo.
- **AREA DE INTERVENCION (ARIN):** Espacio de terreno en donde las consecuencias de la emergencia producen un nivel de daños que justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. Queda delimitada a vanguardia por la imposibilidad de acceso y a retaguardia por el Area de Socorro. En ella sitúa su Puesto de Mando (P.M.) el Jefe del Grupo de Intervención.
- **AREA DE SOCORRO O ALERTA (ARSO):** Zona de terreno en la que, cuando se perciban los efectos de la emergencia, no hay riesgo para las personas y por lo tanto permite llevar a cabo la atención a los rescatados en el Area de Salvamento. En esta Area se sitúa el Puesto de Mando del Grupo de Sanidad y el Puesto de Clasificación y Evacuación de heridos.
- **AUTOPROTECCION INDIVIDUAL:** Conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de cualquier accidente.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

- **AVISOS A LA POBLACION:** Sistema que tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.
- **CALAMIDAD PUBLICA:** Es una variante de la catástrofe caracterizada por un desencadenamiento lento y una larga acción temporal del agente que la produce.
- **CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES:** Inventario de todos los bienes de naturaleza privada y personas que, en su caso, pueden ser requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos públicos intervinientes en situaciones de emergencia, así como todos aquellos recursos cuya utilización u ocupación transitoria se consideren necesarios.
- **CATASTROFE EXTRAORDINARIA:** Situación producida por la actualización de un riesgo potencial en la que puede peligrar masivamente la vida de las personas, produciéndose una desorganización social que excede de la capacidad de reacción de la comunidad afectada.
- **CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES (CECOP):** Puesto de mando del Director del Plan, constituido por una Sala de Control de Operaciones (SACOP), con el soporte necesario de cartografía, banco de datos, aplicación informática, etc., y un Centro de Transmisiones (CETRA) con los medios que permitan asegurar las comunicaciones entre la Dirección del plan y los demás Servicios, Autoridades y Organismos implicados en el plan.
- **CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES INTEGRADO (CECOPI):** CECOP en el que se constituye el Comité de Dirección y funciona como órgano de dirección del plan, enlazado con los demás CECOP,s de las distintas Administraciones implicadas que actúan en apoyo de éste.
- **COMITE ASESOR:** Tiene como finalidad la de asistir al Comité de Dirección en los distintos aspectos relacionados con el mismo. Está formado por los Jefes de los Servicios actuantes, Técnicos de las distintas Administraciones o de las empresas afectadas que se consideren necesarios, o cualesquiera otras personas que por su especial preparación considere oportuno el Comité de Dirección.
- **COMITE DE DIRECCION:** Organo colegiado de dirección del Plan, formado por los representantes de las diversas Administraciones Públicas, que tiene como finalidad el mantener la operatividad del plan, la aportación de medios y asegurar la continuidad de las operaciones en el caso de tener que transferir la responsabilidad a otro nivel.
- **CONFINAMIENTO:** Medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos, en el momento de anunciarse la adopción de la medida.
- **CONTROL DE ACCESOS:** Control de la entrada y salida de personas, vehículos y material en la Zona o Zonas de Operaciones, así como de las vías de comunicación, para

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

facilitar el desenvolvimiento del personal que tenga que actuar, y una más rápida y eficaz intervención en ayuda de los afectados.

- **COORDINADOR DE MEDIOS:** Auxiliar del Director del Plan que se responsabiliza del funcionamiento del CECOP. Recibe y clasifica la información, comprueba la transmisión fiel de la ordenes y consignas del Director del Plan y gestiona los medios de apoyo necesarios.
- **COORDINADOR DE OPERACIONES:** Mando único en la Zona de Operaciones que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción, asistido en ocasiones por un Director Técnico. Asume esta función el Jefe del Grupo de Intervención en aquellos casos en que no está explícitamente designado en el plan, o que posteriormente pueda ser nombrado por el Director del mismo.
- **DIRECTOR DEL PLAN:** Autoridad competente en relación con las características de la emergencia que asume la dirección de las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, determina la información a la población y declara la activación del plan y el fin de la emergencia.
- **EJERCICIO DE ADIESTRAMIENTO:** Actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. En un ejercicio participa únicamente una parte del personal y medios adscritos al plan, normalmente un Grupo de Acción.
- **EMERGENCIA:** Cualquier suceso cuyas consecuencias supongan o puedan suponer una situación de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, inmediata o diferida, para las personas, el medio ambiente y los bienes.
- **EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION:** Constituido por los primeros escalones del Grupo de Intervención (primera salida), Grupo Sanitario (evacuación heridos) y Grupo de Seguridad (control de accesos). Recibe en primer lugar la notificación y se desplaza inmediatamente al lugar de la emergencia, llevando a cabo las primeras actuaciones en apoyo del Plan de Autoprotección. Informa al CECOP y materializa la Interfase entre el Plan de Autoprotección y el correspondiente Plan de Actuación.
- **EVACUACION:** Traslado masivo de la población que se encuentra en la Zona de Influencia hacia zonas que están alejadas de la misma. Se trata de una medida que se justifica únicamente si el peligro a que está expuesta la población es lo suficientemente grande.
- **FASES:** Estructuración temporal de las actuaciones según su grado de inmediatez. Son Alerta, Emergencia y Rehabilitación.
- **GABINETE DE INFORMACION:** Próximo, pero independiente, del CECOP se establecerá el Gabinete de Información para canalizar la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten. Esta información debe ser siempre autorizada por el Director del Plan.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

- **GRAVE RIESGO:** Situación en la que los parámetros definidores del riesgo adquieren valores que indican la inminencia de un peligro grave.
- **GRUPO DE ACCION SOCIAL (GAS):** Constituido para organizar y suministrar socorros alimentarios, prendas, medicinas, etc. a la población afectada; organizar y gestionar los albergues de circunstancias, y cuantas tareas de auxilio a la población se consideren necesarias.
- **GRUPO DE APOYO TECNICO (GAT):** Tiene como funciones las de evaluar daños, seguimiento de la evolución de la situación y su previsible evolución, proponer medidas correctoras y proceder a las rehabilitaciones prioritarias.
- **GRUPO DE INTERVENCION (GIN):** Con funciones de combatir y controlar el siniestro, colaborar en la aplicación de medidas de protección, efectuar labores de rescate y salvamento y establecer el Puesto de Coordinación Operativa Móvil.
- **GRUPO DE SEGURIDAD (GSE):** Con las funciones de control de accesos e itinerarios, velar por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada, colaborar en los avisos a población con megafonía móvil, llevar a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente, colaborar con el Grupo de Acción Social en la evacuación, alejamiento y albergue.
- **GRUPO LOGISTICO (GLO):** Sus funciones son facilitar y coordinar los medios de transporte que requiera el resto de los grupos, facilitarles combustible y material, proveer alimentos para el personal que interviene en la operación, llevar a cabo la evacuación de la zona (si lo ordena el Director del Plan), y colaborar con el Grupo de Acción Social en la organización de las áreas de recepción y albergue.
- **GRUPO SANITARIO (GSA):** Tiene como misiones prestar asistencia sanitaria de urgencia, proceder a la clasificación y evacuación de heridos, organizar la recepción en centros hospitalarios y proponer las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.
- **GRUPOS DE ACCION:** Organismo de ejecución de las actuaciones previstas en los Planes de Acción. La estructura y composición de estos Grupos quedará determinada en el correspondiente Plan de Actuación. El número de Grupos a constituir estará en función de los riesgos a que se destina el plan, pudiendo en ocasiones alguno de ellos asumir las funciones de otros además de las propias.
- **GUIA DE RESPUESTA:** Documento anexo al plan que contiene los procedimientos de actuación de cada Grupo de Acción en relación con cada riesgo específico, concretando aspectos de la planificación que en el Plan Básico, por su propia naturaleza, no se detallan.
- **HOMOLOGACION:** Comprobación de que un plan responde al contenido y estructura de la correspondiente Directriz.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

- **IMPLANTACION:** Dotación de todos aquellos medios que se consideren necesarios para garantizar la operatividad del plan, una vez elaborado éste, así como las actuaciones necesarias para la comprobación de las medidas y previsiones, formación de actuantes y desarrollo de los programas previstos.
- **INTERFASE:** Es el procedimiento de superposición de planes a distinto nivel, que establece la transferencia de dirección y la integración de medios y unidades sin soluciones de continuidad, distorsiones o cambios bruscos.
- **MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD:** Conjunto de acciones encaminadas a garantizar, tanto que los procedimientos de actuación previstos en el plan son plenamente operativos, como su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial objeto de planificación. Está constituido por los siguientes programas: comprobaciones periódicas, ejercicios de adiestramiento, simulacros, información a la población, enseñanza básica de las medidas de autoprotección personal, revisiones del plan.
- **MANUAL DE OPERACION:** Descripción del sistema informático de apoyo en tiempo real para facilitar el manejo de la Guía de Respuesta, en aquellos casos en que sea de aplicación.
- **MEDIOS ADSCRITOS:** Todos aquellos medios humanos y materiales que se encuadran en la estructura del plan y quedan a disposición del Comité de Dirección para su participación en las actividades previstas en dicho plan.
- **MEDIOS MOVILIZABLES:** Elementos materiales o personales, de carácter móvil, que no estando adscritos al Plan, pueden ser requeridos de organismos públicos o de particulares para complementar los medios adscritos.
- **NOTIFICACION:** Procedimiento de información inicial de la emergencia que sirve de base para la toma de decisiones. En cada plan debe especificarse un protocolo de notificación, canales de transmisión y destinatarios de la misma.

No siempre puede facilitarse de inmediato toda la información necesaria para hacer una primera evaluación, por lo que la primera comunicación urgente deberá irse sucesivamente complementando o ampliando.

- **OPERATIVIDAD:** Conjunto de acciones que debe realizar cada grupo de personas involucradas en la gestión de la emergencia, en función del tipo de accidente.
- **PLAN DE AUTOPROTECCION:** Organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previstos en viviendas, establecimientos, locales, etc., con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo, y en su caso, mitigar sus efectos, contando sólo con sus propios recursos.
- **PLAN BASICO:** Es la parte del Plan de Actuación que define su estructura y operatividad, común a todas las modalidades de aplicación del Plan.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

- **PLAN DE CARENCIAS:** Documento anexo a un Plan de Actuación en donde figuran todos los medios que se consideran necesarios para la completa operatividad del mismo y que en ese momento no se dispone de ellos.
- **PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR:** Plan de Autoprotección de una instalación industrial.
- **PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR:** Plan de actuación previsto ante la posibilidad de accidentes mayores en instalaciones industriales.
- **PLANES ESPECIALES:** Aquellos planes elaborados para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos. Se elaborarán de acuerdo con una Directriz Básica. Son riesgos objeto de planes especiales: Emergencias nucleares, Situaciones bélicas, Inundaciones, Sismos, Químicos, Transporte de mercancías peligrosas, Incendios forestales, Volcánicos.
- **PLAN DE PROTECCION CIVIL:** Marco orgánico y funcional para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, previamente analizadas, clasificadas y evaluadas, que establece las medidas a adoptar en cada una de ellas, los recursos humanos y materiales necesarios para afrontarlas y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir. Pueden ser Planes Territoriales o Planes Especiales.
- **PLANES TERRITORIALES:** Aquellos planes que se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial. Se elaborarán de acuerdo con la Norma Básica de Protección Civil.
- **PROTECCION CIVIL:** Servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en los que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan
- **PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA):** Centro desde el que se coordinan las actuaciones en la Zona de Operaciones. Normalmente se monta en el Area Base o en el Area de Socorro y desde él dirige las actuaciones el Coordinador de Operaciones. En este Puesto se integran los Jefes de los Grupos de Acción y mandos de las unidades de apoyo que actúan en la Zona de Operaciones, así como el Director del Plan de Autoprotección o de Emergencia Interior. Cuenta con un Centro de transmisiones móvil para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente y con los Puestos de Mando de los Grupos de Acción.
- **RECURSOS:** Se denominan como tales a todos aquellos elementos estáticos, privados o públicos, bien sean naturales o creados para el normal desenvolvimiento de la comunidad, que puedan utilizarse en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones propias de los servicios intervinientes.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS	diciembre de 1999

- **REHABILITACION:** Acciones encaminadas para la vuelta a la normalidad que consisten en medidas reparadoras inmediatas referidas a los servicios públicos esenciales, cuyas carencias pueden afectar a la actividad normal de la comunidad, y procedimientos para la identificación y tratamiento de los efectos retardados que las catástrofes producen sobre la salud y la vida del hombre.
- **SERVICIOS:** Denominación genérica de todos aquellos organismos, instituciones y servicios de las Administraciones que pueden participar con medios o personal en las actividades previstas en el plan.
- **SIMULACRO:** Activación simulada del plan en su totalidad para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes.

Tanto los ejercicios como los simulacros deben de establecer unos criterios de evaluación de la eficacia en las actuaciones para posteriormente realizar un juicio crítico y proponer las sugerencias oportunas para mejorar la operatividad del plan.

- **SITUACIONES:** Gradación del nivel de gravedad potencial de la emergencia o categoría según los daños previsibles como consecuencia de ésta. En la realidad pueden no darse secuencialmente estas situaciones, por lo que inicialmente puede declararse cualquiera de ellas.

En esencia consiste en un sistema de comunicación que uniformiza los códigos para la información, facilita el traspaso de responsabilidades y consecuentemente la aplicación de medidas y medios previstos en un plan a otro de nivel superior. El órgano fundamental es el Comité de Dirección y su medio es el CECOPI.

- **VULNERABILIDAD:** Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir ante una emergencia la población, los bienes y el medio ambiente.
- **ZONA DE APOYO:** Zona en la que se encuentran los recursos de infraestructura, las bases o parques de los servicios y el Organo de Dirección del Plan. Desde esta Zona se proporciona a la Zona de Operaciones toda clase de medios y se le apoya en sus acciones.
- **ZONA DE OPERACIONES:** Espacio físico en el que son percibidos los efectos de la emergencia y que de alguna forma ve alterada su utilización normal. A efectos operativos se articula en tres áreas, aunque ante circunstancias especiales estas áreas pueden reducirse a dos. En esta Zona despliegan los Grupos de Acción bajo la dirección del Coordinador de Operaciones.

SISTEMAS DE INDICADORES DE RIESGO

A8.1.- INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE INDICADORES DE RIESGO

El empleo de un sistema de indicadores que hiciera ver a una organización que podría ocurrir un acontecimiento perjudicial para sus intereses nace en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando los países occidentales, principalmente los Estados Unidos, querían a todo trance evitar la Tercera Guerra Mundial. Este sistema de indicadores es un sistema dentro de otro de mayor entidad que se ha venido a denominar “Sistema de Situación de Crisis”, el cual ha generado una verdadera doctrina y metodología a su alrededor.

En el ámbito económico se emplea con mucha profusión el sistema de indicadores, que han llegado a tener tal credibilidad que, de acuerdo con la marcha de estos indicadores, se puede diagnosticar el estado de la economía de un país, no sólo la que tiene en el momento sino la que tendrá en el futuro cercano.

Toda la normativa española de Protección Civil bebe precisamente de esta doctrina y metodología de Crisis, por lo que el presente PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, PLANSA, es un verdadero **Plan de Crisis**.

Por ello y para poder entender y aplicar correctamente los indicadores de riesgo, se incluye a continuación una breve explicación de lo que es un Sistema de Crisis, aplicado a Protección Civil.

Todo **Sistema de Crisis** se caracteriza por contar con los siguientes elementos:

- Gabinete de Crisis.
- Centro de Situaciones de Crisis.
- Unas Comunicaciones.
- Un Procedimiento Operativo.
- Un Sistema de Información.
- Unos Recursos.

Transformados para un Plan de Protección Civil, los elementos se convierten en los siguientes:

- Director del Plan y Comité Asesor.
- Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO N° 8. SISTEMAS DE INDICADORES DE RIESGO	

- Sistema de Transmisiones.
- Procedimiento Operativo.
- Sistema de Información, que es la atención a los indicadores de riesgo y todos los sistema de detección y alarma de que dispone Protección Civil.
- Medios y Recursos.

En el ámbito de la Defensa/Protección Civil, se puede definir crisis, como: **aquella situación engendrada por la ruptura, momentánea o duradera, del orden de vida predominante - político, económico, social-, originada por causas endógenas o exógenas al mismo, que ponen en peligro la vigencia de valores fundamentales para dicho orden, creando un estado de incertidumbre en el que se dispone de poco tiempo para tomar las decisiones apremiantes que el caso requiere y, en algunos casos, como en las grandes catástrofes naturales, escaseando también los medios de intervención.**

La clasificación de las crisis es muy amplia, pero fundamentalmente se denominan por el sector que queda afectado de una organización, dividiéndose en:

- Crisis Financiera.
- Crisis Política.
- Crisis Laboral.
- Crisis Institucional.
- Crisis Tecnológica.
- **Crisis de Emergencia.**
- Crisis de Imagen.

Existen muchos conceptos que se estudian en un sistema de crisis, algunos de los cuales se han expuesto en los distintos apartados de la documentación, aquí se recogerán los que tienen relación con los riesgos.

Riesgo

Son todos aquellos factores que pueden incidir negativamente y que por lo tanto alteran el ritmo normal de convivencia y trabajo de una institución o colectividad.

Sus principales características son:

- Las múltiples facetas que puede presentar.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO Nº 8. SISTEMAS DE INDICADORES DE RIESGO	

- Sus distintas direcciones de aproximación.
- Su incertidumbre sobre el cómo, el donde y hacia donde puede desarrollarse.

Dentro del PLANSA se han considerado riesgos naturales: terremotos; inundaciones, etc.; y antrópicos: terrorismo; sabotajes; ...

Indicador de Crisis

Denominado **Indicador de Riesgo** en el ámbito de **Protección Civil**.

Son todos aquellos indicios que nos pueden alertar de que se puede producir una situación de riesgo para la institución y colectividad.

Como ejemplo de credibilidad en los indicadores, podría exponerse el caso del terremoto en la ciudad china de Haichen ocurrido el 4 de febrero de 1974. El servicio sismográfico chino había dado la posibilidad de un terremoto en la zona. El Gobierno ordenó la evacuación de la ciudad. A las pocas horas el terremoto destruyó completamente la misma, registrándose escasas víctimas.

En el ámbito político-militar se denominan **Indicadores de Alarma**, y tienen por objeto que las **decisiones políticas sobre el empleo de las fuerzas se produzcan con oportunidad**. Durante la época de la "guerra fría", la OTAN estableció unos cuadros de indicadores, permanentemente alimentados por los sensores de inteligencia, en donde se evaluaba la situación política, económica, social y militar de los países que formaban el antiguo Pacto de Varsovia. Cuando algunos de estos indicadores se activaban, por algún acontecimiento acaecido tras el Telón de Acero, las autoridades políticas de la Alianza Atlántica ponían en marcha determinadas opciones de respuestas de índoles distintas: económicas, diplomáticas, militares, etc. Hoy día, permanece el sistema de indicadores de alarma, aunque convenientemente adaptados a la nueva situación mundial.

Los indicadores pueden clasificarse en:

- Políticos.
- Humanos.
- Morales.
- **Sociales.**
- Económicos.
- Militares.
- Tecnológicos.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO N° 8. SISTEMAS DE INDICADORES DE RIESGO	

- **Industriales.**
- **Naturales.**

Se han resaltado los indicadores que tienen relevancia en un Plan de Protección Civil.

A modo de ejemplos expondremos algunos indicadores de cada clase:

a) Indicadores políticos

- ◆ Cambios de política de un partido que llega al poder, tanto en el país de la Organización como en otros.
- ◆ Asesinato de un dirigente: político, social o financiero, en las mismas circunstancias que anteriormente.
- ◆ Reuniones diplomáticas, de alto nivel, entre países.
- ◆ Campañas de información, o de medios de comunicación social.
- ◆ Huelgas estudiantiles.
- ◆ Reivindicaciones de la clase obrera.

b) Indicadores Humanos

- ◆ Acceso de un nuevo directivo a otra Organización, de la cual depende la nuestra, bien como suministrador o como proveedor.

c) Indicadores morales

- ◆ Discursos, pastorales o proclamas de líderes religiosos.
- ◆ Proselitismo creciente del integrismo islámico.
- ◆ Enfrentamientos violentos entre confesiones religiosas.

d) Indicadores sociales

- ◆ Aparición de violencia entre grupos étnicos.
- ◆ Problemas de rechazo de la población ante emigrantes en general o de una determinada procedencia.
- ◆ Huelgas indiscriminadas de trabajadores.
- ◆ Inquietud manifiesta estudiantil.
- ◆ Violencia creciente en las manifestaciones.
- ◆ Competiciones deportivas.
- ◆ Grandes eventos de masas.

e) Indicadores económicos

- ◆ Presupuestos Generales de un Estado.
- ◆ Discursos políticos con implicaciones económicas.
- ◆ Aplicación de medidas aduaneras drásticas.

f) Indicadores militares

- ◆ Gastos de Defensa en los Presupuestos Generales del Estado.
- ◆ Adquisición de material de guerra.
- ◆ Declaraciones de jefes militares sobre la capacidad, disciplina, moral, etc. de las Fuerzas Armadas de un país.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO – ANEXO Nº 8. SISTEMAS DE INDICADORES DE RIESGO	

g) Indicadores tecnológicos

- ◆ Seminarios, artículos o declaraciones de científicos, en donde se analizan posibles avances tecnológicos.
- ◆ Contratación por Organizaciones rivales a la nuestra de técnicos de alta cualificación.
- ◆ Aumento de los créditos de "I + D" en Estados o Empresas, en los mismos campos que nuestra producción y tecnología.

h) Indicadores industriales

- ◆ Existencia de industrias de especial peligrosidad.
- ◆ Transporte de mercancías peligrosas.

i) Indicadores naturales

- ◆ Parte meteorológico del Servicio Meteorológico Nacional.
- ◆ Informaciones del Servicio Sismográfico Nacional.
- ◆ Informaciones de zoólogos sobre el comportamiento de los animales en una determinada zona.

A8.2.- INDICADORES DE RIESGO EMPLEADOS EN UN PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Los indicadores que se exponen a continuación no tienen el carácter de exclusivos, ya que la experiencia en la activación del PLANSA, bien sea por emergencias reales o por simulacros y ejercicios, deberá ir enriqueciendo el sistema de indicadores.

La activación de un indicador de riesgo no implica necesariamente la activación a su vez de algún medio o recurso municipal, simplemente tener alertado a ese medio o recurso por si tuviera que intervenir.

Por ejemplo, ante un evento de masas, como podría ser una romería, la romería en sí es un indicador de riesgo y lo que se activan, incluso con presencia en la misma, son determinados medios, como equipos sanitarios o de orden, **en realidad es como si se adelantara la Fase de Alerta del Plan a una Prefase o Prealerta.**

Se recomienda en este PLANSA que el Centro Receptor de Alarma del CECOP esté atendido permanentemente, las 24 horas del día por personal del Ayuntamiento de Salamanca. Este personal de guardia debe estar atento a los indicadores de riesgo y alertar en consecuencia al medio o recurso que pudiera verse afectado.

Se muestran a continuación los principales indicadores de riesgos empleados en la elaboración de Plan de Protección Civil:

TABLA N° A8.1

INDICADORES DE RIESGOS EN PROTECCION CIVIL

RIESGO	INDICADORES
Transporte mercancías peligrosas	Estado de las carreteras
	Densidad de tráfico y tipo
	Núcleos urbanos
	Puntos críticos de la red viaria
Transportes	Estado de las carreteras
	Intensidad del tráfico
	Afluencia de turistas
	Acontecimientos diversos
Explosiones	Descarga de combustible
	Almacenes de gas
	Averías en sistemas anteriores
Incendios forestales	Partes meteorológicos
	Fuertes vientos
	Estado de la vegetación
Incendios urbanos	Tipo de viviendas: altura, antigüedad
	Estructura de fabricación
	Climatología
	Uso de equipos eléctricos
	Fuertes vientos
Intoxicaciones alimentarias	Altas temperaturas
	Concentraciones humanas
	Instalaciones de agua deficientes
	Sabotajes en instalaciones de agua
Avalanchas	Estado del terreno
	Meteorología
Inundaciones (lluvia)	Meteorología
	Estado del terreno
	Deficiencias en presas
	Estado de la red de alcantarillado
Concentraciones humanas	Competiciones deportivas
	Festivales de cine o teatro
	Romerías, fiestas

SISTEMA DE TRANSMISIONES

A9.1.- CONSIDERACIONES AL SISTEMA DE TRANSMISIONES

En primer lugar hay que hacer constar que indistintamente se habla de transmisiones y comunicaciones, refiriéndose siempre a los mismo.

- **Plan de Transmisiones (o Plan de Comunicaciones):** Define el marco de actuación que va a generar un Sistema de Transmisiones (o Comunicaciones), que asegure la interconexión de todas las personas que han de intervenir en la resolución de una emergencia municipal.
- **Sistema de Transmisiones (o Comunicaciones):** Es el conjunto de medios físicos de transmisión, incluidos sus soportes que van a posibilitar el enlace entre las personas implicadas en el Plan de Protección Civil. Un Sistema de Transmisiones se compone de Redes de Transmisiones.
- **Redes de Transmisiones (o Comunicaciones):** Es el conjunto de medios físicos de transmisión que enlazan a personas que están realizando cometidos concretos dentro del Plan de Protección Civil.

Como criterio general, el Sistema de Comunicaciones, deberá ser:

- **Suficiente**, dimensionado de forma que pueda absorber el tráfico de comunicaciones sin saturación ni colapso.
- **Redundante**, de forma que en caso de fallo de un equipo o enlace exista otro que lo sustituya y asegure la continuidad de la comunicación.
- **Autónomo**, dotado de equipos de alimentación ininterrumpida, o similares, que aseguren el funcionamiento aún en cortes energéticos. En determinadas redes alámbricas esto no siempre se consigue, pero debe ser un objetivo a lograr. No obstante la necesaria redundancia que debe tener toda Red de Transmisiones palia la falta de autonomía del equipo.
- **Seguro y confidencial**, dotado de medios que aseguren la inviolabilidad de la información, tales como secrefonía o encriptación de datos, y la inaccesibilidad de usuarios no autorizados. Como en la autonomía ello no siempre se consigue, por falta de medios técnicos, no obstante se debe conseguir mediante una adecuada disciplina en las conversaciones, con mensajes breves y concisos. Una máxima que todo corresponsal de una red debe tener en su mente es que el teléfono y la radio no son medios discretos, por lo que se debe ser prudente en lo que se dice.
- **Modular**, de modo que tenga garantizado su crecimiento.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 9: SISTEMA DE TRANSMISIONES	diciembre de 1999

- **Flexible**, permitiendo el acceso e interconexión de Redes de Comunicaciones fijas y móviles, tanto locales como remotas.
- **Auditable**, dotado de facilidades que le permitan registrar los flujos de información establecidos, la información transmitida y los usuarios involucrados.

Por otra parte, debe ser capaz de adecuarse a las necesidades del tipo de información a transmitir, voz, datos e imágenes y de integrar e incorporar diferentes medios, redes y servicios: radio, telefonía fija y móvil, fax, teletexto, redes de datos públicas y privadas, comunicación vía satélite, etc.

A9.2.- ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIONES

A9.2.1 CENTRO DE TRANSMISIONES

Para centralizar y coordinar las comunicaciones en el CECOP se constituye el Centro de Transmisiones o CETRA.

El CETRA, ubicado en el CECOP, se constituye como nodo central hacia el que se dirige la información sobre la emergencia y desde el que fluye tanto la información de mando y control, como la información a difundir al público.

La flexibilidad de que disponen las comunicaciones actuales, principalmente gracias al sistema de telefonía móvil, hacen que se diluya en cierto modo el concepto de Centro de Transmisiones, ya que muchas comunicaciones serán servidas directamente por los responsables del Plan. No obstante, en el CETRA siempre debe de encontrarse como mínimo un teléfono fijo, un fax y los medios de radio necesarios para enlazar con los personas que dispongan de este medio de transmisión.

El diseño y dimensionamiento de su infraestructura de comunicaciones deberá tener en cuenta estos flujos bidireccionales y garantizar, en todo momento, las comunicaciones entre los correspondientes usuarios de los distintos subsistemas.

A9.2.2 SISTEMA DE COMUNICACIONES

Facilita la emisión, recepción y grabación de transmisiones entre el CETRA y el resto del CECOP, así como con el exterior.

Este Sistema está compuesto por los siguientes Subsistemas:

- Subsistema de conmutación que permitirá el acceso a las redes de telefonía y la red interna del CECOP. Este Subsistema en realidad se identifica con una central de teléfonos.
- Subsistema de telefonía, que permitirá el acceso a las redes públicas telefónicas.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 9: SISTEMA DE TRANSMISIONES	diciembre de 1999

- Subsistema de radiocomunicaciones, que permitirá las comunicaciones vía radio entre los operadores del CETRA y los diferentes organismos y grupos implicados.
- Subsistema de grabación oral, que permitirá la grabación de al menos las conversaciones más importantes (toma de decisiones) que se desarrollen entre los operadores y las llamadas entrantes y salientes.
- Subsistema de integración, que interconectará todos los subsistemas definidos a través de un módulo de control.

A9.2.3 SISTEMA INFORMÁTICO

Aunque en teoría este Sistema forma parte del Sistema de Transmisiones, tiene entidad independiente, siendo servido en la SACOP.

Facilita el proceso de atención y seguimiento de la emergencia y la ayuda a la toma de decisiones.

Dicho Sistema se compone de los siguientes Subsistemas:

- Subsistema de localización geográfica, que facilitará la ubicación exacta de la emergencia, así como la ubicación de los medios y recursos disponibles.
- Subsistema de localización de recursos humanos y materiales, que facilitará la incorporación, mantenimiento e información de los recursos disponibles para el seguimiento de la emergencia.

El Sistema informático debe ser soportado por un hardware con unos requisitos mínimos, según queda expresado en el Capítulo 7. Medios Asignados. Volumen I. Plan Básico del PLANSA.

A9.2.4 OPERADORES

Las funciones previstas en el CETRA serán desempeñadas por personal especializado y son las siguientes:

- Receptores de llamada, cuya misión será la recepción y atención de llamadas, evaluación y cumplimiento de su registro, así como su encaminamiento.
- Operadores, cuya misión fundamental será la localización de recursos y envío de las órdenes operativas, así como el seguimiento y desenlace de la acción.
- Supervisores, que serán los encargados generales del CECOP y sus misiones serán las de coordinación y configuración dinámica de los sistemas de operación.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 9: SISTEMA DE TRANSMISIONES	diciembre de 1999

A9.2.5 RED DE MANDO (REMAN) Y RED RADIO DE EMERGENCIA (REMER)

- **REMAN:** Banda de VHF, para la interconexión de Subdelegaciones del Gobierno con corporaciones locales y sedes provinciales de organismos con responsabilidades en situaciones de emergencia: Cruz Roja, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Contraincendios, etc.

En la actualidad este sistema se encuentra completamente desplegado y operativo.

- **REMER:** Además de la Red de Mando, Protección Civil cuenta, con la Red de Emergencia (REMER). Esta Red está formada por radioaficionados voluntarios que colaboran con Protección Civil en situaciones de emergencia, complementando a la REMAN.

La Dirección General de Protección Civil tiene asignada para empleo de la Red, un conjunto de frecuencias en las bandas HF y VHF, próximas a las atribuidas al servicio de radioaficionados, lo que permite a los colaboradores operar sus propios equipos. Por otro lado, los sistemas de repetidores que aseguran la cobertura territorial son propiedad de ésta.

Los objetivos principales de REMER, se agrupan en:

- **Misión Primaria:** Prestar servicios de transmisión entre los mandos y los servicios coordinados por Protección Civil, así como a éstos entre sí, complementándolos en caso de que fallen o falten.
- **Misión Secundaria:** Complementar los servicios de alerta.

A9.2.6 RED TELEFÓNICA CONMUTADA

Es una red pública de comunicaciones de ámbito nacional, con conexión a redes internacionales, que permite el enlace entre abonados cualesquiera mediante técnicas de conmutación de circuitos, estableciendo conexión física permanente, durante el tiempo que dure la comunicación, entre los dos puntos a conectar. Es la red a la que se accede cuando se realiza una llamada telefónica.

Esta red telefónica puede ser fija y móvil, empleándose las dos abundantemente en cualquier tipo de emergencia. La red móvil posibilita mayor flexibilidad de comunicación, aunque adolece de vulnerabilidad a las interferencias naturales (cortes o inaudibilidad de comunicación) y de falta de discreción.

En España existen actualmente diversas compañías telefónicas fijas y móviles, estando previsto el establecimiento de nuevas licencias. Todo ello permite asegurar un efectivo servicio de comunicaciones tanto de telefonía fija como de telefonía móvil.

No se debe olvidar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías que complementarán el actual sistema de comunicación, como la red de internet o el correo electrónico.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 9: SISTEMA DE TRANSMISIONES	diciembre de 1999

A9.3.- REDES PREVISTAS PARA EL CASO DE EMERGENCIAS

A9.3.1 RED DE RECEPCIÓN DE EMERGENCIAS

Se compondrá de un teléfono de emergencia existente en el CECOP (SACOP). Este teléfono estará permanentemente atendido por personal de servicio.

Este número de teléfono estará en consonancia con los ya existentes en el municipio de Salamanca y con las directrices al respecto del Servicio de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

Este teléfono deberá ser conocido ampliamente por la población de Salamanca.

A9.3.2 REDES DE MANDO

- **Red de Mando 1:** Enlaza el Coordinador de Operaciones (Jefe del Grupo de Intervención) con el Director del Plan (Alcalde Presidente de Salamanca) y otras Autoridades y Organismos con participación en el PLANSA. Se compone de dos teléfonos, uno existente en el CECOP (preferentemente fijo) y otro en el PMA.
- **Red de Mando 2:** Enlaza el PMA y el CECOP, se compone de dos teléfonos, de las mismas características que anteriormente.
- **Red de Mando 3:** Enlaza el PMA con los distintos Grupos de Acción. Cada Grupo de Acción deberá contar con un teléfono móvil, existiendo otro en el PMA (distintos al de la Red de Mando 2).

Estas redes, siempre que sea posible deben doblarse por radio.

A9.3.3 REDES DE ACTUACIÓN

Son las redes de que disponen los distintos Grupos de Acción.

- Parque de Bomberos de Salamanca.
 - ◆ Equipos de radio en todos sus vehículos.
 - ◆ Emisora receptora de alarmas en la sede del parque.
- Cruz Roja.
 - ◆ Centralita digital de 8 líneas y 40 extensiones.
 - ◆ 2 Líneas de fax.
 - ◆ 2 Accesos básicos RDSI.
 - ◆ 3 Equipos de telefonía móvil GSM.
 - ◆ 3 Estaciones repetidoras (en Peña de la Francia, Depósito de Chinchibarra y Centro móvil de coordinación).

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
VOLUMEN I. PLAN BÁSICO - ANEXO N° 9: SISTEMA DE TRANSMISIONES	diciembre de 1999

- ◆ 5 Estaciones fijas en el Centro coordinador de emergencias
- ◆ 6 Estaciones fijas en la Base de socorro.
- ◆ Estaciones de comunicación móviles en todos los vehículos de emergencia (26).
- ◆ 32 Estaciones portátiles de comunicación.
- ◆ 1 Equipo fijo de comunicación con Protección Civil.
- ◆ 1 Centro móvil de coordinación.

- Policía Local.
 - ◆ Emisora de comunicación con Protección Civil.
 - ◆ Emisora de comunicación con Autobuses Urbanos.
 - ◆ Emisora de comunicación con taxis.
 - ◆ 1 Equipo GPS.